

Í N D E X

PAG.

Presentació 5

IMMIGRACIÓ I SOCIETAT

Política de migración y economía: la experiencia francesa
CATHERINE WIHTOL DE WENDEN 9/29

Imaginando una 'Fortaleza Gran Bretaña': el discurso político
contemporáneo y el debate de los refugiados y buscadores de asilo
PETER RATCLIFFE 31/40

Mujeres extranjeras en el mercado de trabajo español
COLECTIVO IOÉ 41/68

¿Estrategias transnacionales?
Una pregunta acerca de las migraciones femeninas en España
NATALIA RIBAS 69/92

¿Del asentamiento a la integración?
Diez cuestiones en torno al colectivo marroquí en Cataluña
JORDI MORERAS 93/110

Los marroquíes en España: una prueba para las relaciones Norte-Sur
ZOUAIR CHATTOU 111/122

Reflexiones sobre migraciones, cooperación y codesarrollo
GRACIELA MALGESINI 123/146

Población extranjera en el País Valenciano:
entre el turismo residente y la inmigración laboral
RAFAEL VIRUELA Y CONCHA DOMINGO 147/182

La Ley de extranjería:
nuevos y viejos problemas jurídico laborales de la inmigración

AMPARO BALLESTER 183/206

La producción escrita sobre la inmigración en España (1990-2000).

Una síntesis bibliográfica

JOAN LACOMBA 207/222

P R E S E N T A C I Ó

La immigració ha esdevingut als últims anys un fenomen que desperta una creixent atenció i debat a tots els nivells. Fins i tot es parla freqüentment del “problema de la immigració” com un fet inqüestionable i, pot ser, hi ha una sobrerepresentació de la immigració entre les problemàtiques de la nostra societat sotmeses a discussió. Aquesta presència excessiva de la immigració en mitjans de comunicació i de difusió del coneixement pot crear la sensació que la immigració resulta ser el “problema” per excel·lència de la nostra societat, la qual cosa no ajuda massa d'altra banda a comprendre de manera ajustada la situació.

Els articles que presentem en les pàgines següents aporten, sobretot, elements d'anàlisi que permeten objectivar la realitat de la immigració, amb una perspectiva de fons: la immigració no és un problema en sí mateixa, encara que algunes de les seues dimensions puguen ser valorades com a problemàtiques.

Per entendre la immigració cal tenir en compte els diversos efectes que aquesta té tant en les societats de destí com en les d'origen, els quals cal estudiar i conèixer amb precisió. Al mateix temps la immigració és la solució (encara que no sempre la millor) que es posa en marxa per respondre a molts dels desequilibris que pateixen tant unes com altres societats: subdesenvolupament d'uns i sobredesenvolupament d'altres. En aquest sentit, la immigració actúa en moltes ocasions com un catalitzador dels expedients no resolta a les societats d'origen i de destí.

És el nostre desig, amb aquest nou número de la revista Arxius que recull una selecció d'articles d'especialistes en la matèria, aportar alguna llum sobre aquestes i altres qüestions.

El monogràfic s'obri amb dos reflexions sobre les polítiques migratòries a Europa. L'article de la professora Catherine Wihtol de Wenden fa un repàs per l'evolució de la política francesa en paral·lel als canvis econòmics, mentre que el de Peter Ratcliffe ens acosta a l'experiència de les comunitats d'immigrants a Gran Bretanya, on les relacions interètniques pateixen moments difícils i la integració no ha estat sempre exitosa.

Tot seguit s'inicia un apartat que recull diferents temàtiques i dimensions presents al món de la immigració al nostre país.

Els investigadors del Colectivo Ioé aborden la participació de la població immigrant en el mercat de treball espanyol, prenent a les dones com a població d'estudi i el seu paper en determinats sectors de l'economia.

Natalia Ribas repren la immigració de les dones i analitza les estratègies que caracteritzen aquest fluxe en augment.

L'antropòleg Jordi Moreras pren el cas de la immigració magrebina a Catalunya per mostrar les estratègies d'inserció i les modificacions que es produeixen en l'univers cultural i religiós dels immigrants.

Des del cor geogràfic de la immigració del Sud, Zoubir Chattou reflexiona sobre les implicacions polítiques, socials i econòmiques dels fluxes de població del Marroc cap a Europa i l'Estat espanyol.

Graciela Malgesini també va més enllà de les visions unidireccionals i vincula la immigració amb el desenvolupament dels països emissors i la cooperació dels països receptors, fent un balanç de les polítiques actuals i les seues limitacions.

Els professors Rafael Viruela i Concha Domingo ens ofereixen una indispensable panoràmica de la presència migratòria al País Valencià, atenent als principals col·lectius, les seues característiques i distribució al territori.

Des de l'àmbit jurídic Amparo Ballester revisa de manera crítica l'actual legislació sobre immigració al nostre país en relació al seus aspectes laborals i implicacions a nivell del mercat de treball.

Per últim, el monogràfic es tanca amb un article que recopila i sintetitza la producció bibliogràfica espanyola dels anys noranta sobre la immigració.

ESS T U D I S



POLÍTICA DE MIGRACIÓN Y ECONOMÍA:

LA EXPERIENCIA FRANCESA*

CATHERINE WIHTOL DE WENDEN
CNRS (CERI), PARÍS

A B S T R A C T

EL TEXTO ESTUDIA LA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA EN EUROPA, Y EN FRANCIA EN PARTICULAR, A LA LUZ DE LOS CAMBIOS ECONÓMICOS PRODUCIDOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. ILUSTR A CÓMO HA IDO CAMBIANDO LA PERCEPCIÓN DE LAS MIGRACIONES A MEDIDA QUE HA IDO VARIANDO EL ESCENARIO ECONÓMICO Y LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE TRABAJO DE MANO DE OBRA EXTRANJERA A LO LARGO DEL SIGLO. EN ESTE SENTIDO LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS SE HAN IDO ACOMODANDO A LAS NUEVAS SITUACIONES Y HAN CONDICIONADO LOS FLUJOS REORIENTÁNDOLOS EN FUNCIÓN DE LAS COYUNTURAS.

Introducción

Francia ha sido desde principios del siglo XVIII y más que sus vecinos europeos, una nación de inmigración que ha tendido continuamente a olvidar este atributo. El modelo asimilacionista francés probablemente funcionó bien durante aquellos primeros tiempos, e incluso cuando más tarde (a finales del siglo XIX y durante los años treinta del siglo XX) se había dado la incidencia de

algunos conflictos. Desde el periodo de posguerra, el Estado ha puesto en funcionamiento instituciones para regular el trabajo de los inmigrantes: la ONI (“Office National de l’Immigration”), en 1945; el FAS (“Fonds d’Action Sociale”), en 1959; y, en 1966, la “Direction de la Population et des Migrations”, en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Ya a principios de la década de los ochenta, cuando la inmigración empezó a levantar los problemas en el ámbito cultural,

* Traducción del inglés: Albert Moncusí Ferré.

y a escala local y nacional, propios de una población asentada a largo plazo, se establecieron otras instituciones con el objetivo de implementar una política local, vinculando la cuestión de la integración de los hijos de los inmigrantes a una aproximación a la exclusión social.

En el periodo de crecimiento conocido como los “trente glorieuses” (1945-74), el Estado llegó a estar cada vez menos presente en la gestión de los flujos de migración, de manera que a partir de dicha etapa se puede percibir una intervención estatal creciente. Después de la interrupción de la migración de mano de obra, en Julio de 1974 se desarrollaron varios procesos: una inflación de leyes sobre la entrada y permanencia desde los años ochenta, sobre la nacionalidad y ciudadanía en los noventa, conjuntamente con la implementación de las reglas Europeas de Schengen (1985), Dublín (1990), Maastricht (1992) y Amsterdam (1997) para la entrada, el asilo, la condición Europea y la comunitarización del proceso de toma de decisiones.

Sin embargo, en los dos últimos años ha aparecido una nueva tendencia tanto en la política de migración como en la economía. La “migración cero”, planteada por el anterior ministro de Asuntos Interiores, Charles Pasqua, se ha abandonado progresivamente como objetivo prioritario, lo cual se ha unido a un descenso del Frente Nacional, que daba el tono de una política restrictiva, disuasiva y represiva de entradas. La globalización del movi-

miento ha introducido nuevas formas de migración, no de tipo masivo, sino más selectivas y diversificadas, caracterizadas por la movilidad más que por la permanencia.

Por otra parte, el último informe de la Organización de las Naciones Unidas, de marzo de 2000, ha dado la alarma en Europa por el incremento de población de la tercera edad y por la falta de mano de obra y gente joven. Algunos países europeos, como Alemania, han introducido cuotas en algunas ramas de actividad, mientras otros pasan a ponerlas en práctica (Austria, Suiza) o a utilizarlas en políticas subterráneas o desdecidas (subcontratos, acuerdos bilaterales de mano de obra con países extraeuropeos, subsidios discrecionales de residencia y tarjetas de trabajo, entrada tolerada y trabajo ilegal) ¿Deberíamos abrir las fronteras? Se ha iniciado el debate en muchos países europeos y principalmente en Francia, en el nuevo contexto de crecimiento económico.

Un país de inmigración

A diferencia de sus vecinos europeos, Francia ha experimentado un decrecimiento demográfico desde finales del siglo XIX, después de haber sido, durante el siglo de Luis XIV (siglo XVII), el país más poblado de Europa (20 millones de franceses). A mediados del siglo XIX, el primer censo tuvo en cuenta a los extranjeros en 1851, contando más de 300000 en aquella fecha. En

1900 eran ya un millón, y tres millones en 1932. Antes de 1851, las primeras oleadas fueron en su mayor parte mal conocidas y llenaron algunos “nichos” del mercado de trabajo. Entre 1851 y 1888, el desarrollo de la inmigración libre (378561 extranjeros en el primer censo, 635495 extranjeros en el censo de 1866 y 723507 extranjeros en el de 1872, en todos los casos principalmente de origen europeo) también incluyó las primeras llegadas de argelinos. El periodo de 1888 a 1914 vio un comienzo de la regulación y la instauración de una inmigración organizada, mientras una etapa siguiente (1914-18) se caracterizó por el control de extranjeros y trabajadores coloniales. Los años de entreguerras (1919-45) constituyeron una de las etapas de mayor refuerzo de la política de migración, caracterizada en primer lugar, por un empiricismo y liberalismo de la política gubernamental (1919-30), seguido por una politización de los debates y por un aumento de la xenofobia y, de 1940 a 1945, por la represión y la movilización de extranjeros.

Mientras entre 1850 y 1914 tuvo lugar la industrialización masiva y la colonización de países tropicales como trasfondo económico y político de migración de mano de obra extranjera a Francia, el periodo inmediatamente posterior a la Primera Guerra Mundial estuvo caracterizado por la llegada de no europeos y la todavía dominante inmigración de personas procedentes de los países vecinos de Francia. Después de 1945, la migración estaría profunda-

mente marcada por la existencia de no europeos y personas procedentes de las colonias dentro de las fronteras de Francia. La presencia de extranjeros después de 1974, se distinguiría por el incremento de tratados políticos y también, como a mediados de los ochenta, por la cuestión del Islam en Francia y Europa. Ningún reto político importante se registró desde las poblaciones inmigrantes, desde mediados del XIX al tercer cuarto del siglo XX. Dichas poblaciones se componían, fundamentalmente, de migrantes económicos, que en Francia eran vistos negativamente como potenciales competidores para los trabajadores franceses. A pesar del auge nacionalista, considerablemente poderoso entre sectores de la sociedad política, militar y civil francesa, no fue observado ningún desafío visible originando desde la migración extranjera, contra el sentido francés de la nación y la identidad nacional. En el auge ultranacionalista, no hubo ninguna referencia importante a las comunidades migratorias extranjeras como tales, a pesar de que la propaganda antiextranjera formaba parte del nacionalismo francés.

La reciente experiencia de migración internacional de Francia

La migración en Francia después de 1945 y hasta los setenta se caracteriza por dos fases principales. De las intensas demandas de mano de obra inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, —en su mayor parte satis-

fechas por migraciones de países vecinos cercanos (es decir, del sur y el este de Europa y de los países del Magreb a través del Mediterráneo)—, a las aparentemente más recientes oleadas migratorias (que cada vez más incluyen nacionalidades más lejanas y menos conocidas), han sido adoptados diferentes enfoques de la migración en la toma de decisiones públicas.

Las migraciones de trabajadores que tuvieron lugar desde el reclutamiento masivo que siguió a la Segunda Guerra Mundial hasta principios de los años setenta, fueron vistas principalmente como transitorias y, por tanto, como temporales. Desde la decisión legal que tomó Francia de interrumpir la migración de mano de obra, en julio de 1974, dichas migraciones se vieron afectadas por cambios profundos y repentinos. La sedentarización de los inmigrantes y la reunión familiar formaron parte de estos cambios, contribuyendo a la construcción de comunidades de distintos grupos étnico-religiosos. El reclutamiento masivo de migrantes como mano de obra, en la postguerra, concebido esencialmente siguiendo criterios económicos (análisis de costes y ventajas, costes sociales y retornos económicos) suscitó, así, otro tipo de interrogantes en tan solo treinta años. En cierto modo, los puntos en juego durante el periodo posterior a 1974 fueron quizás los más radicales dirigidos al sistema político francés: integración, ciudadanía, Islam, exclusión, etnicidad, multiculturalismo.

Comparado con sus cercanos vecinos europeos, Francia, como viejo país

de inmigración, ha recibido un número estable de extranjeros durante los últimos veinte años (3,6 millones según el censo de 1990 y 3,3 millones según el de 2000). Sin embargo, la demanda de migración de mano de obra así como las políticas públicas han variado considerablemente desde 1945 hasta el fin de siglo. Y lo han hecho en tres periodos distintos.

Un primer periodo se caracterizó por el crecimiento económico y la reconstrucción, cuando había una alta demanda de mano de obra, con una rápida rotación de nacionalidades (italianos, españoles, yugoslavos, portugueses, marroquíes, tunecinos, turcos y migrantes de África Negra). El Estado quería planear su política de migración pero finalmente primaron los intereses privados de los patronos (1945-65), de forma que reclutaron trabajadores directamente en algunos de los países emisores y posteriormente pidieron su legalización en Francia.

Marcó un segundo periodo la necesidad, obligada para el Estado, de conseguir el control de los flujos, sin ser capaz de alcanzar el propósito principal de ralentizar el aumento repentino de los “pájaros de paso” (“birds of passage”) (1966-74).

La tercera etapa fue de estricto control fronterizo, debido a la recesión económica y a elecciones políticas, a pesar de la presión migratoria, con algunas inadecuaciones entre el Estado y las demandas del mercado (1975-95).

Durante los últimos veinte años, el discurso político oficial ha opuesto el

flujo a los contingentes y la movilidad a la integración, enfatizando el argumento de que “los ilegales dificultan que los migrantes regulares logren su integración a la sociedad francesa”. Más recientemente, dicho discurso ha pasado a depender en mayor medida de una opinión pública insegura, llevando a sujetar la política migratoria a una gestión política de la opinión y tendiendo a dar la ilusión de que cada nuevo gobierno tendrá un control fronterizo y una práctica de integración mejores, sin cambiar nada fundamental excepto desde el punto de vista de los símbolos. Se ha alcanzado un consenso entre izquierdas y derechas en los principales objetivos: control, integración y seguridad.

Desde 1945 hasta hoy, los patrones de reclutamiento han pasado radicalmente de la migración en masa a la migración selectiva en un mercado económico segmentado. Si las áreas tradicionales de recepción de residencia y trabajo de los migrantes (París, Lion, Marsella, Lille-Roubaix-Tourcoing y otras grandes ciudades y sus áreas suburbanas) han seguido siendo las mismas, los países emisores, por el contrario, se han diversificado cada vez más (del Magreb al resto del tercer mundo). La población migrante se caracteriza, además, por un aburguesamiento y feminización crecientes. Los principales cambios del periodo de posguerra se comprenderán más fácilmente en un orden cronológico.

1) *Los treinta años gloriosos (1945-75)*

Durante estos años destaca la migración de mano de obra, marcada por una inmigración incontrolada. Después de un corto periodo de control de flujos migratorios (establecimiento de la ONI, en 1945, la cual monopolizó el reclutamiento excepto para Argelia), la elaboración de políticas de Estado fue superada rápidamente por las leyes de mercado. Se dio una rápida rotación de nacionalidades, reclutadas fundamentalmente en las industrias de la construcción, el automóvil, el hierro y el acero, en agricultura y en el sector de la minería. El trabajador era entonces un hombre solo, que habiendo dejado atrás familia y hogar, se veía involucrado en la clase obrera y también en los esfuerzos políticos del país emisor, negando en Francia su identidad cultural y religiosa.

Por lo que se refiere a la movilización, se puso mucho énfasis en las huelgas industriales y los conflictos de clase. El inmigrante fue reducido a su estatus jurídico y económico: un “no nacional” y un trabajador. A finales del periodo (1969-74), en los barrios de París, se implementaron reabsorciones (Plan Chaban-Delmas), una política que puso de manifiesto la presencia de muchos ilegales (específicamente portugueses) viviendo allí. Las relaciones bilaterales con los países emisores se mantuvieron a fin de abastecer la demanda de mano de obra. De todos modos, se registró una migración ilegal creciente. Algunos de los inmigrantes

eran reclutados directamente por los patronos y legalizados después. Se trataba, *de facto*, de refugiados que huían de regímenes no democráticos (específicamente de España y Portugal). Se intentó encontrar mano de obra en nuevas áreas de reclutamiento, como Yugoslavia y Turquía, a partir de 1969. Durante el mismo periodo, las antiguas migraciones estaban ya en fase de reunificación familiar (Argelia, Italia, España), mientras los polacos habían vuelto a su país.

2) *Los años de recesión (1975-2000)*

Siguiendo los “trente glorieuses” y el intenso reclutamiento de trabajadores extranjeros, Francia decidió interrumpir la migración de mano de obra, basándose en el argumento de la crisis económica y en la emergencia de debates políticos sobre los migrantes extranjeros (desordenes racistas en Marsella, en 1973). Después de la circular de Marcellin-Fontanet (1972), en la cual se rechazaba regularizar a los ilegales, la interrupción de la migración de trabajo, en 1974, tuvo muchas consecuencias inesperadas: la extensión de la reunificación familiar, la intensificación de la migración ilegal debida al fuerte factor de atracción en los sectores de reclutamiento (industria de la construcción, servicios domésticos, industria de confección, servicios de restaurante y catering), y el cambio desde conflictos industriales a otros de tipo político y socio-religioso. No obstante, la interrup-

ción de la migración a larga escala no redujo la demanda de mano de obra, situación que condujo a un desajuste entre la economía y la política.

Empezaron a aparecer dos temas en la opinión pública. El primero se desarrolló en 1975-77, alrededor del análisis de costes y ventajas de la migración: se creía que los beneficios económicos de los trabajadores extranjeros eran menores que los costes sociales. Pero la encuesta de campo de Le Pors de 1976 (Le Pors 1977), basada en las remesas de fondos a países emisores, la hoja de balance económica de bienestar social y el ingreso económico a una escala nacional, mostró que la mano de obra migrante beneficiaba a la economía Francesa. En segundo lugar, se desarrolló, a partir de 1977, la idea del retorno, para completar los intentos por remplazar en el sector manual trabajadores extranjeros por franceses. El Secretario de Estado para el Trabajo Manual (Lionel Stoleru), inspirado por la política de retorno alemana, propuso 10000 francos para ayudar al reasentamiento en los países de origen. Esta política tuvo poco éxito entre los magrebíes. En cuanto a los ibéricos, Francia estuvo más interesada en su integración.

Mientras la mayor parte de los que tomaban decisiones pensaron que la era de las migraciones masivas se había superado (Gaspard 1985), a mediados de los ochenta, se fue haciendo más obvio que “ellos se quedarán” (título del libro de Gérard Fuchs, de 1987, “Ils resteront”). La llegada al poder de la

izquierda, en 1981, conllevó cambios en la política de migración, y más específicamente en la demanda de mano de obra migrante. Los ilegales se convirtieron en un problema y se contemplaron sanciones contra los patronos. La demanda de abastecimiento de mano de obra migrante continuó en aquellos sectores donde el trabajo era mal pagado, estacional y se llevaba a cabo en duras condiciones. Debido al retraso en la modernización de algunos sectores (y específicamente de la industria de confección), la mano de obra migrante era todavía necesaria.

Después de las huelgas de hambre de ilegales, a finales de los setenta, 140000 migrantes fueron legalizados (1982-83), pero al mismo tiempo se establecieron sanciones (1985) que más tarde se reforzaron (1989). La aparición del Frente Nacional en las elecciones locales de 1983 tuvo mucho que ver con estas últimas medidas. En aquel momento, dicho partido desarrollaba ampliamente la idea populista de que tres millones de inmigrantes equivalían a tres millones de franceses desempleados. De hecho, los sectores donde los inmigrantes fueron legalizados eran la industria de la construcción (30%), fábricas de ropa (12%), servicios domésticos (11%) y restaurantes (10%), en los cuales se evidenció la existencia de un mercado de trabajo de migrantes altamente segmentado en nichos específicos.

Desde mediados de los ochenta hasta ahora, el Frente Nacional ha politizado fuertemente, con sus presiones,

el aspecto económico de la migración. La globalización de la economía ha conllevado el desarrollo de nuevas áreas de reclutamiento (Asia, Europa del Este). Se cree que detrás de las solicitudes de asilo hay, en realidad, inmigrantes recién llegados desde Asia y África, o incluso mujeres cualificadas y otros miembros de familias de migrantes llegados mediante el proceso de reunificación familiar.

3) Otras cuestiones económicas y nuevas tendencias de migración

Aparte de la migración de trabajo, deben afrontarse otros asuntos socio-económicos vinculados con las migraciones. Es el caso de la perpetuación de una clase obrera de inmigrantes en la segunda o incluso la tercera generación (Tribalat 1995), de un empresariado étnico autónomo, de la segregación espacial y de la educación y el bienestar social. La situación actual ilustra una especie de continuidad a lo largo de los diferentes censos. Los datos básicos sobre mano de obra migrante en Francia indican que el componente de clase obrera (58% en 1990 y 46% en 1997) es un rasgo dominante de los inmigrantes en Francia (aparte del estigma social asociado a la palabra "immigrés" en la sociedad francesa de hoy). Y eso aún cuando dicha tendencia está mostrando una lenta disminución, especialmente por lo que se refiere a los Magrebíes, que son todavía el tipo ideal de inmigrantes de la Francia actual. Sin embar-

go, este grupo particular está experimentando un proceso de aburguesamiento, conformando lo que se conoce comúnmente como una "beurgeoisie".

Debe decirse de antemano que, debido a la manera en que las instituciones oficiales colectan sus datos, no se puede disponer de un conocimiento básico de los hijos de los inmigrantes convertidos en la sociedad Francesa actual. Cuando se convierten en franceses se hace difícil seguirlos. Aún cuando los paradigmas clasistas de Manuel Castells y Bernard Granotier sobre los inmigrantes parecen hoy anticuados, es un hecho que los inmigrantes y sus descendientes todavía forman parte principalmente de grupos de clase obrera. Por otro lado, no se puede decir que las segundas y terceras generaciones, en un contexto de subempleo, hayan sido capaces de explorar y consolidar su posición en la esfera de la empresa autónoma.

¿Pero realmente hay una voluntad de organización autónoma entre los diversos grupos de inmigrantes? ¿Qué implica un tipo de desarrollo económico distinto desde el punto de vista de la economía principal? Excepto en el caso de algunos subgrupos, como las castas de comerciantes (Mzabi, Djerbians), una historia del empresariado magrebí demostraría el mismo modelo que la mayoría de grupos inmigrantes han ido desarrollando en otros países. Ya ha aparecido una organización no centralizada en tiendas de esquinas (cafés-restaurantes de Kabyl, tenderos marroquíes o tunecinos, bazares argeli-

nos...). En vecindarios étnicos urbanos existen comunidades de comerciantes que, no obstante, se tienen que adaptar a los rápidos cambios de las áreas céntricas de las ciudades, donde la renovación urbana ha conllevado su aburguesamiento y diversificación étnica.

La existencia de comerciantes extranjeros y de áreas comerciales étnicas es un rasgo muy antiguo. Los inmigrantes propietarios de inmuebles están entre los primeros comerciantes magrebíes en Francia, junto con los tenderos étnicos y, a finales de los años cuarenta, los vendedores de vegetales y frutas, y de alfombras. La diversificación de las actividades comerciales está muy vinculada a la creciente migración y al inicio de la reunificación familiar. Los artesanos textiles y los joyeros corresponden a un cambio cualitativo en el proceso migratorio, en una feminización de las comunidades migrantes. Durante los ochenta, la segunda generación y las elites intermedias, que a menudo se componían de mujeres en enclaves conflictivos de los barrios, intentaron con poco éxito desarrollar comercios relacionados con la moda, las oficinas y los servicios. Según encuestas de campo (Salvatore Pallidda, ADRI, septiembre 1990), en tan solo siete años (1983-90), los comerciantes, artesanos y empresarios extranjeros habían pasado de ser 60000 a 90000. Sin embargo, en Francia la cohesión social se produce más en la escuela que en el trabajo.

Entretanto, bajo la constante presión política del Frente Nacional y una agravante crisis económica, los diferentes

gobiernos de Francia desarrollaron una política más restrictiva (1986-97), como consecuencia de la cual, aumentó la existencia de ilegales. El paso a un gobierno de izquierdas, en junio de 1997, produjo un ligero cambio de orientación en las políticas. Así, fueron legalizados casi 90000 ilegales de entre 140000 solicitantes, y se promulgó una nueva ley de entrada y permanencia, introduciendo nuevos tipos de visados para algunas categorías socioprofesionales de gente muy móvil como comerciantes, profesores, gerentes y trabajadores de cadena. Desde entonces, subrayando y acompañando los debates y disposiciones institucionales, ha habido intensas discusiones sobre el estatus legal de los migrantes en la sociedad francesa, sobre la exactitud o no de los sistemas de cuotas en sectores con escasez de mano de obra (MEDEV —la unión patronal— anuncia que va a reintroducir mano de obra) y, durante el año 2000, sobre la oportunidad o no de reabrir las fronteras a personas cualificadas y no cualificadas, específicamente después de haber descubierto la muerte de ilegales en las fronteras (Dover, junio de 2000).

Los cambios han tenido lugar en tan corto plazo que la rápida sucesión de discursos políticos y socioeconómicos ha sido considerablemente perniciosa para el conocimiento de todos estos aspectos. Normalmente el desempleo ha sido considerado como uno de los mayores obstáculos para los magrebíes en Francia hoy, pero algunos otros grupos (como los turcos y los migrantes de

África Negra) están mucho menos insertados (Tribalat 1995). Otros factores a parte de los socioeconómicos explican las actuales condiciones de las poblaciones inmigrantes. Un ejemplo es el actual modelo de vida francés, crecientemente puesto en duda, ya, a finales del siglo XIX.

Fuerzas que guían la migración internacional

Diversos factores principales deben tenerse en cuenta, entre los que conducen la migración internacional:

En primer lugar, como en muchos otros países europeos, está el incremento de los flujos de buscadores de asilo durante los últimos veinte años, procedentes de Latinoamérica (Chile, Haití), Asia (Vietnam, Laos, Camboya, Sri Lanka, Afganistán), Africa (Congo, Camerún, Liberia, Mali, Mauritania), Europa (Rumania, antigua Yugoslavia, Turquía), que en Francia da un promedio de 25000 demandas al año durante el periodo. La mayor parte llegaron huyendo tanto de la pobreza como de las dictaduras. Los argelinos han solicitado más a menudo otros estatus de residencia, en su mayoría negociados por Francia y Argelia o “*intuitu personae*”.

Un segundo factor es la perpetuación de una demanda de mano de obra en trabajos tanto de escasa como de alta cualificación (agricultura, construcción, servicios domésticos, computadoras, medicina, enseñanza), cubierta por periodos de poco tiempo, a través de

acuerdos ilegales, subcontratados o bilaterales, con los países de origen (trabajos estacionales o temporales), a pesar del cierre del trabajo asalariado de extranjeros desde 1974.

En tercer lugar, encontramos la búsqueda de la reunificación familiar que, junto con los matrimonios mixtos entre franceses y extraeuropeos, representa más del 50% de entradas anuales durante los últimos diez años.

El último factor, aunque no por ello el menos importante, es Europa como deseo. Un factor producido por los efectos de la globalización: entrega general de pasaportes por todo el mundo, recepción de programas de televisión mostrando un vecindario geográfico de bienestar, bienes, empleos, libertad, y bajos costes del transporte... Así, el factor de atracción ha pasado a ser mucho más fuerte que el de expulsión (pobreza y presión demográfica, a pesar de su decrecimiento en la mayoría de los países de origen) y muy importante durante los años sesenta y setenta como explicación de la migración en masa. La movilidad precisa de redes internacionales. Cuando no están, no hay migración.

Estrategias políticas utilizadas frente a la migración internacional

La primera de las estrategias adoptadas ha sido la disuasión. A partir de la interrupción de la migración extranjera asalariada desde 1974, se ha reforzado el control fronterizo con la imple-

mentación de los acuerdos de Schengen de 1985 (el sistema de visado de 1986) y los acuerdos de Dublín de 1990 (refugiados) y también a través de las sanciones a transportistas y la lucha contra los patronos de ilegales. Esta disuasión es también represiva a través de la práctica de expulsiones y los acuerdos de readmisión en zonas de amortiguación con países extraeuropeos.

A menudo la disuasión ha ido vinculada a políticas de retorno que han seguido el ejemplo alemán. En Francia su aplicación se inició en 1977 y se renovaron en 1984 y 1998, junto con políticas de formación y codesarrollo que resultaron poco exitosas. Durante los años noventa se anunció una política muy restrictiva, con la "migración cero", pretendida por el Ministro de Asuntos Interiores Charles Pasqua (1993). A pesar de todo, los poderes públicos no han tenido nunca ni la voluntad ni la posibilidad de implementar dicha política, fundamentalmente debido a obstáculos que tienen que ver con el mercado de trabajo y los derechos humanos.

La apertura de fronteras con los países del Este de Europa mientras se cerraban las del sur del continente, ha constituido una segunda estrategia. Desde la caída del muro de Berlín, en 1989, la mayoría de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo económico (OCDE), como Francia, han escogido permitir la movilidad desde países del Este mientras les prevenían de la supresión de los visados de inmigración de corto plazo (menos de

tres meses) para la mayor parte de los países de la PECO (acuerdos de Visegrad de 1991), excepto para Rumania y Albania. Además, se han cerrado pactos bilaterales de mano de obra cualificada (pero también no cualificada) a cambio de acuerdos de readmisión (los países de partida aceptan readmitir en su propio territorio a los ilegales que han cruzado las fronteras externas de la Unión Europea).

Como tercera estrategia está el diálogo euromediterráneo con acuerdos de libre comercio, inspirado en el procedimiento del NAFTA entre los Estados Unidos, Canadá y Méjico. La idea es doble: primero, la sustitución de la movilidad de personas por la de bienes con países de la orilla sur del Mediterráneo (acuerdos de Barcelona, de 1995); segundo, el codesarrollo como una alternativa a la migración. Estas tendencias han sido reafirmadas en la cumbre europea de Niza, de diciembre de 2000. Sin embargo, el diálogo no ha progresado mucho porque la movilidad de bienes (sobre todo en agricultura) puede conducir a la de personas y porque, a corto plazo, es difícil constituir una "alternativa" a través del desarrollo, cuando resulta que a más desarrollo, más migración se da, y viceversa.

Impacto macro y microeconómico

Los efectos de la migración sobre el crecimiento económico y sobre el mercado de trabajo fueron muy debatidos en Francia, a finales de los setenta, a

causa de la aproximación de costes-ventajas. De acuerdo con George Tapinos (1974), si a corto plazo la migración era un factor de equilibrio sobre el mercado de trabajo, llevando a un círculo vicioso (complementariedad, flexibilidad, segmentación) a largo plazo agravaba el desequilibrio del mercado de trabajo. Así, la migración contribuía a detener el aumento de los salarios y a retrasar la modernización de empresas; a peores condiciones de trabajo en una empresa o sector, más inmigrantes habría empleados en ella y cuanto más bajasen los salarios más se incrementarían los inmigrantes. Otra investigación, dirigida por Anicet Le Pors (1976) mostró que el empleo de inmigración conllevaba más ventajas que costes sociales y económicos a los países de acogida, pero que además ayudaba a los países de origen a sobrevivir en zonas rurales, a emprender programas urbanos colectivos y a tener monedas, gracias a las remisiones de dinero.

Desde las investigaciones citadas no se han realizado en Francia más estudios de larga escala sobre la materia. La permanencia de familias ha variado los datos, como ha ocurrido con el desempleo y la vejez de las clases obreras extranjeras (españoles, italianos y argelinos), pero se puede aplicar el clásico análisis liberal conducido por Tapinos a nuevas oleadas migratorias (escasez de mano de obra, subcontratos, salarios bajos, esclavitud moderna y sectores poco cualificados), aunque la migración puede también introducir una compe-

tencia algo fuerte en sectores de actividad segmentados. A continuación vamos a considerar dos estudios de caso: los ilegales y las actividades que escapan de la protección de la oposición a la contratación (se admite emplear a súbditos de países terceros en función de la ausencia de nacionales en el mercado de trabajo y la región donde están solicitando el empleo).

1) *Ilegales*

En Francia, desde los “trente glorieuses” (1945-74), la escasez de mano de obra ha llevado a una relajación de los controles de inmigración. Aquellos migrantes que no cumplían con las reglas de inmigración y accedían a la entrada no autorizada “por la puerta trasera” encontraban trabajo y, después de un periodo de residencia, veían regularizada su situación, bien por una amnistía oficial bien capacitándose de otra manera (larga permanencia, matrimonio con una persona con residencia permanente). El punto de vista oficial era que la inmigración ilegal constituía un beneficio importante para la economía francesa puesto que contribuía a rápidas cotas de crecimiento económico y a altos niveles de vida. La política francesa en este periodo era la de mantener las fronteras relativamente abiertas pero restringir el acceso a los derechos del bienestar solamente a aquellos que legalmente eran residentes. La migración ilegal ha sido más o menos la política oficial durante veinte años

(1964-74), de forma que la ONI (“Office National de l’Immigration”) controlaba solamente un 18% de las entradas en 1968, mientras que un 82% eran entradas ilegales. En esa situación, las expectativas de amnistías periódicas pasaron a ser vistas como un derecho. Cuando, después de 1972 (año en que la circular de Marcellini-Fontanet interrumpió la legalización) las amnistías empezaron a ser menos comunes, los trabajadores ilegales y sus aliados (asociaciones) organizaron campañas pidiendo la regularización (periodo 1974-81).

En 1981, mientras algunos políticos argumentaban que el número de ilegales era de alrededor de 300000 (informe Milloz) pero rehusaban dar a conocer sus estimaciones, una amnistía especial fue anunciada por el nuevo gobierno socialista y, como resultado, más de 140000 inmigrantes ilegales que habían entrado antes de 1981 vieron legalizado su estatus. Los migrantes ilegales venían de las áreas más importantes de emisión de trabajadores extranjeros a Francia (lo cual ya no es así), en particular el Norte de África, la Península Ibérica y África Negra. La mayoría de portugueses eran migrantes ilegales a causa de la limitación de la emigración estipulada por el gobierno portugués en 1974 (el 80% entraron ilegalmente en 1964). Una encuesta emprendida por el Ministerio de Trabajo durante el programa de amnistía de 1981-82, y pasada a 9500 personas de entre todas las que habían tenido éxito en su petición de estatus legal, indicó que la mayoría de los ilegales pertenecían a

nacionalidades que contribuyeron a la mayoría de los trabajadores migratorios reclutados antes de la imposición de controles en 1974. Formaban parte de los mayores flujos migratorios. El sondeo también reveló que las mujeres y la gente joven estaban sobrerrepresentados entre la población ilegal, lo cual sugiere que muchos trabajadores migrantes reclutados legalmente a menudo tienen dificultades en la obtención de permisos para que su mujer e hijos puedan reunirse con ellos, pero que a pesar de todo los envían a buscar.

La misma encuesta puso de manifiesto que los legalizados eran jóvenes (80% de menos de 32 años), predominantemente solteros (62%) y que habían migrado a Francia recientemente (el 40% después de 1979). Habían entrado en Francia como turistas (68%) y habían sobrepasado el periodo permitido de tres meses. Casi el 60% eran de países que recientemente se habían convertido en fuentes de inmigración en aquel periodo, como Marruecos (20%), Túnez (21%), África Negra (18%) y Turquía (10%). Sólo un 20% eran de países europeos tradicionalmente emisores (un 15% de Portugal y un 14% de Argelia) y el resto eran de países del tercer mundo que con anterioridad no habían enviado a Francia un número significativo de migrantes (India, Pakistán, Sri Lanka y Haití). Todos ellos trabajaban en sectores donde los salarios eran bajos y las condiciones de trabajo malas e irregulares durante todo el año, y en general se encontraban en situación precaria y sometidos a una consi-

derable movilidad. Concretamente ocupaban puestos de trabajo en construcción, hostelería, servicios de limpieza, trabajo doméstico, industria del vestido y agricultura. Después de la legalización, su posición ha mejorado mucho, puesto que están autorizados a acceder a toda la gama de programas económicos y sociales de bienestar disponibles para los trabajadores en Francia (pensiones, licencias por enfermedad, fiestas con retribuciones, seguro médico, descuentos familiares y acceso a alojamiento a bajo coste). Antes no estaban autorizados al subsidio de desempleo, a alojamiento, salud y beneficios del bienestar, aunque habitualmente enviaban a sus hijos a la escuela.

A pesar de la movilización de asociaciones contra las tendencias restrictivas de la política francesa de inmigración, entre 1981-82 y 1997-98 no hubo ninguna amnistía. En 1997, una circular adoptada por Jean-Pierre Chevènement, Ministro de Interior del gobierno de izquierdas (24 de junio) legalizó principalmente a personas que tuvieran vínculos familiares en Francia. El resultado final de esta segunda legalización excepcional fue de 90.000 legalizaciones a finales del año 2000, de un total de 150.000 solicitantes. Un sondeo conducido por la Dirección de Población y Migración del Ministerio de Asuntos Sociales en 1987, entre una muestra de 1440 legalizados, precisó el perfil de los indocumentados hallados en base a los 30.000 cuestionarios de respuestas: siete departamentos concentraron el 75% de las solicitudes (Ile de

France, Bouches du Rhône), la mayoría de los solicitantes eran de África (Argelia, Marruecos, Congo, Mali, Túnez, Comores). En el caso de algunos países la mayoría de las peticiones venían de mujeres (Sri Lanka, Togo, Haití, Cabo Verde), mientras la mayor parte de malíes, mauritanos, egipcios y paquistaníes eran hombres. La legalización concernía a adultos de 25-40 años, un tercio tenían empleo, la mitad de ellos habían estado viviendo en Francia de 6 a 10 años (52%) y el 18% más de 10 años. La mayoría tenía vida de familia (57%) con niños jóvenes, y un tercio estaban viviendo solos, aunque su situación era distinta según las nacionalidades.

La encuesta mostró la diversidad de los legalizados: algunos de ellos pertenecían a nuevas olas migratorias (China, Filipinas, Sri Lanka) sin vínculos coloniales, mientras otros formaban parte de nuevas categorías (África Negra y del Norte). Podemos notar la diferencia con la legalización de 1981-82 (trabajadores que habían estado en Francia por un periodo corto de tiempo, con pocas mujeres: 16% en 1982, frente al 40% de 1998) y más gente con empleo (95% en 1982 mientras en 1998 era el 31%). Los legalizados de 1997-98 son menos jóvenes que en 1981-82 (61% para más de seis años, frente a 44% en 1981-82). Los chinos, poco representados en 1981-82, son el 10% de los legalizados en 1997-98. Comparado con el que tuvo lugar en 1981-82, el proceso reciente de legalización ha privilegiado la vida en familia y la prolongación de la permanen-

cia antes que el empleo (un criterio muy importante en 1981-82). Este hecho concede más legitimidad a la ciudadanía de residencia que al trabajo.

2) Admisión de súbditos de países terceros

Los extraeuropeos no tienen libre acceso al trabajo ni como asalariados ni como autónomos. Sin embargo, desde 1984, los beneficiarios de una tarjeta de larga permanencia (10 años) no necesitan solicitar una autorización para trabajar ni como comerciantes ni como artesanos ("carte de commerçant ou d'artisan"). A pesar de todo, esta liberalización no es completa, porque la lista de profesiones y empleos vedados a extranjeros no ha cesado de crecer desde finales del siglo XIX. Por otra parte, para trabajos no prohibidos, el solicitante tiene que conseguir un visado de más de tres meses y una autorización para trabajar que puede ser rechazada por la Administración de Asuntos Sociales, si se considera que el nivel de desempleo en el país es demasiado importante. En cualquier caso, el rechazo debe estar motivado.

Por lo que se refiere a la residencia, hay dos tipos de tarjetas disponibles. En primer lugar, la tarjeta de residencia de diez años que da acceso a una actividad profesional bajo el nombre "asalariado", y que está abierta a todos los empleos y todas las regiones de Francia metropolitana y, en segundo lugar, la tarjeta de residencia de un año (tem-

poral), que bajo el mismo nombre que la anterior (“asalariado”) da acceso a una actividad profesional limitada a un trabajo y región específicos. La tarjeta puede contener también la mención “vie privée et familiale” para aquellos que la tienen, los cuales deben tener un contrato que sobrepase los tres meses desde que entraron sin familia. Otros estatus específicos dan acceso al trabajo a partir de la ley de 1998: la tarjeta de residencia “scientifique” para aquellos que realizan una investigación o que imparten formación superior y que están invitados por una institución académica; y la tarjeta de residencia “profesión artística y cultural”, para artistas, intérpretes y autores. Dejando aparte estas reglas generales, otros extranjeros tienen condiciones especiales basados en acuerdos internacionales cerrados con sus países de origen (nacionales de Andorra, Mónaco, Argelia, Gabón, Centroafrica y Togo). Además, la ley Chevenement de 1998 abre el acceso a la movilidad a algunas nuevas categorías de trabajadores que participan en intercambios científicos y culturales sin ofrecer riesgo de migración.

En lo que concierne a súbditos de países terceros que vienen para propuestas de actividad económica independiente, no precisan de una tarjeta de identidad de comerciante si tienen ya una tarjeta de residencia. Aquellos que solicitan entrar en Francia con una profesión independiente no regulada precisan de una visa de largo plazo, y deben justificar su situación profesional, su

vivienda y los eventuales vínculos familiares que tengan en Francia.

Consecuencias políticas y sociales de la migración

Francia tiene una larga tradición de inclusión/exclusión de poblaciones coloniales al proceso político. Durante los años de crecimiento, como extranjeros, los inmigrantes fueron excluidos de la vida política. Sus reclamos se enfocaron hacia la igualdad de derechos en empresas —adquirida por las leyes de 1972 y 1975 para la representación en “comités d’enterprise” y en sindicatos— un estatus para extranjeros, y derechos políticos locales (se propusieron pero después fueron rechazadas las peticiones para los derechos políticos locales que tenían los demás extranjeros). La mayoría de las formas políticas de involucración eran “desordenadas” y tendían hacia la contienda. Al frente de tales fuerzas políticas emergentes estaban los portugueses (1972-80).

Los años ochenta representaron un punto de giro importante de la expresión política: con la construcción de Europa, los europeos perdieron la mayoría de sus reclamos políticos cuando adquirieron la igualdad de derechos entre ellos, mientras los extraeuropeos vieron como se desvanecían muchas de sus ventajas anteriores, especialmente los argelinos, quienes después de los acuerdos de independencia de Evian (marzo de 1972) disfrutaban de la libertad de circulación en Francia.

Posteriormente la lucha no constituyó la principal herramienta política, en comparación con las marchas para la igualdad de derechos (1983), conducidas por la nueva segunda generación de magrebíes, muchas veces con ciudadanía francesa. Gracias a la libertad de asociación para los extranjeros, garantizada por la ley de octubre de 1981, emergieron movimientos asociativos de carácter cívico, cuyas reclamaciones se centraron en aspectos como el antirracismo y la nueva ciudadanía (disociada de la nacionalidad) y que pusieron el acento en las cuestiones locales y en la integración en el juego político francés, especialmente en el ámbito local. Algunos “asuntos” culturales como la cuestión del pañuelo (1989), la Guerra del Golfo (1991) y el terrorismo, introdujeron en el modelo de república francés nuevos debates sobre lealtades, multiculturalismo, identidad, etnicidad y secularismo.

En los noventa, con el colapso del movimiento asociativo “beur” y la competición con las asociaciones Islámicas, así como también con las pequeñas estructuras cívicas locales pugnando contra la violencia y la exclusión en barrios, han emergido otras formas de movilización como las de “sans papiers” (1996), que utilizan herramientas de expresión muy modernas (e-mail, teléfono móvil, páginas web, actuaciones de artistas y fiestas por la causa) y que tienen nuevos protagonistas (mujeres, estudiantes, y miembros de familia).

La movilización sociopolítica de los inmigrantes y sus hijos ha ido hacia tres

fases distintas. En una primera fase (desde antes de 1945 a finales del periodo de crecimiento de 1973), en tanto extranjeros y trabajadores, los inmigrantes eran vistos como traidores al movimiento de la clase trabajadora y como actores políticos en conflictos sociales, vultuosos, por una parte, hacia sus países de origen (por la independencia de dichos países) y, por otra parte, hacia la clase trabajadora francesa, en la cual se consideraba que eran la “*avant garde du prolétariat*”. Principalmente se trataba de argelinos, italianos, polacos y españoles. El tipo ideal de actor era el inmigrante argelino: trabajador no cualificado, hombre sin familia y sin vínculos fuertes con el sindicalismo francés (CGT, “*Confédération générale du travail*”, cercana al Partido Comunista), un extranjero que deseaba regresar a su hogar. Ni sus creencias religiosas ni su vida familiar tenían una influencia significativa sobre su involucración en el terreno político.

En una segunda fase (1974-81), los inmigrantes se convirtieron en politizadores de las demandas sociales y socializadores de la expresión de políticas públicas. Este periodo fue decisivo para los inmigrantes en Francia, quienes gradualmente entraban a formar parte de una parcela de la sociedad francesa, después de haber sido vistos como una mano de obra de hombres trabajadores, aislados, en la periferia de las esferas sociopolíticas. De la interrupción de la migración de trabajo y de la reunión familiar (julio de 1974), provinieron nuevos aspectos. Los conflictos incluye-

ron tanto el trabajo como el alojamiento, como ocurrió, por ejemplo, en la famosa disputa de SONACOTRA, de 1976 a 1980, en la que estuvo involucrada la autoridad más alta en la gestión de residencia para trabajadores extranjeros. En este periodo emergieron dos grupos como actores políticos: los portugueses y los magrebíes. Los primeros estuvieron implicados en los mayores conflictos industriales en Francia, a principios de los años setenta (el caso Pennayora, en 1972) en los cuales se entremezclaron las demandas políticas y sociales. Sin embargo, el verdadero nacimiento de su involucración tendría lugar en relación con el conflicto urbano por la vivienda. Muchos portugueses, especialmente en los barrios de París, estaban alojados en barrios de chabolas ("bidonvilles") que el gobierno quería eliminar con un programa empezado en 1969. Las protestas contra los desalojos empezaron a politizarse con fuerza, sobre todo conducidas por la FASTI ("Fédération des associations de soutien aux travailleurs immigrés").

Desde finales de los años setenta, los Magrebíes han reemplazado gradualmente a los portugueses como actores políticos, creando de este modo una mitología francesa de la rápida y exitosa integración de los portugueses. Desde 1974, la situación sociopolítica de los magrebíes ha cambiado lentamente. Antes eran principalmente trabajadores con una elevada tasa de retorno, que enviaban fondos a sus familias y que organizaban su vida en Francia entorno a su lugar de trabajo, de resi-

dencia, los sindicatos, las organizaciones de su país de origen y las visitas al café.

La reunificación familiar ha tendido a acelerarse, en primer lugar, porque los trabajadores temen que Francia pueda cerrar sus fronteras. Entre 1975 y 1982, la proporción de extranjeros europeos y no europeos se invirtió por primera vez en favor de estos últimos, con una abrumadora mayoría de magrebíes. En segundo lugar, hubo un incremento en la migración (frecuentemente ilegal) de Túnez y Marruecos, debido al descenso en la migración de trabajo procedente del sur de Europa (España). En tercer lugar, como resultado de la reunión familiar, surgió una segunda generación, trayendo familia desde los antiguos barrios céntricos a las modernas viviendas sociales de los barrios (HLM, "Habitations à loyers modérés") de las grandes ciudades (París, Lion, Marsella, Lille-Roubaix-Tourcoing), mientras los migrantes de África Negra tomaron el lugar de los magrebíes en los "foyers" para trabajadores extranjeros. El año 1980 anunció un periodo de controversias sobre inmigración: huelgas de hambre en los barrios de Lion pidiendo por la legalización de los ilegales y segundas generaciones reclamando contra las expulsiones.

En la tercera fase a tener en cuenta, los hijos de los inmigrantes pasaron a ser actores políticos locales. Fueron ellos, y específicamente el movimiento asociativo de la segunda generación de francomagrebíes, establecido después que se diera la libertad de asociación a

los extranjeros, quienes, en 1981, generaron nuevas formas de lucha y participación contra el racismo, por los derechos civiles, la nueva definición de ciudadanía y la promoción de la integración sociocultural. En los primeros años del periodo socialista (1981-83), el énfasis se puso en los derechos humanos.

Las elecciones locales de marzo de 1983, en las cuales el Frente Nacional hizo un avance importante, revelaron que la inmigración se había convertido en un tema de regateo entre los líderes políticos. La primera y segunda marchas de 1983 y 1984 por los derechos humanos de los jóvenes francomagrebíes y por el derecho a la diferencia, iniciaron debates políticos alrededor de las lealtades, el multiculturalismo y los derechos civiles. La cuestión de la ciudadanía empezó a emerger como un nuevo punto del contenido del cual debía ser negociado con el movimiento asociativo "beur" ("SOS racismo", "France Plus").

Como resultado de la participación en política local, algunos activistas accedieron a la clase media. Aparecieron nuevas elites como mediadoras entre los barrios y los políticos electos. Al mismo tiempo, nuevos conflictos, sobre todo en la industria del automóvil (Citroën 1983), y el número de asociaciones crecientes, mostraron que el Islam se había convertido en la segunda religión de Francia, con tres millones de creyentes. En una época en que la movilización proletaria había perdido parte de su poder, la religión tomó una acusada presencia, de modo que representó uno

de los cambios clave dentro de la comunidad magrebí. Otro cambio fundamental fue la importancia que se dio a la ciudadanía y a los derechos civiles. Nuevas formas de ciudadanía surgieron en los barrios, donde algunos de los jóvenes magrebíes decían ser ciudadanos por participación, sin ser necesariamente nacionales. El debate sobre la reforma del código de nacionalidad (1987-1993) llevó a cuestionar el vínculo entre nacionalidad y ciudadanía y, además, condujo a las asociaciones "beur" a seguir la corriente dominante en la política francesa y a apoyar al partido socialista, que estaba en el poder. Unos ciento cincuenta "beurs" (jóvenes francomagrebíes) fueron elegidos en los comicios locales de 1989.

Otros retos que se plantearon al sistema político fueron ilustrados por el "asunto de los pañuelos", en 1989. Un hecho que se transformó rápidamente en un debate nacional sobre secularismo y multiculturalismo. A principios de los años 90, el localismo se convirtió en un punto de identificación para muchos francomagrebíes, no sólo por lo que se refería a la actividad política sino también a la construcción de identidad. Algunos de ellos habían adquirido un aburguesamiento y promoción social en la gestión de recursos y proyectos municipales, financiados con fondos públicos, pretendiendo reducir la marginalidad, la violencia y la exclusión. En algunos casos entraron en el campo económico a través de asociaciones (empresas de Hallal, librerías islámicas, tiendas de ropa islámicas y emisoras de radio),

o hacia nuevos tipos de negocios étnicos como medios de comunicación, empresas de informática, restaurantes de comida rápida, formación para administradores locales sobre multiculturalismo y empresas de consultoría. Las asociaciones se han convertido en potenciales pasarelas para la actividad económica.

Tendencias actuales y perspectivas futuras

A pesar de la fuerte estabilidad de los flujos de migración en Francia, se pueden observar algunas tendencias: la reunificación familiar se mantiene como un factor principal de entrada, sobre todo del Magreb y Turquía (dos tercios de las entradas anuales), los trabajadores permanentes extraeuropeos se han incrementado algo, junto con la feminización y la mayor calificación de los nuevos llegados. La migración temporal se ha desarrollado (estacional, de estudiantes y de buscadores de asilo), aún cuando el trabajo estacional agrícola se ha reducido.

Francia está afrontando un incremento de los buscadores de asilo (25000 al año) procedentes de Europa (Rumania), Asia (Sri Lanka y China), África y antigua URSS. De un total de 3,3 millones de extranjeros en el último censo, la población activa extranjera representa 1,6 millones, con una mayoría de portugueses, seguida por los argelinos y los marroquíes. La mayor parte de ellos están empleados en la construc-

ción, seguidos por los servicios domésticos, agricultura, e industria del automóvil. Los extranjeros siguen más sujetos al desempleo que los nacionales (23,7% contra 11,1% para los franceses), mayormente por lo que respecta a los extraeuropeos (31,4%).

Conclusión

Las migraciones son hoy el resultado de la globalización de la economía, la cultura de los mass media y la conexión en redes transnacionales, pero también de los últimos símbolos del ejercicio de la soberanía del Estado Nación. Si la entrada está altamente comunitarizada en el ámbito europeo, la permanencia y la integración se deciden en un nivel local. Por una parte, estamos observando una intensificación de diversas formas de movilidad, desafiando fronteras, mientras el Estado Nación se está enfrentando a una tensión entre la opinión pública, los mercados y los principios de los derechos humanos. Por otra parte, el Estado Nación está reaccionando con mucha cautela, afirmando el ejercicio de la soberanía sobre la base del control fronterizo y de políticas restrictivas, mientras desarrolla un discurso idealista sobre migración y codesarrollo. El creciente juego de la opinión pública, que tiende a "controlar el control", conduce al Estado a poner el énfasis en una política de inmigración estricta y disuasiva, mientras las leyes del mercado y la diplomacia dan lugar a algunas medidas

subterráneas y discrecionales sobre la entrada.

Este conflicto permanente entre la lógica del mercado, la lógica del Estado y la lógica de los Derechos Humanos lleva a cuestionar la identidad nacional y la ciudadanía. La apertura de los mercados y la clausura del Estado también tienen un impacto sobre la pertenencia al Estado del bienestar, poniendo en duda los principios de la

igualdad de trato y de mínimos sociales. Está apareciendo un nuevo espacio público internacional con otras reglas (redes transnacionales, acuerdos multilaterales y bilaterales, reglas Europeas, procesos intergubernamentales, principios de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos) donde el Estado Nación ya no es el principal actor aunque siga aún presente en un acuerdo que evoluciona rápidamente.

Bibliografía

- GASPARD, Françoise (1985), *La fin des immigrés*.
- LEBON, André (2000), *Migrations et nationalité en France*. Paris, Documentation Française.
- LE PORS, Anicet (1976), *Immigration et développement économique et social*. Paris, Documentation Française.
- MOULIER-BOUTANG, Yann, Jean Pierre GARSON y Roxane SILVERMAN (1986), *Economie politique des migrations clandestines de main d'oeuvre. Comparaisons internationales et exemple français*. Paris, Publisud.
- OCDE (1994), *Migrations et développement. Un nouveau partenariat pour la coopération*. Paris.
- OCDE, SOPEMI (1999), *Tendances des migrations internationales*. Paris.
- TAPINOS, George (1974), *L'économie des migrations internationales*. Paris, FNSP/Armand Colin.
- TRIBALAT, Michèle (1995), *Faire France*. Paris, La Découverte.
- WITHOL DE WENDEN, Catherine (1988), *Les immigrés et la politique. Cent cinquante ans d'évolution*. Paris, Presses de la FNSP.
- WITHOL DE WENDEN, Catherine (1999), *Faut-il ouvrir les frontières?*. Paris, Presses de Sciences Po, Collection "La Bibliothèque du Citoyen".
- WITHOL DE WENDEN, Catherine (1999), *L'immigration en Europe*. Paris, La documentation Française, Collection "Vivre en Europe".
- WITHOL DE WENDEN, Catherine (1994): "Immigrants as political actors in France", en Martin BALDWIN-EDWARDS y Martin SCHAIN (eds), *The politics of immigration in Western Europe*. Ilford, Frank Cass Publishers; pp.91-109.
- WITHOL DE WENDEN, Catherine (1999): "Post-Amsterdam Migration Policy and European Citizenship", en *European Journal of Migration and Law*, 1:89-101.
- WITHOL DE WENDEN, Catherine (2000): "Les frontières de l'esclavage moderne", en *Esprit*, 8-9:195-197.
- WITHOL DE WENDEN, Catherine (et al.) (1974): "Les lois Pasqua", en *Hommes et Migrations*, num.118 (julio).
- WITHOL DE WENDEN, Catherine (coord) (2000): "Regards croisés France-Allemagne", *Hommes et Migrations*, 1223 (enero-febrero).

IMAGINANDO UNA 'FORTALEZA GRAN BRETAÑA':

EL DISCURSO POLÍTICO CONTEMPORÁNEO
Y EL DEBATE DE LOS "REFUGIADOS Y BUSCADORES DE ASILO"*

PETER RATCLIFFE
UNIVERSITY OF WARWICK, UK

A B S T R A C T

EL ARTÍCULO EXPLORA LAS INSEGURIDADES Y FOBIAS DE UNA ISLA-NACIÓN, ENRAIZADAS EN RECUERDOS DE UN DISTANTE PASADO IMPERIAL. ARGUMENTA QUE, EN EL TEMA DE LOS REFUGIADOS Y BUSCADORES DE ASILO, LA RECIENTE RETÓRICA POLÍTICA DEL SUPUESTO GOBIERNO DE CENTRO IZQUIERDA DE TONY BLAIR TIENE MUCHOS ASPECTOS EN COMÚN CON LA DE LA DERECHA POLÍTICA. SE MUESTRA QUE ESTO TIENE SUS RAÍCES EN LOS DEBATES POLÍTICOS Y EN LOS RESULTADOS ELECTORALES DE FINALES DE LA DÉCADA DE LOS 50 Y DURANTE LOS AÑOS 60. DONDE LOS PARTIDOS PRÓXIMOS A LA IZQUIERDA HAN DIFERIDO ES EN EL INTENTO DE EQUILIBRAR UNA "DURA" POLÍTICA DE INMIGRACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS MÁS IGUALITARIAS Y ANTI-DISCRIMINATORIAS PARA LAS MINORÍAS ESTABLECIDAS EN GRAN BRETAÑA. EL ARTÍCULO FINALIZA CON UNA PARADOJA APARENTE: ¿POR QUÉ REDUCIR EL NÚMERO DE REFUGIADOS Y BUSCADORES DE ASILO CUANDO GRAN BRETAÑA TIENE UNA CARENCIA DE TRABAJADORES?

Muchos comentaristas procedentes del exterior del Reino Unido subestiman la relevancia de la profundamente enraizada identidad "centrada en lo insular" que penetra (algunos dirían que infesta) el discurso de inmigración en general, y lo que concierne a los refugiados y buscadores de asilo en parti-

cular (Holmes 1988, Miles y Phizacklea 1984). Evidentemente, esta identidad cultural explica en gran parte las razones por las que había en Gran Bretaña muchas personas preocupadas por la construcción del Tunel del Canal. Presentaba una amenaza muy obvia para el espacio nacional y cultural separado

* Traducción del inglés: Inés Costa Granell.

que era “Gran Bretaña”. Cuando los ingleses hablaban de las relaciones con Europa, se referían invariablemente a “Gran Bretaña” y “Europa” (más que a Gran Bretaña y Europa continental), implicando así que las dos entidades eran mutuamente excluyentes (Ratcliffe 1992).

Podrían esperarse posiciones bastante diferentes entre la izquierda y la derecha políticas, pero esto no se observa de hecho. En la reciente campaña para las Elecciones generales (mayo-junio 2001), los principales partidos rivalizaban para ver en quien podía “confiarse” en cuestiones de inmigración, y esta confianza significaba la promesa de “líneas duras”, de políticas y prácticas excluyentes. Ambas formaciones políticas temían las consecuencias electorales de ser vistos como “débiles” en el tema de los refugiados y buscadores de asilo. William Hague, como líder de la oposición conservadora, señaló que la política existente del gobierno del Nuevo Laborismo había conducido a Gran Bretaña a ser contemplada en el exterior como siendo “suave” en estos temas. Su “firme pero justa” solución para el “problema” fue la de proponer el establecimiento de centros de detención en los que todos los refugiados y buscadores de asilo pudieran confinarse mientras sus casos estuvieran siendo considerados. Cuando fue acusado de desear “encerrar” a los nuevos entrantes al Reino Unido, dijo que había una diferencia entre encarcelamiento y alojamiento seguro. Uno sospecha, sin embargo, que las sutilezas de esta fina dis-

tinción se perderían para aquellas personal sometidas a un rápido confinamiento.

Como veremos en la sección siguiente de este artículo, el debate sobre la inmigración en el Reino Unido a partir de la Segunda Guerra Mundial puede verse como estando teñido por la cuestión racial, en el sentido de que la “amenaza” de lo extranjero se asoció normalmente con inmigrantes de “color” procedentes de la New Commonwealth and Pakistan (NCWP). Se utilizaron, sin embargo, diferentes instrumentos discursivos. Cuando Margaret Thatcher hablaba de la gente “que estaba bastante atemorizada de ser inundada por otros de una cultura extranjera”, se estaba refiriendo a los inmigrantes negros. [Esto es lo que Balibar (1991) ha llamado un “racismo sin razas” o, siguiendo a Taguieff, “un racismo diferencial.”] El Partido Conservador actual, a través de William Hague, ha negado enérgicamente la relación entre su llamada de atención sobre los “fraudulentos buscadores de asilo” y su posición sobre el “tema racial”. Lo que parecen estar argumentando, al menos implícitamente, es que lo primero no tiene nada que ver con la “raza” puesto que la mayoría de refugiados y buscadores de asilo son “blancos” (procedentes de la antigua Yugoslavia, Irán, Irak, etc.). Pero las preocupaciones sobre el impacto de “torrentes de extranjeros” manchando el suelo de la “Isla-Nación”, mendigando por las calles de Kent, y amenazando “nuestras” mujeres y niños tienen todas las características principa-

les de un discurso racista, aunque se trata de un discurso donde “raza” tiene un significado flotante. Similarmente, el sentido acomodaticio con los “Euroescépticos”, desplegado en su propio medio por el liderazgo Conservador actual, invoca recuerdos de la perspectiva de “Little Englander”¹, aunque finalmente camuflada bajo el argumento de la defensa de los intereses económicos de Gran Bretaña. La retórica de William Hague sobre “salvar la libra” en las Elecciones de 2001, fue también sobre “salvar la nación” de los supuestos peligros de un “Superestado Europeo” que estuviera a punto de engullirnos.

Tony Blair refutó públicamente estos argumentos, presentando una visión de Gran Bretaña que la situaba en el centro de una Unión Europea expandida. Lo que es crucialmente importante para este artículo, sin embargo, es el hecho de que el Nuevo Laborismo tomó parte en la “declaración de guerra” con el principal partido de la oposición en el debate sobre los refugiados y buscadores de asilo. Esto dice mucho sobre sus propias inseguridades políticas, sobre lo contradictorio de sus medidas políticas y, por supuesto, sobre el electorado Inglés. Uno podría haber esperado que un partido que se declara de izquierdas hubiese dado la espalda a esta postura; después de todo, había declarado su oposición fundamental al racismo y a las prácticas discriminatorias o de exclusión. A diferencia de la Derecha política, el Nuevo Laboris-

mo había defendido consistentemente la Comisión para la Igualdad Racial (Commission for Racial Equality, CRE), y acordó en 1997 encargar una amplia investigación sobre el fracaso de la Policía Metropolitana para tratar efectivamente el caso del asesinato del adolescente negro Stephen Lawrence (Macpherson 1999). El informe publicado tuvo un amplio e inmediato impacto en la vida política. El “racismo institucional” fue visto como algo ampliamente extendido en Gran Bretaña, no solamente en la Policía Metropolitana (Londres) y en el sistema de justicia criminal (el centro de la investigación), sino también en todas las principales áreas sustantivas del ejercicio político, muy notablemente en los campos de educación y vivienda. La largamente esperada revisión del Acta de las Relaciones Raciales (Race Relations Act) de 1976 también apareció como una consecuencia en 2000 (Commission for Race Equality 2000, 2001).

Las dos próximas secciones de este artículo tratan de las cuestiones generadas en el párrafo previo. Primero, trazamos (necesariamente con brevedad) la historia de la política, práctica y discurso sobre la inmigración a partir de 1950, explorando en particular la posición cambiante del partido Laborista a lo largo del tiempo. Nos concentramos entonces en los mensajes aparentemente contradictorios que existen, por un lado, en la política contemporánea sobre inmigración y, por otro, en la “inclusividad social”.

¹ Visión anglocéntrica aislacionista (NT).

Nuevo Laborismo en 2001: ¿Perseguido por el espectro de Smethwick?

La década de los años cincuenta es concebida frecuentemente como un período de *laissez-faire* en términos de política de inmigración (Layton-Henry 1992; Solomos 1993). Este fue un período en el que El Reino Unido estaba experimentando severas carencias de trabajo que acontecieron tras la guerra, y ciertamente no apareció la necesidad de controlar los flujos de inmigración a través de la legislación. No fue, sin embargo, una situación general de “libre para todos”, tanto en términos de diseño político como en la práctica. Como Carter, Harris y Joshi (1987) demostraron claramente, las administraciones conservadoras de los años cincuenta tenían una perspectiva muy clara sobre lo que consideraban como peligros potenciales de la inmigración procedente de la New Commonwealth (por ejemplo, que implicaba a personas de raza negra). La iniciativa de los Trabajadores Voluntarios Europeos (European Volunter Workers, EVWs) fue un intento explícito de resolver la crisis de trabajo del País sin, o con un mínimo, uso del trabajo procedente de la Commonwealth. De hecho, fue solamente en el momento en que empezó a faltar la aportación del trabajo Europeo cuando El Reino Unido se dirigió a esta segunda fuente de trabajo. Hizo esto mediante la explotación de sus vínculos coloniales con el Caribe y el subcontinente Indio.

La ironía más extrema de esta fase de la historia de El Reino Unido inclu-

ye la implicación central de Enich Powell, un Ministro de Sanidad del partido Conservador, en el asunto de la importación de enfermeras del Caribe a mediados de la década de los cincuenta. Esta es la persona que iba a convertirse en sinónimo del *lobby* para la anti-inmigración, y también de la repatriación, en los años sesenta. Sus infames discursos sobre “ríos de sangre” prevenían de una inminente condena que amenazaba a los pueblos y ciudades, al ser supuestamente afectados por el flujo de lo que describía como la política temeraria de inmigración.

A finales de la década de los cincuenta existían llamadas de atención de la Derecha política para introducir legislación restrictiva para la inmigración de la Commonwealth. Los disturbios en Nottingham, en el este de Midlands y en Notting Hill en Londres (Phillips and Phillips 1998: 158-180) se mencionaron como evidencia de los peligros de permitir la continua llegada de los “oscuros extranjeros” (Patterson 1965). En este punto, el Partido Laborista, bajo el liderazgo de Hugh Gaitskill, se opuso implacablemente a la imposición de controles para la inmigración, que serían “racialmente” selectivos en cuanto a efectos y prácticas (si no en la teoría). Se mostró contrario en el Parlamento a la promulgación de lo que iba a ser la Ley para los Inmigrantes de la Commonwealth de 1962 (Solomos 1993).

Dos acontecimientos condujeron a un cambio radical en la posición del Partido sobre la inmigración. El primero fue la muerte prematura de Gaitskill,

que supuso la elección de Harold Wilson como líder del Partido Laborista en la oposición. El segundo factor, todavía más importante, fue el resultado de unas elecciones² en Smethwick, en el oeste de Midlands, en 1964. Este era un lugar donde el laborismo ganó el escaño y tenía una cómoda mayoría anterior. El candidato laborista, Patrick Gordon-Walker, había sido anteriormente Ministro y era una figura muy respetada en el Partido. Se trataba, por tanto, de unas elecciones que deberían ganarse con facilidad de nuevo. Pero no fue el caso.

El factor crucial aquí, y en una serie de elecciones más recientes, radica en la estrategia Conservadora de “jugar la carta de la raza”. El agente electoral para el candidato Conservador, Peter Griffiths, desarrolló con un efecto devastador el claro *slogan*: «Si quieres un negro como vecino, vota al Laborismo». Aunque la aprobación de Griffiths (tácitamente al menos) de esta estrategia racista le condujo a ser visto como un “parlamentario leproso”, el tema de la “raza” pasó a representar el talón de Aquiles del Partido Laborista. Pensaron que muchos de sus seguidores “naturales”, los comunes hombres y mujeres de la clase trabajadora, podrían alejarse de ellos como consecuencia del tema particular de la “raza”. Aunque esto puede interpretarse por algunos como un velo encubridor de un racismo implícito, es cierto que, desde este momento, el partido ha andado con pies de plomo en este tema.

Fue el gobierno Laborista de Harold Wilson el que, en un *White Paper* en 1965, impuso límites formales sobre el número de inmigrantes que serían admitidos anualmente mediante un sistema de documentos justificativos que se enmarcaban en la Ley Conservadora de 1962. Fue también un gobierno Laborista el que amplió el abanico de la Ley, con una variedad muy significativa de posibilidades, en su Ley para los Inmigrantes de la Commonwealth de 1968. Así, anteriormente las personas originarias de estas zonas tenían un pasaporte inglés y estaban exentas de pasar los controles de inmigración; pero ahora, bajo la legislación de 1968, quedaban sujetas a las nuevas normas. Por tanto, las personas procedentes del este de Africa que eran inicialmente originarios del sur de Asia -quienes habían recibido el pasaporte Británico como un regalo de gratitud por su servicio en las colonias de El Reino Unido- perdieron sus derechos para residir en el Reino Unido, a menos que tuviesen “conexiones substanciales con Gran Bretaña” de un modo cierto y claramente definido. Esto se conocía mediante la norma de la “patrialidad” (*patriality rule*): las conexiones substanciales se definían mediante el linaje (Layton-Henry 1992; Sivanandan 1982). El principio de la patrialidad fue subsiguientemente incorporado de manera formal en la Ley de Inmigración de 1971 y en la Ley para la Nacionalidad de 1983.

² En el original ‘by-election’: se trata de unas elecciones excepcionales dedicadas a cubrir un puesto en el Parlamento (NT).

Lo que esto estaba diciendo en efecto era que algunas personas eran más inglesas que otras, independientemente de su previo estatus legal. Donde la política de los sucesivos gobiernos laboristas ha diferido consistentemente de la Derecha política es en la búsqueda de un “equilibrio” entre la legislación de inmigración crecientemente punitiva, por un lado, y una línea paralela de leyes contra la discriminación, por otro. En términos generales puede decirse que en la medida en que el control de la inmigración es más duro, es también más comprensivo el margen (potencial) de lo segundo. Los gobiernos Conservadores de Margaret Thatcher y John Major (entre 1979 a 1997) se opusieron consistentemente a intentos de fortalecer la Ley de Relaciones Raciales de 1976, promulgada por sus predecesores laboristas. Evidentemente, cuando tenían oportunidad denunciaban tanto la misma ley como el cuerpo burocrático encargado de la supervisión del funcionamiento de la legislación, el CRE. El CRE fue atacado constantemente por supuestas “correcciones políticas” y estuvo sujeto por un régimen implacable de reducción de fondos. Como vimos anteriormente, el gobierno del Nuevo Laborismo de Tony Blair promulgó al menos una extensión de la ley de 1976 (aunque, significativamente, no consiguió invertir el proceso de las reducciones de fondos).

Refugiados, buscadores de asilo y la Sociedad Inclusiva

La política de los refugiados y los buscadores de asilo descansa, de una forma extremadamente difícil, en los compromisos formales del Nuevo Laborismo sobre la creación de una verdadera sociedad inclusiva. De muchos modos, este asunto se encuentra en paralelo con la obvia contradicción evidenciada en la discusión realizada en la sección previa. Los controles de inmigración, que fueron diseñados explícitamente para mantener fuera a los inmigrantes negros (incluso a expensas de renegar del compromiso de tratar igual a todos los propietarios de pasaportes Británicos), están lanzando para las minorías -diciéndolo de un modo suave- un mensaje bastante diferente al que presenta la legislación, destinada ostensiblemente a tratar igual a los ciudadanos, independientemente de su raza, color o credo. En 2001, el compromiso declarado para atajar el racismo institucional en la era post-Lawrence tiene una resonancia hueca a la luz del uso, por parte de los Ministros del gobierno, del mismo tipo de lenguaje inflamatorio que habían escogido los Conservadores prominentes.

Ambos partidos subrayan la importancia de mantener la integridad de las fronteras británicas, lo cual significa esencialmente retener regímenes duros de control de las fronteras. La Ley de Responsabilidad de Transportistas, promulgada en 1987, pasaba con firmeza la responsabilidad de comprobar la

documentación a aquellos que transportaban personas a Gran Bretaña (Cohen 1994), con la implicación de que es cada vez más probable que se intenten modos de entrada diferentes, y más arriesgados. Es muy conocido que hay círculos internacionales de crimen organizado que se encuentran detrás de estos negocios de inmigración ilegal masiva. La desesperación para entrar en Gran Bretaña ha convertido estas operaciones en extremadamente lucrativas, pero también ha producido inevitablemente un número de tragedias. La más cruel significó la muerte, por asfixia, de aproximadamente cincuenta chinos que buscaban asilo escondidos en un camión, donde estaban “empaquetados” sin un espacio adecuado, ventilación y alimentos.

Sin embargo, más que preocuparse por las mafias, parece que se echa la culpa sobre nuestros vecinos Europeos, supuestamente por no asumir responsabilidad sobre actividades que se producen en su territorio. Las normas de la inmigración Europea declaran que los refugiados y buscadores de asilo deben ser tratados en el país que pisan en primer lugar. Pero la lógica de esto, por supuesto, es que el Reino Unido podría escapar de la peor parte de las solicitudes, dado que el único modo de entrada (sin pasar por otros países Europeos) es por aire o mar, y estos son los dos casos que cubre de hecho la Ley de Responsabilidad de Transportistas.

El centro de las críticas hacia la política del gobierno ha sido la supuesta lentitud del sistema. Existen críticas que

presentan visiones sobre rollos casi infinitos de papeles que provocarían una cola siempre creciente de solicitantes fraudulentos que intentan escapar de su destino. La administración Laborista, respondiendo a esto y a las quejas de los ayuntamientos de Londres y del Sureste de que “demasiados” inmigrantes están concentrados “en sus patios”, ha recurrido a políticas de dispersión forzosa. Así, de la misma manera que el control de inmigración había sido visto (a partir de la década de los sesenta) como necesario para la integración exitosa de las minorías, la dispersión se entendió como una parte necesaria del desarrollo de una “sociedad inclusiva”. No se daría dinero para el mantenimiento de las familias de los refugiados y buscadores de asilo, sino vales acreditativos para intercambiar por comida y otros bienes básicos. Estas personas serían “colocadas” junto con quienes se juzgaría que tuviesen una similar tradición cultural y grupo lingüístico. Con la introducción de este sistema en abril de 2000, el gobierno pretendió «reducir el peso de los refugiados de Londres y del Sureste a través del establecimiento de un sistema obligatorio de dispersión de las nuevas llegadas en “racimos” a lo largo del país» (Bright and Ahmed 2000:15).

Desafortunadamente (para el Estado), los inmigrantes se quejaron de ser tratados de modo distinto a otros grupos demandantes (en cuanto a la vía del sistema de vales acreditativos), y muchos rechazaron aceptar la dispersión obligatoria. Como Bright and Ahmed

(*ibid.*: 15) continúan diciendo, «el objetivo del ministerio del interior de 65.000 buscadores de asilo ha sido revisado ya dos veces hacia una reducción ya que los encargados de NASS [Servicio Nacional de Ayuda para el Asilo] han descubierto que mucha gente prefiere vivir sin ayuda antes que abandonar sus comunidades en Londres». Además, la dispersión se realizó frecuentemente con prisas, por razones políticas, sin haber pensado suficientemente las necesidades de las familias particulares, y la infraestructura local de soporte muy a menudo no existía. Cuando las autoridades locales recibían dinero especialmente asignado por el gobierno central, lo usaban frecuentemente para preparar aspectos que, para los recién llegados, constituían paquetes de baja demanda. Además, en muchos casos, las autoridades fracasaron en comunicar de modo efectivo sus medidas políticas a los otros inquilinos [de las viviendas de propiedad pública]. Estos últimos, quienes eran testigos de los trabajos de mejora que se realizaban y de los nuevos muebles que se proporcionaban, se sintieron agraviados por lo que parecía un tratamiento preferencial a favor de los que acababan de llegar al país. El resentimiento aumentó donde existían inquilinos que habían estado esperando meses para que les fueran realizadas reparaciones en sus viviendas. Pero en vez de quejarse a las autoridades locales, estas personas dirigieron su enfado hacia los nuevos vecinos.

Además, algunas compañías privadas empleadas para gestionar el esque-

ma de dispersión «habían sido acusadas de deshacerse de refugiados en condiciones miserables», y Amanda Sebstyten (del *Asylum Education and Legal Fund*) dijo que «Tenemos un ejemplo de un hermano que fue dispersado a Leeds y su hermana a Nelson, en Lancashire. ¿Qué clase de racimo es este? El sistema es completamente arbitrario» (*Ibid.*:15). Si añadimos a esto unos informes mal preparados de algunas autoridades locales y servicios sociales, o incluso una desinformación respecto a su llegada, no ha de extrañar que los refugiados y buscadores de asilo regresaran de nuevo al Sureste, donde en muchos casos tenían familia y amigos.

Hay un número de temas curiosos generados por este proceso. El juego de la “carta de la raza” por la Derecha política bien podía haber sido contrarrestado, cabría pensar, por una declaración simple sobre “los hechos” por parte del gobierno. Lejos de representar una “inundación” de buscadores de asilo ilegales o fraudulentos, la cantidad era realmente bastante modesta. La razón para el “pánico moral” puede situarse de nuevo en las inseguridades profundamente establecidas que son inherentes en una identidad centrada en la insularidad (“*island centred*” identity). El hecho de que los habitantes del Sureste sientan y expresen una alta vulnerabilidad, ha influido probablemente con exceso en un gobierno ya aterrorizado de parecer débil sobre el asunto de la “raza”. El otro tema curioso se trata en la sección final del artículo.

Refugiados y Buscadores de Asilo: ¿la “clase equivocada” de inmigrantes?

Las decrecientes tasas de nacimiento y una estructura de envejecimiento de la población han invocado una interesante nueva serie de debates en los primeros meses de 2001. Junto a la actitud de guerra para ver quien puede ser más “duro” en inmigración, y así mantener fuera los supuestos refugiados y buscadores de asilo ilegales o tramosos, hay una nueva línea en la discusión. Se trata de decir que Gran Bretaña necesita realmente más gente en edad trabajadora para sostener los niveles de crecimiento económico requeridos, o a los que se aspira. Una vez más, las dos líneas del discurso se juntan con bastante dificultad.

Un modo de racionalizar la obvia contradicción es argumentar que los refugiados y buscadores de asilo son la “clase equivocada” de inmigrantes. Del mismo modo que la anterior política de inmigración fue entretejida mediante cohortes sucesivas a partir de las necesidades percibidas de la economía británica (Sivanandan 1982; Miles 1993), la política actual es altamente intencional. Después de muchos años en que los trabajadores del sector público fueron

sujetos a un régimen Foucaultiano de disciplina y castigo (a través de una dirección externa, mercados internos, controles de salario y expectativas de carrera que empeoraban rápidamente), hay una crisis de inserción y retención en áreas fundamentales. Hay una provisión muy baja de profesores -especialmente en áreas como matemáticas, ciencia y lenguas- y de enfermeras. Dada la inevitable distancia entre la selección para la formación y la obtención de un profesional totalmente formado, la importación del trabajo es una opción muy conveniente (por no decir, barata). Todos los costos de aprendizaje y socialización, por supuesto, corren a cargo del país de origen, lo cual recuerda los argumentos Marxianos tradicionales que sugerían una minimización intencional de los costos de reproducción del trabajo en las sociedades capitalistas de Occidente.

El Estado, por supuesto, desea retener el control de la naturaleza específica de las cohortes de inmigración. Una vez más, por tanto, hay evidencia para recurrir al trabajo Europeo, *no simplemente de dentro de la Unión Europea* (personas que serán probablemente “blancas”), más que para dirigirse a fuentes alternativas. Una cuestión de “atrás para el futuro”.

Bibliografía

- BALIBAR, E. (1991): "Is there a "neo-racism"?", in E. Balibar and I. Wallerstein (eds.) *Race, nation, class: ambiguous identities*, London, Verso. pp.17-28
- BRIGHT, M. and AHMED, K. (2000): "Nowhere left to run", in *Observer*, 31/12/00.
- CARTER, B., HARRIS, C. and S. JOSHI (1987): "The 1951-55 Conservative government and the racialisation of black immigration", in *Policy Papers in Ethnic Relations No. 11*. University of Warwick, Centre for Research in Ethnic Relations.
- COHEN, R. (1994), *Frontiers of Identity: The British and the Others*. Harlow: Longmans.
- Commission for Racial Equality (2000), *The Race Relations (Amendment) Act 2000: Strengthening the Race Relations Act*. London, CRE.
- Commission for Racial Equality (2001), *The General Duty to Promote Racial Equality*. London: CRE.
- HOLMES, C. (1988), *John Bull's Island: Immigration and British Society, 1871-1971*. London, Macmillan.
- LAYTON-HENRY, Z. (1992), *The Politics of Immigration*. Oxford, Blackwell
- MACPHERSON, SIR W. (1999), *The Stephen Lawrence Inquiry Report*. London, The Stationery Office.
- MILES, R. (1993), *Racism after "race relations"*. London, Routledge.
- MILES, R. and PHIZACKLEA, A. (1984), *White Man's Country: Racism in British Politics*. London, Pluto.
- PATTERSON, S. (1965), *Dark Strangers: a study of West Indians in London*. Harmondsworth, Penguin.
- PHILLIPS, M. and T. PHILLIPS (1998), *Windrush: The Irresistible Rise of Multi-Racial Britain*. London, Harper Collins.
- RATCLIFFE, P. (1992), " "Britain" and "Europe": an exploration of conceptual confusions", *European Journal of Intercultural Studies*, 3(1):27-46.
- SIVANANDAN, A. (1982), *A Different Hunger*. London, Pluto.
- SOLOMOS, J. (1993), *Race and Racism in Britain*. London, Macmillan.

MUJERES EXTRANJERAS EN EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL

COLECTIVO IOÉ¹

A B S T R A C T

EL ARTÍCULO ANALIZA LA CRECIENTE PRESENCIA DE LAS MUJERES INMIGRANTES EXTRANJERAS EN EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL, TANTO DE LAS MUJERES COMUNITARIAS COMO NO COMUNITARIAS, AUNQUE CON ESPECIALES IMPLICACIONES EN EL CASO DE ESTAS ÚLTIMAS. ASÍ, NO SÓLO SE CONSTATA LA INSERCIÓN LABORAL PREFERENTE DE LAS MUJERES DEL TERCER MUNDO EN SECTORES MUY DETERMINADOS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (EL SERVICIO DOMÉSTICO EN SU MAYORÍA). ADEMÁS, EN EL CASO DE LAS MUJERES INMIGRANTES DEL TERCER MUNDO, A SU ESPECIALIZACIÓN POR GÉNERO SE AÑADE LA DISCRIMINACIÓN POR PROCEDENCIA ÉTNICA/NACIONAL, AL IGUAL QUE SU SOBRESPECIALIZACIÓN EN LAS RAMAS DE SERVICIOS POCO CUALIFICADAS.

Presentación

El presente artículo pretende presentar una panorámica general de la presencia de las mujeres inmigrantes en el mercado de trabajo español y transmitir algunos resultados del trabajo realizado por Colectivo Ioé para el IMSERSO sobre la inserción laboral de muje-

res inmigrantes procedentes del tercer mundo en España². Nuestro objetivo es animar a los posibles lectores de estas páginas a abrirse a las perspectivas que ofrece esta temática y a continuar reflexionando sobre la misma.

En primer lugar, se describe el contexto de la presencia de mujeres inmigrantes en España, cualquiera sea su con-

¹ Colectivo Ioé es un equipo de investigación sociológica especializado en temas de migración lo componen Carlos Pereda, Walter Actis y Miguel Ángel de Prada. Contactos: C/. Luna, 11, 1º Dcha. 28004 Madrid. Tfn. 91 531 01 23 E-mail: ioe@nodo50.org y www.nodo50.org/ioe/

² COLECTIVO IOE, *Mujer, inmigración y trabajo*, IMSERSO, Madrid (en prensa).

dición de edad y vinculación con el trabajo. Por ello comenzaremos analizando las características del conjunto de *residentes* extranjeros, comparando a grandes rasgos la situación de hombres y mujeres. Por otro lado, aunque la investigación realizada se refiere a la situación de las inmigrantes de procedencia extracomunitaria, a nuestro entender es preciso también ofrecer un panorama de la presencia de todas las mujeres extranjeras en la sociedad española, particularmente en el mundo laboral. En la segunda parte, destacaremos algunos resultados de la investigación realizada en seis sectores de actividad en los que se desempeñan más de cuatro de cada cinco mujeres inmigrantes procedentes del tercer mundo en España.

1. Una visión de conjunto de los inmigrantes extranjeros en España

Hasta la fecha han existido serias dificultades para analizar la situación de la inmigración extranjera en España desde la perspectiva de género a partir de fuentes estadísticas oficiales. Sólo dos de las existentes estarían en condiciones de reflejar la situación del *conjunto* de dichas mujeres: la *Estadística de Residentes Extranjeros*, elaborada por la Comisaría General de Documentación del Ministerio del Interior, y los *Censos de Población*, realizados por el Instituto Nacional de Estadística. Ambas fuentes tienen, sin embargo, lagunas de importancia tal como hemos señalado en diversos lugares.

- Evolución reciente

El conjunto de los residentes extranjeros, hombres y mujeres de todas las nacionalidades, ha experimentado un importante crecimiento durante el cuarto de siglo pasado, que se ha acelerado de forma importante en el último quinquenio: entre 1975 y 1985 se registró un incremento moderado, con una media anual del 2,2%; entre 1985 y 1991, período comprendido entre la aprobación de la primera “Ley de Extranjería” y la regularización de 1991, el crecimiento medio de la población extranjera fue de un 7% anual; desde 1992 el número de extranjeros crece más aceleradamente, superando el 10% anual. Además, a partir de 1992 se incrementa más rápidamente el número de residentes del “tercer mundo” (214% en el período 1992-2000) que el de los países del “primer mundo” (60%). Como resultado de esta evolución de los flujos migratorios, los residentes originarios de países del “sur” pasaron de representar el 44,7% del total en 1992, al 52,9% en 1997 hasta alcanzar el 61,6% en 2000.

En cuanto a la población femenina, entre 1992 y 2000 su crecimiento ha sido del 124%, pasando de 181.882 a 477.165; mientras tanto los residentes de sexo masculino experimentaron un incremento algo mayor (ver Tabla 1). Si nos centramos en el período 1992-2000, el de mayor crecimiento de población extranjera en los últimos veinticinco años, se nutre crecientemente de flujos procedentes de países del llamado “tercer mundo”; estos tienen una

importante componente femenina, que procede especialmente de países africanos y latinoamericanos.

Tabla 1
 INCREMENTO DEL STOCK
 DE RESIDENTES ENTRE 1992 y 2000
 SEGÚN SEXO Y CONTINENTE
 DE PROCEDENCIA (en %)

Procedencia	Mujeres	Hombres
TOTAL	124,0	134,7
Europa	75,5	88,6
América	145,8	101,1
África	353,6	250,9
Asia	102,0	132,9
Oceanía	20,7	34,8

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio del Interior.

Una perspectiva cercana a la dinámica actual la obtenemos analizando la evolución registrada entre 1997 y 2000: los mayores porcentajes de crecimiento corresponden a las mujeres ecuatorianas, seguidas por rumanas, colombianas, búlgaras y argelinas; más atrás —duplicando la media de incremento del conjunto de mujeres residentes— aparecen chinas, marroquíes, cubanas, rusas y gambianas. Comparando los subperíodos 1992-97 y 1997-2000 se constata que durante este último quinquenio las tasas de incremento anual son mayores en el caso de rumanas, búlgaras, mejicanas, colombianas, ecuatorianas, brasileñas y ecuatoguineanas; en cambio, ha disminuido el ritmo de entradas de mujeres dominicanas, peruanas, marroquíes y cubanas. Sin embargo, hay que tener en cuenta

que algunos colectivos se establecieron en número importante antes de 1992, y continuaron llegando con posterioridad, aunque a menor ritmo que el de las nacionalidades anteriormente mencionadas. Debido a ello, el *número total* de mujeres residentes indica que la primera nacionalidad es Marruecos, pero a continuación aparecen otras tres que pertenecen a la Unión Europea: Gran Bretaña, Alemania, y Francia; les siguen las oriundas de República Dominicana y Portugal.

Como resultado de estos flujos, en la situación actual entre las seis principales nacionalidades cuatro corresponden a países comunitarios, que reúnen al 26% del total de mujeres extranjeras con permiso de residencia en España. Incluyendo a los tres grupos que aparecen a continuación (italianas, holandesas y belgas) suman un tercio del total. Sólo los flujos procedentes de Finlandia e Italia han crecido por encima de la media en el período 1992-2000. Por tanto, aunque la entrada de mujeres procedentes de países de la Unión Europea continúa produciéndose, su ritmo de incremento es menor que el de las no comunitarias. De continuar esta tendencia, en los próximos años nos encontraremos con un volumen mayor de mujeres de origen comunitario, pero su importancia relativa irá disminuyendo respecto a la del resto de las extranjeras. No obstante, en el corto plazo, seguirán siendo un porcentaje muy importante de las mujeres de nacionalidad no española.

- *Principales nacionalidades y composición por sexo*

La comparación con los residentes de sexo masculino permite conocer en qué medida los flujos migratorios femeninos están "acompañados" por varones del mismo origen, y detectar el predominio de sexo en cada una de las nacionalidades radicadas en España. Como hemos señalado, las principales nacionalidades entre las mujeres son Marruecos, seguida por tres países comunitarios: Reino Unido, Alemania y Francia, les siguen República Dominicana, Portugal, Ecuador, Colombia, Perú, China, Cuba y Filipinas. En cambio, en el caso de los varones existe un claro predominio de los originarios de Marruecos pero a continuación aparecen cinco nacionalidades de la UE (Reino Unido, Alemania, Portugal, Francia e Italia), seguidas por China, Ecuador, Argelia, Perú y Senegal.

Más allá de la importancia cuantitativa de las distintas nacionalidades, a la hora de analizar la situación de la inmigración femenina tienen especial importancia las proporciones entre hombres y mujeres de la misma procedencia. Es obvio que la situación no es la misma cuando las mujeres son una minoría respecto a los varones de su mismo origen que cuando estos son un grupo reducido: en cada uno de estos casos las relaciones de género, las estrategias de vida cotidiana, de reproducción familiar y de inserción laboral adquieren características diversas. En el conjunto de los residentes las mujeres representan el 48%, pero algunos colec-

tivos superan largamente dicho porcentaje. Los casos más destacados de predominio femenino son los de República Dominicana, Colombia y Brasil (más del 70%), seguidos por Guinea Ecuatorial, Ecuador, Méjico, Perú, Filipinas, Cuba y Rusia (por encima del 60%). Otras nacionalidades con mayoría femenina (más del 55% y el 64%) son Venezuela y Suecia. En la situación contraria, con predominio claro de hombres, destacan los casos de Senegal, Pakistán y Argelia (alrededor del 80%), Nigeria (76%), Gambia, Marruecos e Italia (en torno al 65%).

Por tanto, si analizamos las diez nacionalidades más numerosas de mujeres residentes, observamos que existen situaciones muy diversas en función de la relación entre sexos. Por ejemplo, la principal colonia de mujeres procede de Marruecos, pero este grupo representa poco más de la tercera parte de la inmigración marroquí. En cambio, británicas, alemanas y francesas son mayoría, aunque exigua, respecto a los hombres de su misma nacionalidad, mientras que las portuguesas son minoritarias. Dominicanas, peruanas y filipinas configuran una emigración de amplia mayoría femenina mientras que chinas e italianas llegan en menor proporción que los varones del mismo país.

El conjunto de las mujeres extranjeras con permiso de residencia a finales de 2000 supone el 2% de la población femenina que vive en España, tomando como referencia las cifras totales del Padrón de 1998. Esta media es superada en doce provincias, la más destaca-

da es Baleares, Girona y Melilla donde algo más de 5 de cada cien mujeres son de nacionalidad no española. Le siguen Las Palmas, Málaga y Tenerife (más del 4%), Alicante, Madrid y Almería (algo más del 3%), Barcelona, Tarragona y Ceuta (2% o más). Por tanto, la mayor incidencia demográfica de las mujeres inmigradas se produce en las provincias insulares y en algunas de la costa mediterránea. Precisamente, en varias de estas zonas es donde se aprecia una fuerte implantación de mujeres del "primer mundo": en Alicante y Baleares el 80% de las extranjeras procede de dichos países, en Tenerife y Málaga el 73% y en Las Palmas el 64%. En cambio, en las demás provincias mencionadas predominan las mujeres del "tercer mundo", levemente como en Tarragona y Almería (53%) o de forma más notoria como en Madrid, Barcelona (algo más del 70%) y Melilla (el 95%).

Si observamos la incidencia que tienen las inmigrantes del primer y tercer mundo respecto a la población femenina de cada una de las provincias españolas, las primeras tienen especial significación en Baleares (4,5 de cada cien mujeres es de un país más rico que España), Málaga, Tenerife, Alicante y Las Palmas. En cambio, las extranjeras procedentes de los países de la periferia del sistema económico mundial tienen mayor incidencia sobre la población femenina en Melilla, Gerona, Madrid, Ceuta, Almería, Barcelona y Las Palmas.

- Régimen jurídico de residencia

En el contexto de la adhesión de

España a la U.E, la administración española ha desarrollado dos regímenes diferenciados para la tramitación de permisos de residencia. Por un lado el Régimen General, marcado por criterios restrictivos inspirados en el convenio de Schengen. Por otro, el Régimen Comunitario, que exime de la necesidad de contar con permiso de trabajo, que se aplica a todos los ciudadanos de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) pero también a los familiares directos de estos o de ciudadanos españoles. Por tanto, todas las residentes originarias de países la U.E. o del E.E.E. tienen acceso directo a este régimen. Pero, además, lo tienen aquellas mujeres procedentes de "países terceros" que tienen vínculos familiares directos (cónyuges, hijas, madres) con personas que ostentan la "ciudadanía europea". Esta circunstancia otorga importancia tanto a los llamados matrimonios *mixtos* (en nuestro caso, entre europeos y no europeos) como a la posibilidad que tienen los inmigrantes de terceros países que adoptan la nacionalidad española para reunificarse con familiares directos a través de esta vía.

Por tanto, es importante conocer cuáles son las mujeres de nacionalidad no comunitaria que cuentan con permisos expedidos bajo el Régimen Comunitario, puesto que éstas gozan de mayor estabilidad jurídica que sus conacionales adscritas al Régimen General. Los datos correspondientes a finales de 2000 muestran que las más beneficiadas son algunas nacionalidades latino-

americanas. Los mayores porcentajes de mujeres con permisos del Régimen Comunitario se registran entre las cubanas y venezolanas (en torno al 70%), seguidas por las brasileñas, argentinas, mejicanas, uruguayas y estadounidenses. Por el contrario, son escasas las mujeres africanas (gambianas, senegalesas, caboverdianas, marroquíes, argelinas), asiáticas (chinas, filipinas) o europeas del Este (rumanas, polacas, búlgaras) que acceden a dicho estatus, al igual que algunas latinoamericanas de más reciente inmigración (ecuatorianas, peruanas). Estas diferencias son un indicador relativo del grado de implantación de las distintas redes migratorias en la sociedad española, pues puede suponerse que a mayor arraigo existen más posibilidades de entablar vínculos familiares con autóctonos u otros europeos, o bien de acceder a la nacionalidad española. Tales vínculos tienen relación con la antigüedad de los flujos migratorios pero no de forma directa, pues parece evidente que los factores culturales y la política migratoria juegan aquí un papel importante. Los grupos que, por propia iniciativa o por rechazo de los autóctonos, mantienen pautas de relación principalmente "endogámicas" y/o encuentran mayores dificultades para obtener la nacionalidad española se ven abocados al Régimen General, sea cual sea su antigüedad como residentes en España.

La comparación entre residentes de ambos sexos muestra que las mujeres tienen más facilidad que los varones para acceder al Régimen Comunitario.

Por nacionalidades, las mayores diferencias se observan entre los inmigrantes llegados de Cuba, Brasil y Rusia. Pero también existen excepciones, en las que son los hombres los que tienen más acceso al Régimen Comunitario: se trata de los nacionales de República Dominicana y Filipinas. A falta de datos más precisos no cabe una explicación única de estas diferencias. Como hipótesis, puede suponerse que las mujeres del primer grupo, pertenecientes a colectivos no demasiado numerosos y de reciente implantación en el país, desarrollan estrategias matrimoniales con varones españoles, cuando la relación se formaliza mediante el matrimonio, la mujer pasa al Régimen Comunitario. Aunque en el segundo grupo también se registra dicha estrategia, una parte significativa de las mujeres ha accedido ya a la nacionalidad española; este segmento, por un lado, desaparece de la estadística de residentes y, por otro, desarrolla un importante proceso de reagrupación familiar, mediante el que buena parte de sus hijos, maridos o padres llegan a España en tanto familiares de ciudadanas españolas. Estas y otras hipótesis sólo podrán contrastarse cuando se disponga de datos suficientes referidos a los matrimonios entre mujeres inmigrantes y españoles, y cuando se conozcan las cifras de nacionalizaciones en función del sexo de los extranjeros.

2. *Mujeres inmigrantes en las estadísticas laborales*

- Evolución de la inmigración laboral femenina

Después de un período de investigación inicial, empieza a estar claro que las estadísticas oficiales, hasta ahora disponibles, no permiten un conocimiento suficientemente matizado y preciso de la actividad laboral de los extranjeros afincados en España. La Estadística de Permisos de Trabajo ha sido hasta ahora la fuente más utilizada y fiable, aunque referida sólo a los extranjeros adscritos al Régimen General. Según ésta, el número total de mujeres no comunitarias con permiso de trabajo se incrementó desde 40.112 en 1992 a 69.756 en 1998; este crecimiento absoluto supuso además que las mujeres pasaran de representar el 29% del total de extranjeros, en 1992, con permiso laboral a suponer un 37% seis años más tarde. Así pues, la emigración laboral femenina —al menos la no comunitaria que goza de estatus jurídico regular— ha crecido más que la masculina durante el último lustro. Por tanto, desde el punto de vista de las tendencias migratorias, parece obvia la importancia de la inmigración laboral femenina.

La misma fuente nos indica que la composición nacional de la inmigración laboral femenina es variada y, además, está cambiando de forma importante. En cuanto a su número, existen tres grupos principales de mujeres con permiso de trabajo: marroquíes, dominicanas y peruanas (con más de 10.000 efecti-

vos cada uno); siguen otras cuatro nacionalidades (filipinas, ecuatorianas, chinas y colombianas) que reúnen entre tres y cinco mil mujeres. Sólo otros cinco países aportan más de mil mujeres y una cifra similar supera las quinientas trabajadoras. Respecto a las tendencias, se observa que durante el período 1992-1998 se ha producido un crecimiento muy importante de las trabajadoras ecuatorianas, rumanas, cubanas y búlgaras, aunque todas ellas partían de niveles muy bajos. En cuanto a las nacionalidades más numerosas los principales incrementos corresponden a peruanas, dominicanas y chinas. También crecieron por encima de la media colombianas y polacas. En cambio, se observa una disminución de las trabajadoras argentinas, estadounidenses, chilenas y caboverdianas, en parte debido al efecto estadístico de desaparición de las que acceden a la nacionalidad española.

Según estos datos parece claro que los principales flujos laborales de inmigración femenina proceden actualmente de algunos países latinoamericanos (Perú, República Dominicana, Ecuador, Colombia), acompañadas por marroquíes, chinas y polacas. Sin embargo, la estadística de permisos de trabajo ofrece una imagen distorsionada de la inserción laboral de las mujeres extranjeras. Por definición esta fuente sólo incluye a las mujeres residentes incluidas en el Régimen General; por tanto, deja de lado a todas las extranjeras procedentes de países del Espacio Económico Europeo y a un segmento importan-

te de las no-comunitarias que, según vimos, gozan del Régimen comunitario. En suma, el régimen administrativo recorta el universo de mujeres que necesitan un permiso de trabajo para desarrollar su actividad económica en España. Utilizando los datos de mujeres residentes con 16 o más años (es decir, las que están en edad laboral) se observa que sólo 120.000 pertenecen al Régimen General; de ellas, casi 70.000 poseen permiso de trabajo, lo que equivale a una tasa de actividad de 57,5%. Sin embargo, otras 180.000 (el 60% del total) pertenecen al Régimen Comunitario y, por tanto, no necesitan permiso de trabajo. En otras palabras: la mayoría de mujeres en edad laboral puede estar trabajando en situación regular pero queda fuera del control de las estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Para paliar estas deficiencias se hace necesario recurrir a otras fuentes de información. Una de las posibilidades es utilizar la Encuesta de Migraciones de la EPA que pretenden incluir a toda la mano de obra extranjera, incluyendo a la que procede de países comunitarios. Lamentablemente, como reconoce el propio organismo responsable hasta la fecha la EPA, no cubre suficientemente sus objetivos respecto a esta población, por lo que no resulta útil para nuestros propósitos. Otra fuente estadística de carácter oficial procede del sistema de Seguridad Social, y da cuenta de las personas extranjeras que están de alta por motivos laborales en alguno de sus regímenes (General, de Autónomos, de Empleados de Hogar, Agrario, del Mar

y de la Minería del Carbón). Debido a su reciente disponibilidad los datos están aún sujetos depuraciones y no se pueden establecer tendencias temporales; además, el alta en la Seguridad Social no siempre refleja la actividad económica real de la trabajadora (es posible cotizar en un Régimen y estar trabajando irregularmente en otro o incluso no tener empleo) y, obviamente, no se refleja la actividad de quienes están empleadas en la economía sumergida. Teniendo en cuenta tales salvedades se trata de una fuente que ofrece un panorama más completo de la realidad laboral de los extranjeros que otras.

- *Relación con la actividad económica*

Los datos de alta en la seguridad social se refieren a las mujeres extranjeras de *todas* las nacionalidades e indican que sólo 34,2 de cada cien mujeres estarían ocupadas; sin embargo, falta información respecto a las desocupadas y a las ocupadas en la economía irregular, que deben sumarse para completar la tasa de actividad. A efectos comparativos interesa señalar que la tasa de actividad de las mujeres en España es, según la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 1999, de 37,9% por lo que el conjunto de las extranjeras tendría menos vinculación con la actividad económica que las españolas; si, además, se tiene en cuenta que el índice de actividad de las mujeres en nuestro país está por debajo de la media europea, los datos cuestionarían la importancia de la inmigración femenina de carácter laboral.

Sin embargo, existen diferencias notabilísimas en función de la nacionalidad de las inmigrantes. En ciertos colectivos se detecta una tasa de actividad elevada: se trata de las mujeres procedentes de Ecuador, Filipinas, Rumania, Irlanda, Perú, Bulgaria, Polonia (50% o más), República Dominicana, Rusia, China, Colombia y Austria (entre 40% y 48%). Todas estas nacionalidades superan la media de actividad de la población femenina del país detectada por la EPA. Otras tres se sitúan por debajo de esa cifra pero por encima de la tasa media del conjunto de las extranjeras: se trata de las mujeres procedentes de Italia, Francia y Alemania. En el extremo opuesto, con tasas de actividad bajas (por debajo del 25%) aparecen las procedentes de Venezuela, Estados Unidos, Argelia, Finlandia o Argentina. Otra circunstancia destacable es que los dos colectivos con más mujeres con alta en la Seguridad Social, Gran Bretaña y Marruecos, presentan tasas de actividad que apenas superan el 30%.

Por tanto, existe una diversidad importante en cuanto a la "propensión laboral" de las mujeres extranjeras residentes en España. Tales diferencias no se explican totalmente en función del país de procedencia de las inmigrantes: si bien los índices más elevados corresponden a mujeres no comunitarias (latinoamericanas, del este europeo, asiáticas) entre ellas encontramos a ciudadanas de la Unión Europea (de países periféricos como Irlanda pero también de alguno más desarrollado que España, como Austria). Análogamente, en el

grupo con tasas de actividad bajas aparecen mujeres de países "ricos" pero también muchos de los que son catalogados como emisores de migrantes económicos. No existe un factor único que explique estos comportamientos, puesto que inciden situaciones como el estatus socioeconómico de origen, la antigüedad del asentamiento en España, la estructura de edad de cada grupo (las menores de edad y las mayores de 65 años están fuera de la edad laboral legal), la situación familiar (casadas o no; con o sin hijos, nivel de renta del grupo familiar, etc.) y los modelos culturales dominantes en cada grupo (papel de la mujer en relación al mundo doméstico y al mercado de trabajo).

La utilización de las altas laborales en Seguridad Social nos permite conocer la existencia de más de 43.000 mujeres procedentes de países del Espacio Económico Europeo que actualmente tienen un empleo en España. Esta cifra es realmente modesta en comparación con el conjunto del empleo femenino en el país (más de cinco millones), pero representa más del 60% del total de permisos de trabajo para mujeres en vigencia a finales de 1998 y supera el 40% del total de altas laborales de extranjeras en la Seguridad Social; este colectivo de trabajadoras suma más mujeres que todas las latinoamericanas y africanas afiliadas. Por tanto, la importancia de este volumen de empleo a la hora de analizar la presencia laboral de las mujeres extranjeras en España resulta indudable. Puesto que esta falta de visibilidad no puede atribuirse a una au-

sencia del mercado de trabajo³, la explicación puede encontrarse en el terreno ideológico (las “europeas blancas” no son percibidas como inmigrantes ni como trabajadoras, sino como turistas, residentes ricas o ejecutivas de transnacionales) y en el político-administrativo (mayor facilidad para obtener permisos de residencia y trabajo, “ocultamiento” de las trabajadoras comunitarias en las estadísticas laborales desde 1992, etc.). Además, esta ocultación tiende a abonar imágenes tópicas que extienden una imagen distorsionada de los flujos migratorios de índole económica: los datos no corroboran que las buscadoras de empleo sean masas famélicas de mujeres del “tercer mundo”.

- *Desempleo, subempleo y economía irregular*

Por otra parte, en el caso de mujeres no-comunitarias, las discrepancias entre este registro y el stock de permisos de trabajo indican que no todas las poseedoras de un permiso cuentan con un empleo. Esto parece obvio en el caso de las “desempleadas”, que tienen derecho a conservar su permiso laboral al menos hasta el final de su vigencia, o por el tiempo excedente durante el cual perciban una prestación por desempleo. Lamentablemente, hasta la fecha no es posible conocer con precisión y deta-

lle el número, evolución y características del desempleo de los extranjeros, puesto que la cobertura de la EPA al respecto es muy deficiente y el Instituto Nacional de Empleo no publica datos sobre los demandantes en función de su nacionalidad. Contamos sólo con referencias parciales, como la facilitada por Antonio Izquierdo: a comienzos de 1994 el 21% de los solicitantes (unas 5.600) eran mujeres, sus demandas casi nunca se orientaban al servicio doméstico (518 demandas) sino al sector de hostelería y el de servicios a empresas⁴. Puede suponerse, pues, que no se trata siempre de mujeres desempleadas sino de trabajadoras que quieren abandonar su actual empleo (en el servicio doméstico) para pasar a actividades más “normalizadas” en lo laboral. El antiguo Observatorio Permanente de la Inmigración publicó cifras de demandantes de empleo facilitadas por el INEM: a finales de marzo de 2000 había 56.757 extranjeros demandantes de empleo, de los cuales 26.170 eran mujeres⁵. Según esto, en seis años el volumen de inmigrantes que buscan un empleo a través del INEM se ha multiplicado por diez; aunque no todas ellas estén desempleadas la cifra es un indicador de la importancia del fenómeno del paro y del subempleo de las trabajadoras extranjeras.

³ Aunque una parte de las residentes comunitarias son ancianas que ya se han retirado de la vida activa, alrededor de la tercera parte de trabajadoras extranjeras en situación regular procede de países de la Unión Europea.

⁴ Ver IZQUIERDO, A., *La inmigración inesperada*, Trotta, Madrid, 1996.

⁵ OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN, *Indicadores de la inmigración y el asilo en España*, Nº 10, IMSERSO, Madrid, julio 2000.

Otra parte de las discrepancias entre ambas fuentes se debe a la existencia de inmigrantes que poseen permiso de trabajo y están empleadas pero no han sido dadas de alta en la seguridad social. En este caso estamos ante empleos sumergidos o irregulares, situación que puede desencadenar diversos grados de precariedad de las trabajadoras, que se ven privadas de las prestaciones contributivas, ya sea por omisión propia (las autónomas) o por parte del empleador (en el caso de las asalariadas). Existen colectivos nacionales particularmente afectados por estas discrepancias. En primer lugar destaca el caso de las mujeres ecuatorianas: el 49% de las poseedoras de permiso de trabajo no está dado de alta. Lo mismo ocurre con algo más del 30% de las ecuatoguineanas y caboverdianas, y con más del 20% de las dominicanas, peruanas, chinas y marroquíes⁶. A falta de ulteriores indagaciones estos datos ponen de manifiesto la “distancia” existente entre la autorización administrativa para trabajar (supuestamente basada en ofertas firmes de empleo) y la realidad laboral.

- Comunidades Autónomas de inserción

La distribución de las trabajadoras extranjeras en el territorio español no es homogénea. Casi la tercera parte (30,6%) está empleada en la comunidad de Madrid, que duplica a Barcelona, segunda provincia en orden de impor-

tancia (14,6%); siguen luego Baleares, Tenerife, Las Palmas, Málaga (en torno al 6%) y Alicante (5%). Son, como cabía esperar, las provincias donde es mayor el número de mujeres residentes; sin embargo, el porcentaje de trabajadoras en Málaga y Alicante es menor al de residentes, debido probablemente a que las extranjeras que viven en estas provincias son -en mayor medida que las radicadas en otros lugares- personas mayores ya retiradas de la actividad laboral.

La distribución de las principales nacionalidades entre las comunidades autónomas más importantes indica que los grupos que más se concentran en Madrid son los procedentes de Ecuador y Polonia, seguidos por los de Perú, República Dominicana y Filipinas. Las nacionalidades que destinan más efectivos a las provincias catalanas son peruanas y filipinas, además de francesas, chinas y dominicanas. A las provincias andaluzas llega una quinta parte de las trabajadoras de Marruecos y el Reino Unido. En Canarias trabaja un tercio de las suecas y la cuarta parte de las británicas, italianas, belgas y cubanas. En Baleares residen especialmente las alemanas, suecas, holandesas, inglesas y belgas. En la Comunidad Valenciana destacan belgas y holandesas, además de chinas, británicas y francesas.

Los discursos xenófobos más demagógicos sugieren que expulsando a la

⁶ A estas trabajadoras sin Seguridad Social pero con permiso de trabajo hay que añadir las que no tienen ni una cosa ni otra, tal como veremos en los cinco principales segmentos laborales encuestados por nosotros.

mano de obra inmigrante se reduciría el desempleo, al ocupar personas autóctonas las vacantes que se producirían. Además de las negativas implicaciones éticas y humanitarias de tal propuesta, se parte del supuesto de que no existe segmentación laboral y que todos los puestos de trabajo serían inmediatamente ocupados, afirmación que no resiste el análisis al menos en el caso de las ocupaciones más precarias y socialmente desvalorizadas. Pero, incluso si tales supuestos se cumplieran, la importancia del trabajo de las extranjeras respecto al desempleo femenino de las españolas es limitado. Por cada cien mujeres desempleadas en España hay menos de siete extranjeras ocupadas (6,7%). Sin embargo, esta proporción se eleva sustancialmente en los territorios insulares, Baleares (34%), Tenerife y Las Palmas (algo más del 20%), y más moderadamente en Madrid, Gerona y Melilla (más del 15%). Es importante recordar que en Baleares y Canarias, donde mayor es la incidencia de la mano de obra extranjera, más del 75% de las inmigrantes proceden de países del Espacio Económico Europeo.

- *Principales ocupaciones de las mujeres en la economía formal*

Según la estadística de alta en la Seguridad Social, las cinco ocupaciones más destacadas dan trabajo al 81% de las mujeres procedentes del tercer mundo. Como se puede ver en la Tabla 2, estas cinco ocupaciones sólo proporcionan trabajo al 33% de los hombres inmigrantes del “tercer mundo”, al 67% de

las mujeres originarias del “primer mundo” y al 52% del total de mujeres que trabajan en España. Esto supone, ya de entrada, una triple especialización de las mujeres procedentes del tercer mundo: en cuanto mujeres se contraponen a los hombres —sean inmigrantes o autóctonos—; en cuanto inmigrantes a los ciudadanos españoles o autóctonos; y en cuanto originarias *del tercer mundo* a las que proceden de países desarrollados.

De los cinco segmentos escogidos, destaca especialmente el trabajo en el servicio doméstico que da empleo a algo más de la mitad de las mujeres no comunitarias que cotizan a la Seguridad Social, siendo claramente para la mayoría de ellas la “puerta de entrada” en el mercado de trabajo español. Esta circunstancia justifica la necesidad de estudiar de manera pormenorizada el funcionamiento de esta rama laboral a fin de conocer luego el papel que en el mismo están jugando las mujeres inmigrantes del tercer mundo, pero también los hombres del mismo origen cuyo peso (14,3%) en relación al conjunto de los varones ocupados en el sector es más importante que el representado por las mujeres (10,4%) en relación al total de su propio sexo.

Los otros cuatro segmentos ocupacionales dan empleo al 28% de las mujeres del tercer mundo. En el caso de las empresas de limpieza y hostelería, destaca de nuevo la mayor especialización en ellas de los varones, cuyo peso en el correspondiente segmento de género es casi tres veces mayor en limpiezas (8,8 frente a 3,5% por parte de las mujeres) y

Tabla 2
IMPORTANCIA DE LOS EXTRANJEROS EN EL MERCADO DE TRABAJO
ESPAÑOL, SEGÚN SEXO Y PRINCIPALES OCUPACIONES

	Servicio doméstico	Limpiezas	Hostelería	Oficinas	Cuenta propia	Otros empleos	TOTAL
Total de ocupados en España (EPA, 2º Trimestre 2000)							
A. Total	393.500	276.617	925.900	1.454.600	2.945.900	8.452.983	14.449.500
% horizontal	2,7	1,9	6,4	10,1	20,4	58,5	100,0
B. Varones	44.000	71.429	487.200	576.600	2.028.800	5.851.671	9.059.700
% horizontal	0,5	0,8	5,4	6,4	22,4	64,6	100,0
C. Mujeres	349.500	205.188	438.700	878.000	917.100	2.601.312	5.389.800
% horizontal	6,5	3,8	8,1	16,3	17,0	48,3	100,0
Extranjeros del primer mundo dados de alta en la Seguridad Social (31.12.1999)							
D. Total	1.396	2.579	13.509	30.829	37.361	43.921	129.595
% horizontal	1,1	2	10,4	23,8	28,8	33,9	100
% sobre total (D/A)	0,4	0,9	1,5	2,1	1,3	0,5	0,9
E. Varones	268	1.748	7.141	15.212	27.325	27.086	78.780
% horizontal	0,3	2,2	9,1	19,3	34,7	34,4	100
% sobre total (E/B)	0,6	2,4	1,5	2,6	1,3	0,5	0,9
F. Mujeres	1.128	831	6.368	15.617	10.036	16.835	50.815
% horizontal	2,2	1,6	12,5	30,7	19,8	33,1	100,0
% sobre total (F/C)	0,3	0,4	1,5	1,8	1,1	0,6	0,9
Extranjeros del tercer mundo dados de alta en la Seguridad Social (31.12.1999)							
G. Total	42.709	9.744	19.463	9.499	20.487	104.115	208.270
% horizontal	20,5	4,7	9,3	4,6	9,8	51,1	100
% sobre total (G/A)	10,9	3,5	2,1	0,7	0,7	1,2	1,4
H. Varones	6.305	6.285	12.251	5.123	16.081	93.190	139.363
% horizontal	4,5	4,5	8,8	3,7	11,5	66,9	100
% sobre total (H/B)	14,3	8,8	2,5	0,9	0,8	1,6	1,5
I. Mujeres	36.404	3.459	7.212	4.376	4.406	13.050	68.907
% horizontal	52,8	5	10,5	6,4	6,4	18,9	100
% sobre total (I/C)	10,4	1,7	1,6	0,5	0,5	0,5	1,3

Fuente: INE, (EPA, 2º Trimestre 2000) y Seguridad Social/IMSERSO (1999). Elaboración propia.

casi doble en hostelería (2,5 frente a 1,6%). No obstante, no hay que olvidar que si bien en el conjunto de España el servicio doméstico, las limpiezas y la hostelería son ocupaciones claramente feminizadas (dan trabajo al 18,4% de las mujeres y sólo al 6,7% de los hombres), tal diferencia se acentúa en el caso de los

inmigrantes del tercer mundo de ambos sexos. A la especialización por género se añade la discriminación por procedencia étnica/nacional, si bien esta última debe matizarse en el sentido de que incide de manera negativa en los procedentes del tercer mundo y de manera positiva en los del primero.

De las cinco ocupaciones señaladas, las tres que tienen mayor importancia en los correspondientes mercados laborales pertenecen al sector servicios: empleadas de hogar, limpiadoras y personal de hostelería (que suponen el 10,4, 1,7 y 1,6%, respectivamente, del conjunto de la población femenina ocupada en España en esas ramas)⁷. A continuación aparecen dos categorías transversales de trabajadoras -presentes en todas las ramas laborales-: las ocupadas "por cuenta propia"⁸ y las empleadas de tipo administrativo; estas dos ocupaciones tienen mayor estatus profesional y la presencia en ellas de mujeres inmigrantes del tercer mundo, aunque no despreciable, tiene poco peso en los correspondientes segmentos ocupacionales (0,5% en cada caso, muy por debajo del 1,3% de media). Se comprueba, por tanto, una sobreespecialización de las inmigrantes del tercer mundo en tres ramas de servicios poco cualificadas desde el punto de vista profesional; en ellas se sitúa el 68% del colectivo (es decir, casi cuatro veces más que las mujeres ocupadas en general, que son el 18% en esas tres ramas). Por su parte, la proporción de mujeres extranjeras del primer mundo que se ocupa en tales oficios es menor incluso que la de trabajadoras españolas. En cambio,

estas mujeres procedentes de países desarrollados están altamente especializadas en las dos ocupaciones cualificadas de nuestra selección (trabajos por cuenta propia y oficinas), hasta el punto de que más de la mitad se concentra en ellas (por sólo un 13% de las procedentes del tercer mundo y un 33% del total de mujeres ocupadas en España).

3. Resultados de investigación sobre mujeres inmigrantes del tercer mundo en la economía mercantil

El principal foco de interés del estudio realizado ha sido conocer la situación laboral de las mujeres inmigrantes procedentes del tercer mundo en el ámbito mercantil-remunerado pero no hay que olvidar que existen otros ámbitos (como los del intercambio recíproco y redistributivo) en los que también se producen intercambios económicos. Para ello, hemos llevado a cabo exploraciones monográficas de los principales mercados de trabajo en los que se desempeñan remuneradamente las mujeres inmigrantes procedentes del tercer mundo en España. A continuación ofrecemos algunos resultados de dicho trabajo⁹; en particular, destacamos dos aspectos: primero, algunos apuntes so-

⁷ Utilizamos la EPA en este caso y no las altas de Seguridad Social, como referente general, ya que dicha fuente recoge con mayor fidelidad la extensión real del mercado de trabajo español, incluyendo a muchos irregulares (en especial en el caso del servicio doméstico).

⁸ Excluimos de este grupo a las empleadas de hogar que cotizan "por cuenta propia", a las que clasificamos en el mismo segmento que las empleadas de hogar por cuenta ajena.

⁹ El lector interesado puede remitirse al texto completo de la investigación que verá la luz, posiblemente, al tiempo que este artículo. Ver, COLECTIVO IOÉ, *Mujer inmigración y trabajo* IMSERSO, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, Madrid, 2001.

bre segmentos de trabajadoras que no suelen ser tomados en consideración en las investigaciones (nacionalizadas, irregulares y mercados marginados); y segundo, los resultados obtenidos en el tema de las relaciones laborales.

Terminamos con unas breves reflexiones o “claves” de comprensión de la inserción laboral de las mujeres inmigrantes en España

1) Visibilizar los sectores opacos de trabajadoras inmigrantes.

- Las nacionalizadas y las irregulares

Una aproximación realista a la situación laboral de las mujeres procedentes de países del tercer mundo debe tener en cuenta, además de las que están dadas de alta, al menos otros dos tipos de trabajadoras no incluidas en las clasificaciones oficiales: las “nacionalizadas” (que figuran como españolas a efectos administrativos) y las “irregulares”. En el primer caso, se trata de mujeres inmigrantes que han obtenido normalmente después de varios años de residencia el reconocimiento de la nacionalidad española; en el segundo, de aquellas que por diversas razones (no tener permiso de residencia o trabajo, oposición del empleador a darle de alta, desinterés de la empleada, etc.) no cotizan como trabajadoras a la Seguridad Social. En las encuestas aplicadas por nosotros, estos dos segmentos representan proporciones más o menos importantes dependiendo de cada ocupación, tal como se ofrece en la Tabla 3.

Las mujeres procedentes de países del tercer mundo que están dadas de

alta como extranjeras en la Seguridad Social en las cinco ocupaciones seleccionadas (55.857 cotizantes) son menos de la mitad de las que realmente trabajan en esos mercados, según nuestras estimaciones (112.743). Las ya nacionalizadas representan el 22% del colectivo y las irregulares el 29%. La proporción de nacionalizadas aumenta en las ocupaciones de alto estatus (cuenta propia y oficinas) y se reduce en los servicios menos cualificados (especialmente en limpiezas y servicio doméstico). En cuanto a las irregulares, las tasas más altas se dan en las empleadas de hogar (32,5%) y en las ocupadas por cuenta propia (28,7%), en este caso debido a la frecuencia de “ayudas familiares” que no cotizan a la Seguridad Social porque se consideran cubiertas por algún pariente próximo (cónyuge, padre, etc.).

Debido a la inclusión de las nuevas categorías -nacionalizadas e irregulares- el peso global de las inmigrantes del tercer mundo en los cinco segmentos seleccionados es del 4%, siendo mayor en servicio doméstico (20,6%), bastante menor en las otras ramas de servicios (2,9% y 2,8% en limpiezas y hostelería) y muy inferior en las ocupaciones de mayor estatus (1,2% en oficinas y 1,3% en cuenta propia). Estas proporciones se invierte en el caso de las mujeres inmigrantes del primer mundo, apenas presentes en el servicio doméstico y en empresas de limpiezas. En conjunto, las mujeres de origen extranjero que trabajan en España en los cinco sectores estudiados (sin considerar las nacionalizadas e irregulares procedentes del primer

Tabla 3
 COTIZANTES, IRREGULARES Y NACIONALIZADAS
 EN LAS CINCO PRINCIPALES OCUPACIONES

	<i>Servicio doméstico</i>	<i>Limpiezas</i>	<i>Hostelería</i>	<i>Oficinas</i>	<i>Cuenta propia</i>	TOTAL
Avance de resultados de las encuestas aplicadas por Colectivo IOÉ en 2.000						
<i>Extranjeras cotizantes</i>	50,6	57,4	59,7	40,5	37,3	49,0
<i>Nacionalizadas</i>	16,9	16,0	23,9	38,3	34,0	22,1
<i>Extranjeras no cotizantes</i>	32,5	26,6	16,4	21,1	28,7	29,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Cotizantes a 31.12.1999 y estimación de nacionalizadas e irregulares						
<i>Extranjeras cotizantes</i>	36.404	3.459	7.212	4.376	4.406	55.857
<i>Nacionalizadas</i>	12.183	966	2.892	4.138	4.016	24.195
<i>Extranjeras no cotizantes</i>	23.428	1.605	1.985	2.283	3.390	32.691
Total	72.015	6.030	12.089	10.797	11.812	112.743
Importancia en el mercado de trabajo español (respecto a EPA, 2º Trimestre 2000)						
A. Total trabajadoras en España	349.500	205.188	438.700	878.000	917.100	2.788.488
B. Trabajadoras tercer mundo	72.015	6.030	12.089	10.797	11.812	112.743
% sobre total (B/A)	20,6	2,9	2,8	1,2	1,3	4,0
C. Trabajadoras del primer mundo *	1.128	831	6.368	15.617	10.036	33.980
% sobre total (C/A)	0,3	0,4	1,5	1,8	1,1	1,2
D. Total mujeres inmigrantes	73.143	6.861	18.457	26.414	21.848	146.723
% sobre el total (D/A)	20,9	3,3	4,2	3,0	2,4	5,3

(*) Sólo cotizantes a la Seguridad Social.

Fuente: Elaboración propia en base a INE, (EPA, 2º T 2000), Seguridad Social/IMSERSO (1999) y Encuestas Ioé 2000.

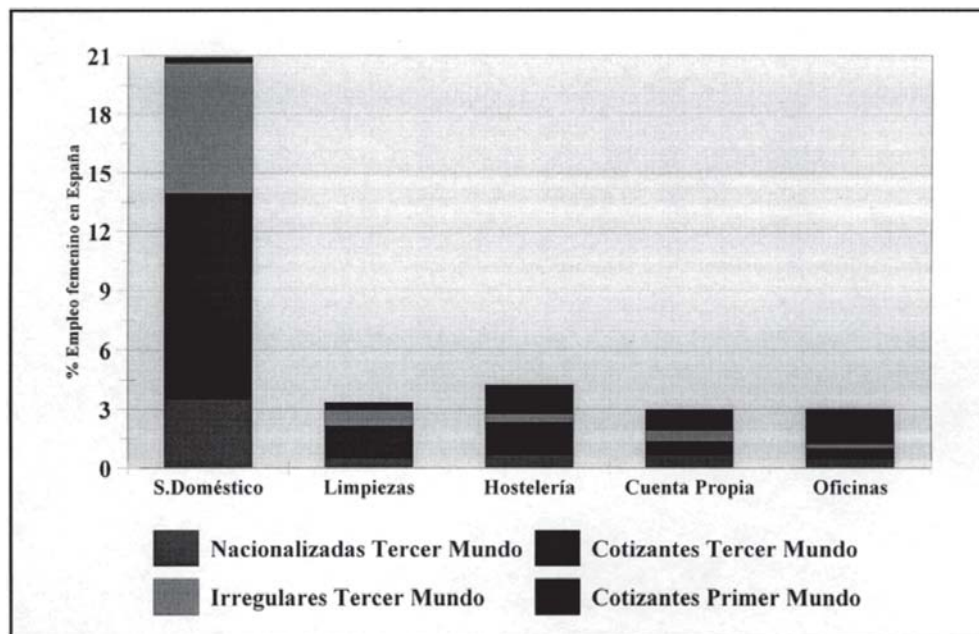
mundo) superan los 145.000 efectivos, representando el 5,3% de la ocupación femenina en esos sectores. En el Gráfico 1 se representa la importancia que tienen las trabajadoras inmigrantes en cada uno de los cinco segmentos estudiados. Las franjas de colores reflejan la proporción de trabajadoras nacionalizadas, regulares (cotizantes como extranjeras) e irregulares; una cuarta franja re-

presenta el peso de las mujeres inmigrantes regulares del primer mundo en los cinco segmentos seleccionados (en este caso sólo las cotizantes a la Seguridad Social como extranjeras).

- *Mercados marginales, buscadoras de empleo y trabajos no mercantilizados. El caso de los servicios sexuales*

Además de las ocupaciones registra-

Gráfico 1
 IMPORTANCIA DE LAS MUJERES INMIGRANTES
 EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN FEMENINA
 OCUPADA EN LOS CINCO SEGMENTOS LABORALES ANALIZADOS



das en las estadísticas oficiales existen otras que se caracterizan por su marginalidad, cuando no ilicitud, que carecen de protección social o jurídica, aunque que no están exentas de la posibilidad de procurar “éxito económico”. Dichas actividades, por muy importantes que sean, no suelen recibir la atención necesaria, incluso por parte de los investigadores. También es necesario tener en cuenta a aquellas mujeres que se encuentran en situación de desempleo en el ámbito mercantil y que, a consecuencia de ello, no aparecen como trabajadoras en las estadísticas y estimaciones de población ocupada. Por último, más allá del empleo remun-

nerado, tampoco se deben olvidar las diversas formas de trabajo no mediadas por dinero, entre las que destacan las tareas domésticas y de cuidados, ejercidas fundamentalmente por mujeres.

Entre las ocupaciones marginales por excelencia se sitúan los *servicios sexuales*, en sus diversas modalidades, que también han sido objeto de atención en el estudio. La asociación mujer inmigrante/prostitución es un binomio cargado de estigmas ideológicos y morales que hasta la fecha han dificultado un abordaje sereno y profundo de su magnitud e implicaciones. El fenómeno se conoce casi exclusivamente por las consecuencias mediáticas de actuacio-

nes policiales (especialmente las desarticulaciones de redes de tráfico de mujeres), que generan reacciones de escándalo en sectores de la opinión pública y refuerzan de la estigmatización de las mujeres ocupadas como sexoservidoras. La consecuencia es un etiquetamiento simplista, que toma una parte como el todo e impide un conocimiento contrastado del sector. En otros países existen, sin embargo, estudios que ponen de manifiesto la importancia económica de la "industria del sexo" y, en particular, de la presencia en ella de mujeres y hombres migrantes. Puesto que nuestro trabajo se centró principalmente en las diversas formas de inserción económico-laboral de las inmigrantes no comunitarias, parecía necesario abordar esta cuestión. Al tratarse de un ámbito mal conocido, los recursos necesarios para investigarlo (económicos y temporales) desbordaron las posibilidades previstas inicialmente; no obstante, ante el riesgo de caer nuevamente en la negación o el olvido, preferimos introducir un primer análisis -de tipo exploratorio- de este sector laboral, aún cuando los resultados a los que llegamos no sean homologables a los de los demás sectores estudiados.

Otro grupo de mujeres inmigrantes escasamente conocido que habría que agregar a los recogidos hasta aquí es el de las desempleadas buscadoras de empleo. La posición de los segmentos más

subordinados en los mercados de trabajo se caracteriza, entre otros rasgos, por mayores tasas de desempleo. En el conjunto de la población activa española se verifica que la tasa de paro femenina supera con creces la de los varones. En el caso de la inmigración, hasta la fecha sólo la EPA (que tiene déficits de cobertura importantes) ofrece cifras de paro de los trabajadores extranjeros: en 1998 la tasa de desempleo de las mujeres extranjeras alcanzaba el 25,3%, duplicando la de los hombres inmigrantes (12,1%¹⁰). Nuestro propósito era acceder a los registros del Instituto Nacional de Empleo para conocer la evolución y características de las extranjeras solicitantes de empleo y de las receptoras de prestaciones sociales, pero las gestiones realizadas fueron infructuosas. Por tanto, este es un importante capítulo que necesita ser investigado.

Por último, hacemos un llamamiento para que se consideren las formas de trabajo no mercantilizadas, entre las que destacan los servicios domésticos y de cuidados que se realizan en el seno de los hogares en el marco del intercambio recíproco, y las actividades sociales y políticas al servicio de la comunidad que tienen lugar en el marco del intercambio redistributivo. En los resultados generales de la investigación que presentamos se abordan estos puntos; allí remitimos al lector interesado.

¹⁰ La situación afectaría de forma especial a las mujeres marroquíes (50,7%) y del resto de África (41,6%). Sin embargo, en cuanto a la diferencia entre sexos, habría más paro femenino que masculino entre marroquíes y europeos no comunitarios; en cambio, el desempleo masculino sería mayor en los demás colectivos. Ver INE, EPA. *Encuesta de Migraciones 1998*, Madrid, 1999.

En números absolutos las mujeres procedentes del tercer mundo con empleo remunerado constituyen un colectivo reducido -70.000 cotizantes a la Seguridad Social al iniciarse el año 2000-, aunque con una tendencia al crecimiento, puesto que dos tercios comenzaron a cotizar en los últimos tres años. Esa cifra debe ser ampliada incluyendo dos categorías de trabajadoras no registradas por dicha fuente: las ya nacionalizadas, que son contabilizadas como españolas (en torno a 30.000), y las irregulares o no cotizantes (que a comienzos de 2000 estimábamos en un mínimo de 75.000 personas). Entre las trabajadoras poco visibles los dos segmentos más importantes son las mujeres que alternan empleos temporales u ocasionales con etapas de desempleo más o menos prolongadas¹¹ y las que trabajan en la llamada "industria del sexo", cuyo volumen es desconocido pero sin duda importante a la luz de la informaciones disponibles. Teniendo en cuenta que según la EPA las mujeres "ocupadas" en España en el segundo trimestre de 2000 eran 5,3 millones, las 175.000 inmigrantes con empleo remunerado provenientes del tercer mundo representarían en esa fecha el 3,3% del empleo femenino español. Si el referente de la comparación son las españolas "activas" (6,7 millones) el peso de las inmigrantes desciende al 2,6%.

2) *Relaciones laborales*

Las trabajadoras inmigrantes se sitúan de diversas maneras en los mercados de trabajo donde están presentes. En la mayoría de los casos se ofrecen como mano de obra asalariada, ya sea para empleadores privados o para empresas jurídicamente establecidas. En otras ocasiones las propias inmigrantes son empleadoras o trabajan como autónomas ofreciendo directamente sus servicios a una variada clientela. En cada caso el intercambio económico mercantil da lugar a unas relaciones específicas entre la oferta y la demanda de trabajo, que resumimos a continuación.

- *Singularidad del empleo doméstico: una relación laboral de carácter "especial"*

La normativa laboral vigente (Real Decreto 1424/1985) configura el empleo doméstico como un sector "especial" de trabajadores, a medio camino entre la relación de servidumbre, que quedó abolida oficialmente en España en 1889, y la relación laboral formalmente libre, característica de las sociedades capitalistas. Por otra parte, la singularidad del servicio doméstico se debe también a la configuración patriarcal de la sociedad que afecta discriminatoriamente a los trabajos realizados

¹¹ Sólo en las cinco ocupaciones que han sido objeto de estudios monográficos hemos detectado 33.000 trabajadoras en situación irregular, a las que habría que añadir las que en ese momento se encontraban en paro además de las irregulares y paradas de otras ocupaciones. El incluir a las desempleadas coyunturales en el cómputo general de trabajadoras precarias se debe a que, desde una perspectiva dinámica de los mercados de trabajo, ambos conjuntos se refieren a las mismas personas.

habitualmente por las mujeres, por ejemplo considerando el trabajo doméstico y de reproducción como un no-trabajo. Desde este punto de vista, la existencia del empleo doméstico se percibe como una anomalía, por ello no se entiende por qué han de otorgarse derechos laborales a quien realiza estas tareas por cuenta ajena (empleados domésticos) cuando no se reconoce ninguno a quienes lo realizan por cuenta propia (“amas de casa”). Cuando el Estatuto de los Trabajadores de 1980 pretende justificar la exclusión del servicio doméstico de su ámbito de actuación, lo hace recurriendo al derecho a la privacidad de los hogares familiares. Estos, a partir de la tradición liberal, se consideran el espacio privilegiado para defender la intimidad del individuo frente a la amenaza potencial de lo público. Por tanto, el hogar no puede ser “invadido” por la legislación laboral sino que debe basarse en la “mutua confianza” entre las partes; asimismo, se imponen severas restricciones a la Inspección de Trabajo, que “sólo podrá realizarse salvaguardándose los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al debido respeto a la intimidad personal y familiar”. El resultado es una regulación “flexible” del sector, que otorga un amplio margen de discreción a la parte patronal, y genera un vínculo asimétrico entre la oferta y la demanda.

A partir del análisis cualitativo del discurso de las empleadoras, hemos construido una tipología de los modelos patronales de gestión del servicio doméstico. Las empleadoras se enfrentan a la

tarea de gestionar el servicio doméstico desde su particular identidad, como mujeres y como “responsables” del hogar:

A) Las “señoras de la casa” representan la forma de gestión más tradicional, que podemos sintetizar como una relación próxima a la servidumbre. En la práctica las empleadoras tratan de conjugar el máximo de arbitrariedad por su parte y el máximo de sumisión de la empleada. La relación señora/criada se construye desde la asimetría de estatus pero con connotaciones “maternalistas”: se busca la sumisión desde la ficción de familiaridad de la subordinada (“ser como de la familia”). Para conservar esta relación se precisa señalar claramente la diferencia entre las partes: el uniforme, la puerta de servicio, el cuarto de baño separado, el comer aparte o la elaboración de informes sobre el comportamiento de las trabajadoras, son signos de esta diferenciación. En el caso de las empleadas inmigrantes, las diferencias culturales se interpretan también en clave de subordinación: la cultura de origen es considerada inferior a la “española”, lo que legitima el papel tutelador de la empleadora.

B) Las “señoras empresarias” conciben la gestión del servicio doméstico como una empresa, en la que la contratación de personal está regida por normas y criterios precisos. En nuestro análisis hemos calificado esta posición de “pseudofordista” en la medida que el reconocimiento de los derechos laborales tiene lugar en un marco autori-

tario y asimétrico. Fundamentalmente se trata de evacuar los elementos personales o afectivos de la relación y objetivarla a través del salario. Las trabajadoras son “enemigas pagadas” a las que se compra tiempo y lealtad pero de las que nunca hay que fiarse (“la sonrisa por delante y la navaja por detrás”). El intento de desligar lo laboral y lo personal permite a este tipo de gestión actuar fríamente, incluso sádicamente, ateniéndose sólo sin al propio interés: “Les digo el primer día: éstas son las normas. Lo tengo muy claro: si no aceptan, ¡que pase la siguiente!”.

C) Las “señoras directivas” introducen un modelo postfordista de gestión del hogar. Defienden un modelo de gestión flexible, que tratan de aplicar al ámbito doméstico. Insisten en la importancia de la motivación de la empleada, del entorno favorable, etc., a fin de poder obtener los resultados esperados. No se trata de cumplir normas rígidas sino de lograr el mejor acople entre la oferta y la demanda. La empleadora debe definir con claridad sus prioridades y hacérselas saber a la empleada, y ésta debe desarrollar al máximo sus capacidades en el marco de la competencia individual. Cuando la trabajadora es inmigrante y no conoce las costumbres españolas es necesario aceptar un período inicial de ajuste y formación: “El primer día no puedes bombardearlas... es cuestión de paciencia, educación y estímulo”.

D) Las “señoras asalariadas” se sitúan en una posición ambivalente, de

doble vínculo: en cuanto mujeres asalariadas se encuentran en situación subordinada; en tanto empleadoras de servicio doméstico en su propio hogar, de dominación. La consciencia de tal contradicción genera impotencia en las empleadoras que por momentos se consideran en una situación sin salida: “cornudas y apaleadas... ser esclavas y tener esclavas”. No obstante formulan el supuesto de que existen intereses comunes entre ambas partes, puesto que se trata de mujeres que buscan su autonomía a través del empleo (la empleadora necesita ayuda externa para no quedar atrapada por la “doble jornada”; la empleada necesita un trabajo que le permita sobrevivir). La identidad de género uniría a ambos polos de la relación laboral: “Las que vienen del extranjero buscan un hueco en la sociedad, como nosotras... están sacando el valor que nosotras sacamos como mujeres hace décadas”. Sin embargo, las diferencias objetivas (económicas) las separan: el mayor poder adquisitivo de la empleadora la sitúa en posición de ser servida. A esto se suma la atribución a las inmigrantes del carácter de “atrasadas” (mujeres no modernas, con menos necesidades o que están en una etapa de desarrollo ya superada por las empleadoras, etc.) que acaba legitimando un trato desigual. Las diferencias de clase y culturales ponen límites precisos a las coincidencias de género.

La encuesta aplicada a las trabajadoras confirma la existencia de algunos de los rasgos detectados en la exploración cualitativa. En especial, se com-

prueba a través de diversos indicadores la asimetría presente en casi todas las formas de gestión del servicio doméstico. Por ejemplo, ante la eventualidad de un conflicto serio con la parte empleadora, debido a la comisión de una clara injusticia, el 60% de las TSD inmigrantes y autóctonas sólo tiene una alternativa: “dejar el empleo y buscar otro”. Es decir, se reconocen sin capacidad de negociación para hacer valer su punto de vista en la resolución del conflicto (ya hemos aludido a que esta circunstancia, cuando no se cuenta con apoyo comunitario y se tienen necesidades económicas apremiantes, lleva a una parte de dichas mujeres a trabajar en la industria del sexo). El 13% de las inmigrantes ni siquiera se plantea “dejar el empleo” sino que tiene que “aguantarse porque no hay otra solución”; otro 21% pediría ayuda a terceros para mediar en el conflicto. Por su parte, un 20% de las empleadas autóctonas señala que trataría de resolver el problema hablando directamente con la parte empleadora, es decir, se siente en posición de fuerza como para afrontar de forma abierta el conflicto laboral con la parte empleadora.

En contraposición sólo aparente con el punto anterior, el 70% de las inmigrantes y el 60% de las españolas sostienen que sus empleadores les proporcionan “apoyo afectivo y comprensión” (entre las filipinas y dominicanas los porcentajes superan el 80%). Esta actitud, tal como hemos visto, aparece en varios modelos de gestión del servicio doméstico (el de la señora de la casa,

la directiva y la asalariada), aunque en ocasiones se trata más de una táctica que de una convicción. La expresión “*son como de la familia*” introduce un supuesto elemento de unión que en realidad marca la distancia real en relación al verdadero círculo de los parientes. La encuesta registra también algunas actitudes minoritarias que se corresponden con el modelo de gestión de las “señoras empresarias”; en este caso la rigidez en el trato y la desconfianza tienen como principales destinatarias a las inmigrantes: “desconfianza o temor” (16% las inmigrantes, 8% las españolas); “insultos y gritos” (10% / 3%); “desprecio o discriminación” (8% / 3%), y “maltrato físico” (2% / 0%).

Del mismo modo, los signos de diferenciación con las empleadas se marcan con mucha más nitidez si éstas son inmigrantes. Así, el 57% de las trabajadoras extranjeras del tercer mundo viste uniforme, por sólo el 10% de las españolas; el 60% utiliza cuarto de baño diferente y comen aparte (por el 14 y 37%, respectivamente, las españolas); y el 21% entra y sale de la casa por una puerta de servicio (4% las españolas). Estas diferencias se deben, en parte, a que las inmigrantes trabajan en mucha mayor proporción como internas para familias de alto estatus económico, que cuentan con las condiciones materiales necesarias para ello.

Las contradicciones presentes en el modelo de gestión de las “señoras asalariadas” muestra las dificultades que existen para construir una relación laboral no discriminatoria en este sector.

El interrogante de fondo es si el mantenimiento del papel de “servidor” doméstico contribuye a configurar, cultural e ideológicamente, una sociedad de no-iguales, proceso que se encuentra reforzado actualmente por el origen extranjero —del tercer mundo— de una parte importante de la mano de obra ocupada en dichas tareas. Para encontrar alternativas globales a este problema particular, sería necesario replantear una articulación equilibrada y no discriminatoria entre el trabajo recíproco, el mercantil y el redistributivo, lo que implicaría, entre otras cosas, compartir todas y todos en mayor medida los diversos tipos de intercambio, sin desplazar a “otros” los trabajos costosos o menos valorados que nos corresponden. No obstante, aunque el peso principal del trabajo doméstico debería ser soportado por sus directos beneficiarios, en ocasiones sería preciso recurrir a trabajadores asalariados; en tales casos habría que establecer una ruptura con la relación “servidor-servido” y situarla en un plano simétrico como prestación de servicios a hogares, en condiciones de igualdad de derechos y deberes con el resto de los trabajadores. Para ello, entre otros obstáculos a superar, habría que cuestionar la privacidad e inviolabilidad del hogar —en tanto ámbito de relaciones laborales— a fin de allanar el camino a un reconocimiento pleno del carácter laboral y público del empleo doméstico; y convendría también asegurar la supervisión de la comunidad autoorganizada —de los agentes sociales implicados, en especial los represen-

tantes de las trabajadoras—, sin limitarse al control burocrático del aparato estatal.

- *Asalariadas en los sectores de limpieza, hostelería y oficinas*

Sobre la base de unas condiciones de trabajo pactadas con la empresa - mediante contrato escrito o acuerdo verbal- se producen a veces conflictos laborales graves que van más allá de los roces cotidianos en el centro de trabajo. Además, las trabajadoras pueden ser objeto de un trato discriminatorio en función de su origen nacional o su pertenencia étnica. Estos problemas son sintomáticos de la dinámica de los mercados de trabajo y la forma de abordarlos refleja las posiciones de fuerza de los agentes implicados.

La mayoría de las trabajadoras (el 89% de las inmigrantes y el 84% de las españolas) no ha tenido conflictos graves en sus empresas. Sin embargo, existe una minoría —entre el 10 y el 20% según las nacionalidades— que sí los ha tenido. El tipo de problemas más habitual, lo mismo para inmigrantes que para españolas, es haber sufrido condiciones de trabajo injustas, lo que remite a enfrentamientos con los empleadores por el incumplimiento de las condiciones pactadas o por un trato discriminatorio. A continuación, aparece el problema de los papeles (contratos, etc.), que es el más frecuente para las inmigrantes en el sector de limpiezas y para las españolas en hostelería. Otros conflictos que aparecen esporádicamente en ambos colectivos son el despido impro-

cedente y el retraso en percibir el salario.

De las trabajadoras con conflictos, muchas no consiguieron resolverlos satisfactoriamente, por lo que tuvieron que “aguantarse” o abandonar el empleo, situación más frecuente entre las inmigrantes (65%) que entre las autóctonas (50%). En el caso de las foráneas, alrededor de un 40% no encontró ningún apoyo para defenderse, lo que explica en parte su dificultad para resolverlos. A ello hay que unir la discriminación que padecen en algunas empresas por el hecho de ser extranjeras; esta discriminación es más habitual en los sectores de limpiezas y hostelería que en oficinas (donde tres de cada cuatro mujeres encuestadas señala que no perciben un trato discriminatorio). Se da la circunstancia de que las valoraciones suelen ser mejores en las empresas donde conviven trabajadoras de distintas nacionalidades que en las de tipo “monoétnico” (sólo inmigrantes o sólo autóctonas), lo que indica que en estos casos es mayor el *prejuicio* que las prácticas discriminatorias.

El colectivo que se siente más discriminado es el marroquí, sobre todo en hostelería donde el 56% trabaja “en la trastienda”, es decir, sin contacto directo con el público (21% las españolas); asimismo la mitad de las trabajadoras filipinas y en torno a la cuarta parte de las marroquíes y peruanas se quejan de que no son promocionadas en el trabajo de acuerdo con sus méritos. En las empresas de limpiezas la cuarta parte de las inmigrantes señala que sus jefes

o encargados les regañan con frecuencia, proporción que es del 14% entre las españolas. Sin embargo, en oficinas se sienten más cuestionadas las españolas (24%) que las inmigrantes (19%). Sorprende comprobar que las quejas de los jefes se dirigen más a las trabajadoras con contratos en regla que a las irregulares, lo que se puede deber a que éstas se ven obligadas a plegarse sumisamente a las órdenes que reciben ya que no se encuentran amparadas por los derechos laborales y se las puede despedir inmediatamente, es decir, tienen menos poder de negociación.

La conflictividad laboral es menor en las empresas pequeñas, sin embargo, la proporción de problemas resueltos satisfactoriamente es mucho mayor en las grandes —donde la presencia sindical es mayor—. Así, en el sector de oficinas sólo resolvió satisfactoriamente sus conflictos el 27% de las trabajadoras que estaban en empresas con menos de 10 empleados (donde ninguna de la afectadas estaba sindicada), mientras lo consiguió el 49% en las empresas medianas-grandes (donde estaban afiliadas a sindicatos hasta el 27%). Una explicación para el hecho de que las españolas resuelvan sus conflictos en mayor proporción que las inmigrantes es que aquellas están sindicadas en una proporción mucho mayor en limpiezas y oficinas (18%, frente a un 4% las extranjeras); en cambio, en hostelería el grado de afiliación de las inmigrantes (6%) es más elevado que el de sus compañeras de trabajo autóctonas (3%).

- *Trabajadoras por cuenta propia*

Las empresarias y las trabajadoras autónomas presentan problemas laborales de naturaleza diversa que en los casos anteriores. Por un lado, las dificultades pueden surgir con sus principales interlocutores, que son las entidades financieras y los clientes; por otro, aquellas empresarias que tienen asalariados a su cargo pueden llegar a tener conflictos con ellos. En general, los resultados de nuestro trabajo indican que en torno a una tercera parte de las inmigrantes que trabajan por cuenta propia han tenido problemas de financiación y de comercialización y que la quinta parte de quienes tienen asalariados ha tenido problemas laborales con ellos.

Los problemas de financiación han sido más frecuentes (47%) para poder ejercer una profesión liberal de forma independiente, ya sea como abogadas, psicólogas, artistas, odontólogas, etc. También han tenido problemas financieros las propietarias de comercios (31%) y un sector menor en hostelería (23%). En cuanto a comercialización, han tenido más dificultades las comerciantes (37%) y las profesionales independientes (32%), siendo las propietarias de hostelería las menos afectada (18%). Por último, los conflictos laborales han aparecido con más frecuencia en el sector comercial (20%) que en la hostelería (11%).

Para abordar los problemas de sus negocios las trabajadoras inmigrantes por cuenta propia se valen sobre todo de las redes informales de amigos o fa-

miliares a las que recurrieron en más de la mitad de los casos. Los siguientes apoyos vinieron de instituciones de crédito, fundamentalmente para problemas financieros, y de abogados privados. Sin embargo, en muy pocos casos recurrieron a organizaciones de empresarios, cámaras de comercio o colegios profesionales, pese a tener un elevado índice de afiliación a estas instituciones.

- *Trabajadoras de la industria del sexo*

En contra del tópico esencialista y simplificador que identifica “la prostitución” como un mero intercambio sexo-dinero, el sector de la “industria del sexo” presenta una amplísima gama de relaciones laborales y de situaciones mixtas, hasta el punto de que algunas de las categorías clásicas para estudiar los mercados de trabajo quedan parcialmente desbordadas y es necesario matizarlas en muchos sentidos. Así, la persona que trabaja en la calle —figura tradicional que suele concitar todas las miradas— puede o no tener acuerdos u obligaciones con un protector, con un novio, con un proxeneta o con sus propias colegas. La persona que contesta llamadas telefónicas eróticas puede trabajar en un lugar bajo un jefe o no. La trabajadora independiente que hace contratos orales con dueños de clubes puede o no tener deudas o sentir obligaciones con ellos o con otras personas que les han facilitado los contactos. Alguien que monta su propio negocio con un teléfono y un anuncio puede o no participar en un servicio de acompañantes de la guía telefónica o de

Internet. Bailarinas y modelos, tanto en clubes como en sitios webs, viven una gama muy diversa de condiciones laborales. Las trabajadoras pueden montar un negocio en el que emplean a otras y donde trabajan ellas mismas o no.

En cuanto al destinatario de los servicios (*el cliente*), se puede pensar que la relación clave se sitúa entre él y la trabajadora. Pero, de igual manera que sucede en el servicio doméstico, para muchas inmigrantes su situación de irregularidad (“sin papeles”) es todavía más importante. Según su propio discurso, es clave para ellas moverse libremente en su trabajo y de trabajo en trabajo; por eso, cuando se quejan de alguien, suele ser en primer lugar de la policía, y ello ocurre en todos los lugares del mundo, ya que esa entidad es la encargada de reprimir el mercado en el que intentan desempeñar su trabajo. Por eso, la meta de obtener “los papeles”, como condición para vivir y moverse libremente en Europa, es tan importante para estas trabajadoras, tanto si quieren quedarse en la industria del sexo como si no. De modo parecido, esta ocupación se ve intervenida por otros agentes sociales que pretenden ayudar a mujeres “marginadas”; sin embargo, cuando tales agentes quieren “rescatar” o “reinsertar” a dichas trabajadoras aparece una incoherencia, ya que difícilmente puede haber reinsertión si no hubo previamente “inserción” —tal como les ocurre a la mayoría de inmigrantes del tercer mundo—. La política de control de fronteras y de restricción de las migraciones procedentes de paí-

ses pobres entra en conflicto con una fuerte demanda de servicios personales de todo tipo (domésticos y de cuidados, afectivos y sexuales, etc.) que tiene su origen en las sociedades más desarrolladas. La tendencia de los medios de comunicación, sin embargo, es no tener en cuenta esta demanda —elemento esencial de los flujos— e insistir obsesivamente en las mafias que violentan, extorsionan y trafican con “pobres” mujeres, rememorando el pánico moral que recorrió el viejo mundo a finales del siglo XIX con el tema de la “trata de blancas”.

En los actuales debates sobre la prostitución está cobrando fuerza la propuesta de reconocerla en todas sus formas como un *trabajo*. Desde proyectos de acercamiento a personas de la calle hasta la Oficina Internacional del Trabajo, se destaca que reconocer esta ocupación como un trabajo es la única forma de proteger a sus trabajadores. Así, dejando a un lado enfoques moralistas que sólo contribuyen a estigmatizar y sumergir la actividad, los trabajadores podrían recibir las protecciones normales y básicas de que gozan los demás trabajadores (Seguridad Social, derecho de quejarse de abusos, poder trabajar sin que se pongan “multas” indebidas, control de horarios y días libres, etc.). A partir de un estatuto normalizado de trabajadores, estas personas quedarían protegidas del chantaje policial y de las extorsiones de agentes/proxenas y podrían enfrentarse en mejores condiciones a la enorme violencia, tanto física como mental, que hoy reciben.

4) *Algunas claves para entender la inserción laboral de las mujeres migrantes*

De entrada, las estadísticas laborales no reflejan adecuadamente la presencia de las trabajadoras procedentes de países del tercer mundo. Las cifras de Permisos de Trabajo se refieren sólo a las no comunitarias que están adscritas al Régimen General de extranjería (excluyen a las irregulares pero también a las de Régimen Comunitario); las de la Encuesta de Población Activa se refieren, en principio, tanto a ocupadas como a paradas, independientemente de su situación administrativa, pero su cobertura es manifiestamente insuficiente; las altas laborales en la Seguridad Social no incluyen a las irregulares pero tampoco a las nacionalizadas ni a las desocupadas. Además, los empleos retribuidos monetariamente son sólo una parte del trabajo desplegado por las mujeres, que se manifiesta también en los intercambios recíproco y redistributivo de bienes y servicios de todo tipo en las esferas doméstica y comunitaria. Estas formas de intercambio, lo mismo que la mercantil, no se producen en un espacio neutro entre individuos libres y autónomos, como pretende la economía neoclásica, sino que están previamente condicionadas por las relaciones de poder existentes entre los grupos sociales, marcados éstos por determinadas diferencias que les proporcionan

identidad social y les posicionan a unos respecto de los otros.

En nuestro caso, son las diferencias de *género*, *nacionalidad* y *clase* las que aparecen como más decisivas para explicar las modalidades de inserción laboral. Tales marcas de identidad se inscriben en unas relaciones de poder asimétricas en las que las mujeres inmigrantes se sitúan generalmente como el polo dominado. Así, en cuanto *mujeres* tienen que sufrir y/o enfrentarse a la lógica del patriarcado, presente en sus culturas de origen y en la sociedad española; en cuanto inmigrantes del tercer mundo padecen y/o se enfrentan a las barreras jurídicas de la política de inmigración española y a los prejuicios ideológicos de la opinión pública con respecto a las personas de otras nacionalidades; y en cuanto trabajadoras parten de diversas posiciones socio-económicas, que explican una inserción plural en los mercados de trabajo españoles, si bien prevalece, como veremos, una ubicación mayoritaria en empleos precarios y marginales, sobre todo en la etapa inicial de la inmigración en que el 81% de las mujeres estudiadas se vio obligado a trabajar "sin papeles"¹².

Existen otras diferencias generadoras de discriminación, como el fenotipo (rasgos étnicos diferenciados: color de la piel, forma de los ojos, etc.) y la cultura, entendida ésta en diversos sentidos

¹² Si no se indica otra fuente, los datos recogidos en este capítulo se han obtenido a partir de las cinco encuestas aplicadas por nosotros a trabajadoras inmigrantes del tercer mundo, ponderando los resultados en función de su peso en el mercado de trabajo. Los cinco segmentos estudiados (muestra agregada de 1.579 casos) representan el 81% del total de mujeres inmigrantes con alta en la Seguridad Social.

(costumbres, religión, etc.; nivel de formación y cualificación profesional). Cualquiera de estas diferencias -y otras que se podrían añadir- no implica necesariamente confrontación entre polos opuestos (por ejemplo, entre géneros, diferencias étnicas o religiones); más bien, tales diferencias pueden ser vividas como complementarias y dar lugar a formas enriquecedoras de interculturalidad y mestizaje. Conviene destacar también que las diversas claves interpretativas (clase, género, nación-estado, cultura y rasgos étnicos) no actúan en paralelo sino que están imbricadas unas con otras, dando lugar a posiciones mixtas y complejas. Por tanto, no existe una lectura simple ni un factor explicativo unívoco para entender las posiciones de las inmigrantes en la estructura socioeconómica española (algunas situaciones se explican por un factor, otras por otro, etc.).

La confrontación de intereses entre grupos sociales tiene un carácter dialéctico y presenta siempre márgenes de elasticidad. En el sondeo cualitativo que hemos realizado con mujeres inmigrantes, hemos detectado que la mayoría se sitúa a la defensiva y tiende a circunscribir el proyecto migratorio en términos económicos, de rentabilidad y ahorro; en su opinión, la sociedad española no reconoce sus capacidades, las relega a trabajos subordinados y les niega una inserción social en términos de ciudadanía plena. Sin embargo, la experiencia de otro sector de trabajadoras inmigrantes, minoritario en la actualidad, supone un notable esfuerzo por revertir las relaciones de poder entre géneros, naciones, clases, etnias y culturas, y dar paso a nuevas formas de intercambio positivo o, al menos, de respeto mutuo entre los agentes implicados.

¿ESTRATEGIAS TRANSNACIONALES?

UNA PREGUNTA ACERCA DE LAS MIGRACIONES FEMENINAS
EN ESPAÑA¹

NATÀLIA RIBAS
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
UNIVERSITY OF SUSSEX

A B S T R A C T

ESTE ARTÍCULO ANALIZA EL PAPEL DEL TRANSNACIONALISMO COMO UNA ESTRATEGIA DE LOS MIGRANTES, EN PUJANZA ESPECIALMENTE ENTRE LAS MUJERES. HOGARES DE MIGRANTES DESLOCALIZADOS EN EL TERRITORIO MUNDIAL, SIN PERDER LOS LAZOS FAMILIARES, APARECEN PARALELAMENTE CON LA GLOBALIZACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y LOS MERCADOS, QUE REQUIERE UNA MAYOR MOVILIDAD DE LA FUERZA DE TRABAJO. ÉSTO DA LUGAR A UNA CRECIENTE FEMINIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA, EN EL SENTIDO DE QUE AQUELLAS MUJERES SON LAS QUE SE CONVIERTEN EN LOS PILARES DE LOS NUEVOS HOGARES TRANSNACIONALES.

1. *Introducción*

Este artículo pretende revisar la idoneidad del concepto de estrategia transnacional tomando como ejemplo la inmigración de mujeres trabajadoras extranjeras en ciudades españolas a partir de finales de la década de los ochenta. El objetivo principal es el de poder enmarcar una reflexión sobre el

uso de este concepto. Por una parte el artículo presenta una continuidad con otros trabajos realizados anteriormente sobre la inmigración femenina, por otra, propone una apertura de nuevas preguntas.

Para el desarrollo del artículo me he basado en tres tipos de materiales, en primer lugar, en algunas referencias teórico-empíricas sobre la globalización y

¹ Quisiera agradecer el apoyo del grupo de trabajo sobre Transnacionalismo de la Universidad de Chicago (dirigido por Saskia Sassen) y el apoyo de Fabià Díaz (Universitat Autònoma de Barcelona).

el transnacionalismo, en segundo lugar, en las investigaciones realizadas en los últimos años en España en torno a la inmigración femenina, y en tercer lugar, en mi propia trayectoria de trabajo en relación con la temática.

El contexto general en el que ubicar nuestra pregunta es el contexto de relaciones entre países de origen y destino desde una lectura de género de las migraciones, resaltando por una parte la importancia de las redes transnacionales y las estrategias familiares en las migraciones pero por la otra, poniendo de relieve la existencia de “migraciones autónomas”, en las que la mujer no emigra dentro del contexto familiar. De todos modos, este será uno de los nudos problemáticos del artículo, ya que a veces es difícil separar claramente esos dos tipos de inmigración, pues es posible verificar casos que se sitúan a caballo entre los dos tipos, el familiar y el autónomo. La dificultad estriba en que al intentar establecer la tipologías de las migraciones femeninas se nos desborda en el contexto del hogar transnacional la clásica división entre migración autónoma/dependiente.

La vasta pregunta que se plantea en este artículo, a saber, el concepto de estrategia transnacional aplicada al caso de la inmigración en España se enmarca primero en el escenario de la globalización y el transnacionalismo, en segundo lugar, en la prevalencia cuantitativa y cualitativa del componente femenino de la fuerza de trabajo en el mercado internacional. En tercer lugar, en la búsqueda de una articulación transnacional

de los hogares usando el concepto de estrategia familiar. Finalmente, intentaré retomar la pregunta tomando como medida la inmigración en España, especialmente a partir de apuntes sobre investigaciones realizadas.

2. El escenario de la globalización económica y el transnacionalismo

El impacto de la internacionalización del capital que hemos presenciado en los veinte últimos años ha contribuido a la configuración de un nuevo mapa analítico en el ámbito de las ciencias sociales y en el estudio de las migraciones internacionales, en particular. Dicho impacto abre la pregunta de cómo ubicar hoy la articulación de la movilidad de personas en diversos canales migratorios.

Esta pregunta viene condicionada por el actual carácter distinto de las migraciones y la etnicidad, contenidos dentro de una serie de procesos relacionados con: (i) la globalización de las actividades económicas, de las actividades culturales y de la formación de las identidades, (ii) la marcada tendencia a la racialización de la segmentación del mercado de trabajo, suponiendo que el proceso de producción en la economía global utiliza la fuerza de trabajo inmigrante, aunque no la reconozca como parte de la economía global (Sassen 2000:89). En una línea de análisis que también relaciona el papel de las migraciones económicas y el peso de la política económica neoliberal, Tapinos

(2000) examina además la vinculación entre las migraciones internacionales y el desarrollo socio-económico, articulando las migraciones en el contexto de la globalización económica y las políticas de control de la inmigración, que dejan como único sustituto de la emigración el libre mercado. En concreto, este autor examina hasta qué punto los efectos de la liberalización económica pueden o no modificar las decisiones migratorias en los países de origen.

Teniendo presente estos ejes de la globalización económica, el interés en este artículo desciende aquí desde los procesos de globalización económica que pueden entenderse de una forma más o menos abstracta y general, hasta los procesos transnacionales concretos y palpables en las biografías de las personas, migrantes y no migrantes; analizando cómo interaccionan y tejen sus estrategias en espacios sociales geográficamente discontinuos². Desde los lugares emisores de mano de obra, con la intensificación de los procesos de informalización económica, el barrio y el hogar reemergen como localización estratégica de las actividades económicas de las personas, migrantes y no migrantes, envueltos en organizaciones espaciales y temporales con frecuencia, circulares. Muchos migrantes viven sus vidas y planean sus futuros a lo largo de circuitos transnacionales. De este modo, considero aquí una de las característi-

cas de las migraciones: la naturaleza de la circularidad. Hoy en día, los niveles de inmigración permanente no son tan elevados, hay una considerable circulación y retorno, y además la mayoría de los flujos migratorios se estabilizan e incluso decrecen (Sassen 1999: 183).

La expansión del capital transnacional, los medios de comunicación y de información en los lugares más recónditos del planeta ha promovido el debate académico en ciencias sociales, toda una formulación de discursos acerca del transnacionalismo (especialmente por parte de antropólogos y sociólogos). Si por una parte el capital transnacional debilita el papel del Estado-Nación y refuerza instancias políticas transnacionales, por otra, éste es percibido como el motor de la homogenización cultural. No obstante, estos procesos y prácticas en los diferentes lugares del mundo muestran toda una diversidad de efectos en cuanto a la aceptación y reacción de dicho poder, que se expresa en diversas formas de resistencias localizadas espacialmente. Entre estas formas de transnacionalismo «desde abajo», Guarnizo y Smith (1998:3) subrayan cómo el Estado-Nación se debilita ante el papel de la economía informal, el nacionalismo étnico y el activismo político de *base* (*grassroot activism*). Para estos autores, deconstruir el transnacionalismo «desde abajo» significa subrayar las asimetrías de la domina-

² En esta línea de interés, pienso que las migraciones marroquíes a España y a Europa representan un claro exponente del papel que está jugando la fuerza de trabajo transnacional en la economía global.

ción, de la desigualdad, del racismo, del sexismo, del conflicto de clases y del desarrollo desigual que cortan los procesos de las prácticas transnacionales y que incluso a veces las perpetúan.

Las prácticas transnacionales vinculadas a los procesos migratorios, la expansión económica y la organización política a través de espacios nacionales aglutinan los tres ámbitos donde la mayoría de los autores han centrado el discurso del transnacionalismo «desde abajo» (veáanse las diferentes aportaciones en Guarnizo y Smith, 1998). En concreto, cuando se han considerado estas prácticas el campo de las migraciones internacionales, los estudios apuntan a los siguientes temas de investigación: (i) la importancia de las redes migratorias y las estrategias de supervivencia que las mueven (la reproducción de las comunidades y de las redes de hogares), (ii) el rol de los inmigrantes empresarios como una vía alternativa a los condicionamientos estructurales de las migraciones de trabajo, (iii) el rol de los inversores transmigrantes a través de las remesas y su impacto en el desarrollo en los países de origen y (iv) las nuevas formas de desterritorialización política de los inmigrantes.

3. Las contra-geografías de la globalización

Sassen utiliza el concepto de contra-geografía de la globalización para aludir a los circuitos directa o indirectamente asociados a los programas y condiciones

que estructuran el núcleo duro de la economía global y que no suelen normalmente presentarse como vinculados a los procesos de la globalización (Sassen 2000:523). Ésta, al facilitar los flujos transfronterizos promueve también otro tipo de circuitos más o menos alternativos a éstos que combinan formas de economía formal e informal.

Los procesos asociados con la feminización de la supervivencia en el mundo son un buen botón de muestra de las contra-geografías de la globalización. Aquí la noción de la feminización de la supervivencia hace referencia a cómo los hogares y las comunidades dependen cada vez más de las mujeres para su supervivencia (Sassen 2000: 506). En la variedad de circuitos globales de supervivencia se incrementa la presencia de mujeres. Pongamos como ejemplos: el tráfico ilegal sea para la prostitución o para otros tipos de trabajo, en la exportación de novias (el llamado *mail order bride*, ver Ribas 1998) en el servicio doméstico, con enfermeras, y en general, en un aumento general de las remesas que envían las mujeres inmigrantes.

Este caso de la feminización de las estrategias elucida los nexos sistémicos entre el crecimiento de los circuitos alternativos de supervivencia y las condiciones principales de los países en desarrollo asociados a la globalización económica. En concreto, el impacto de la globalización económica en las economías en desarrollo puede asociarse con: el aumento de la deuda externa (especialmente a partir de los programas de ajuste estructural del BM y el FMI),

el aumento del desempleo y los recortes en el gasto social así como el cierre de las empresas de los sectores tradicionales orientadas al sector local y nacional ante el crecimiento de las industrias de exportación (Sassen 2000:523).

La muestra de la feminización de estrategias puede verse en la prevalencia del papel de las mujeres en la producción de los alimentos de subsistencia, en el aumento del trabajo informal, en la emigración y en la prostitución. Todas estas formas han ganado protagonismo en el abanico de opciones de supervivencia para las mujeres (Sassen 2000:511).

Siguiendo el hilo conductor del artículo, considero dos ejemplos concretos de esta feminización de estrategias que pueden entenderse como primordiales en el desarrollo de mi argumentación: En primer lugar, se trata del nexo entre las economías de subsistencia y las empresas capitalistas: la deslocalización industrial y su impacto en el reclutamiento de mujeres, vinculación que ha estado prolíficamente investigada en las zonas fronterizas de México con Estados Unidos (el arquetipo de las *maquiladoras*). En segundo lugar, se trata del peso de las remesas enviadas por las mujeres inmigrantes, exageradamente visibles en los países asiáticos, sobre todo en casos como el de las mujeres filipinas que trabajan en el extranjero³.

4. ¿Por qué las migraciones globales?

La polémica dicotomía que se establece en el seno del debate de aquellos que perciben la sociedad actual como radicalmente distinta a la de otras fases capitalistas (especialmente los teóricos de la globalización económica) y aquellos que ven el papel del capital internacional con un peso parecido al que ha tenido en otras fases anteriores, se puede trasladar aquí a nuestra argumentación.. Es decir, en relación a la dicotomía entre aquellos que aceptan y no aceptan la idoneidad del término de migración global.

Desde la perspectiva aquí presente, este término se entiende desde el cambio radical que ha emergido en la década de los noventa relacionado con la globalización y la "flexibilización" del trabajo en los países de origen y en los países de destino de las migraciones de trabajo. Asimismo, los cambios en los patrones mundiales de comercio afectan radicalmente a las estructuras ocupacionales de los países emisores de mano de obra hacia países más ricos, vinculados cada vez más fuertemente entre sí no sólo por inversiones extranjeras sino por toda una serie de interacciones entre dichos países⁴.

Respecto al contexto de la globalización económica y su impacto, el caso de Marruecos me parece paradigmático.

³ En Filipinas, el país que más trabajadoras del sexo envía al extranjero, las remesas representan la tercera fuente de divisas. Desde 1974, el gobierno filipino adoptó la ocupación en el mercado extranjero como una estrategia de desarrollo, como una medida temporal para generar intercambio internacional ante los problemas crónicos de desocupación y desequilibrio en la balanza de pagos (véase Ribas, 1999, cuando analiza el rol de los gobiernos exportadores de mano de obra).

⁴ Véase la clásica hipótesis de Sassen (1998).

co. Precisamente, porque representa un interesante exponente de cómo las migraciones precisan de la comprensión de los fenómenos sociales desde una perspectiva global traspasando los análisis centrados a escala nacional. En otras palabras, vemos como a través de las relaciones fronterizas entre España y Marruecos se desbordan las competencias de los Estados nacionales en el tema de las fronteras⁵. Así por ejemplo, el problema de los niños menores marroquíes en las calles de Turín y Barcelona muestra como se da un trasvase del Magreb a Europa en relación a los cambios en los problemas urbanos relacionados con fenómenos de exclusión social en Marruecos. Es decir, hoy en día, la inmigración en España, a pesar de la férrea frontera entre Algeciras y Tánger, nos recuerda que los catorce kilómetros existentes entre las dos puertas (la española y la marroquí) vinculan a dos sociedades vecinas por el hecho de estar destinadas a vivir fenómenos sociales de forma conjunta. Del mismo modo, las políticas de integración social de la inmigración no pueden sólo reducirse a una perspectiva interna, si se quiere comprender los determinantes, la significación y las consecuencias de éstas.

De momento, poca bibliografía encontramos en relación al concepto de migración global. La mayor parte de la documentación referida a las migracio-

nes globales se encuentra en los escritos de Stephen Castles publicados desde mediados de los ochenta, siendo uno de los pocos (junto a Georges Tapinos y Held, McCrew, Goldblatt y Perraton) que intenta examinar la envergadura del concepto de migración global. Castles (2000:79-92) apunta a once hipótesis que contextualizan los modelos migratorios globales y la construcción de minorías étnicas en Europa, que pueden sintetizarse brevemente del siguiente modo:

(i) la entrada en una nueva fase de movimientos de población en un contexto global, especialmente desde finales de la década de los ochenta, (ii) la difuminación de las distinciones entre los tipos de inmigrantes (iii) las disparidades socio-económicas y demográficas entre el Norte y el Sur (así como entre el Este y el Oeste), las cuales proporcionan el contexto para las migraciones masivas del futuro, (iv) dichas disparidades van acompañadas de relaciones de interdependencia entre zonas de origen y zonas de destino, (v) los nuevos tipos de migraciones corresponden básicamente con los procesos de reestructuración económica de los mercados de trabajo en los países más desarrollados en los últimos veinte años, (vi) las políticas estatales dirigidas a los inmigrantes y a las minorías se han vuelto más complejas y contradictorias, (vii)

⁵ No sólo respecto a la política de fronteras sino también respecto a las políticas de inmigración vemos cómo se sobrepasa el marco nacional si se mantiene una definición clásica de ciudadanía y democracia que pretenda una concepción vinculante entre la nacionalidad, una relación de trabajo formal y los derechos de ciudadanía.

el racismo actual se puede explicar, en primer lugar, a partir de la construcción del Estado-Nación y el colonialismo, en segundo lugar, deriva de procesos socioeconómicos y políticos actuales (cambios en las condiciones de trabajo y vida, cambios en la estructura de la clase trabajadora, debilitamiento y ambigüedad del estado), (viii) la construcción de nuevas minorías con culturas e identidades distintas que cuestionan las nociones de la identidad nacional y de la ciudadanía, (ix) los modelos multiculturales parecen ser la aplicación futura más plausible, pero parecen encontrar obstáculos fundamentales para su realización (x) los vínculos entre la economía mundial, los procesos migratorios y la formación de minorías no pueden analizarse exclusivamente desde una única disciplina o un único país, (xi) la reformulación del concepto de solidaridad internacional en el contexto de las migraciones Norte-Sur, las contradicciones de las posiciones antirracistas y la inclusión de una agenda política con el objetivo de conseguir sociedades democráticas y multiculturales.

Según Castles, este sería el contexto general, mostrado aquí de forma muy sintética, en el cual localizar el impacto de la economía global en relación a las migraciones internacionales.

5. ¿Por qué las mujeres?

Las principales teorías sobre los movimientos migratorios del siglo XX se han fundamentado en un tipo de emi-

gración estereotipada en la movilidad geográfica masculina. Era de esperar que el varón, pasados unos años y con la ayuda de nuevos ingresos consiguiese reunificar a su familia. El concepto de *homo oeconomicus* tan utilizado en los orígenes de las ciencias sociales reconociendo principalmente la conducta competitiva y acumulativa de los individuos ha sido asimismo traspuesto a las teorías explicativas que buscaban las razones migratorias en contextos de "atracción y expulsión" de la población (Ribas 2000). Hoy, en contraste con estos enfoques existe un especial interés por fenómenos socioeconómicos previamente ignorados o infravalorados por los científicos sociales tales como las actividades informales, el rol económico de la familia y de las relaciones étnicas y la variedad de las estrategias laborales de las unidades familiares. Son temas que habían estado relegados como objeto de estudio de las migraciones internacionales.

En la actualidad y básicamente gracias a los estudios que enfatizan el papel de las redes migratorias, se ha puesto en descubierto la diversidad de estrategias familiares y comunitarias de las mujeres así como la complejidad de las divisiones de género en el análisis de las unidades domésticas. Aparte de los factores estructurales que determinan las migraciones, las motivaciones individuales de las mujeres y de los hombres están inmiscuidas en estrategias más amplias que abarcan toda la unidad familiar, así como el parentesco y la comunidad, contexto que debe tomar-

se en cuenta no sólo para explicar las formas de apoyo en la construcción y funcionamiento de redes migratorias sino también de sus constricciones (Ribas 2000).

Retomando el concepto de migración global, podemos indicar que una de las características fundamentales de las migraciones globales es la fuerte feminización de los flujos en redes que operan internacionalmente en múltiples sentidos: cada vez son más los países implicados, los flujos migratorios engloban categorías muy variadas e incluyen una gran diversidad de procedencias. No sólo se trata de un cambio cuantitativo, sino también cualitativo, en la feminización de flujos migratorios internacionales, las mujeres frecuentemente entablan el inicio de la cadena migratoria, saltándose las reglas tradicionales de la patrilinealidad en las dinámicas migratorias.

La feminización de las migraciones es particularmente visible en el caso de las migraciones de trabajo temporal desde Indonesia, Filipinas, Sri Lanka y Tailandia. Entre todas las regiones del mundo, es Asia donde las migraciones de trabajo de mujeres son más preponderantes. No obstante, también se denota un incremento generalizado en la población femenina extranjera en los casos de Europa y América del Norte, donde las políticas migratorias vehiculan el componente familiar de los flujos. En 1997, los datos relativos a los países europeos y a Estados Unidos, mostraban un porcentaje de mujeres inmigrantes bastante elevado, oscilando

entre un 39% para el caso de Alemania y un 60% para el caso de Grecia (OECD 2001:25).

En adición al criterio de país de origen y de zona de origen, las estrategias migratorias muestran una amplia diversidad. Para las mujeres más cualificadas, unos objetivos más acordes con sus carreras les hacen optar por un mercado de trabajo internacional, dentro de una compleja estrategia de movilidad social. Para las mujeres con más baja cualificación, las razones suelen estar más vinculadas a compensaciones en el ámbito familiar. Sin embargo las agrupaciones son problemáticas. Así se pudo comprobar al analizar las estrategias migratorias impulsadas por un proyecto basado en el «sacrificio familiar» entre las mujeres filipinas con cualificaciones medias que salían a principios de los noventa para ciudades como Madrid y Barcelona (Ribas, 1999).

La demanda de mano de obra femenina desde los países de la Europa del Sur (como ejemplo paradigmático de los países de nueva inmigración, véase Ribas 2000 y 2001), responde a una demanda internacionalizada de mano de obra como respuesta a la doble presencia de las mujeres autóctonas (en la esfera productiva y en la reproductiva). A su vez, las mujeres inmigrantes activan estrategias de movilidad geográfica en un escenario internacionalizado: entre un mercado mundial y una familia transnacional. Es en este juego de presencias que debemos situar cómo ubicar la interacción entre los contextos culturales y las diferencias en las

relaciones de género. Así, en los países de la Europa del sur (Ribas, 2001) la globalización económica ha debilitado los servicios del Estado del Bienestar y ha impulsado los servicios privados. En el contexto de estos cambios, las familias están sufriendo grandes transformaciones: por parte de las estrategias familiares de los migrantes, cada vez son más complejos los sistemas de funcionamiento de las familias transnacionales; por parte de las demandas reproductivas de las familias autótonas en los países de la Europa del sur, se cuestiona la renovada importancia del papel de la unidad familiar ante la recesión económica y el desmantelamiento del Estado del Bienestar.

La interdependencia entre los países de origen y de destino se hace aquí palpable a través del nexo producción-reproducción. Tanto en el país de origen como en el país de destino los sistemas de producción-reproducción son ejes de análisis importantes de las dinámicas de cambio global. En el caso de España, ambos, el Estado (a través de las políticas de inmigración) y el mercado (a través de las mujeres empleadoras del servicio doméstico) se amparan en la mano de obra extranjera disponible en el mercado internacional con la finalidad de buscar una respuesta a corto plazo a las ausencias en la esfera reproductiva. Así, el análisis del género en las migraciones es un elemento importante en el proceso de globalización,

el cual afecta no sólo a los productos sino también al movimiento de personas. Según Catarino y Oso (2000), lo que denotan estos procesos es que lejos de asistir a la muerte del servicio doméstico, se observa un incremento de la demanda de empleadas de hogar en distintas partes del planeta —internacionalización— dentro de los procesos de mercantilización o externalización de la reproducción social. Según estas autoras, en un mercado global esta tendencia no es inocua, sino que se encuentra en el corazón del debate sobre la reestructuración social de las sociedades occidentales y está plenamente vinculada a la aparición de un nuevo “ejército de reserva” determinado por la división internacional del trabajo.

6. *¿Por qué una articulación transnacional de los hogares?*

En este epígrafe se plantea el uso de los dos vocablos introducidos en el artículo. En primer lugar, hogar, y en segundo lugar, poder ver el atributo de transnacional. La articulación transnacional del hogar hace referencia en primer lugar, a que la definición de éste no se haya sólo determinado por la visión clásica de éste como un lugar residencial común tal como se ha hecho normalmente en los datos estadísticos⁶: (...) “un hogar no puede ser considerado simplemente como una unidad

⁶ He analizado la problematización de estas formas espaciales en diferentes contextos socio-económicos en el caso especialmente del «compound» en Gambia como un conjunto de «households» (véase, Ribas 1998). Utilicé este término en lengua inglesa para referirme a un con-

física o estadística de residencia de varios miembros, sino que tiene que ser visto como un conjunto de relaciones sociales cambiantes que establece un haz de obligaciones mutuas (fundamentalmente, una forma recíproca de organización social) destinada a contribuir a la supervivencia de sus miembros. En este punto se entiende la supervivencia no sólo en un sentido estricto, sino que se incluyen también las estrategias para la promoción del bienestar y, posiblemente, la movilidad social. (...) la supervivencia de tales hogares no puede explicarse sin tener en cuenta la contribución de los miembros no residentes” (Mingione 1994: 181-182).

En la sociología de las migraciones, siguiendo a Escrivá (2000), la teoría de la estrategia doméstica de supervivencia (la cual acentúa la importancia del grupo doméstico en la selectividad por sexo y la decisión migratoria y la formación de las redes migratorias) se ha convertido en una potente herramienta explicativa. Ésta complementa el nivel individual de análisis, que prima en la teoría de la elección racional moderni-

zadora; y complementa también los análisis postmarxistas estructurales. Si a este concepto de hogar y a esta estrategia de supervivencia le añadimos el atributo de transnacional el análisis se nos dificulta mucho más. Según Gregorio (1998: 147-148) el hogar transnacional sería el resultado de una estrategia económica de grupos domésticos en base a una dependencia en las remesas. Este hogar estaría estructurado a través de formas de organización y relaciones internas compartidas al margen de la distancia geográfica⁷.

Si en un principio me referí a los efectos de la globalización a una escala macro-social, se trataría de considerar también cómo desde los lugares de origen de los migrantes se pueden concretar esos efectos en la gestión económica de los hogares. Es desde este interés que valorizamos las tendencias a la informalización económica, la importancia de las redes sociales a nivel de barrio y la creatividad de las estrategias de los hogares que están envueltos en la circularidad de las migraciones internacionales y en la «reinención» de las

junto de unidades familiares. En mandinga el *compound* (*suo*) o *suokono* (el recinto del *compound*), incluye el *keo-bunkono* (sección de la casa perteneciente al hombre), *musu-bun-bah* (casa de las mujeres y granero), *dabada* (unidad de producción, si hay dos, *dabadalu*), *sinkiro* (sección de cocina y alimentación), *salumo* (mini-sinkiro entre los serahules), *bantaba* (lugar de encuentro del *compound*, «plataforma» de troncos y mimbre tejido).

⁷ Es interesante apuntar aquí cómo se expresan la complejidad espacial y temporal en las migraciones actuales. En esta línea me refiero por ejemplo a cómo para los emigrantes marroquíes, Europa representa los elementos vinculados al trabajo industrial y de los servicios, mientras que Marruecos representa los elementos vinculados al ocio y a la esfera privada (familia). La división entre el tiempo de ocio y el tiempo del negocio queda así dividida temporalmente en épocas estacionales (el verano y el resto de las estaciones). A nivel espacial, las ciudades a su vez concentran las clases potencialmente emigrantes asentadas en las grandes periferias urbanas (pongamos por caso, Casablanca y Metro Manila), siendo familias que en el tiempo de una o dos generaciones han pasado por la experiencia del éxodo rural (Ribas 1999).

estrategias económicas en origen. Es decir, recalco el papel de las estrategias familiares de supervivencia, tal como se ha hecho en otros estudios (veáse, Mingione 1994, en el caso del sur de Italia).

Este énfasis analítico nos serviría para desagregar el nexo entre la vida familiar y la vida laboral, entre la esfera privada y la laboral; un tema que ha sido caracterizado durante las últimas décadas como de gran problematización metodológica. Es decir, este énfasis analítico facilita comprender la articulación de las estrategias económicas de las personas y sus relaciones familiares en contextos de escasos recursos económicos; teniendo presente un nexo establecido en un espacio transnacional. El enfoque de la estrategia transnacional puede considerarse aquí desde el lugar de origen, podría ser desde un barrio concreto de una ciudad concreta, pero lo importante es ver que en sus estrategias están incluidos aquellos familiares que viven fuera del país, que envían el dinero desde fuera, los que van y vuelven, los que retornan etc.

7. *¿Por qué el concepto de estrategia familiar?*

En las ciencias sociales se ha otorgado un gran protagonismo a la relación entre las redes sociales y la migración. Según Portes, la practicidad de las redes sociales no se debe exclusivamente a su papel reductor de los costes migratorios sino también a su papel sostenedor de la red aún cuando los incentivos iniciales de la emigración

desaparezcan o se debiliten (Portes 2000:163). Una vez que se moviliza la red transnacional, las personas se desplazan en razón a toda una variedad de motivos bastante distintos de aquéllos que originaron el flujo migratorio, tales como: reunificar a la familia, atender a los enfermos, mejorar la educación, o incluso porque para los jóvenes se convierte en «lo que uno debe hacer».

Para el desarrollo del concepto de estrategia familiar lo que aquí nos concierne es poder apreciar el contexto de las redes sociales como un contexto dilatado de estrategias más que como eje mismo del análisis. El concepto de estrategia familiar que utilizamos para este artículo parte de la idea de que tanto en el país de origen como en el país de destino los sistemas de producción-reproducción son ejes sobre los que pivotan las dinámicas migratorias en las que están inmiscuidas las mujeres inmigrantes. Concretamente, me baso en la utilización de un término ya usado con anterioridad, el de “múltiple presencia” (Ribas 1999: 2). Éste alude a los cambios que afectan a la condición de la mujer en espacios transnacionales.

Con esta definición de múltiple presencia pretendo ver cómo se hace partícipe a la mujer inmigrante de varias experiencias y ámbitos de trabajo y de vida en múltiples lugares. En parte este concepto retoma el debate sobre la doble presencia iniciado en Italia a finales de los años setenta, sobre todo liderado por Laura Balbo (1978), en el cual se introdujo un paradigma de aná-

lisis relativo al trabajo femenino, al mercado de trabajo y a los modelos de identidad social de las mujeres en la sociedad occidental. Este paradigma hace posible una lectura más precisa de la multiplicidad de los tiempos sociales y de las diferentes experiencias de hombres y mujeres. La doble presencia típica de los cambios de las mujeres en el Norte en los años ochenta, intenté trasladarla al campo de las migraciones femeninas en Cataluña utilizando el término de «múltiple presencia» (Ribas 1999).

Una ventaja clara que tiene el uso del concepto de estrategia es el de poder enriquecer el análisis de las migraciones desde un contexto puramente estructural para conseguir ver el papel de los agentes sociales desde sus intereses materiales y simbólicos. El concepto de estrategia ha estado predomi-

nantemente utilizado en la sociología de las migraciones para poder realizar analíticamente las estrategias de supervivencia y las estrategias colectivas (sean bien familiares⁸ o comunitarias) y poder sobrepasar el análisis neoclásico de las migraciones basadas en la concepción exclusiva del *homo economicus*. No obstante, el hecho de hacer del individuo el protagonista del proceso migratorio no significa que la decisión migratoria sea, por ende, una acción individual⁹. Con frecuencia un tipo de decisión de este calibre es tomada por la unidad doméstica (Ribas 1999) en el contexto de la estructuración de los vínculos entre las familias de origen y las familias de destino.

Otra ventaja que tiene utilizar el concepto de estrategia, como señala Zontini con otras palabras, es que podemos enriquecer nuestro análisis expli-

⁸ Para Bourdieu, los condicionamientos para cada elección matrimonial son tan numerosos y de combinación compleja que exceden la conciencia de los agentes. Las estrategias familiares son el producto del *habitus*, como forma práctica de un reducido número de principios. Este *habitus* incluye los principios a las soluciones que se pueden adoptar: la limitación de los nacimientos, la emigración o el celibato de los jóvenes, en función de su posición en la jerarquía social, de su rango en la familia, de su sexo. Las estrategias propiamente matrimoniales no pueden dissociarse sin la abstracción de las estrategias de sucesión, de fecundidad, ni sin las estrategias pedagógicas, es decir incluye la totalidad de las estrategias de reproducción biológica, cultural y social que todo grupo aplica para transmitir de una generación a otra, manteniendo o aumentando, los poderes y los privilegios que él mismo ha adoptado (Bourdieu 1972: 1124-1225).

⁹ La presencia en la esfera doméstica, a través del rol de las mujeres inmigrantes pone en descubierto el complejo entramado de las microestructuras de la emigración. La familia se incluye dentro de una estructura jerarquizada donde se eligen a los candidatos a la emigración, como se denota entre los serahules de Gambia con destino a Cataluña. Pero que el emigrante, una vez haya cumplido su «misión» (aportando ingresos a la familia) o cuando fuera menester su retorno (por necesitar un cabeza de familia en casa que tenga unas funciones determinadas), deberá volver y si es posible cederá su candidatura a otros hombres más jóvenes que él. Estas micro-estructuras que representan el marco familiar, fuente de los intercambios económicos y simbólicos, engloban la red de la familia extensa (simbolizando un mundo de deberes, solidaridad e unidad), así como también otras figuras adicionales como las de los prestamistas de dinero (el prestamista del entorno rural en Filipinas o los grupos Osusu en Gambia (Ribas 1999).

cativo al contextualizar las biografías individuales en las estrategias seguidas por la familia de origen y la específica división del trabajo que se incluyen en estas estrategias, mostrando que la estrategia de las mujeres esta constreñida en las condiciones prácticas e ideológicas que rigen la vida familiar (Zontini 2000).

En consecuencia, las aspiraciones económicas y sociales de las familias son un aspecto importante a la hora de analizar la formación y estructura de los hogares. Una estrategia de minimización de riesgos asumiría que las familias sólo quieren enviar a sus miembros que sean capaces de enviar remesas a las familias en origen, bien sea para la compra de propiedades bien sea para los productos de consumo. Por otra parte, lo que ganaría el inmigrante sería una forma de empoderamiento respecto a la comunidad de origen.

No obstante, se pueden distinguir una serie de argumentos contrarios a esta visión que apunta a un carácter transnacional de las estrategias familiares. Véamoslo de forma desagregada:

(i) El peligro que puede conllevar el poner el acento analítico en la estrategia familiar cuando se sobrecarga la idea romántica de la familia extensa como eje estructurador de las diferencias de género así como las diferencias generacionales. Dentro de la unidad doméstica es probable que cada uno de los miembros tomados individualmente tengan intereses contrapuestos y esto dificulta enormemente el poder concebir la estrategia familiar como un sólo bloque.

(ii) Portes (1997) señala que debe añadirse una nota de preocupación en contra de los análisis que se limitan a resaltar las motivaciones individuales de los miembros de la unidad familiar y el conflicto de intereses entre ellos, especialmente frecuente en los estudios que han utilizado el género como eje de análisis. Un interés excesivo en recalcar los conflictos entre los miembros familiares hace que perdamos de vista otros elementos: las familias pueden actuar como unidades a pesar de sus diferencias internas y es posible teorizar a partir del nivel de las estrategias familiares, de otro modo no se podría analizar un proceso tan complejo como es el de la migración internacional. El hecho de reducir todo al plano individual podría impedir la utilización de las unidades de análisis más complejas -familias, unidades familiares y comunidades, como las bases para la explicación y la predicción.

(iii) Otro peligro que también se ha puesto de relieve por parte de algunos investigadores es que el nexo del parentesco no es siempre tan relevante en el análisis explicativo. Así se muestra por ejemplo en el caso de las salidas desde el país de origen (considerando las migraciones mejicanas en los Estados Unidos, basadas en la reproducción de asentamientos según pueblos en origen), no acaban finalmente por limitarse sólo a las redes de parentesco. Los emigrantes de la misma familia frecuentemente emigran al Norte una generación tras otra. Sin embargo, el carácter basado en la localidad de la migración circular

muestra que muchos de los emigrantes provienen de familias en las que nunca había habido miembros que hubiesen emigrado con anterioridad. En otras palabras la reproducción de la emigración es social y no familiar (Guarnizo y Smith 1998:18, en base a los estudios de Massey et. al. 1987).

(iv) El peligro de hacer demasiado hincapié en la transnacionalidad de estas estrategias. Los críticos de las prácticas transnacionales argumentan que la atención excesiva centrada en las prácticas transnacionales es en realidad errónea, ya que estas relaciones siempre han existido. De hecho, lo que se conoce como el fenómeno de la referencia dual «dual frame of reference» ha sido un rasgo típico de las primeras generaciones de inmigrantes, y esto puede fundamentarse históricamente (Guarnizo y Smith, 1998: 16), cuando se refieren a los países tradicionalmente importadores de fuerza de trabajo.

ya altamente afectadas por el trabajo informal, lo que ha reforzado las tendencias de precarización e informalización del empleo y del auto-empleo, especialmente en las áreas metropolitanas.

Para sopesar la naturaleza de estas “nuevas migraciones” femeninas la mayoría de autores (por ejemplo, King y Zontini 2000, Gregorio y Ramírez 2000) distinguen dos tipos de nichos laborales primordiales: el servicio doméstico y el trabajo sexual en los países de la Europa del Sur. Estos nichos se vinculan a la fuerte expansión del sector servicios, especialmente en el área de los servicios domésticos y personales, empleos que nos remiten claramente a relaciones de subordinación en los que la interacción de las relaciones de clase social, género y etnia se presentan de forma más acentuada. Estos nichos reproducen de nuevo las tareas más típicamente “femeninas”: el cuidado de las casas, el cuidado de las personas y la prostitución.

8. *¿Por qué las migraciones en España?*

Ha sido principalmente durante la década de los noventa cuando hemos podido identificar las primeras consecuencias de los procesos de globalización económica en España, especialmente al constatar cómo los flujos de capital y los nuevos patrones de competencia industrial internacional han reestructurado y relocalizado la fuerza de trabajo, junto al debilitamiento de las políticas sociales. Estas consecuencias se han plasmado particularmente en zonas

8.1. *El contexto español y las estrategias familiares*

Esta línea de argumentación está relacionada con el contexto familiar, sea en relación con el sistema familiar en los países receptores de inmigración, sea abarcando las estructuras familiares de los inmigrantes. La familia estaría aquí concebida como “el absorbente de las inestabilidades de los miembros y la fuente de los cuidados”. Este papel absorbente puede entenderse desde dos

enfoques: desde el carácter familista de este contexto de recepción así como desde las estrategias familiares de los inmigrantes extranjeros, en concreto en el caso de España. El familismo significa aquí que las familias deberían ser responsables por el bienestar de sus miembros en un contexto de baja desmercantilización. Este contexto está marcado por débiles políticas familiares así como por otras políticas indirectas que reflejan unos datos muy distintos para el caso de España y otros países de la Europa del Sur cuando consideramos las tasas de actividades por sexo, las tasas de fecundidad, los hogares unifamiliares, las tasas de matrimonio y divorcio etc.

Desde el punto de vista de las familias autóctonas, consideramos especialmente el rol de las mujeres como cuidadoras informales. Aquí damos relevancia a la insuficiencia de *welfare* y a su respuesta en formas mercantiles a través del reclutamiento de trabajadores inmigrantes en un mercado de trabajo que opera a escala internacional.

Lo más interesante de todo al establecer diferencias entre los dos tipos de familias (teóricamente abstraídos), el nexo entre ambas no parece ser evidente a simple vista. Por una parte, se ubica la estrategia de un hogar que utiliza su tiempo en la supervivencia del otro hogar. Lo que tienen en común los dos tipos de familia (bien sea desde la perspectiva de la familia autónoma como desde la familia inmigrante), es que la división de género aparece como central para entender ambas dinámicas.

a) La perspectiva de la familia autóctona

La creciente privatización del Estado de Bienestar en Europa ha provocado un debilitamiento de las medidas universalistas de bienestar, abriendo nuevos retos a las relaciones de reciprocidad. Es en este sentido que la familia ha adquirido un mayor protagonismo. Considerando que en España no se ha presenciado una transferencia de las responsabilidades privadas a las responsabilidades públicas de los cuidados (por ejemplo, respecto al cuidado de los hijos y a las políticas relacionadas con los permisos parentales), éstos quedan básicamente relegados a la esfera privada. Esta importancia del espacio privado como proveedor de servicios acaba por sobrevalorar los roles familiares. La falta de servicios sociales para estas familias (de clase media y de clase media alta) las aboca a externalizar las tareas reproductivas, especialmente en las ciudades, y eventualmente, a la contratación de mujeres a través del mercado de trabajo internacional.

b) La perspectiva de la familia inmigrante

Mientras que los autóctonos establecen formas de socialización asociativa, los inmigrantes tienen que acudir frecuentemente a sus propias redes y a las redes construidas por el tercer sector. Desde la perspectiva de las redes de los inmigrantes en este contexto familista, debemos considerar cómo éstos, al insertarse en contextos de recepción hostiles, tienen que reconstruir las estructuras de reciprocidad para poder hacer frente a la nueva situación. En este sen-

tido, utilizan los recursos de las familias, las redes comunitarias, los negocios de base inmigrante o los recursos combinados entre los sectores públicos o privados.

Otro elemento a considerar desde esta perspectiva de la familia inmigrante es la diversidad de estructuras familiares. El concepto de familia debe considerarse desde una amplia gama de variaciones de estructuras caracterizadas por su heterogeneidad (Ribas, 1996), que van desde los matrimonios polígamos, especialmente entre algunas familias del África subsahariana, a los hogares monoparentales de las mujeres latinoamericanas, hasta la formación de parejas mixtas. La diversidad familiar implica a su vez una diversidad en la gestión de los proyectos migratorios de los hogares. Las estructuras familiares también varían en función de las legislaciones relativas a la reunificación familiar, que normalmente funcionan en base a modelos de familia nuclear y que en consecuencia conllevan una nuclearización de las familias.

Desde la perspectiva de la familia inmigrante el análisis se dificulta sobre todo en base a las formas de heterogeneidad existente entre las familias tomando criterios de parámetros culturales y de clase social (Ribas 1999). La heterogeneidad no viene sólo fundamentada en base al país de procedencia. Las migraciones procedentes desde un mismo país están formadas por grupos heterogéneos más que por bloques de flujos migratorios, con distintos perfiles en origen y en destino que emigran bajo

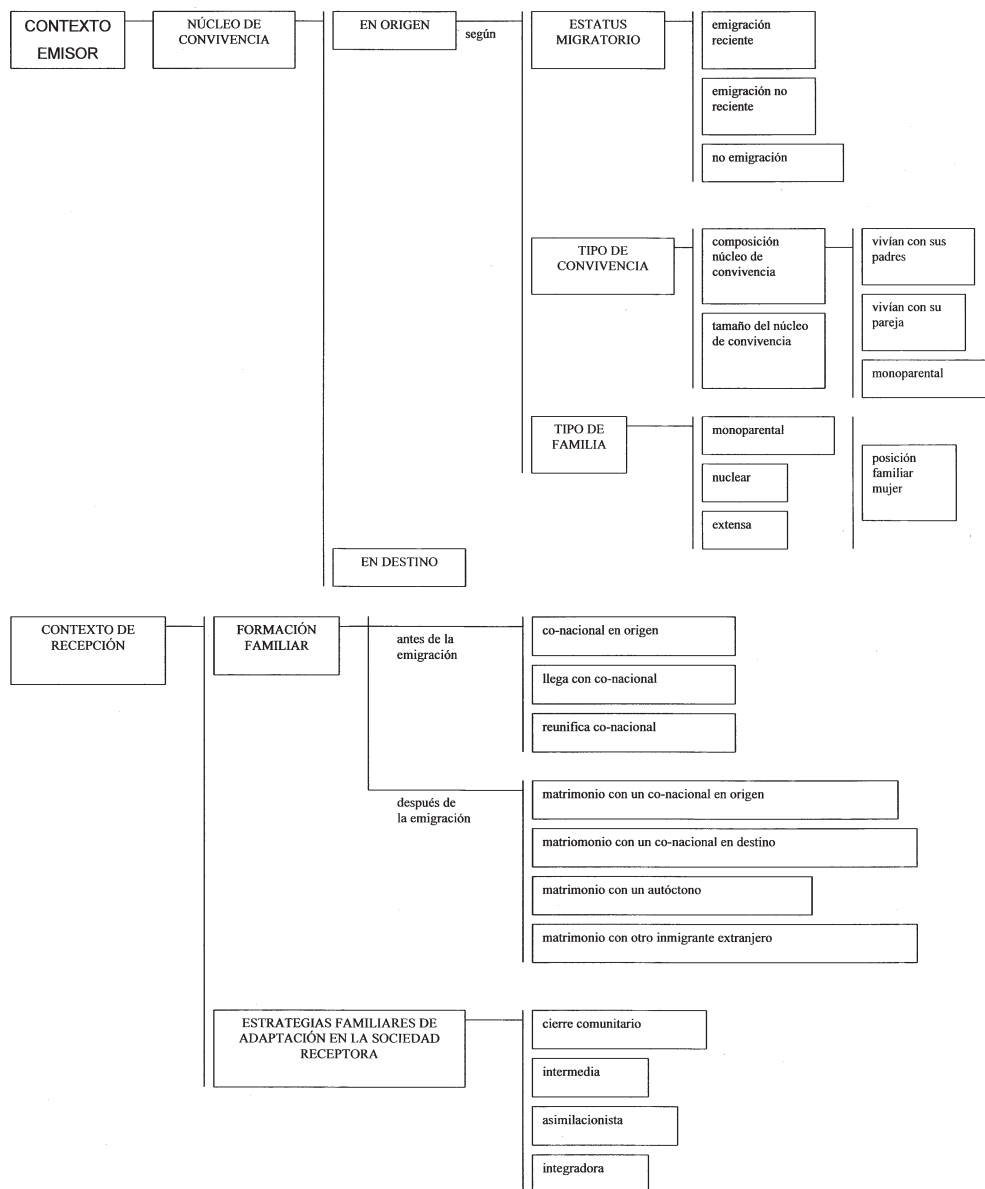
circunstancias distintas, así como en contextos socio-culturales de salida y de llegada también distintos que denotan una gran diversidad en la formación de hogares y en los vínculos transnacionales sobre los que éstos se mueven (véase esquema del cuadro 1).

Si las heterogeneidades de las familias autóctonas son cruciales en términos de las divisiones de clase —especialmente al conceder un peso particular a la pertenencia a la clase media—, las heterogeneidades familiares entre los inmigrantes son incluso más agudas, debido a la diversidad de procedencias. Lo que es más, la estructura espacial de las familias articuladas por las migraciones de sus miembros «desperdigados» en diferentes países debilita con frecuencia su posición social. En otras palabras, por una parte, quizás los inmigrantes disfrutan de menos recursos al activar sus estrategias familiares cuando tienen que compaginar las tareas productivas y reproductivas en espacios discontinuos, pero por otra seguramente la dispersión geográfica sirva para fomentar un empresariado basado en redes familiares que tiene la capacidad de operar de forma transnacional.

9. Preguntas desde las investigaciones en España

La aplicación de nuestra pregunta se refería a cómo se puede examinar la estrategia transnacional del hogar desde las migraciones femeninas en España. Siguiendo la bibliografía internacio-

Cuadro 1
 MARCO CONCEPTUAL DE LAS ESTRATEGIAS MIGRATORIAS
 CONTEXTO EMISOR Y CONTEXTO RECEPTOR



nal sobre las migraciones femeninas, la mayoría de las investigaciones parten de la división entre las "migraciones autó-

nomas, (en las que la mujer no emigra dentro del contexto familiar) y las «migraciones dependientes» (en el contex-

to familiar). Sin embargo, como podemos ver a partir de algunas ideas extraídas en base a distintos estudios, se nos desborda la clásica división entre migración autónoma/dependiente.

a) la jefatura de hogar como eje (Oso)

Si consideramos en primer lugar, aquellas estrategias que se articulan desde la agrupación de las migraciones autóctonas cabe aquí resaltar las diferencias de estas estrategias en conexión con el hogar de origen. En este sentido el concepto de jefatura de hogar facilita la comprensión de estas estrategias.

Esta autora parte del incremento de la jefatura de hogar femenina en todas las partes del planeta (a pesar de no estar siempre reconocida). El fenómeno de esta jefatura de hogar se aplicaría por ende, al contexto de las migraciones de los hogares transnacionales, como pioneras del proyecto migratorio: «las mujeres que han migrado solas y que han dejado al marido e hijos en el lugar de origen se constituyen en jefas de familia de hecho del hogar transnacional, debido a la importancia de las transferencias monetarias en el mantenimiento de la familia que permanece en su país» (Oso 1998: 299).

Oso (1998) distingue entre las jefaturas de hogar de hecho y de derecho. Para la mujer que deja esposo e hijos en origen, la migración constituye una estrategia familiar del conjunto de la unidad doméstica, convirtiéndose en familia de hecho del hogar transnacional, debido a la importancia de las remesas enviadas en origen (jefatura de

hogar de hecho). Para la mujer separada, madre soltera, viuda y divorciada, con familiares dependientes en origen, la estrategia responde a una estrategia de jefatura de hogar monoparental (jefatura de hogar de derecho). Estas dos estrategias de jefatura de hogar contrastarían a su vez con la forma de reunificación familiar en el que la posición de la mujer en la familia variaría poco con el proceso migratorio.

Este papel de pioneras de la migración a través de la figura de la jefa de hogar les ofrece la ventaja de: (i) superar el rol femenino tradicional fundamentado en la maternidad y en la reproducción y obtener un papel productor que le ayudará a reivindicar un reconocimiento de su estatus y de la autoridad como cabeza de familia de hecho (en este caso se refiere principalmente a las dominicanas en España) y (ii) poder adoptar decisiones como la separación, decisiones que difícilmente podría haber tomado siendo una mujer reagrupada, dependiente económicamente y jurídicamente de su marido (en este caso se refiere principalmente a las mujeres marroquíes).

b) la vinculación con un hombre como eje (Ramírez)

Si el análisis de Oso se centra en el concepto de jefatura de hogar y afecta a las estrategias migratorias de mujeres procedentes de diversos países, en el caso de Ramírez la estrategia de la mujer se centraría en el contexto de las migraciones femeninas procedentes de ciudades marroquíes con destino a

Madrid, poniendo en relieve el criterio de la vinculación o no vinculación con un hombre en el proyecto migratorio.

Desde el contexto de salida en Marruecos, la autora, apunta al criterio de la vinculación con un hombre como forma de clasificación de las mujeres marroquíes (mujeres solteras -vivir a la expectativa-, las mujeres casadas, las mujeres divorciadas -y el acceso a la libertad- etc.). Todas las formas tendrían en común la vinculación con el hombre de forma explícita o no explícita, formalizada o simbólica, «hay una paradoja fundamental en la vida de las mujeres marroquíes. El marido (...) es una figura que supone todo un símbolo y una referencia en la vida de las mujeres. La posición de la esposa en la sociedad estará marcada por la relación que tenga con la posesión de un marido. Si es soltera, será algo que se ha de conseguir y optar cuidadosamente; si es divorciada o viuda, intentará tener uno de nuevo, y si es casada, dependerá de él para llevar adelante su vida. Sin embargo, y a efectos de la cotidianidad, el marido o el prometido es un fantasma que no interviene -ni como referencia- en la vida de su mujer» (Ramírez 1997: 80).

El proyecto independiente se caracteriza por ser el proyecto de las que han venido a España para trabajar como objetivo de la emigración. En este grupo destacarían las mujeres no vinculadas (solteras, divorciadas y viudas) y sin cargas familiares. Consecuentemente, la correlación se establecería entre el estado civil y el proyecto independiente.

En cuanto a los cambios puedan afectar a las estrategias de las mujeres en el contexto de recepción, podemos destacar: (i) la «nuclearización», ésta ya se da en el seno de las migraciones externas, aunque según Ramírez, con la emigración internacional se da de modo más repentino (Ramírez 1997:267) y (ii) el funcionamiento de las remesas para las mujeres. Señala dos factores que influyen en éstas: la expectativa del reasentamiento, y el sentido de la obligación del inmigrante de mantener a la familia, y que añade Ramírez «es muy importante para la mujer demostrar que se fue para trabajar y para mantener a la familia, y la única manera de demostrarlo son las remesas que envía a su familia» (idem:307).

c) El impacto de las remesas como eje (Gregorio)

El caso de las migraciones de mujeres dominicanas a Nueva York y a Madrid ha sido el más utilizado para plasmar el papel de las mujeres inmigrantes en el hogar transnacional. Gregorio (1998: 147-148), en caso de la inmigración dominicana en Madrid, entiende ese hogar transnacional como un resultado de una estrategia económica de grupos domésticos estructurados por una dependencia en las remesas. Este hogar estaría estructurado a través de formas de organización y relaciones internas compartida al margen de la distancia geográfica. En el caso de las mujeres dominicanas destaca la responsabilidad de la mujer en cuanto deja al marido y a los hijos en origen, y se

convierte en la única responsable del grupo doméstico. La gran diferencia entre el origen y destino no se refiere al hecho de trabajar fuera o no de la casa sino a los ingresos. El elemento de los ingresos, las remesas migratorias, son significativamente distintas de lo que aportaba la mujer en origen, y esto sería la clave para comprender el funcionamiento del hogar transnacional. En segundo lugar, si se presenta a las remesas como razón primordial de análisis habría que ver qué sucede también con estas remesas, cuánto se destinará a las familias de origen y cuánto se destinará al consumo individual en destino. En este caso prevalece la idea que entre las mujeres dominicanas las remesas suponen una contribución básica en el coste mensual de la canasta familiar básica en el país de origen.

d) La movilidad social como eje (Escrivá)

Escrivá enfatiza su análisis a partir de las estrategias de movilidad social que utilizan las mujeres, este examen nos ofrece un interesante análisis de la dinamicidad de las estrategias puesto que toma en consideración las perspectivas a largo y corto plazo. Desde la concepción de la estrategia de movilidad social se recalca cómo las estrategias se encuentran en constante cambio. Así lo señala en el caso de las mujeres peruanas en Barcelona, al ver cómo el proyecto migratorio pasa a ser de un proyecto temporal a ser permanente, acabando pues en la perpetuación y etnización del servicio doméstico, plasmado por segmentos laborales etnificados y sexual-

mente diferenciados. Estas estrategias están también definidas en base a la posición y el rol de las mujeres dentro de la familia, como determinante crítico de la emigración femenina, descomponiendo la dinámica intra-familiar, jerárquica en términos de sexo y edad.

Desde el contexto peruano toman importancia las estrategias de movilidad social en los estratos socioeconómicos en origen. Como la supervivencia familiar ha ido recayendo más y más sobre las mujeres, las mujeres se han vuelto más productivas. Su análisis pone en descubierto la complejidad de las dinámicas intra-familiares en el estudio de las decisiones individuales de la emigración, teniendo en cuenta la red social familiar, el parentesco y la comunidad, así como dentro de los conflictos e intereses que se establecen en estas redes.

e) La heterogeneidad en los patrones de feminización como eje (Ribas)

Aparte de las divisiones tradicionales entre los tipos de emigración autónoma y dependiente y de las estrategias que les acompañan aquí se pone en relieve las dificultades de llegar a una síntesis en definir tales estrategias debido a la fuerte heterogeneidad existente.

Estas dificultades se pueden articular a partir de tres modelos de inmigración femenina en la Cataluña de los noventa: altamente feminizado (el filipino), masculino en transición (el marroquí) y predominantemente masculino (el gambiano) (Ribas, 1999) reflejando especialmente lo que sucede en el país de origen: la feminización de la mano

de obra de trabajo en Filipinas y la política de exportación de mujeres, el cambio en Marruecos respecto al estatus de la mujer y su rol productivo. Mientras que en Gambia, las estrategias tradicionales de los hogares todavía relegan la emigración hacia una estrategia masculina y familiar, donde la emigración femenina está todavía vinculada a los matrimonios tempranos. A pesar de estas agrupaciones según origen de las migraciones, debemos interconectar además la heterogeneidad social existente en función de la clase social y el sistema predominante en relaciones de género (dentro y fuera de la familia).

El análisis de los grupos de origen (neo-urbanas, urbanas, rurales), el tipo de reunificación familiar (formal, informal), el estado civil (soltera, divorciada, repudiada, ajuntada), el nivel de estudios, la edad, la situación del mercado de trabajo, el tipo de familia...son informaciones que dificultan los binomios en la dualización de razones a la emigración. La presencia en la familia (junto a la clase social de esta familia), la presencia en el mercado y las posibilidades de formar una nueva familia (en el contexto del estado del mercado matrimonial) subrayan también los aspectos determinados por la clase social. (Ribas 1999) y cómo se construyen una diversidad de estrategias.

10. Las preguntas que siguen abiertas

La articulación concreta de los efectos de la economía global abre todavía

demasiadas preguntas para poder cerrar la comprensión de su impacto. En especial me refiero, a la «articulación desde abajo» y los procesos asociados con la feminización de las estrategias de supervivencia a partir del aumento general de las remesas que envían las mujeres inmigrantes.

El estudio del transnacionalismo «desde abajo» en articulación con los procesos globales precisa determinar las unidades del estudio empírico. La complejidad estriba en cómo encajar los aspectos macro y micro sociales para poder desarrollar una estrategia de investigación capaz de capturar la complejidad de los procesos transnacionales, en nuestro caso concretamente, en base a las estrategias de las familias migrantes. En este sentido parece imposible centrarse sólo en el papel de los agentes sociales sin ver la omnipresencia de los factores estructurales (Garnizo y Smith 1998:24). ¿Cuál es la unidad acertada de análisis, el hogar transnacional, las organizaciones, el sistema global, todos a la vez?

Quizás la perspectiva de análisis sea más efectiva cuando tomamos el hogar como unidad de análisis como base explicativa que nos aporte elementos fundamentales de las dinámicas transnacionales de los inmigrantes. Nos referimos a elementos tales como: la diferenciación según comunidad, el hecho de ahondar en la tipificación y jerarquización de los roles en la familia etc. De todos modos se abren nuevos peligros al utilizar este concepto de hogar transnacional. Entre estos podemos destacar:

(i) la red familiar no monopoliza las estructuras de la emigración, (ii) el concepto de hogar transnacional puede no haber sido interiorizado por el propio colectivo a quien se le asigna.

Dentro de las dinámicas del hogar transnacional se ponen en evidencia las dificultades para entender no sólo su concepto sino también su funcionamiento. Entre otras razones debido a: (i) la complejidad de la articulación de las estrategias combinadas en la división

individuo y familia, entre familia y autonomía individual (ii) el cuestionamiento del empoderamiento sobre la «ganadora de pan, y en (iii) problemática en la falta de datos cuando se intenta probar la centralidad de las remesas en el estudio del papel de la mujer en la inmigración y cuando los hay en la dificultad de establecer un corte claro entre las formas asociadas al ahorro para con las familias en origen o las formas asociadas a consumo individual en destino.

Bibliografía

- BALBO, L. (1978): «La doppia presenza. Nella società capitalistiche», en *Inchiesta*, Marzo-Abrile 1978 (3-6).
- BOURDIEU, P. (1972): «Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction», en *Annales. Economies, sociétés, civilisations*, (799-1526).
- DE FILIPPO, E. y PUGLIESE, E. (2000): “Le donne nell’immigrazione in Campania”, en *Papers*, (número monográfico *Inmigración femenina en el Sur de Europa*), 60:55-66
- CASTLES, S. (2000), *Ethnicity and Globalization*. London, Sage.
- CASTRO, M. (ed). (1999), *Free Markets, Open Societies, Closed borders?* Miami, University of Miami, North-South Center Press.
- CATARINO C. y OSO, L. (2000): “La inmigración femenina en Madrid y Lisboa: hacia una etnización del servicio doméstico y de las empresas de limpieza”, en *Papers*, (monográfico *Inmigración femenina en el Sur de Europa*) 60:183-207.
- ESCRIVÁ, A. (1999), *Mujeres peruanas en el servicio doméstico*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona, Departament de Sociologia.
- ESCRIVÁ, A. (2000): “¿Empleadas de por vida? Peruanas en el servicio doméstico de Barcelona”, en *Papers*, (monográfico *Inmigración femenina en el Sur de Europa*) 60:327-342.
- GREGORIO GIL, C. (1999), *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid, Narcea Ediciones.
- GREGORIO, C. y RAMÍREZ, A. (2000): «¿Es España diferente?», en *Papers*, (monográfico *Inmigración femenina en el Sur de Europa*) num.60
- GUARNIZO, L. E. y SMITH, M. P. (ed.) (1998): “Introduction” en P.S.Smith, y L.E.Guarnizo, *Transnationalism from below*. New Brunswick, New Jersey, Transaction Publishers pp. 3-34.
- KING, R. y ZONTINI, E. (2000): «The role of gender in the South European immigration model», en *Papers*, (monográfico *Inmigración femenina en el Sur de Europa*) 60:35-52.
- MINGIONE, E. (1994), *Sociedades fragmentadas. Una sociología de la vida económica más allá del paradigma del mercado*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Naciones Unidas (1999), *Informe sobre el desarrollo humano 1999*. Madrid, Ediciones Mundi-Prensa.
- OECD (2001), *Trends in International Migration. SOPEMI. Continuous Reporting System on Migration. Annual Report 2000*. Edition Paris, OECD
- OSO, Laura (1998), *La migración a España de las mujeres jefas de hogar*. Madrid, Instituto de la Mujer.
- PORTES, A. (1997): «Adaptation and native-born responses in the making of the Americas”, en Josh de Wind, Charles Hirschman and Philip Ksinitz. (eds), *International Migration Review* Vol. 31:803-805. Traducido al castellano por Natalia Ribas en

- «Inmigración para un nuevo siglo: problemas y oportunidades». *Revista Étnicas*.
- PORTES, A (2000): «Immigration and the Metropolis: Reflection on Urban History», en *Journal of International Migration and Integration*. (vol.1) 2:153-175.
- RAM, M.; ABBAS, T.; SANGHERA, B.; BARLOW, G.; JONES, T.: «Making the link: households and small business activity in a multi-ethnic context. Community, Work and Family” (en prensa).
- RAMÍREZ, A. (1998), *Migración, género e Islam. Mujeres marroquíes en España*. Madrid, AECL.
- RIBAS MATEOS, N. (1997), *La heterogeneidad de la integración social. La inmigración extranjera en Cataluña (1985-1996)*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, Departament de sociologia.
- (1999), *Multiple presencia. Las presencias de la inmigración femenina. Un recorrido por Filipinas, Gambia y Marruecos en Cataluña*. Barcelona, Editorial Icaria.
- (2000): «Presentación», en *Papers*, (monográfico *Inmigración femenina en el Sur de Europa*) núm. 60.
- (2000): «Revising migratory contexts: the Mediterranean caravanserai» en King, R., *The Mediterranean Passage. Migration and the new cultural encounters in Southern Europe*. Liverpool, Liverpool University Press pp.22-40.
- SASSEN, Saskia (1988), *The mobility of labor and capital. A study in international investment and labor law*. Cambridge, Cambridge University Press.
- (1999): “Beyond Sovereignty: De-Facto transnationalism in Immigration Policy”. *European Journal of Migration and Law* 177-198.
- (2000): “Regulating Immigration in a Global Age: A New Policy Landscape”, en *ANNALS AAPS* . July 2000 (65-77).
- (2000): “Women’s Burden: Counter-geographies of Globalization and the Feminization of Survival”, en *Journal of International Affairs*, Spring 2000 (503-524).
- TAPINOS, Georges Photios (2000): «Globalisation, Regional Integration, International Migration», en *International Social Science Journal*, 52, 3(165) Sept, 297-306.
- ZONTINI, Elisabetta (2001): «Family formation in gendered migrations: Moroccan and Filipino women in Bologna», en King, R, *The Mediterranean passage: migration and the new cultural encounters in Southern Europe*. Liverpool, Liverpool University Press, pp.231-257.

¿DEL ASENTAMIENTO A LA INTEGRACIÓN?

DIEZ CUESTIONES EN TORNO AL COLECTIVO MARROQUÍ
EN CATALUÑA

JORDI MORERAS*
FUNDACIÓ CIDOB (BARCELONA)

A B S T R A C T

EL TEXTO ABORDA DIEZ CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COLECTIVO MARROQUÍ EN CATALUÑA, CON EL OBJETIVO DE ACTUALIZAR LA PERCEPCIÓN DE SU PRESENCIA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CATALANA. EL DESARROLLO DE ESTEREOTIPOS QUE VINCULAN DIRECTAMENTE LA FIGURA DEL MARROQUÍ CON LA DEL INMIGRANTE IMPIDEN PERCIBIR EL GRADO DE ASENTAMIENTO QUE HA ADQUIRIDO ESTE COLECTIVO. SU PRESENCIA EN ÁMBITOS COTIDIANOS DE LA SOCIEDAD CATALANA SUPONE REPLANTEAR ESTA PERCEPCIÓN, MARCADA POR LA PROVISIONALIDAD, PARA FORMULAR DE UNA MANERA MÁS AMPLIA LA NOCIÓN DE INTEGRACIÓN, COMO DINÁMICA SOCIAL COMPARTIDA Y NO SIMPLEMENTE COMO ASUNTO QUE EXCLUSIVAMENTE COMPETE A ESTE COLECTIVO.

La sociedad catalana parece haber asumido como tópico una doble identificación respecto a la presencia marroquí: no sólo el marroquí es la imagen que identifica la presencia inmigrante sino que es la propia condición de inmigrante la que sintetiza a este colectivo, una condición que incluso se aplica a sus descendientes a través del uso de la noción de “segundas generaciones de inmigrantes” a personas nacidas

en tierra catalana. Esta doble imagen indica cómo se construye de una manera estereotipada esta presencia. Que el estereotipo del inmigrado no sea patrimonio exclusivo del colectivo marroquí, lo demuestran las otras migraciones que también han hecho acto de presencia en Cataluña, pero es significativo observar, a pesar de que esta heterogeneidad migratoria se hace consistente, cómo se mantiene esta imagen.

* Estoy en deuda intelectual con Yolanda Aixelà, Alberto López Bargados y Francesc Carbonell, que leyeron y formularon diversos comentarios críticos a un primer borrador de este texto.

La actual presencia inmigrante abre una nueva etapa en el proceso de construcción de la imagen de lo marroquí (pero también de lo árabe y de lo islámico) por parte del subconsciente colectivo español y catalán. Una imagen que se ha ido elaborando históricamente a través de una intensa relación de vecindad. La etapa actual, no obstante, se encuentra condicionada por su carácter de proximidad, ya que esta presencia se expresa en espacios cercanos que conforman nuestro ámbito cotidiano (calles, mercados, escuelas, hospitales,...) y que se han convertido en los primeros puntos de referencia en los que identificar esta presencia. Y esta cotidianidad es también el principal mecanismo que tenemos para repensar este binomio marroquí/inmigrante: como vecinos nuestros, observamos que trabajan y que a veces se encuentran en paro, que llevan sus hijos a las escuelas del barrio, que desarrollan determinadas actividades comerciales, que se dedican a la música, a la literatura, a otras artes plásticas o al diseño por ordenador, que se apasionan o son indiferentes respecto al fútbol, y que, incluso, ganan carreras atléticas, despertando el interés de los clubs de atletismo catalanes.

Éstos y otros indicadores nos muestran que el ciclo migratorio marroquí hacia Cataluña ha entrado en una evidente fase de asentamiento, pero a pesar de ello desde diferentes ámbitos

seguimos insistiendo en su condición inmigrante, en su condición de perpetua provisionalidad: por ejemplo (y dejando aparte a los medios de comunicación, que habría que revisar con detalle), lo vemos en películas como *Un submarí a les estovalles* (1992), *Susanna* (1995), *Saïd* (1998) o la reciente serie *El cor de la ciutat*; también en narraciones y literaturas varias o cuentos para niños. No se escapa tampoco la producción académica desde las ciencias humanas y sociales, ya sea elaborada en Cataluña como en el Estado español; sólo un dato a retener: el 18% de las ponencias presentadas en el Segundo Congreso de Inmigración del Estado español (octubre 2000) tomaban como colectivo de referencia al marroquí¹.

A pesar de que en algunos ámbitos, especialmente en el escolar, ya se han elaborado algunos materiales pedagógicos que han querido reflejar la heterogeneidad interna existente en el colectivo marroquí (y que se acostumbra a identificar básicamente con su origen urbano y rural, con su raíz berberófona o arabófona, o con su adscripción tradicional o moderna respecto al islam), lo cierto es que seguimos manteniendo un conocimiento muy superficial, homogeneizador y reduccionista de este colectivo. En este texto, querría iniciar el ejercicio de revisión crítica de algunos de los presupuestos que sustentan la percepción de la sociedad catalana respecto la presencia marroquí, aportan-

¹ Se pueden encontrar los textos de estas ponencias presentadas en el Segundo Congreso en la siguiente URL: <http://www.imsersomigracion.upco.es/otros%20documentos/congreso/inicio.htm>

do algunos datos y sugiriendo reflexiones sobre su proceso de integración social².

Un prolongado trayecto migratorio

El colectivo marroquí en Cataluña se encuentra, desde un punto de vista de conjunto, en una fase de estabilización de su ciclo migratorio y de consolidación en el seno de la sociedad catalana. Un ciclo que muestra una larga evolución, que ha pasado por diferentes fases, como serían:

1) Estancia provisional: entre mediados de los años 60 hasta la mitad de los 70, Cataluña, y en concreto Barcelona, se configuran como lugar de paso en un trayecto migratorio que tenía como meta otras destinaciones europeas. La estancia en territorio catalán se convertía en un periodo de horas o de escasos días, el tiempo justo para cambiar de medio de transporte para poder atravesar la frontera con Francia. Es significativo anotar que la gran mayoría de la documentación que era expedida durante este periodo por el Consulado de Marruecos en Barcelona (que fue abierto el 1973) fueron permisos de paso. El primer informe que conocemos que habla de los marroquíes en Barcelona (SECOD 1972), sitúa el 1967 como la fecha clave para marcar el inicio de esta

inmigración. En ese año se produjo una fuerte crisis de trabajo en Europa, que provocó la expulsión de mano de obra magrebí. Así, los primeros trabajadores norteafricanos que llegaron a principios de los setenta –y que más tarde constituirían los primeros núcleos de residencia– lo hicieron desde Europa, y no de sus países de origen. Durante esos años, la prensa barcelonesa hizo referencia a esta presencia, estimándola numéricamente con cifras muy elevadas (curiosamente, algunas de ellas superiores incluso a las actuales).

2) Centralidad: el cierre de las fronteras europeas como consecuencia de la crisis económica de principios de los 70, provocó que la espera para poder pasar la frontera francesa se hiciera más larga, convirtiendo la ciudad de Barcelona en lugar de primer asentamiento. La búsqueda de alguna ocupación, siempre pensada como provisional, se prolonga y poco a poco comienza a adaptarse a la demanda de mano de obra de la economía catalana de aquel momento. La construcción de viviendas y grandes infraestructuras de la ciudad y alrededores ocupa a un buen número de marroquíes, que comienzan a pensar seriamente en residir en la ciudad. Son los años 70 y primeros de los 80³.

3) Dispersión: si bien Barcelona había ido concentrando esta población, el

² El repaso de la bibliografía reciente sobre los marroquíes en Cataluña supone partir de obras de referencia, como las del Colectivo IOÉ (1994) o de López García (1996), y que ya es preciso actualizar con datos más recientes.

³ Este periodo fue testimoniado en uno de los trabajos pioneros sobre la inmigración marroquí en Barcelona, el de Roca-Roger-Arranz (1983).

propio desarrollo de la región metropolitana y de otras ciudades medianas de Cataluña favorece una primera dispersión del colectivo. La representación gráfica de esta podría ser la de una mancha de aceite. Esta dispersión se produce a lo largo de la década de los 80 y buena parte de los 90. Tan sólo un dato: en el año 1988, casi el 30% de los marroquíes en Cataluña vivía en la ciudad de Barcelona; en el año 2000, esta cifra se ha reducido al 10,4%.

4) Asentamiento: la estabilización del trayecto migratorio que supone disponer de una ocupación económica estable, favorece el reagrupamiento familiar y la aparición de las nuevas generaciones. Por otro lado, en esta fase se consolida la creación de espacios asociativos, comerciales y religiosos, ya iniciada en el periodo anterior, que potencian la red de relaciones comunitarias en el seno de estos colectivos.

La evolución que hemos descrito no supone que el conjunto del colectivo marroquí se sitúe en el mismo grado de desarrollo comunitario. En cuanto que nos encontramos con un continuo flujo de nuevas llegadas y con una (todavía) notable movilidad interna, de acuerdo con una lógica migratoria que recurre a las redes sociales como mecanismo de inserción, vemos que el mayor grado de asentamiento de unos colectivos contrasta con la patente provisionalidad de otros. Por otro lado, en determinadas localidades catalanas la presencia migratoria está compuesta mayoritariamente por miembros del colectivo marroquí; incluso en algunas comar-

cas (en el caso de las de Lleida o Girona, y especialmente en el Maresme), el número de marroquíes incluso ha superado el de otros colectivos (en especial, el de los subsaharianos) instalados anteriormente.

Hoy en día, el marroquí es el colectivo extranjero numéricamente más importante en Cataluña, por encima de la suma de todos los originarios de países europeos (de la Unión Europea y de los países del Este), con un total de 72.748 residentes a 31-12-2000. También es el territorio en donde reside el porcentaje más importante de marroquíes de todo el Estado español (un 36,4%), un porcentaje que desde la mitad de la década de los 80 se ha mantenido siempre en torno al tercio del total. Ahora bien, si se compara la evolución de este colectivo con la de otros grupos de inmigrantes que han aumentado sustancialmente durante los últimos años (peruanos, dominicanos, ecuatorianos,...), su progresión ha sido relativamente suave, con un incremento anual a lo largo de la década de los 90 de un 10-11%. No ha sido hasta los últimos dos años (1999-2000), en que la evolución se ha acelerado de una manera significativa, aumentando un 25%. Hemos de esperar que este índice se mantenga (o que incluso se llegue a superar) con los nuevos datos de 2000-2001, como resultado de la aprobación y reforma de la nueva Ley de extranjería y del proceso extraordinario de regularización que la acompañaba. Sólo un dato nos indica que en el conjunto del Estado español (no dispone-

mos de datos para Cataluña), se han acogido a la regularización 66.329 marroquíes, de los cuales –a junio de 2001–, el 41,9% (unas 38.526 personas) hasta el momento han visto aceptada su demanda, lo que eleva el número (provisional) de residentes marroquíes en situación legal a 238.336.

La inmigración como reflejo de una sociedad “compuesta”

Como resultado de una pedagogía acelerada a través de la cual hemos aprendido a reconocer ciertas heterogeneidades internas a algunos colectivos inmigrantes, identificamos una diferencia étnico-lingüística que parece dividir al colectivo marroquí en la inmigración: que unos son árabes y otros *imazighen* o bereberes. Sin duda, ésta es una realidad incuestionable, pero quizás hemos aprendido más rápido las distinciones que hay que mantener respecto ambos colectivos, que no a matizar con detalle la manera en que actúan (e interactúan) estas diferencias en un contexto migratorio.

Comprender la manera en que juegan estos factores como criterios de identificación y separación, supone tener bien presente la manera en que lo hacen en la propia sociedad de origen. De hecho, la inmigración es un reflejo del carácter compuesto de la sociedad

marroquí, tal como la describió el sociólogo Paul Pascon en los años 60. Una sociedad diversa, que había sido definida en forma de binomios opuestos (*bled makhzen-bled siba*, *fiqh-urf*, ciudad-campo) en apariencia tan útiles explicativamente (algunos de ellos, como el de árabes-*imazighen*, oposición que fue activamente promovida tanto por la administración colonial europea como por la monarquía alauí), pero que Pascon cuestiona mostrando el carácter complementario de tales oposiciones. Los elementos que conforman esta sociedad compuesta en más de una ocasión coexisten en un mismo tiempo y espacio, y es con ellos con los que el individuo conforma diferentes expresiones de su identidad que también es compuesta (Pascon 1986).

Por tanto, lo que nos toca analizar es la forma en que unas y otras raíces culturales y lingüísticas promueven formas de pertenencia en un contexto migratorio, en el que no necesariamente se reproduce el mismo tipo de relación entre árabes e *imazighen* (en términos de mayoría y minoría) que en el país de origen, ya que el porcentaje casi se iguala. Si en Marruecos los berberófonos representan el 35% de la población (según estimaciones oficiales), en Cataluña representan el 44%⁴.

Se trata, pues, de dos colectivos que hablan una lengua diferente, no nece-

⁴ Los datos de que disponemos sobre el origen de la inmigración marroquí en Cataluña datan de 1991. En la actualidad el equipo TEIM (Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos-UAM), del cual forma parte el autor, está actualizando los datos a partir de los archivos de los diferentes consulados marroquíes en el Estado español. Para el caso de Cataluña, no podemos avanzar todavía ninguna hipótesis sobre la posible evolución actual de estos porcentajes.

sariamente comprensible para unos y otros, pero que por contra comparten otras pautas y tradiciones culturales (Boukous 1995). Dos colectivos que no viven separados entre sí en la sociedad marroquí, ya que la idea de que los árabes vivían en las ciudades y los *imazighen* en el campo no es correcta, ante la existencia de zonas rurales arabófonas y regiones urbanas que hoy en día tienen una población eminentemente berberófona. Las importantes migraciones internas que ha experimentado Marruecos en las últimas décadas imposibilitan aún más el mantenimiento de esta distinción, además de constituirse en un componente fundamental que también se halla presente en la emigración al extranjero⁵.

Por tanto, sin menospreciar las matizaciones étnico-lingüísticas que hay que mantener cuando se habla de árabes e *imazighen*, vuelvo a insistir en la necesidad de valorar con detalle la manera en que éstas diferencias se reproducen en contexto migratorio, cómo actúan en sus relaciones mutuas, y cómo intervienen otros elementos (como la referencia nacional o religiosa) como criterios que pueden hacerlos compartir una misma identidad. Pero también cómo son construidas por parte de la sociedad receptora, que encasilla fácil-

mente a unos y otros colectivos por su origen étnico o nacional. Hasta el momento no hemos dedicado mucha atención al estudio de estos procesos, por lo que nos sigue faltando información sobre la manera en que estos factores étnico-lingüísticos (algo más que arquetipos meramente transplantados) adquieren un carácter identitario relativo y relacional.

Perfil demográfico joven y progresiva feminización

La transformación cualitativa de la presencia marroquí en Cataluña se formula de acuerdo con dos indicadores: la reconstrucción y/o creación de nuevos núcleos familiares, y la emergencia de las nuevas generaciones. Desde sus inicios, el patrón migratorio marroquí ha sido básicamente masculino, si bien en los últimos años éste comienza a modificarse sustancialmente, tanto como consecuencia del reagrupamiento familiar como por las mujeres que emigran solas (un fenómeno mucho más antiguo en la inmigración marroquí hacia Madrid⁶, que no hacia Cataluña), ante las mayores posibilidades de insertarse en el mercado laboral en el sector del trabajo doméstico.

⁵ En 1975, el 37,7% de la población marroquí vivía en áreas urbanas y en 1998 este porcentaje ha llegado hasta el 54% (con la previsión de que en el 2015 se llegue al 64,3%)(PNUD, 2000). El perfil de origen de la emigración marroquí a Europa muestra numerosos casos en los que la emigración al exterior se ha visto precedida por una migración interna del campo a la ciudad, y por un periodo de estancia en los suburbios urbanos que han visto crecer desde los años 80 las principales ciudades marroquíes, como por ejemplo Rabat y Casablanca.

⁶ Ramírez, 1998.

La progresiva feminización de este perfil se manifiesta si comparamos los datos de 1991, en el que el 21,5% de los residentes marroquíes en Cataluña eran mujeres, con las de 1998 (referidas éstas al conjunto del Estado español), en que este porcentaje llega al 35,6% (Colectivo IOÉ 1996; Anuario Estadístico de Extranjería 1999). Si por otros indicadores sabemos que su perfil migratorio muestra un patrón mucho más familiar que en otras regiones españolas, hay que pensar que éste último índice sea todavía más importante. Una prueba de esto nos la ofrecen los datos de empadronados marroquíes en la ciudad de Barcelona, en donde el porcentaje de mujeres se sitúa el año 2000 en torno al 43%.

Un análisis de la composición por edades de este colectivo nos muestra que la emergencia de las nuevas generaciones⁷ es también indicadora de su asentamiento. La pirámide de edades típica de todo ciclo migratorio inicial muestra que el conjunto por edades de esta población se sitúa en la franja de edad laboral, pero la emergencia de nuevas generaciones comporta una transformación evidente en esta estructura. Vemos cómo ha evolucionado el

porcentaje de población menor de 15 años de origen marroquí: el año 1991, éste se situaba en el 12,2% (Colectivo IOÉ 1996), aumentando el 1998 a casi una quinta parte de todo el colectivo (Generalitat de Cataluña 1998)⁸. Hay que señalar que este índice proporcional es superior al de la media catalana. Los datos de la ciudad de Barcelona también confirman la creciente importancia de la población marroquí de menos de 15 años, que suponen el 18,5% de los empadronados marroquíes (OPIB 2000)⁹.

Un perfil laboral diversificado

Según los datos de un informe elaborado por el Observatorio Permanente de la Inmigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los trabajadores marroquíes que se encuentran en situación de alta laboral en la Seguridad Social son 20.417 (datos de septiembre de 1999). Esto indica que el 33,2% de todos los residentes marroquíes en Cataluña desarrollan una tarea laboral en situación contractual, o en régimen de autónomos, porcentaje que hay que complementar con las estimaciones de

⁷ En el texto, descartamos el uso del término “segundas generaciones de inmigrantes”, ya que frecuentemente se acaba aplicando a jóvenes de origen marroquí que ya han nacido en Cataluña, y no tienen porqué heredar la condición de inmigrante de sus padres.

⁸ La escolarización del alumnado de origen extranjero en Cataluña, especialmente los de origen marroquí, constituyen uno de los principales “temas comunes” en el debate sobre las migraciones. El trabajo coordinado por Francesc Carbonell (2000) sintetiza algunas de las cuestiones todavía pendientes que se formulan en el ámbito educativo.

⁹ Si añadimos a este porcentaje el de la población de la franja 16-24, dado que buena parte de ellos o han nacido en Barcelona o llegaron a corta edad, nos situaríamos en el 34,8%, un índice muy importante en relación a las otras franjas de edad del colectivo.

aquellos trabajadores que desarrollan su actividad laboral fuera de este ámbito regularizado.

Los datos que disponemos sobre el perfil laboral del colectivo marroquí en Cataluña son de 1995, por lo que sin duda se han visto modificados desde entonces. La mayoría del colectivo sigue trabajando en la construcción (35%) o en el sector servicios (31%), un grupo importante se concentra en la agricultura (19%) y el resto (14%) en actividades industriales. Este perfil general se modifica en cada una de las provincias: en Barcelona, por ejemplo, los dos grandes sectores son el trabajo doméstico (que nos indica la incorporación de la mujer en el mercado laboral, si bien la tasa de paro en el colectivo de mujeres marroquíes en 1997 se situaba en el 40%) y la agricultura, seguido de cerca por los servicios, la construcción y la industria. Por contra, tanto en Lleida, Tarragona, como Girona, tiene gran importancia el sector agrícola (IDFO, 1998).

Por otro lado, la gran mayoría de los trabajadores marroquíes son asalariados por cuenta ajena, y entre los que trabajan por cuenta propia, como autónomos, las principales actividades son el comercio, ambulante o con local, el trabajo textil a domicilio y el de los técnicos y operarios en el mundo de la construcción. No obstante el perfil formativo y profesional de esta mano de obra, que tradicionalmente había sido bastante bajo, está cambiando rápidamente ante la llegada de trabajadores con una formación más especializada o

técnica, lo que no siempre tiene una traducción directa en la actividad laboral que desempeñan. De esta manera, buena parte de la población activa de este colectivo sigue estando ocupada en ocupaciones manuales poco o nada cualificadas y con un bajo prestigio social, lo que les hace muy vulnerables en épocas de recesión económica.

Podríamos decir, entonces, que la mano de obra marroquí se encuentra presente en buena parte de los sectores productivos de nuestra economía. Esta diversificación les ha permitido, aparentemente, superar el principio de segmentación laboral por criterios étnicos que sí parece afectar a otros colectivos inmigrados (servicio doméstico, filipinas; atención a personas mayores, peruanos y ecuatorianos). Ahora bien, uno de los principales retos de futuro será pensar en la futura inserción laboral de los hijos de marroquíes. ¿El mercado laboral los situará en las mismas ocupaciones que las de sus padres, a pesar de que se hayan formado en igualdad al resto de los compañeros catalanes de su edad? Sin duda, ello sí que favorecería un principio de segmentación laboral –no padecido por sus padres– que, además, estaría dificultando su ascensión profesional y social. Evitar esta deriva supone atender, desde el ámbito educativo, tanto a la transición escuela-mercado laboral como a los indicadores de fracaso escolar que afectan a los alumnos extranjeros, como factores de desigualdad.

¿Catalanes de origen marroquí, catalano-marroquíes, marroquíes que viven en Cataluña?

Si algún efecto tiene las migraciones sobre la sociedad receptora, éste se muestra preferentemente ante la emergencia de las nuevas generaciones. Primero porque se trata de un colectivo que interacciona de una manera mucho más activa con esta sociedad, a diferencia de lo que habían hecho sus padres. En segundo lugar, porque seguramente no aceptará el mismo trato que recibieron sus progenitores, y reclamará justamente su condición de ciudadanos de pleno derecho. Y tercero, en cuanto que su integración social formula interrogantes añadidos sobre la condición futura de nuestra sociedad, una sociedad diversa y multicultural.

En este sentido, el uso que hacemos de determinados conceptos adquiere una sustancial importancia. ¿Con cuál de ellos identificamos a este colectivo? ¿Por su carácter generacional (como jóvenes), por su origen nacional, cultural o lingüístico, incluso, por su vinculación con una tradición religiosa? De hecho, los tres conceptos que hemos anunciado anteriormente muestran un carácter ambiguo e impreciso, pero de hecho actúan como un primer criterio de clasificación que puede favorecer en determinadas condiciones una estigmatización no deseada.

Quizás uno de los primeros ámbitos en donde se desarrolla esta primera conceptualización es la escuela. La institución escolar, como instrumento de

reproducción social, es uno de los primeros espacios en el que se señalan las diferencias que identifican estas nuevas generaciones, y por tanto, bajo el reconocimiento de las identificaciones grupales y comunitarias del origen de estos alumnos (grupo familiar, cultura, religión, tradiciones...), puede estar favoreciéndose no sólo un proceso de singularidad y de excepcionalidad en la acción educativa hacia este alumnado, sino que se está contribuyendo activamente a la construcción social de su alteridad. Por esto el uso que hacemos de estos conceptos se ha de revisar críticamente, dado que contribuyen de una manera muy activa a forzar una *diferencia* marcada e insuperable sobre este alumnado (y de paso también, hacia su grupo familiar), que difícilmente podrá sustraerse del apelativo adquirido desde la infancia.

No hay que olvidar que en la determinación y uso de estos conceptos se está reproduciendo un debate, frecuentemente más implícito que explícito, que separa a padres y otras instituciones socializadoras como la escuela respecto a estas nuevas generaciones. Unas y otras reclaman una cierta preeminencia en la formación de estos jóvenes, y las dificultades para que ambas funciones socializadoras sean compatibles y complementarias se argumentan de maneras diferentes (falta de entendimiento, incomunicación, incompatibilidades culturales,...). Sea como sea, ambas instituciones tiran hacia sí de estos jóvenes como si de peles se tratara, convirtiéndolos en objeto de dis-

cusión (y a veces, de confrontación), sin darles el protagonismo que requiere este contexto¹⁰.

El resultado de este tira y afloja tiene una trascendencia muy importante en la constitución de la personalidad del individuo, y que condiciona su integración social futura. No se ha de olvidar que éstos han de ser actores activos, y no simplemente pasivos, de su propia vida. Es por ello que hay que enfocar la formación de estas y otras generaciones de jóvenes en dos de los principios que defendía el reconocido *Informe Delors*: aprender a ser (en este caso, de acompañar la construcción identitaria en un contexto de exclusión social por razones de diversidad cultural) y aprender a vivir juntos, todo ello en un marco de ciudadanía en el que compartir un proyecto de convivencia respetuosa e igualitaria.

Recelo y desconfianza hacia el asociacionismo

Se suele comentar que el colectivo marroquí no ha desarrollado en Cataluña (y también en el resto del Estado español) un nivel de asociacionismo importante, al menos comparable a otros colectivos. A pesar de la existencia de entidades bastante activas, es cierto que se encuentra un cierto déficit asociativo, y esto se podría comentar de la siguiente manera: durante las primeras décadas de la presencia marroquí (y hoy también, aunque de una

manera más sutil), se produjeron evidentes iniciativas de control político del colectivo, que tenían como centro a la Amical de Trabajadores y Comerciantes marroquíes en Cataluña (activa desde finales de los 70), apoyada por el Consulado de Marruecos, en una práctica ya habitual en otros países europeos. El caso es que esto impidió o abortó diferentes iniciativas asociativas. Pero al mismo tiempo, el recelo que generó entre el colectivo este intento de control, así como la huella de una determinada cultura política en el país de origen frecuentemente inspirada por el clientelismo y por la desconfianza a todo aquello que se pudiera relacionar con las esferas del poder, creó un clima en el que se sospechaba de toda iniciativa en este sentido. La vinculación de éstas –real o ficticia– con el Consulado les hacía diluir toda su fuerza cohesionadora. En cambio, los espacios asociativos que sí han funcionado y funcionan, fueron las mezquitas, sobre las cuales el Consulado no siempre ha podido entrar a controlar aquello que se decía o se hacía en ellas.

Las iniciativas económicas, además de la aparición de estos espacios de culto han servido para que el colectivo pudiera desarrollar una primera estructuración comunitaria. Una reconstrucción comunitaria que se hace desde la precariedad y que se mantiene en una cierta invisibilidad social.

Por otro lado, ¿qué modelo asociativo se ha promovido por parte de las

¹⁰ Hemos analizado este proceso en el marco de Ciutat Vella (Barcelona) en Moreras (2000).

autoridades políticas locales en Cataluña? Se trata de una cuestión pertinente, que sería preciso analizar con detalle, si bien ahora no disponemos ni del tiempo ni del espacio apropiados. Lo que sí querríamos comentar es la necesidad de hacer una profunda revisión crítica de las relaciones y expectativas que se mantienen respecto a este asociacionismo inmigrante. Y quizás lo más importante no es señalar la existencia de asociaciones “fantasmas”, sin apenas representatividad y que se conviertan en plataforma de proyección personal. En todo caso nos habría de preocupar que desde los ámbitos públicos se favoreciera este asociacionismo. Nuestro comentario va en la siguiente línea: a veces las proyecciones y expectativas que se abocan sobre el asociacionismo inmigrante tienden a mostrarlo como un elemento de contención del colectivo en una determinada situación de conflicto o desencuentro. Respecto al colectivo marroquí a veces se ha funcionado de esta manera, pensando sobre todo en su carácter musulmán, e intentando encontrar interlocutores con los cuales poder hacer más profunda la intervención con estos colectivos. Pero esta función intermedia otorgada a este asociacionismo, a veces también se ha vuelto en forma reactiva, cuando las entidades han abandonado su “función” como correas de transmisión “de la integración” de sus colectivos, para pasar a formular demandas concretas ante estas administraciones. Hay que comenzar a entender estas nuevas demandas como indicadores del cambio cualitativo que

expresa este asociacionismo, un cambio en el que se hace evidente su incorporación en la arena política.

¿El islam como referencia central o secularización de las prácticas religiosas?

Nuestro imaginario colectivo en torno al islam mezcla imágenes que pertenecen a realidades bien diferenciadas, formando una amalgama que sólo se mantiene de acuerdo con una lógica de opuestos -una lógica de espejos, tal como argumentaba Josep Fontana (1994)-, en la que las sociedades musulmanas sintetizan todo aquello que es contrario a lo que nosotros somos y representamos. Esta imagen deformada del islam y de los musulmanes, propagada con la fuerza e inmediatez de los medios de comunicación, encuentra su anclaje próximo en las primeras imágenes que identifican la presencia musulmana en Cataluña. De nuevo, estas imágenes se sintetizan en torno a la figura de los marroquíes, obviando la heterogeneidad constitutiva de esta presencia, y creando nuevos clichés que homogenizan la misma. La identificación que se hace es tan directa que frecuentemente se acaban confundiendo aspectos que tienen una raíz fundamentalmente cultural y que son interpretados como preceptos islámicos.

Hay que seguir insistiendo en la diversidad de formas de ser musulmán (como también de ser marroquí), lo que nos impide generar nuevas generalizaciones que anuncian la supuesta incom-

patibilidad del islam con nuestros principios occidentales. Tan incompatibles con nuestra sociedad pueden ser las expresiones de intransigencia y de intolerancia que profesan musulmanes, agnósticos, laicos o cristianos. Todas ellas, vengan de donde provengan, han de ser contestadas porque son contrarias a la definición de una sociedad abierta definida en virtud de un principio de convivencia ciudadana. Digámoslo, pues, claramente: ni el radicalismo cultural o religioso, ni la xenofobia (que son caras de la misma moneda, y que son ejemplos extremos de incomunicación) pueden ser aceptados en nuestra sociedad.

En el interés que hoy suscita la presencia musulmana en Cataluña, hay que interrogarse sobre la centralidad o no que ocupa la referencia islámica en la vida cotidiana de estos colectivos. Analicemos brevemente el sentido que adquieren los oratorios musulmanes en contexto migratorio¹¹. En el mismo, la mezquita se convierte no sólo en un espacio de culto sino también en un espacio de encuentro social, que juega un papel fundamental en la reincorporación de las referencias culturales y religiosas propias de la sociedad de origen. La mezquita es también la base de un proyecto que busca asegurar la socialización religiosa de las nuevas generaciones, que es el primer fundamento de la reproducción y el mantenimiento del propio colectivo. Aquellos que promueven la mezquita, pretenden que

ésta ocupe un carácter de centralidad para el colectivo, cosa que no siempre consiguen dada su carga de género y generacional (no hay que olvidar que la mezquita es un espacio preferentemente masculino, creado por iniciativa de padres de familia), que hace que mujeres y jóvenes difícilmente puedan sentirlo como un espacio de referencia.

Pero es que paralelamente a la aparición de estos espacios, también hay iniciativas colectivas, más o menos formales, que también pueden ser fuente de conformación identitaria (por ejemplo, un grupo informal de jóvenes, una asociación de mujeres o una entidad cultural). Por tanto, la referencia islámica no es la única con la que construir la identidad del colectivo marroquí. Esta, como resultado de un proceso cotidiano de redefinición y de reformulación de lo que quiere decir de una manera ideal ser marroquí en Cataluña, puede implicar tanto a la referencia religiosa como a la nacional, la étnico-lingüística, la de ser inmigrado, o cualquier otra que sea asumida y desarrollada por este colectivo en su interrelación con la sociedad catalana. No obstante, y por poco que podamos conocer a miembros del colectivo, veremos cómo la práctica religiosa frecuentemente se reinterpreta como expresión de sociabilidad (y por eso el ramadán es tan observado, frente a otras prácticas y preceptos). A pesar de eso, la sociedad catalana sigue interpretando la identidad del colectivo marroquí como

¹¹ Un análisis más detallado de este proceso lo podemos encontrar en Moreras (1999).

construida monolíticamente en torno al factor religioso musulmán, y se acaba interpretando la aparición de espacios de culto y la visibilidad de prácticas que se identifican como musulmanas, como una manifestación de su falta de voluntad a integrarse en la sociedad catalana, o como un “paso atrás” en este proceso. Tal supuesto nos obliga a interrogarnos ante tal modelo de integración, que ha elaborado por nuestra sociedad, y que implícitamente se fundamenta sobre un principio de aculturación.

Género, tradición y relaciones familiares

Sin duda, la cuestión del género y las relaciones familiares son dos de los puntos fundamentales de desencuentro entre las tradiciones originarias de Marruecos, y las vigentes en nuestro país. De hecho, el ámbito familiar es el primer protagonista del proceso de integración social que desarrollan estos colectivos, y es en él en donde se formulan las principales contradicciones que provoca este proceso.

Las relaciones de género son una de las cuestiones que nos interrogan profundamente sobre los principios de tolerancia activa que se proponen para construir nuestra sociedad futura, aportando elementos de colectivos recién llegados. Hay un objetivo por el cual ha de trabajar toda sociedad democrática, como es el hecho de conseguir que

todos sus miembros reciban un mismo trato de igualdad de oportunidades y de reconocimiento, sea cual sea su procedencia, cultura, color de la piel, creencia, sexo u orientación sexual, o ideas. Y en este caso concreto, creo que hay un punto de partida inicial, como es el mantenimiento y extensión de estos principios en forma de derechos y compromisos a todos los miembros de nuestra comunidad, sean recién llegados o autóctonos.

La desigualdad respecto a sexos que formula un sistema patriarcal sigue estando bien presente en las relaciones y modos de vida que aportan determinados colectivos inmigrantes. Nosotros mismos, a pesar de los importantes pasos que hemos dado, seguimos teniendo importantes reminiscencias de este sistema en nuestra sociedad. Por tanto, ni tiene sentido indicar el machismo de los otros, ni todavía menos justificarlo desde una lógica cultural, ni negar las evidencias del mismo en nuestra propia sociedad, en nuestra cotidianidad. Si queremos trabajar en el camino de la transformación de estos principios hemos de partir de dos presupuestos: el primero de ellos nos obliga a interrogarnos sobre el significado que adquieren determinadas expresiones de esta relación entre sexos, resultado de una construcción de género concreta; y el segundo –como consecuencia del anterior– nos hace notar que nos encontramos ante importantes procesos de cambio¹²,

¹² Cuando decimos que los tránsitos migratorios provocan cambios, que hacen que prácticas y referencias de origen se reinterpreten o adquieran nuevos significados, también hay que tener presente el carácter cambiante de las sociedades de origen, en donde estas prácticas y referencias tam-

de un cambio que no necesariamente puede implicar una superación de determinadas prácticas, sino que –al contrario- puede estar favoreciendo la reificación de ellas en un contexto migratorio, social y cultural no visto como propio.

Tomemos, pues, una práctica que frecuentemente es citada como expresión de una construcción de género que condiciona relaciones desiguales entre sexos dentro del ámbito familiar del colectivo marroquí: cuando el padre decide sacar a su hija de la escuela cuando llega a los trece-catorce años con el objetivo de encontrarle un “buen marido”, según el criterio de los padres¹³. De acuerdo con las justificaciones que frecuentemente dan los progenitores se trataría de una costumbre dictada por la tradición cultural marroquí y ratificada por la tradición islámica. De hecho, estamos ante una práctica presente en el país de origen, con un alcance difícil de establecer, y que muestra el intento de conservar un modelo matrimonial preferencial entre primos hermanos por vía paterna. En contexto migratorio, el mantenimiento o no de este modelo preferencial puede estar adquiriendo significados y valores diferentes que explica que unos padres mantengan con celo esta práctica, mientras que otros no. Factores como

el cambio en las relaciones padre-hijas en contexto migratorio, la influencia de entidades socializadoras como la escuela frecuentemente interpretadas como una competencia directa a las familias, pueden hacer reinterpretar esta práctica por parte de los padres como un recurso, tanto para poder asegurar la endogamia matrimonial, como para preservar las nuevas generaciones de las influencias de la sociedad receptora antes de que sea demasiado tarde.

Por tanto, nos encontramos ante una práctica que en contexto migratorio puede estar adquiriendo en determinados casos una función de marcador identitario respecto a la sociedad receptora, y al mismo tiempo, ser también una expresión de reafirmación de la autoridad paterna ante el propio colectivo de referencia. Este es un tema muy importante: el propio colectivo desarrolla sus mecanismos de control social, que giran en torno a una figura ideal de lo que representa un “buen padre” marroquí (o musulmán), del que se espera que actúe de una manera determinada, que sepa reaccionar de la manera más adecuada en determinadas circunstancias, y que defienda en todo momento el principio de “honor” de su propia familia. Los tránsitos migratorios generan nuevos principios morales, de conductas recomendadas o reprochables,

bién se encuentran en continua discusión y transformación. En concreto, respecto a la cuestión del género en Marruecos, el trabajo de Yolanda Aixelà (2000) nos da las pistas precisas para saber por dónde transcurre este vivo e intenso debate social.

¹³ Tan sólo un apunte: sería bueno conocer con detalle la incidencia real de esta práctica en las escuelas, y establecer una casuística analítica de las reacciones de la escuela, de los padres y de las propias afectadas. Es ésta una investigación pendiente.

que son certificadas desde diferentes ópticas, en donde la frontera entre la conducta correcta y la transgresión a veces es muy fina, y más aún en un contexto cultural no propio, en donde rigen otras formas de entender las relaciones de género.

Un retorno temporal

El asentamiento y la estabilización de los flujos migratorios pueden convertir el retorno en un proyecto que se retarda indefinidamente. Pero contra lo que se podría pensar, esta sedentarización no supone la ruptura de relaciones con la sociedad de origen. Todo lo contrario: entre las comunidades inmigradas a Europa se observan evidentes expresiones del mantenimiento de estrechos vínculos con ella. Y ello se debe a que la sociedad de origen se convierte en una referencia fundamental para la reconstrucción de espacios y referencias colectivas en esta sociedad receptora. Puede ser un espejo en el que reflejarse o inspirarse. Es, por ejemplo, el contraste que se establece idealmente entre la “pureza” y “autenticidad” de la sociedad de origen respecto a la receptora: referencia constante de los padres ante la preocupación por las costumbres de la sociedad receptora que adquieren sus hijos.

La sociedad de origen también se presenta como un posible recurso, al cual poder recurrir en determinadas circunstancias. Por ejemplo, es una práctica bastante habitual entre los colectivos inmigrantes (no sólo el marroquí)

enviar a los hijos durante un cierto periodo (que puede llegar a ser también largo, de 3 ó 4 años) a la sociedad de origen para que vivan con la familia paterna, preferentemente. Diversas son las razones que se argumentan: porque los padres no disponen de tiempo para poder cuidarlos, ya que ambos trabajan, o como castigo o forma de controlar lo que se interpreta como una excesiva deriva fuera de la autoridad paterna. Este vínculo de dependencia respecto al núcleo familiar que permanece en la sociedad de origen, nos indica de qué manera es el núcleo familiar, y no el individuo solo, el que frecuentemente acaba convirtiéndose en el principal protagonista de las migraciones internacionales.

Un segundo motivo también importante para pensar la sociedad de origen como recurso es verla como un mercado matrimonial más amplio que el de la sociedad receptora. Así, como forma de preservar este principio de endogamia grupal, los padres inmigrantes buscan para sus hijas un buen marido, musulmán evidentemente, para casarlo con ella. Por contra, las jóvenes marroquíes nacidas y formadas en el país de origen son consideradas como mejores esposas para los hijos de las familias inmigradas, ya que se piensa que representan el modelo de tradición de origen, lejos de las influencias occidentales. Pero ésta también es una imagen que se acaba rompiendo, ante la evidencia de los cambios en la sociedad marroquí y sus transformaciones. La sociedad de origen acaba siendo desmitificada.

El retorno definitivo a esta realidad (¿propia?), siempre diferente de cuando se partió, se atenúa con los retornos temporales aprovechando las vacaciones. Un retorno temporal siempre es más sencillo que un retorno definitivo, especialmente cuando el retorno es prueba del fracaso del proyecto migratorio inicial. De acuerdo con el paradigma tan bien explicado en la película “Vente a Alemania, Pepe” (Pedro Lazaga 1971), en un retorno temporal uno puede disimular la situación de precariedad en la que uno puede encontrarse. Un retorno, no tanto fuera de tiempo de vacaciones, si no sin poder demostrar que el proyecto inicial se ha podido cumplir, es enfrentarse a veces con un propio fracaso personal. Sea como sea que se conceptualice este retorno, como temporal o definitivo, el tránsito de retorno (¿con él se cierra el ciclo migratorio personal?) representa un reencuentro con unas referencias compartidas, pero vividas como propias de una manera muy diferente entre todos los miembros de la familia.

Estereotipos y nuevas imágenes

Los estereotipos acumulados a lo largo de la historia, y que se sintetizan en torno al peyorativo término de “moro”, se acaban complementando con nuevas imágenes. Nuevas imágenes que, no obstante, perpetúan el prejuicio respecto al colectivo marroquí. De la imagen gris y oscura de los rostros que frecuentemente aparecían en la página de “su-

cesos” de los diarios de los años 70, de ser identificados como víctimas del racismo y la explotación laboral durante el 80, de constatar las evidentes muestras de su asentamiento durante la década de los 90, hoy en día incorporamos nuevas representaciones que muestran un componente cualitativo muy interesante, en cuanto identifican circunstancias vinculadas con las nuevas migraciones. Nuevas imágenes tales como las de la mujer tradicional, preocupada por preservar a sus hijos de la aculturación en un medio occidental no-musulmán; la del musulmán, identificado con un perfil de practicante rigorista y compulsivo; la del joven marroquí, que nos preocupa ante la respuesta activa que nos ofrece y que contrasta con la reserva y docilidad de sus padres. Por contra, no construimos otras identificaciones respecto este colectivo, ciertamente también estereotipadas, pero tan reales como las anteriores: la del brillante estudiante que todo indica que se acabará formando en la universidad, la del trabajador profesional y responsable, la de aquella misma mujer tradicional que es la persona que dentro de la familia más apoya a las hijas a que estudien para librarse de esta manera de un futuro de servitudes similar al suyo, la del activo y comprometido animador asociativo y cultural, la de la joven promesa literaria, la del joven aspirante a policía local, y muchas otras presentes en la cotidianidad de este colectivo.

Por otro lado, si pedimos un cambio en las percepciones por parte de nuestra opinión pública, también lo debe-

ríamos de hacer los investigadores y académicos, reconociendo que todavía nos falta conocer con detalle las dinámicas colectivas e identitarias que supone el asentamiento de estas poblaciones, pero también apreciando la necesidad de superar la “excepcionalidad” que acompañan nuestros estudios al tratar de cuestiones (la identidad, la cultura, la integración, las relaciones familiares,...) que sólo parecen ser propias de éste y otros colectivos inmigrantes. Quizás hay que comenzar a pensar que la “normalidad” en el tratamiento académico de esta y otras presencias pasa por plantearles preguntas tan comunes como las que formulan las encuestas de ámbito general desde las que periódicamente se *mide la temperatura* de nuestra sociedad. Con ello estaríamos reconociendo de hecho que nos interesa su opinión respecto a cuestiones ciudadanas que también les afectan, y que valoramos, por tanto, su aportación y opinión.

En el título de este texto hemos puesto un interrogante a la noción de integración, como forma de indicar que a pesar del evidente asentamiento que muestra el colectivo marroquí en Cataluña todavía quedan muchas dudas a resolver respecto a esta cuestión. La integración no sólo es cuestión de una buena voluntad por parte de los colectivos inmigrantes; es también una respuesta compartida con la sociedad receptora. La corresponsabilidad que es

imperativa en este complejo proceso que es la integración social, hoy en día muestra una preocupante deriva hacia la cuestión cultural e identitaria, en la que determinados discursos desde la sociedad catalana claman ante la amenaza identitaria que supone la presencia de un colectivo con unas (supuestas) firmes raíces culturales y religiosas como es el marroquí. Cuando todavía no tenemos criterios claros de hasta qué punto se mantienen y desarrollan estos referentes en un contexto migratorio, el espacio del debate parece ser ocupado por aquellos que piden (algunos incluso exigen) una explícita aculturación de los colectivos inmigrantes¹⁴. Y esto nos está indicando que algo no funciona bien en nuestra forma de acoger la inmigración, y que por tanto hay que saber combatir activamente las expresiones de un racismo asentado y asumido de una forma *natural* por nuestra sociedad, así como denunciar cualquier complicidad respecto tales argumentos, aunque reciban un importante apoyo social porque, tal como dijo recientemente el periodista Joan Barril, “¿una barbaridad deja de serlo cuando se convierte en opinión mayoritaria?”.

En definitiva, tenemos un importante reto de futuro que habrá que comenzar a responder bien pronto: ¿los catalanes de origen marroquí dejarán alguna vez de ser estigmatizados por su pasado migratorio?

¹⁴ Ésta parece ser una de las conclusiones preocupantes que muestra la reciente encuesta sobre los valores de los catalanes: el 63% de los encuestados consideraría que lo preferible sería que “los grupos de inmigrantes no mantengan sus costumbres y tradiciones, sino que adopten las del país (en el conjunto de España, este porcentaje se sitúa en el 38%) (Orizo-Roqué, 2001).

Bibliografía

- AIXELÀ, Y. (2000), *Mujeres en Marruecos: un análisis desde el parentesco y el género*. Barcelona, Edicions Bellaterra.
- ANUARIO ESTADÍSTICO DE EXTRANJERÍA (1999), Madrid, Ministerio del Interior-Comisión Interministerial de Extranjería.
- BOUKOUS, A. (1995), *Societe, langues et cultures au Maroc: enjeux symboliques*. Casablanca: Université Mohammed V du Maroc.
- CARBONELL, F. (Coord.) (2000), *Educació i immigració: els reptes educatius de la diversitat cultural i l'exclusió social*. Barcelona, Mediterrània.
- COLECTIVO IOÉ (1994), *Marroquins a Catalunya*. Barcelona, Enciclopèdia Catalana-ICEM.
- FONTANA, J. (1994), *Europa ante el espejo*. Barcelona, Crítica.
- GENERALITAT DE CATALUÑA (1998), *Informe sobre l'escolarització d'alumnat estranger*. Barcelona, Dept. Ensenyament.
- IDFO (1998), *Inmigración africana y formación continua: estrategias de adecuación metodológica de la formación continua al colectivo inmigrante africano en Catalunya*. Barcelona, Institut per al Desenvolupament de la Formació i l'Ocupació.
- LÓPEZ GARCÍA, B. (dir.) (1996), *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid, UAM-Dir. Gral. de Migraciones.
- MORERAS, J. (1999), *Musulmanes en Barcelona: espacios y dinámicas comunitarias*. Barcelona, CIDOB Edicions.
- MORERAS, J. (coord.) (2000), *Els fills de pares immigrants a Ciutat Vella. Elements per a una anàlisi de context*. Barcelona, Fundació CIDOB-Ajuntament de Barcelona.
- OPI (2000), *Trabajadores extranjeros en alta laboral en el sistema de la Seguridad Social el 30 de septiembre de 1999*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Observatorio Permanente de la Inmigración.
- OPIB (2000), *Dades del Padró d'Habitants (a 31 de març de 2000)*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona-Observatori Permanent de la Immigració a Barcelona.
- ORIZO, F.A.-ROQUÉ, M.A. (2001), *Cataluña 2001. Los catalanes en la Encuesta Europea de Valores*. Madrid, SM Ediciones.
- PASCON, P. (1986), *30 ans de sociologie du Maroc: Textes anciens et inédits*. Rabat, Société d'Etudes Economiques, Sociales et Statistiques.
- PNUD (2000), *Informe sobre el desenvolupament humà 2000*. Barcelona, PNUD.
- RAMIREZ, A. (1998), *Migraciones, género e islam. Mujeres marroquíes en España*. Madrid, AEI.
- ROCA, M.-ROGER, A.-ARRANZ, C. (1983), *Marroquins a Barcelona. Vint-i-dos relats*. Barcelona, Laertes.
- SECOD (1972), *Situació dels treballadors nord-africans a Barcelona*. Barcelona, Secretariat de Coordinació pel Desenvolupament. Secretariat Diocesà Justícia i Pau.

LOS MARROQUÍES EN ESPAÑA

UNA PRUEBA PARA LAS RELACIONES NORTE-SUR¹

ZOUBIR CHATTOU
UNIVERSIDAD MOULAY ISMAIL, MEKNÉS (MARRUECOS)

ABSTRACT

EL ARTÍCULO PLANTEA UNA REFLEXIÓN COMPROMETIDA SOBRE LA PRESENCIA MIGRATORIA DE LOS MARROQUÍES EN ESPAÑA Y EL RESTO DE EUROPA, CON EL TRASFONDO DE LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES EN PARTICULAR Y EURO-MAGREBÍES EN GENERAL. SE ABORDA EL PAPEL QUE TIENEN TANTO LAS POLÍTICAS DE LOS PAÍSES DE ORIGEN Y DE DESTINO, COMO LA HISTORIA Y LOS NUEVOS ESCENARIOS ECONÓMICOS, EN EL TRATAMIENTO DEL FENÓMENO MIGRATORIO. SE INCIDE EN EL PESO DE LOS FANTASMAS Y LOS ESTEREOTIPOS PRESENTES EN EL IMAGINARIO DE AMBAS PARTES, ASÍ COMO SUS REPERCUSIONES SOBRE LAS VIDAS DE LOS INMIGRANTES. TAMBIÉN SE PRESTA ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN COMO UNA CONSECUENCIA DE LOS DESEQUILIBRIOS ACENTUADOS POR LA MUNDIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA EXTENSIÓN DE UN DESARROLLO ALTAMENTE DESIGUAL ENTRE EL NORTE Y EL SUR.

España es una tierra de acogida reciente para las migraciones internacionales. Su originalidad reside en que ha sido una sociedad proveedora de emigrantes en los años 60 y 70 para los países de la Europa del Norte. Sin embargo, en los años 40 y 50 los flujos de españoles, particularmente de Andalucía, habían emigrado frecuentemente hacia Argelia y el Norte de Marruecos para trabajar en las empresas colonia-

les. Estos flujos representaban entre el 35 y el 41% del total de los emigrantes². Desde entonces, la memoria colectiva en estas regiones de acogida de los emigrantes españoles los recuerda con la famosa expresión «más pobre que un español», para referirse al estado de precariedad socioeconómica de esta población migrante.

El desarrollo económico, impulsado, entre otros, por su entrada en la Co-

¹ Traducción del francés: Joan Lacomba.

² Bernabé López García, *Les Maghrébins en Espagne*, Correspondances (Bulletin de l'IRMC), Tunisie.

munidad Económica Europea, hoy Unión Europea, ha absorbido el exceso de mano de obra española susceptible de orientarse hacia el Norte, atrayendo al tiempo un nuevo flujo de trabajadores del Sur para acompañar sus mutaciones económicas e industriales.

Su proximidad geográfica a África ha expuesto a España a una migración africana cada vez más activa. Al mismo tiempo su posición en el sur de Europa la sitúa como una puerta para el tránsito y circulación de los hombres y las mercancías procedentes de los cercanos países del Magreb.

Puede decirse que la emigración marroquí en España es aún reciente, pero ya ha conocido una evolución importante durante estos diez últimos años, extendiéndose a franjas de la población que antes se orientaban tradicionalmente hacia Francia, Holanda, Bélgica o Alemania.

En este artículo, vamos a intentar establecer algunos puntos de reflexión sobre la emigración marroquí en España e interrogarnos sobre sus motivaciones, su evolución y sus crisis de adaptación. También abordaremos los cambios de actitudes y aproximaciones del Estado marroquí con respecto a estas cuestiones.

El estado de una migración

La evolución de la emigración marroquí a España ha conocido estadios y

ritmos diferentes³. El período de 1960 a 1980 fue sobre todo un período de temporalidad y provisionalidad en la instalación. El segundo período, entre 1975 y 1990, coincidió con el cese oficial de la emigración española hacia los países del Norte europeo (particularmente entre 1973 y 1975) y la institucionalización de la exigencia de visados a partir de 1986. Ello va a provocar la reorientación de los flujos de emigrantes marroquíes en Europa hacia otros destinos, entre los que se incluyen España e Italia, con el fin de asentarse como fuese en el espacio europeo y huir así de las expulsiones. El tercer período, que empieza en 1991 con los procedimientos de regularización, inaugurarán una nueva etapa en la instalación duradera de los marroquíes en España, con sucesivas etapas de regularización que se extienden hasta la más reciente en enero de 2001.

Desde el final de los años ochenta España se convirtió en un país de inmigración. En 1991 contaba con alrededor de 200.000 inmigrantes procedentes de países extra-comunitarios. La emigración marroquí era ya la más representativa entre los extranjeros en España. No obstante, en 1990 no había en España más que 16.600 inmigrantes marroquíes en situación regular. Un año más tarde, con la política de las regularizaciones, esta cifra se elevó a 41.095 individuos⁴.

Las cifras procedentes de fuentes oficiales no expresan a menudo la

³ *Ibídem*.

realidad de la comunidad marroquí en España. No toman en cuenta el importante número de los clandestinos. Según las fuentes consulares marroquíes, 43.000 marroquíes fueron regularizados en 1991. En cambio, según las cifras del Colectivo IOE, el mismo año 38.965 marroquíes estaban en situación regular, lo que supone el 7,2% del total de la población inmigrada. Se avanza igualmente el dato de 60.000 personas en situación irregular, lo que representa el 20,4%. Al año siguiente, según las consideraciones del Ministerio de los Asuntos de la Comunidad Marroquí en el Extranjero, eran 90.000 los que tenían su residencia en España.

Actualmente, con las últimas regularizaciones del año 2000⁵, la comunidad marroquí en España ha alcanzado las 194.099 personas, sin tomar en cuenta los 45.000 inmigrantes que continúan en situación irregular, en espera de una solución a sus casos o de una eventual expulsión. Así, los marroquíes representan actualmente más del 20% del total de los inmigrantes extranjeros en España y se constituyen en el principal colectivo por nacionalidades.

En conjunto, la presencia de los extranjeros en España se ha convertido en un tema que produce cada vez mayores pasiones en el discurso de

los medios de comunicación y los partidos políticos, hasta el punto que ciertas cifras son hinchadas para suscitar actitudes hostiles en el seno de la opinión pública⁶. El peso estadístico del fenómeno migratorio marroquí, por su parte, no es ajeno a todos los fantasmas que se esconden tras las especulaciones políticas. De entrada, los marroquíes constituyen estadísticamente el grupo predominante en el seno de la población extranjera en España. A continuación, y de forma paradójica, su visibilidad, producida por la instalación duradera y el éxito de su integración en la sociedad española, provocan efectos perversos y alimentan los miedos hacia el extranjero. Estos miedos son alentados por un discurso sospechosamente hostil a su presencia.

Reorientación de los flujos

La aplicación de las políticas de ajuste estructural en Marruecos, dictadas por los proveedores de fondos (Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional) ha puesto en crisis el principio del derecho al trabajo de los titulados de las universidades. Este nuevo contexto ha producido perfiles de emigrantes con un nivel de instrucción más elevado que antes. Igualmente

⁴ En el seno de la comunidad de migrantes no incluimos los residentes de países europeos, que están muy presentes en España, pero no representan una migración económica.

⁵ Delegación del Gobierno para los Extranjeros y la Inmigración, Ministerio del Interior.

⁶ Un periódico madrileño avanzaba la cifra de 600.000 inmigrantes ilegales, lo que alimenta los discursos hostiles y xenófobos.

te, la dinamización de la política de cooperación española con su vecino marroquí ha favorecido, de un modo directo o indirecto, la emigración de estos nuevos perfiles. Las inscripciones en las universidades españolas han experimentado un incremento considerable. Para una gran parte de los jóvenes universitarios es una manera de sustraerse al paro inevitable en la sociedad de origen, con la esperanza de encontrar un futuro mejor.

Sin embargo, a comienzos de los años 90, los marroquíes no consideraban España más que como una primera etapa para transitar hacia la Europa del Norte. Pero, el cierre de las fronteras de los países del Norte y el empeño de España (al igual que Italia un poco más tarde) en la legalización de la situación de los inmigrantes que se encontraban sobre su suelo, han contribuido a la reorientación de los movimientos migratorios hacia los polos económicos españoles.

Hay que destacar también que importantes flujos de inmigrantes marroquíes han llegado a España procedentes de los países del Norte de Europa. Allí ya padecieron situaciones de clandestinidad, así que han intentado probar suerte y regularizarse en España. Los numerosos controles en los territorios de los países del Norte han sem-

brado la inquietud entre los clandestinos que temían la expulsión hacia el país de origen. España se ha presentado pues como una salida para estos millares de personas que esperaban reconquistar de nuevo el Norte una vez regularizada su situación. El inmigrante tendría así al menos un permiso de residencia que le protegería de las medidas de extradición hacia Marruecos. En cambio, los inmigrantes han visto dilatarse su estancia un año tras otro a la espera de una salida a su situación, frente a la lentitud administrativa en cuanto a la entrega de permisos de residencia de duración anual.

La otra fuente de emigración clandestina reside en la proximidad de España con Marruecos. Los candidatos a la emigración sortean el cierre oficial de las fronteras mediante el tránsito en pequeñas embarcaciones de fortuna. Numerosos embarques clandestinos de decenas de personas han acabado en tragedias humanas: más de cuatrocientas personas han encontrado de esta manera la muerte en el estrecho de Gibraltar durante estos últimos años⁷.

Las principales zonas proveedoras de emigrantes marroquíes hacia España son las provincias del Norte (Tánger, Tetouan, Larache), con más del 60% del total⁸, y las zonas del Este

⁷ En el año 2000 el número de marroquíes muertos en el mar fue de 210 personas y el de arrestados fue de 15.000, de los que 12.000 de entre ellos fueron expulsados a Marruecos. Es previsible que esta tasa experimente un incremento en tanto que aumente la falta de perspectivas de desarrollo económico en Marruecos, teniendo en cuenta que el 70% de la población tiene menos de 35 años de edad.

⁸ Ver a este respecto el *Atlas de la Inmigración Magrebí*, de Bernabé López García.

pre-sahariano y del Nordeste (Nador, Berkane, Oujda, Figuig). Aunque actualmente todo el territorio marroquí se encuentra afectado por la emigración. Los lugares de destino en España no son estables. Los emigrantes marroquíes tienen una movilidad importante entre el Norte y el Sur del país, en razón de las oscilaciones del mercado del trabajo. Los grandes polos de concentración son, de todos modos, Madrid, Barcelona (el 71% de los migrantes originarios de la provincia de Nador están en Catalunya) y la zona de Málaga, Almería y Murcia (el 64% de los migrantes marroquíes originarios de la zona oriental están en Murcia). Los principales sectores de actividad son los servicios, el comercio, la industria y, particularmente, la agricultura.

De una migración a otra

La emigración que antes afectaba mayormente a las regiones del Norte de Marruecos, y esencialmente una población rural pobre, se ha extendido al conjunto del territorio nacional marroquí. Alista habitantes de las ciudades, titulados universitarios y una parte de profesionales liberales. Las motivaciones son a menudo complejas y combinan aspiraciones diversas: mejora de las condiciones de vida, libertad individual, aspiración al bienestar, búsqueda de una protección

social, sanitaria y, a veces, incluso política.

También una emigración que era predominantemente masculina en sus dos primeras fases moviliza actualmente un creciente número de mujeres. La emigración femenina representa el 35% del conjunto de los marroquíes en España⁹. Pero, si la feminización y el rejuvenecimiento de la inmigración marroquí en Europa del Norte se han producido, en gran parte, gracias al reagrupamiento familiar, en España la situación parece diferente.

En Marruecos las mujeres están muy insertadas en el sector del contrabando entre Melilla y Ceuta, todavía bajo ocupación española, y el resto del territorio marroquí. Esa posición de mujeres comerciantes permite a estas últimas acceder a los circuitos de información sobre el mercado de empleo español, e iniciarse así en desplazamientos cada vez más lejanos, hasta franquear las fronteras instalándose más allá del Mediterráneo.

El desarrollo del mercado de los servicios, de los empleos domésticos y de la economía informal han seducido particularmente a una fracción importante de las mujeres marroquíes. Éstas participaban a menudo de una dinámica de migración interior y movilidad en seno del espacio nacional. De esta manera las mujeres se han emancipado prácticamente de los

⁹ Le Journal, n° 2, 26 de enero de 2001.

mecanismos tradicionales de control social antes de su migración.

Las mujeres del servicio doméstico¹⁰ constituyen una categoría particular que se distingue objetivamente de las categorías inmigradas obreras, por la posición de proximidad que ocupan con respecto a la sociedad marroquí o española. A través de los servicios que prestan a las familias, a menudo social y económicamente favorecidas, tienen un acceso privilegiado a la cultura dominante e incluso interiorizan una pretensión de éxito social, manipulando para ello las redes institucionales y profesionales. Parece pues que la emigración individual de las mujeres y los hombres no se realiza según las mismas lógicas y no sigue las mismas motivaciones.

Por otro lado, según las fuentes estadísticas, la media de edad de los marroquíes en España es de 29 años, lo que confirma su rejuvenecimiento y podría contribuir ciertamente a las dinámicas demográficas de la sociedad de acogida. No obstante, el 80% de los marroquíes en España no tienen un trabajo estable. Esta situación de precariedad socioeconómica compromete realmente las probabilidades de su plena integración en la sociedad española.

El proyecto de los candidatos a la emigración toma la forma de un ideal que sólo puede ser satisfecho mediante su realización a cualquier precio y por cualquier medio. El éxito social y económico de algunos emigrantes (o al menos presentado como tal) que pertenecen a las mismas capas sociales que los candidatos a la emigración alimenta considerablemente el mito.

Los candidatos a la emigración han elaborado actitudes concretas frente a la circulación entre las fronteras. Se inscriben, de un modo u otro, en un contexto internacional marcado por la extensión de los flujos y la mundialización de los intercambios. La movilidad transnacional es hoy un dato esencial. Pero la posibilidad de circular libremente en el espacio europeo y de reducir los obstáculos (instauración de visados, controles de fronteras, creación del espacio Schengen, etc.) es algo reservado a los ciudadanos de los países del Norte. Por el contrario, los del Sur tienen que seguir las reglas en vigor, los dispositivos legislativos y a veces el riesgo de la muerte. Cada uno, según su condición, su estatuto y su posición, innova en este contexto para ampliar sus posibilidades de circulación entre las fronteras.

Las condiciones de aceptación o rechazo de los visados son también

¹⁰ En nuestro trabajo de investigación hemos encontrado numerosas mujeres que han emigrado solas y han conseguido el reagrupamiento familiar de sus maridos. En otros casos la emigración ha sido una manera de escapar al control del marido o del linaje. Una última categoría, formada a menudo por mujeres divorciadas, aspira incluso a conseguir la nacionalidad española para romper con la *mudawana*, el código que encarna la subordinación de las mujeres en Marruecos.

discriminatorias según los perfiles de los solicitantes. Hay individuos a los que los consulados conceden los visados y otros a los que rechazan porque perciben en ellos una conducta “sospechosa”¹¹. Conscientes de que son al mismo tiempo indeseables en Europa y estigmatizados socialmente en su país, recurren al “lahrig” en las embarcaciones de la “muerte” como la única solución para superar esas fronteras cada vez más herméticas, con el fin de alcanzar “El Dorado” europeo. En cambio, este recurso es percibido por la sociedad española como una “invasión” contra su soberanía y su identidad nacional¹². Mohamed, emigrado a España, (39 años, originario de Berkane) nos cuenta a este respecto:

“«Lahrig» (migración de ventura en pequeñas embarcaciones de fortuna), ha sido la causa de muchas muertes de jóvenes, de pobreza de unos y enriquecimiento de otros. En mi aldea hay una historia bastante especial. Mi suegra tiene tres hijos, dos chicas y un chico. Suelen todos con ir al extranjero, y a

menudo les explico que no merece la pena arriesgar su vida. Por ejemplo, nuestro vecino, padre de dos niños y con una mujer todavía joven, se ha arriesgado y ha muerto. Tenía una pequeña tienda de alimentación general. Creyó que el extranjero era su única fuente de riqueza. Ha muerto en el mar porque la barca ha volcado. Verdaderamente, sólo los pobres y los parados se arriesgan. Aunque hay hijos de ricos que vienen, cuando llegan aquí se cansan de soportar la vida y vuelven enseguida. Hay gente que ya trabajaba en la agricultura y la hay que no...”

La noción de frontera no sirve únicamente para definir una identidad individual o colectiva sino para señalar la esperanza de aquellos y aquellas que ven más allá la posibilidad de una vida diferente, aunque no siempre mejor. La frontera no separa pues entidades nacionales o culturales diferentes o autónomas, sino que tendería a distinguir el universo de lo posible (allá abajo en España o en Europa) de aquel de lo imposible (aquí en Marruecos).

¹¹ Ciertos demandantes de visado son percibidos por los consulados en Marruecos, incluso antes de su partida, como candidatos a la emigración. El peligro de generalizar esta sospecha es que reduce considerablemente el derecho a la libre circulación de las personas con fines turísticos o de viaje de placer.

¹² Huyendo de la crisis económica y de la sequía son numerosos los que prefieren afrontar deudas y ventas para alcanzar ese “El Dorado”. Lo que encuentran al otro lado del Estrecho de Gibraltar está lejos de poder ser exaltado. Los sucesos de El Ejido aún se encuentran en la memoria (Ver el artículo de Zoubir Chattou, “Los trabajadores agrícolas marroquíes en El Ejido. De la invisibilidad a la toma de conciencia de sí mismos”, en Revista Migraciones, nº 8, Madrid, 2000).

Hacia una nueva aproximación a los marroquíes en el extranjero

A la vista de la evolución de la cuestión migratoria en Marruecos desde su independencia en 1956 se impone una constatación: no existe una política marroquí propiamente dicha en materia de migraciones. Esta constatación no tiene sin embargo nada de sorprendente. Ninguno de los países de emigración de la última ola (Italia, Polonia, España,...) ha tenido realmente una política migratoria. Ningún Estado-nación puede organizar y planificar la salida de sus ciudadanos al extranjero y su puesta bajo la soberanía de otro Estado. Esto no impide a las autoridades marroquíes, bajo el impulso de palacio, manifestar un interés particular en lo que el Rey Hassan II ha designado en uno de sus discursos como «colonias marroquíes».

Este interés ha evolucionado en función del contexto nacional marroquí e internacional, sobre todo de los cambios políticos en los países de acogida y los cambios socio-demográficos que afectan a la población marroquí en el extranjero.

Recordemos que la inmigración marroquí en España (más del 10% de los marroquíes en el extranjero están en España) está constituida mayoritariamente por categorías obreras esencialmente de origen rural. Este grupo

constituye la base dominante de la inmigración marroquí en España, aunque haya habido cambios rápidos que incluyen a estudiantes, cuadros y profesionales liberales durante los años noventa. Estas transformaciones, que han marcado en profundidad la inmigración marroquí en España, han tenido repercusiones sobre el modo en que los inmigrantes perciben y conciben su relación con la sociedad de acogida y la de origen.

Los efectos de la emigración en la sociedad marroquí en general y en las zonas de origen en particular son complejas y difícilmente medibles. La emigración afecta a campos tan diferentes como la demografía, lo social, la economía y la cultura, o incluso la política¹³. Aunque ello sea difícil de demostrar, la emigración ha contribuido ciertamente a modificar el crecimiento de la población. El comportamiento natalista de los primeros emigrantes ha estado marcado por los valores rurales que consagran la familia numerosa. Pero éste ya no es el caso. Esta idea de la familia, con el comportamiento natalista que induce, ha evolucionado en las nuevas generaciones hacia un modelo de familia reducida más conforme con las exigencias de la vida moderna. La emigración también tendría un efecto (en conjunción con otros factores como la extensión de la duración de la escolarización, el paro,...) sobre la baja de

¹³Zoubir Chattou (1998). *Migrations marocains en Europe. Le paradoxe des itinéraires*. Paris, L'Harmattan.

la natalidad y el aumento de la edad media del matrimonio en Marruecos.

La emigración habría contribuido además a la consolidación y el reforzamiento de las responsabilidades de las mujeres en la dirección de los asuntos tanto en el interior como en el exterior del hogar; ello es cierto para las familias de emigrantes establecidos en Europa y es también, a menudo, el caso cuando el reagrupamiento familiar no se produce. En ausencia del marido emigrado a España u otro lugar, la mujer toma la dirección de los asuntos domésticos y familiares.

Sin embargo, el elemento más visible y cuantificable de la aportación de la emigración son las transferencias de salarios y el ahorro que efectúan los trabajadores marroquíes en dirección a su país de origen. Estas transferencias muestran el peso de la emigración en la economía marroquí y explican, al menos en parte, el compromiso que el poder marroquí manifiesta en relación con estos ciudadanos residentes en el extranjero.

En este contexto particular, la inmigración se ha impuesto progresivamente en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos. Por su asentamiento duradero en los países de acogida y su papel estructural en la economía del país de origen, la inmigración marroquí ha hecho aparición en las relaciones políticas y económicas entre Marruecos y la

mayor parte de los otros países de la Unión Europea. En este sentido va a iniciarse una nueva aproximación a las migraciones marroquíes, tomando en cuenta al inmigrado como un actor a título completo. La visión securitaria que ha dominado las relaciones entre las autoridades marroquíes y sus ciudadanos en el extranjero ha dejado paso poco a poco a una política más abierta y a una visión que toma en cuenta las necesidades de estos nuevos actores.

Se ha puesto en marcha una nueva visión que tiende a responder y a veces a suscitar necesidades culturales o religiosas entre los marroquíes en el extranjero. Insiste esencialmente en la enseñanza del árabe y la cultura de origen a los niños nacidos de la inmigración marroquí¹⁴. Se orienta también hacia la mejoría de la acogida de los emigrados marroquíes en la época de sus vacaciones en el país. Son acciones que aspiran a cambiar una realidad demasiado a menudo marcada por los controles represivos, generalmente percibidos como abusivos. Este nuevo acercamiento tiene como objetivo tejer nuevas relaciones entre el poder marroquí y sus ciudadanos en el extranjero.

La creación del Ministerio de Asuntos de la Comunidad Marroquí Residente en el Extranjero en 1990 constituyó, en este sentido, una iniciativa piloto en favor de los ciudadanos marroquíes en el extranjero. El asun-

¹⁴Informe sobre la enseñanza del árabe. Fundación Hassan II.

to de la inmigración siguió siendo administrado de hecho por el Ministerio de Empleo, con una visión de exportación de mano de obra, mientras que la composición sociológica de la emigración, y sobre todo sus necesidades, sufrieron cambios decisivos.

El nuevo ministerio chocó rápidamente con la complejidad de los problemas de la inmigración y con las interferencias de otros ministerios o administraciones: problemas de representación política, justicia, estatuto personal o aquellos ligados a proyectos de inversión, al alojamiento, a las aduanas y a la administración, así como a otras necesidades culturales o culturales de la población, etc.

La creación de este ministerio había hecho nacer grandes esperanzas entre los ciudadanos marroquíes en el extranjero. Éste debía poner fin al fraccionamiento del tema de la inmigración entre diferentes administraciones y ministerios. La iniciativa había sido apoyada por los diputados salidos de la emigración de comienzos de los años 90, que esperaban de ella efectos políticos. Esta dinámica fue reforzada por la creación de la fundación Hassan II y del Banco *Al Amal*. Este banco aspiraba a drenar los capitales de los ciudadanos marroquíes en el extranjero y facilitar las condiciones para su inversión. Pero el Ministerio de Asuntos de la Comunidad Marroquí Residente en el Extranjero no ha tenido prácticamente ninguna legitimidad en el panorama político

marroquí. El Ministerio de Asuntos Exteriores, por razones de coherencia política, siempre ha considerado a los marroquíes en el extranjero como de su única competencia.

En 1995, gracias a una refundición ministerial en el seno del segundo gabinete Fillali, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministerio encargado de los residentes en el extranjero será transformado en una subsecretaría agregada al Ministerio de Asuntos Exteriores. En 1997, durante la tercera recomposición en el seno del gobierno Fillali, la entidad fue totalmente colocada bajo la tutela del Ministerio. La experiencia no ha desembocado pues en una política marroquí real en relación con los ciudadanos residentes en el extranjero. Enfrentamientos partidistas y peleas institucionales, así como la ausencia de una estrategia política clara sobre la emigración marroquí, no han permitido poner en práctica esta experiencia. Sin embargo, las acciones desarrolladas en favor de los marroquíes en el extranjero habrían permitido reconquistar una parte de su confianza.

La llegada, en 1998, de un gobierno de alternancia bajo la presidencia del socialista Abderrahmane El Yousoufi ha suscitado nuevas esperanzas en el seno de la comunidad marroquí en el extranjero. Tras sus declaraciones de política general, el Primer Ministro ha omitido sin embargo la cuestión de la emigración. Ésta también ha estado ausente de las conversaciones

para la formación del nuevo gobierno y de la campaña electoral que ha conducido a los partidos de la *Koutla*¹⁵ al poder.

El Foro de la Inmigración de la Unión Europea no ha tardado en señalar la actitud del nuevo gobierno. En un comunicado de prensa fechado el 30 de abril de 1998, titulado "La olvidada: la diáspora marroquí en el extranjero" el Foro apelaba al "(...) gobierno Youssoufi a reparar rápidamente este olvido como un paso en la concertación con las fuerzas vivas que representan a los ciudadanos marroquíes en el extranjero, a fin de establecer una visión global de la cuestión y un programa de acción y medidas capaces de dar a la diáspora marroquí el lugar y el papel que merece (...) Sólo esta actitud puede permitir al nuevo gobierno reconquistar la confianza de las poblaciones marroquíes en el extranjero que han manifestado un inmenso entusiasmo con la noticia de su nombramiento (...)".

De todas estas tentativas políticas de apertura en relación con los marroquíes en el extranjero, sólo subsiste hoy la Fundación Hassan II para los Marroquíes Residentes en el Extranjero. Creada en 1990, a iniciativa del Rey de Marruecos, esta institución tenía por misión reanudar, según sus propios términos, "los lazos con los súbditos marroquíes que residen en el extranjero, cualquiera que sea su si-

tuación, sean obreros, estudiantes, hombres de negocios, pequeños o grandes comerciantes (...)".

Recientemente hemos asistido a la creación de una nueva fundación creada por el Rey Mohamed VI, la fundación Mohamed V, que trabaja en la acogida de los marroquíes de vuelta de vacaciones a Marruecos. El relajamiento de las formalidades de los controles en las fronteras y la mejoría de esta acogida podrían, sin duda, incidir en la consolidación de los lazos económicos y afectivos entre los marroquíes en el extranjero y en su país de origen.

Hace falta subrayar que lo esencial de las acciones de estas estructuras se concentra en los viejos países de acogida: Francia (acoge más del 40% de los marroquíes en el extranjero), los Países Bajos y Bélgica. Los marroquíes en España no se benefician más que sumariamente de este interés por parte de las autoridades de su país de origen. Ello está relacionado con su dispersión por todo el territorio nacional, la debilidad de su peso económico, la precariedad de sus condiciones de vida y su menor integración en los espacios urbanos.

Las relaciones conflictivas entre España y Marruecos (agricultura, pesca, Melilla y Ceuta,...) nos remiten a lógicas de dominación Norte/Sur. Estos conflictos afectan a la degradación de las condiciones de vida de individuos que sólo sueñan con hallar cier-

¹⁵La *Koutla* es la coalición de partidos de izquierdas y moderados actualmente en el poder.

ta dignidad y una vida decente. Todavía estamos lejos de construir relaciones de cooperación idílicas en las que el problema de la emigración concierne al mismo tiempo a la sociedad de acogida y a la sociedad de origen.

El inmigrante es un catalizador de las contradicciones de las dos sociedades entre las que circula. La migración es la manifestación del ahondamiento del fosó entre dos mundos: un mundo rico y otro pobre. Nos sitúa, en el caso de los marroquíes, frente a situaciones, representaciones y una historia complejas. Esta historia es al mismo tiempo la propia de Marruecos y la de las relaciones continuadas entre Marruecos y España: protectorado, colonización, descolonización e inmigración. La mundialización que va dibujándose no hace más que reforzar la fractura entre estos dos mundos y hace aún más complejas estas relaciones.

Los marroquíes participan, mediante su movilidad, en la redefinición

de nuevas reglas de gestión de los territorios y las pertenencias. Estos inmigrantes están probablemente destinados a fundirse en la sociedad de acogida, como es el caso de todas las olas de emigración de los últimos siglos. Contribuyen, por ejemplo, en la dinamización demográfica de la sociedad española. A menudo, adquieren la nacionalidad, se casan fuera de su grupo de origen y, a la larga, sus vínculos con la sociedad de origen podrían debilitarse. Marruecos y España tienen mucho que ganar afrontando juntos el problema de la inmigración en su globalidad y su complejidad, para construir una estrategia de desarrollo económico y social transparente y al margen de las viejas peleas coloniales de antaño. Para ello los inmigrantes marroquíes, la sociedad civil y los demás sectores económicos y políticos deberían ser implicados como verdaderos actores del desarrollo.

REFLEXIONES SOBRE MIGRACIONES, COOPERACIÓN Y CODESARROLLO¹

GRACIELA MALGESINI
OSAPS (UNIVERSIDAD COMILLAS DE MADRID) Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA

ABSTRACT

ESTE ARTÍCULO SE PROPONE ANALIZAR LAS RELACIONES ENTRE ESTOS TRES CONCEPTOS -MIGRACIONES, COOPERACIÓN Y CODESARROLLO- DESDE UNA TRIPLE PERSPECTIVA. EN PRIMER LUGAR, SEÑALAMOS EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y ASOCIATIVO ESPAÑOL. EN SEGUNDO LUGAR, PLANTEAMOS UN ENFOQUE COMPLEJO DE LAS MIGRACIONES Y LA COOPERACIÓN. FINALMENTE, EN TERCER LUGAR, LANZAMOS UNAS REFLEXIONES CRÍTICAS DE LOS ENFOQUES TRADICIONALES, ACOMPAÑADAS DE LÍNEAS PROPOSITIVAS A FAVOR DEL CODESARROLLO EN SU PERSPECTIVA COMUNITARIA.

En los últimos años, se ha ido produciendo un consenso generalizado entre los diversos actores sociales y grupos políticos de diferentes tendencias en España, sobre las vinculaciones positivas entre las migraciones y la cooperación al desarrollo. La importancia de esas relaciones se ha visto reforzada en el plano internacional, por el interés que han ido alcanzando estos temas para las Naciones Unidas y la Unión Europea.

Sintéticamente, el discurso predominante consiste en afirmar que el desarrollo de los países de origen contribuirá a

frenar la emigración, al atacar sus causas profundas: crisis e inestabilidad económicas, desempleo, bajo nivel de crecimiento bajo nivel de democratización política, conflictos sociales, elevado crecimiento vegetativo. La cooperación internacional cumpliría la función de potenciar un mayor desarrollo y, consecuentemente, actuaría como un mecanismo inhibitor de las emigraciones hacia los países de recepción, que son los mismos que los donantes de la ayuda. En suma, el lema sería “dar más cooperación para tener menos inmigración”.

¹ Este artículo recoge reflexiones que han surgido en el debate con colegas (Carlos Giménez, Juan Carlos Gimeno y Liliana Suárez) y alumnos de la Especialidad Universitaria “Migración y Codesarrollo”, dentro de la Acción Formativa de Postgrado en Migraciones y Relaciones Intercomunitarias de la Universidad Autónoma de Madrid-IMSERSO. Una versión reducida, centrada en el tema del codesarrollo, ha sido publicada recientemente en la revista *Viento Sur*, junio 2001.

A continuación, analizaremos qué grado de elaboración tiene este discurso y cómo se ha plasmado en la legislación, la normativa y otras propuestas de acción política en España. Seguidamente, trataremos sobre los límites que muestra la cooperación internacional en su objetivo de promoción del desarrollo de los países receptores de la ayuda. Finalmente, nos detendremos en una interpretación alternativa del concepto de codesarrollo, como nexo entre la cooperación y las migraciones.

1. El papel de la inmigración en los planteamientos sobre la cooperación al desarrollo

Un primer análisis de la legislación y otros documentos de importancia en el plano de la cooperación en España nos muestra que, a pesar de lo que se manifiesta en el discurso político oral, no existen testimonios trascendentes donde se vea reflejada la relación de ésta con los procesos migratorios.

Esta ausencia podría deberse a dos motivos. El primero es que se trataría de una cuestión tan “obvia”, que no demandaría más que alguna mención ocasional. En principio, esta explicación parece poco probable, a juzgar por la prolijidad con que se han tratado todos los temas, tanto en los debates del Consejo de Cooperación previos a la discusión parlamentaria de la ley, como en las etapas vinculadas a la redacción del Plan Director de la Cooperación Española.

El segundo motivo, más probable, es que estas menciones a la “necesidad de cooperar al desarrollo para evitar o gestionar unos flujos más reducidos y ordenados”, sin plasmación real en los instrumentos jurídicos y políticos que permitirían llevarla a cabo, serían un recurso retórico, más que una línea de intervención fértil.

Como analizaremos a continuación, por parte del gobierno, el vínculo no aparece reflejado en ninguna de las dos leyes recientemente aprobadas sobre Cooperación al Desarrollo (1998) y sobre Inmigración (2000), así como tampoco en la reglamentación correspondiente a ambas leyes, ni en el Plan Director de Cooperación.

Tampoco aparece una reflexión en este sentido en las propuestas del principal partido de la oposición (PSOE), en uno de los principales sindicatos (CCOO), o en las organizaciones no gubernamentales de mayores dimensiones y alcance territorial de España.

1. (a) La inmigración en la normativa sobre cooperación al desarrollo

En su artículo 2, la ley 23/1998, del 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se refiere a la promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible en los países. Determina que su objeto central es la erradicación de la pobreza en el mundo, a través de una serie de actuaciones prioritarias: servicios sociales, infraestructuras, fomento del sector privado (art. 7). En ningún artículo o apartado menciona la relación de la coope-

ración con la inmigración, ni con el concepto de codesarrollo.

El Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, aprobado por Consejo de Ministros del 24 de noviembre de 2000, se refiere a la inmigración en sólo un apartado de sus 47 páginas.

Reproducimos textualmente su contenido (página 10):

“El Plan Director incorporará los documentos de estrategia relativos a estas áreas de concentración preferente de la ayuda, como dispone el artículo 8 de la Ley de Cooperación. Dichos documentos de desarrollo del Plan Director analizarán de forma dinámica los instrumentos y sectores más coherentes de la intervención española, de acuerdo con las prioridades y recursos establecidos en el presente Plan y las propias necesidades de desarrollo de esas zonas y países. En su virtud, las estrategias españolas incorporarán como elementos de partida las propias estrategias nacionales de desarrollo y la necesidad de coordinación con otros donantes. Dichas estrategias se irán incorporando paulatinamente al Plan Director, así como sus revisiones cuando deban producirse. Así mismo en las estrategias de

cooperación se incluirán posibles soluciones al fenómeno de la inmigración”.

Como se aprecia, se trata de una mención de carácter secundario y referida a algo que posiblemente ocurriría, no a los intereses del presente.

Tampoco hay referencias a temas como codesarrollo, emigración, éxodo, flujos migratorios o remesas².

1. (b) La cooperación al desarrollo en la legislación sobre inmigración

En el contexto de la justificación de la reforma de la ley 4-2000 (que gozaba de mayor consenso parlamentario y en la que no se hacía ninguna mención a la cooperación o el codesarrollo) por la Ley Orgánica 8/2000³, se introduce el concepto de codesarrollo, en el siguiente párrafo correspondiente a la “Exposición de motivos”:

“La reforma de la Ley Orgánica 4/2000 parte de la situación y características de la población extranjera en España, no sólo en la actualidad, sino de cara a los años venideros, regulándose la inmigración desde la consideración de ésta como un hecho estructural que ha convertido a España en un país de destino de los flujos migratorios y, por

² Las únicas apariciones de los términos refugiados y desplazados surgen en el contexto de la ayuda alimentaria en los países destinatarios (página 30): “La ayuda alimentaria adopta diversas modalidades: una primera, que consiste en la transferencia de alimentos de gobierno a gobierno para su venta en el mercado doméstico, con la afectación de los fondos de contrapartida así generados a actividades acordadas por donante y beneficiario; una segunda, instrumentada a través de proyectos, dirigidos a objetivos y beneficiarios previamente definidos; y una tercera, la ayuda alimentaria de emergencia, consistente en transferencias a víctimas de catástrofes naturales o conflictos, así como a refugiados y desplazados y repatriados, la ayuda a la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras económicas y sociales y la prevención de conflictos y desastres naturales”.

³ Ley orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

su situación, también en un punto de tránsito hacia otros Estados, cuyos controles fronterizos en las rutas desde el nuestro han sido eliminados o reducidos sustancialmente. Por otra parte, esta normativa forma parte de un planteamiento global y coordinado en el tratamiento del fenómeno migratorio en España, que contempla desde una visión amplia todos los aspectos vinculados al mismo, y, por ello, no sólo desde una única perspectiva, como pueda ser la del control de flujos, la de la integración de los residentes extranjeros, o la del codesarrollo de los países de origen, sino todas ellas conjuntamente”.

Ni el codesarrollo, ni la cooperación o ayuda al desarrollo se vuelven a mencionar más adelante en ningún artículo de la ley actualmente vigente. De ello se deduce el interés de los legisladores por mencionar el tema, posiblemente porque en el momento de la discusión parlamentaria se tuvieron en cuenta las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, aunque sin explicar el contenido de este concepto nuevo.

Se ha dejado esta tarea para el Programa GRECO (Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España) con el que, según sus autores, sí se pretende afrontar el tratamiento de la inmigración desde todas sus vertientes.

Antes de comentar el Programa GRECO, es conveniente que nos detengamos en la evolución del concepto

mismo de codesarrollo, para poder analizar su utilización en el discurso político sobre la inmigración.

1. (c) *El codesarrollo como discurso disuasorio de las migraciones*

El término codesarrollo había sido utilizado durante los años de 1980 para definir un modo de cooperación Norte-Sur a construir, frente al nuevo orden económico mundial. En octubre de 1985, la Universidad de Lovaina celebró un coloquio internacional titulado “Les assises du codéveloppement”. De acuerdo con sus conclusiones, el concepto implicaba un verdadero reparto de responsabilidades y de recursos entre Norte y Sur en la gestión planetaria. No se mencionaba en absoluto la cuestión de las migraciones y, menos, la gestión de los flujos de población extranjera.⁴

En setiembre de 1995, los ministerios para la Cooperación y Asuntos Sociales del gobierno francés pusieron en marcha el programa “Développement/Migration”. Con pocos recursos económicos (5 millones de francos en tres años), aunque con grandes ambiciones: “acompañar a los migrantes que retornan a su país” (Senegal) y “permitir que la población que allí se encontraba pudiera estabilizarse”. Al finalizar el año 1996 se habían financiado solamente sesenta proyectos individuales de reinserción en origen.⁵ Aunque no se hablaba entonces de “codesarrollo”, el em-

⁴ CRIDECOS (1999), “La derive des mots”, Printemps, N°2 En internet: <http://www.globenet.org/crid/>

⁵ CONDAMINES, Charles (1998), “Immigration, intégration et politique de coopération. Les illusions d’un codéveloppement sans moyens”, *Le Monde Diplomatique*, avril, pp. 14-15.

brión que había nacido en Francia nació en directa vinculación con la idea de retorno de extranjeros a sus lugares de nacimiento, en el contexto de una fase económica negativa, el avance del Frente Nacional, los cambios restrictivos en el acceso a la nacionalidad francesa y las leyes Pasqua, conocidas como “inmigración cero”.⁶

El término codesarrollo ganó popularidad con la llegada del Profesor de Ciencias Políticas Sami Nair al gobierno francés, con el cargo de Secretario Interministerial de Codesarrollo y Migraciones Internacionales (1997-1999).⁷ Eran momentos críticos, en los que el fuerte crecimiento de las personas extranjeras sin permisos en regla, los continuos rechazos a demandantes de asilo, más las deportaciones, habían conducido a los encierros de los *sans papiers* y a la politización generalizada del tema de la inmigración.

El enfoque de Nair introdujo un aire fresco en una situación enrarecida. Sintéticamente, la posición que entonces defendía proponía al codesarrollo como la posibilidad de “ir más allá” de

la cooperación al desarrollo tradicional. Buscaba instaurar objetivos comunes entre el país de acogida y el país de origen de la inmigración, con el propósito de “estabilizar y gestionar” (probable eufemismo) los flujos migratorios en origen, facilitando la integración en la sociedad receptora (controlando la entrada mediante acuerdos policiales fronterizos y facilitando el retorno de los inmigrantes a sus países).

Los ejes de la política de codesarrollo ligada a los flujos migratorios implicaban:

- Dominar y gestionar los flujos de inmigración.
- Establecer contingentes de inmigrantes y no cuotas: conceder un estatus temporal para los nuevos inmigrantes a partir de una política de formación de nuevos cuadros de trabajadores.
- Compromisos bilaterales implicando nuevos actores: el Estado; las Colectividades Territoriales; ONGs, Asociaciones y Colectivos de inmigrantes; las Empresas y las Organizaciones Profesionales; Universidades e institutos de formación.

⁶ “On peut prendre toutes les décisions administratives possibles, on ne résoudra le problème de l’immigration, de l’Est comme du Sud, que par le développement des pays d’origine.” [“Aunque se tomen todas las decisiones administrativas posibles, no se resolverá el problema de la inmigración, tanto del Este como del Sur, más que por el desarrollo del país de origen”]. Esta cita corresponde a Charles Pasqua, de la época en que era ministro del Interior y pasó las leyes que llevan su nombre. Citado por CONDAMINES, Charles (1996), “Aider les immigrés à aider leur pays”, *Le Monde*, 13 septembre. Sección “Point de vue”.

⁷ Especialmente importante fue el documento *Informe de balance y orientación sobre la política de codesarrollo relacionado con los flujos migratorios*, presentado el 10 de diciembre de 1997 por el Primer Ministro de Francia. Otro prestigioso estudioso de las migraciones francés, Patrick Weil, había presentado el 31 de julio de 1997 un informe al gobierno titulado *Por una política de inmigración justa y eficaz*. Como consecuencia del mismo, se elaboró una propuesta de ley para la inmigración presentada por el gobierno francés a la Asamblea Nacional.

- Movilidad y alternancia de los flujos.

- Se consideraba a los inmigrantes legalmente instalados como vectores permanente de ayuda a sus países de origen.

- La política de codesarrollo debía basarse en la fluidez, la multilateralidad, la innovación y la relación horizontal entre los actores.

Observamos que una de las cuestiones más novedosas es que la inmigración se presenta como un instrumento microeconómico de la cooperación al desarrollo, convirtiendo al inmigrante en un actor consciente y central del mismo. Naïr llegaba a afirmar que “Ninguna forma de ayuda puede ser mejor que la acción del mismo inmigrante”.⁸

Esta interpretación del codesarrollo fue criticada por parte de la izquierda

francesa y del movimiento asociativo. Se cuestionaba si era válida la relación establecida por la política del gobierno francés en materia de migración entre el desarrollo de los países de origen y el control de los flujos migratorios.⁹ Desde otro ángulo, se criticó el énfasis puesto en el factor del retorno de los emigrantes, que muchos gobiernos europeos ya venían realizando generalmente de manera forzada o semi-forzada.¹⁰ En junio de 1999, el periódico francés *Le Monde* dio por cerrado el ciclo de Naïr a cargo de la misión interministerial, con un titular más que gráfico: “La política de “codesarrollo” lanzada hace un año es un fracaso”.

A pesar de esta aparente falta de éxito en Francia tal como lo había planteado Naïr¹¹, la orientación del concepto del codesarrollo como prevención,

⁸ En una entrevista reciente, Sami Naïr resumía y actualizaba su visión del codesarrollo en estos términos: “El documento (al que nos hemos referido) se convirtió en un modelo de integración de inmigrantes que incluye el codesarrollo, la corresponsabilidad y la contractualización. Ahora es la posición oficial de mi país. El codesarrollo no es una invención, es una realidad basada en el comportamiento práctico de los inmigrantes. ¿Qué hicieron los inmigrantes españoles durante los 20, 30 o 40 años que estuvieron en Francia? Trabajar en Francia, ahorrar, y enviar el dinero a España, a su familia. La corresponsabilidad significa un compromiso del Estado de origen con el Estado de acogida para que las inversiones de los inmigrantes estén aseguradas, para que puedan beneficiarse de los frutos de su trabajo. Por último, la contractualización: Los flujos migratorios van a seguir creciendo, y tenemos que plantear el problema cara a cara con los países de origen. Ellos tienen un problema de emigrantes, de gente que quieren dejar salir porque no pueden mantenerlos. Y a nosotros se nos transforma en un problema de inmigrantes, en un contexto en el que no podemos acoger tanta gente. Entonces, tenemos dos posibilidades: o dejar que operen los mecanismos del mercado y la clandestinidad, o contractualizar nuestra relación y decir que cada año se pueden recibir 1.000, 2.000, 3.000 o los que sean. Los alemanes lo hacen, y allí funciona de forma extraordinaria”. *El Mundo*, sección Opinión, Domingo 1 de octubre de 2000.

⁹ DAUM, Christophe (1998), “Desarrollo de los países de origen y los flujos migratorios: una separación necesaria”, *Hommes et Migrations*, juillet-août, N° 1214.

¹⁰ En el caso de Francia, se realizaron varios procesos de retorno asistido con distintos grados de “voluntad” por parte de los implicados durante más de veinte años. *Le Monde*, 16 juin 1999, p. 14. El retorno asistido de inmigrantes a sus países de origen es una línea de intervención que desarrolla la Organización Internacional para las Migraciones desde hace décadas, con resultados bastante controvertidos. Información en: www.iom.ch

gestión y retorno *asistido* de flujos prevaleció en el Consejo Europeo de Tampere de la Unión Europea (1999), en el Plan GRECO del gobierno español (2000) y en las posiciones de los principales actores políticos y sociales españoles.

1. (d) *La inmigración y la cooperación al desarrollo para el PSOE*

En el documento "Bases para un pacto de estado sobre inmigración", del 1 de setiembre de 2000, el PSOE presentó sus propuestas de acción política sobre el tema de la Inmigración en España.

En este texto, la única mención al tema de la cooperación al desarrollo con referencia a la inmigración se realiza al recuperar las directrices de la Cumbre de Tampere:

"El Consejo Europeo de Tampere (octubre de 1999), estableció tres ejes para una política europea de inmigración: la cooperación al desarrollo con los países de origen; el control de los flujos migratorios y la lucha contra las redes de inmigración clandestina y, por último, la integración de los extranjeros regularizados en los países miembros, según las respectivas leyes de cada Estado."

Ni en los párrafos que siguen, ni en el resto del texto, hay mención alguna a este eje o a cómo se debe de articular en relación con la inmigración.

Sin embargo, sí se destaca el tema del codesarrollo, en ocasión de la segunda recomendación:

"Establecer con los países ribereños, con los de América Latina y otros, un plan de Acuerdos y Convenios para ordenar la inmigración planificada en función de los sectores económicos que demandan mano de obra. Esta planificación de Cupos de Inmigración anual, deberá hacerse en colaboración con las organizaciones empresariales y con las autoridades de las CCAA que necesiten inmigración. La elaboración de estos acuerdos incluirá políticas de codesarrollo, especialmente con aquellos países de donde procede la mayor parte de la inmigración irregular, a fin de obtener de esos países una colaboración más estrecha en el control de fronteras."

Es importante observar que, para el PSOE, el codesarrollo también está concebido en el sentido de Sami Naïr-Tampere, es decir en el marco del control de flujos migratorios.

1. (e) *El Programa GRECO*

En este punto, el PSOE coincide con la posición del Partido Popular, manifestada en el Programa GRECO (2001-2004), también basado en la Cumbre de Tampere. El GRECO tiene cuatro líneas de acción:¹²

"— 1 Diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno de-

¹¹ El gobierno francés sigue adelante con algunas de las ideas de Naïr, sobre todo en lo referido a la asistencia técnica, los intercambios de jóvenes profesionales, los proyectos de cooperación descentralizada y orientada al desarrollo social, como se observa en el Acuerdo firmado entre Francia y Marruecos en junio de 2001. Fatima El Ouafi (2001), "Le codéveloppement autrement", *Le Temps du Maroc*, 1-7 Juin, N° 292.

seable para España, en el marco de la Unión Europea.

— 2 Integración de los residentes extranjeros y de sus familias, que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país.

— 3 Regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española.

— 4 Mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados.”

La primera mención al codesarrollo aparece en la Línea 1, cuando se concluye textualmente:

“Esta reflexión ha de llevarnos a una conclusión importante: la inversión para el codesarrollo de los países de emigración tiene que ser la pieza clave del diseño global de la política del Gobierno en la presente legislatura, en la que hemos de favorecer, entre otras actuaciones, el retorno de emigrantes a sus países de origen. Su mejor formación profesional después del trabajo desarrollado aquí será un valor añadido a su propio bagaje que les permitirá contribuir al esfuerzo de desarrollo y crecimiento de sus propios países.”

Existe un desarrollo posterior de estas ideas, el punto 1.4. ,“Codesarrollo de los países de origen y tránsito de los inmigrantes”. Allí se proponen una serie de medidas concretas:

a) Formación de inmigrantes que puedan ser agentes de desarrollo a su vuelta al país de origen

“Mediante esta actuación se pretende coadyuvar al desarrollo económico, social y tecnológico de los países de origen de los inmigrantes a través de la aportación de la inmigración retornada. Este eje de actuación innovador pretende unir las políticas de inmigración con las de cooperación para el desarrollo. Es un programa de asistencia técnica que persigue que la formación, académica o profesional, que se les proporcione en España sirva como elemento dinamizador del proceso de desarrollo de los países de origen, configurándose como un valor añadido para que dichos países puedan crear sistemas económicos y sociedades más equilibradas capaces de absorber la mano de obra propia.

Para la ejecución de esta medida se realizarán, como actividades necesarias, la elección de las organizaciones de cooperación y los países con los que se actuará, la selección en España de los inmigrantes que actúen como agentes de desarrollo, la formación en habilidades y conocimientos a estas personas y finalmente el diseño de programas en los países de donde proceden los inmigrantes en colaboración con las instituciones de los mismos.”

b) Ayuda a su reinserción en los países de origen

“La ausencia prolongada de los inmigrantes de sus países de origen puede derivar en situaciones de des-

¹² Cada una de estas 4 líneas básicas del Programa se desarrollarán en 23 acciones, destinadas a ejecutarlas, y, a su vez, las acciones se estructuran en 72 medidas concretas.

arraigo que desincentiven el retorno a los mismos. Para evitar esta situación, es preciso articular un sistema que facilite el retorno de los inmigrantes y permita superar con éxito la primera fase de reasentamiento.

Dentro de las políticas de codesarrollo, entendiendo como tal el desarrollo compartido por los sujetos participantes, se realizarán acuerdos y programas diversos para lograr la incorporación a sus lugares de origen de la población inmigrante que desee regresar.”

c) Orientación de su ahorro hacia inversiones productivas en los países de origen

“Se potenciará la información que permita canalizar el ahorro de los inmigrantes hacia sus países de origen. Este ahorro deberá dirigirse hacia la inversión en actividades productivas que permitan contribuir al desarrollo de los países de origen, de forma que contribuyan activamente a la creación de empleo y riqueza en las zonas en que se produzcan. Las inversiones en las zonas de presión migratoria han de ayudar a la canalización de los flujos migratorios hacia los países de origen.”

d) Promoción del Fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en países de origen

“En línea con el objetivo de facilitar el retorno del inmigrante a su país de origen y de colaborar en el desarrollo del mismo, por parte de la Administración del Estado, a través de un con-

venio suscrito con entidades financieras, se establecerá una línea de crédito destinada a facilitar el inicio de actividades productivas en los países de origen.

La Administración General del Estado determinará los criterios que regirán la concesión de estos créditos, mientras que las entidades financieras se encargarán de su gestión.

Los microcréditos son un instrumento destinado a financiar actividades productivas en el país de origen a personas que tienen dificultades para acceder a los procedimientos de financiación tradicionales, es decir, con ellos se apoya a la numerosa franja de población de los países con los que España coopera que, teniendo capacidad de trabajo, de esfuerzo y una potencialidad productiva, no tiene, sin embargo, acceso a los circuitos financieros clásicos.”

e) Asistencia técnica a los países de los que proceden los inmigrantes

“Esta actuación contempla el desarrollo de programas de asistencia técnica en los países de origen por parte de la Administración General del Estado en función de la especialización de las mismas en relación con el contenido de dichos programas.

Las actuaciones se centrarán en los ámbitos materiales de la educación y la formación, el desarrollo empresarial y agrícola, y en infraestructuras y sanidad. Se continuará aplicando el Programa de Acción Integrada para el Desarrollo de la Región Mediterránea de Marruecos (PAIDAR-Med). Este programa consiste en un estudio global de las vías de de-

sarrollo y sus estrategias en una zona del Norte de Marruecos tradicionalmente emisora de inmigración hacia España y la Unión Europea. En el Programa se indican las intervenciones a llevar a cabo con objeto de asentar la población dotándola de recursos económicos y estímulo al desarrollo para conseguir la estabilización de los flujos migratorios.”

Como se deduce de lo expuesto, el Programa GRECO avanza en la misma línea de Nair-Tampere, basándose en los supuestos de que los flujos migratorios realmente se pueden gestionar mediante acuerdos bilaterales, que el retorno asistido es un mecanismo eficiente en ese sentido, y que el incremento de la cooperación al desarrollo, ahora rebautizada codesarrollo cuando se aplica a países de los que proceden los inmigrantes, permitirá fijar a la población en origen.

1. (f) *La posición de CC.OO. y las ONGD*

El 23 de febrero de 2001, CC.OO. de Madrid emitió una Resolución de la Comisión Ejecutiva Regional de CC.OO. de Madrid en defensa de los derechos sociales y laborales de la población inmigrante, en la que planteaba la inconstitucionalidad de la Reforma de la Ley de Extranjería (8/2000). En este texto, se relacionaba el tema con la cooperación al desarrollo, como un vínculo “obvio”, y sin mayor precisión:

“... Cualquier política de inmigración debe partir del reconocimiento de la conveniencia de la presencia de la población inmigrante en nuestra socie-

dad, tanto desde la vertiente económica dadas las necesidades de mano de obra en determinados sectores productivos, como la puramente social (envejecimiento de la población autóctona, entre otros) y cultural. Toda política de inmigración debe contemplar las necesidades que los flujos migratorios generan, la cooperación al desarrollo, abordando el fenómeno migratorio desde el momento de entrada hasta la consecución del objetivo de integración social plena, contemplando el papel de la sociedad de acogida en todo el proceso.”

Las ONG y asociaciones de inmigrantes tienen poco o casi nada integrados los conceptos de desarrollo e inmigración.

En el panorama asociativo español existe una especialización de intereses y líneas de trabajo, por la cual hay una serie de organizaciones que trabajan básicamente en la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, que se identifican como ONGD y se nuclean en la Coordinadora de ONGDs.

Muchas de ellas no mencionan a los inmigrantes como destinatarios en sus estatutos, sobre todo las que han sido creadas a fines de la década de 1980 hasta mediados de los noventa. El tema de la inmigración ha ido surgiendo tímidamente en el terreno de la sensibilización, más que nada. En los últimos años, algunas han ido introduciéndose en el trabajo social con inmigrantes, aunque sin vincularlos con las actividades de cooperación, salvo en casos aún experimentales.

Algunas organizaciones vienen trabajando con ambas temáticas desde hace tiempo, aunque lo hacen como compartimentos separados de intervención. Esta desvinculación puede obedecer a un proceso de reflexión institucional, en el que se tratan como capítulos separados y se elaboran acciones estratégicas independientes. También puede estar reforzada por la forma en que están organizadas internamente, con departamentos separados entre los que hay poca interacción: el caso de "Cooperación internacional" (subdividido por áreas geográficas y/o países, además de estar separada la "cooperación" de la "ayuda humanitaria"), por un lado, y "Cuarto Mundo" o "Inmigración" o "Refugiados", por el otro.

En cuanto a las Asociaciones de Inmigrantes, la mayoría de reciente creación y en sus primeras fases de crecimiento institucional, la cooperación al desarrollo figura aún menos dentro de su campo de acción.

Esta especialización por áreas de ocupación también se ha visto reforzada por las características de las convocatorias de las subvenciones. Si en las de la AECI no figuran las interacciones entre cooperación e inmigración, tampoco en las del Ministerio de Trabajo y

Asuntos Sociales (el "0,52%"). Una situación similar se produce en los niveles autonómicos, aunque hay casos de algunos ayuntamientos que realizan las convocatorias para ambos temas al mismo tiempo.

Como hemos dicho, en ocasión de la discusión de la ley de cooperación en 1998, las ONGs participantes en el Consejo de Cooperación no consideraron prioritario tampoco el incluir el tema de las vinculaciones entre la cooperación y el fenómeno inmigratorio.

En junio de 2000, un conjunto de diversas ONGDs entre las que se encuentran las de mayor tamaño en cuanto a su presupuesto y cantidad de proyectos realizó una reflexión sobre lo avanzado en los cinco años que habían transcurrido desde la Cumbre de Desarrollo Social de la ONU en Copenhague. Entonces se seguían planteando ambos temas como compartimentos desvinculados.¹³

En la Introducción de este importante documento las ONGD realizan un análisis de la globalización.¹⁴ Aunque se mencionan elementos como la profundización de las desigualdades, la expansión de los mercados, el acceso a Internet..., llamativamente no se incluye el movimiento de las personas como

¹³ ACSUR-Las Segovias, ADRA, Asociación por la Paz y el Desarrollo, Ayuda en Acción, Cáritas Española, Consejo de la Juventud de España, Consejo Español de Bienestar Social, Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España, Cruz Roja Española, Entreculturas-Fe y Alegría, FHOEMO, Fundación ONCE, Intermón, Manos Unidas, Médicos Mundi, Mensajeros de la Paz, Mujeres en Zona de Conflicto, Plataforma de Voluntariado de Tenerife, Save the Children, Sodepaz, Solidaridad Internacional, UNAD.

¹⁴ *España y el Desarrollo Social. Balance y propuestas ante los compromisos de la Cumbre de Copenhague. Copenhague + 5*. Documento de la CONGDE, junio 2000.

una parte clave de este proceso. La única referencia implícita al tema entraría, tal vez, por la inclusión del término “minorías étnicas”, en el siguiente párrafo:

“Esta apertura de las políticas públicas a las necesidades y demandas de la población civil se hace más necesaria en el caso de aquellos colectivos sociales que más están sufriendo las consecuencias de la mundialización: la juventud, las mujeres, las minorías étnicas, la infancia etc. Promover su inclusión en el desarrollo social implica incrementar su capacidad de participación y organización, ampliar sus espacios de concertación social y generar nuevas alianzas entre lo público, lo privado y lo civil en pro del desarrollo social.”

En este sentido, el uso de los términos “minoría étnica” se limita a la presentación de un colectivo vulnerable, sin realizar el nexo con los otros procesos mayores. Esta misma línea discursiva se aprecia en la explicación relativa a la inmigración.

En primer lugar, se aprecia la condena a la percepción negativa de la inmigración por parte de los gobiernos.

“La política de inmigración continúa basándose en la errónea apreciación de la inmigración como problema. Así la intervención del Estado se plantea prioritariamente como una función de control y de orden público. Se mantiene y se «alimenta» una actitud social de desconfianza hacia los inmigrantes.”

En segundo lugar, se critican el enfoque restrictivo de la reforma de la ley 4/2000 por parte del gobierno, el énfasis

en el arraigo por razones laborales para alcanzar la situación de regularidad en la residencia, la falta de protección frente a la explotación laboral y la acción de las mafias y el déficit en los planes de integración social:

“El status de los inmigrantes continúa excesivamente vinculado a su situación laboral, de una forma personal, lo que entra en contradicción con el mercado laboral español cada vez más flexible e inestable sobre todo en los sectores en los que la mayor parte de los inmigrantes encuentran empleo.

Ha habido cambios constantes en las normativas sobre inmigración y, ahora, cuando se había llegado a una Ley de integración elaborada por consenso, se anuncian nuevos cambios por parte del ejecutivo que cuenta con mayoría absoluta en el parlamento. Lo que crea una nueva situación de incertidumbre y desconcierto entre los inmigrantes y en las organizaciones voluntarias que apoyan su integración.

A pesar de las iniciativas evidentemente positivas realizadas, como es el proceso de regulación en el que nos encontramos actualmente, siempre va quedando un número significativo de inmigrantes irregulares en nuestro país, que son tolerados por los poderes públicos y que se ven condenados a aceptar las más degradantes formas de vida y de trabajo, sin derechos laborales.

Los poderes públicos no presentan una política clara y suficiente contra las mafias internacionales y nacionales que trafican con la mano de obra de los inmigrantes irregulares en España.

Aún resultan insuficientes las actuaciones para favorecer la integración de los inmigrantes en nuestro país, valorando su aportación económica y cultural.”

En el apartado sobre recomendaciones de carácter político sobre la inmigración, se incluye un punto 5º, “Vincular la política de inmigración con la cooperación al desarrollo”, sin que se exprese en qué orientación o cómo habría que realizarse, y sin que se vuelvan a relacionar ambas cuestiones al referirse a las recomendaciones sobre la cooperación al desarrollo.

En conclusión, tal como se ha visto, las ONGDs no critican, ni lanzan preguntas que podrían resultar polémicas, esclarecedoras y complejizadoras, como por ejemplo: ¿Cómo interactúan concretamente las políticas de cooperación con las de inmigración? ¿Qué efectos de promoción de las migraciones, o “efecto demostración”, pueden llegar a tener los proyectos de cooperación y ayuda humanitaria? ¿Cómo afectan las inversiones y acciones de las empresas españolas en el exterior a las migraciones? ¿Cuáles son los temas de relaciones interculturales y desarrollo humano que han promovido los flujos inmigratorios actuales en España? ¿Cómo inciden las relaciones bilaterales de España con los países de procedencia? Finalmente, en el planteamiento sobre el codesarrollo que se realiza actualmente ¿hasta qué punto puede haber una corrupción moral al invocarse valores de cooperación y solidaridad para justificar la lucha contra la inmigración y los inmigrantes? Desde una

perspectiva política, realizar detenciones y expulsiones en el territorio español mediante las fuerzas de seguridad, al mismo tiempo que se envía a los representantes de la cooperación española para “ayudarles en sus países de origen”, ¿podría significar un retroceso tanto en el campo de la integración como en el de la cooperación?

2. La cooperación al desarrollo y las migraciones: alcances, interacciones y límites

Como hemos visto, es el Programa GRECO la expresión de mayor compromiso político con el tema del codesarrollo; en éste se pierde la idea inicial de horizontalidad, de co-responsabilidad, que nació junto con el concepto hace dos décadas, para centrarse en la gestión-inhibición de los flujos y el retorno de los inmigrantes a sus países de origen.

Por otra parte, los principales actores políticos y sociales españoles parecen no haber profundizado en las articulaciones entre la naturaleza compleja de las migraciones actuales, con el impacto real de la cooperación al desarrollo. Más bien, se ha tendido a simplificar y a homogeneizar ambos procesos, para establecer una causalidad, que no se corresponde con evidencias disponibles.

No es nuestra intención dar cuenta aquí del debate teórico en ambos temas, aunque sí trazaremos algunas líneas que ponen en abierta discusión la idea de

que “estamos ante un problema claro, que podemos solucionar con remedios conocidos y simples.”

2. (a) *La complejidad de las migraciones actuales*

Resulta difícil aislar un único elemento dentro de la causalidad de un fenómeno complejo como las migraciones.¹⁵ Como cualquier proceso social importante, las migraciones se producen en un marco amplio. En el caso de los movimientos masivos de personas, el proceso combinaría al menos tres niveles: las mentalidades y el mundo simbólico; las relaciones de los países implicados dentro del sistema global; los actos individuales y los hechos concretos.

El primer nivel se refiere a la definición acuñada por el historiador Fernand Braudel, quien describió a las mentalidades como “cárceles de larga duración”. Braudel afirmaba que cada era tiene su concepción única y definida del mundo y de las cosas: una mentalidad colectiva predominante, que empuja y penetra en las masas. Esta mentalidad determina actitudes, fundamenta prejuicios, influye sobre los movimientos sociales de una forma o de otra. No es un producto de circunstancias históricas o accidentales, sino que evoluciona a partir de antiguas herencias, creencias, temores, de viejas inquietudes, fre-

cientemente inconscientes. En realidad, es el resultado de una contaminación, cuyos gérmenes -perdidos en el pasado- se transmiten de una generación a otra. Las reacciones sociales actuales podrían obedecer menos a la racionalidad y el egoísmo, que a este imperativo, difícil de expresar, generado por el inconsciente colectivo.¹⁶

Ponemos como ejemplo el caso de Marruecos y España, vecinos del Mediterráneo y que, como tales, tienen siglos de pasado en común. Este es el trasfondo de cualquier relación, movimiento o conflicto que pudiera surgir entre ellos. Siglos de intercambios positivos y negativos, asimétricos, violentos o pacíficos, incluyendo invasiones y dominaciones mutuas, contribuyeron a desarrollar las respectivas mentalidades y visiones simbólicas de cada uno. Entre estos, podemos mencionar el legado histórico de siete siglos de dominación árabe en la Península Ibérica, que terminó con la expulsión de los musulmanes y los judíos al Norte de África: la Reconquista, que todavía está presente en España en el discurso sobre los marroquíes, al considerarlos como “la amenaza islámica”, “la invasión de los moros” o popularmente “los moros que están en la costa”. En segundo lugar, nos referimos al impacto del colonialismo español en el África nor-occidental, que comenzó en 1912 con dos protectorados sobre la

¹⁵ Una revisión de las teorías sobre las migraciones se realiza, entre otros libros, en la Introducción y en varios artículos de la compilación de MALGESINI, Graciela (Editor) (1998), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema global*. Barcelona, Icaria.

¹⁶ BRAUDEL, Fernand Braudel (1975), *Las civilizaciones actuales. Estudio de historia económica y social*. Madrid, Tecnos, 1975, p. 32.

región norte del territorio marroquí (regiones de Rif y Yebala), hasta 1956 y 1975 respectivamente. Medio siglo de presencia colonial, con toda su carga de dominación, de poder, de enfrentamiento, de rechazo, de admiración, de paternalismo, tiene que haber dejado huellas claras.¹⁷ Inconscientemente, los sentimientos, temores e inquietudes pertenecientes a la esfera de las mentalidades, están presentes en los proyectos migratorios de marroquíes a España, así como en las actitudes de los españoles con respecto a ellos.¹⁸

El segundo nivel, del sistema migratorio, se refiere al proceso de globalización. Las migraciones internacionales serían un resultado más de la dependencia (económica, comercial, financiera, tecnológica, mediática, política..) de los países periféricos de aquellos centrales.¹⁹ Las inversiones de capital gene-

ran una población desarraigada y móvil, mientras que fomentan fuertes vínculos materiales y culturales con los países más ricos, quienes marcan pautas de consumo y “estilos de vida” a imitar. Finalmente, las migraciones internacionales actuales tienden a suceder en gran medida entre regiones o países que han sido colonias, debido a la existencia de vínculos culturales, administrativos, idiomáticos, religiosos, etc., los cuales formaron parte de mercados transnacionales durante los períodos colonial y post-colonial.²⁰

Por lo tanto, los movimientos migratorios no suceden aisladamente, sino que son parte de un sistema interrelacionado, con fuertes desigualdades en términos de desarrollo y de poder. Siguiendo con el ejemplo español-marroquí, durante el siglo pasado, las desigualdades crecieron abruptamente en-

¹⁷ Otro hecho más coyuntural, pero con un fuerte impacto público, fue el apoyo que 75.000 marroquíes dieron a la rebelión encabezada por Franco en Marruecos, en 1936, desatando la Guerra Civil. KING, Russel e Isabel RODRÍGUEZ-MELGUIZO, “Recent Immigration to Spain: The Case of Moroccans in Catalonia”, in ANTHIAS Floya and Gabriella LAZARIDIS (Eds.) (1999), *Into the Margins: Migration and Exclusion in Southern Europe*. Aldershot, Ashgate, pp. 68-69.

¹⁸ Aunque no coincidimos plenamente, es interesante el análisis que Bernabé López hace de los estereotipos sobre el Islam y cómo, en los últimos tiempos, las declaraciones de los periódicos recogían un sesgo positivo mucho más marcado hacia la inmigración procedente de América Latina por razones “culturales, religiosas, de idioma”. Bernabé López García, “El Islam y la integración de la inmigración en España”, Conferencia Inaugural del Máster sobre Migraciones y Relaciones Intercomunitarias de la UAM, 2001. Consultable en Internet, en la página web del IMSERSO.

¹⁹ No empleamos aquí el concepto de “dependencia” en el sentido de la teoría de la dependencia de los años de 1960-1970. Para ésta, las migraciones se consideran como un mecanismo de transferencia de rentas de los países pobres hacia los ricos, como una modalidad más de explotación, mediante la fuga de mano de obra y de “cerebros”. Como dice Carlos Giménez, para estas teorías las migraciones tienen una carga negativa para el polo dominado y dependiente, mientras que son todo beneficios para el polo rico y dominante. GIMENEZ, Carlos (1997), “Migración y desarrollo. Su vinculación positiva. Propuesta para la participación de inmigrantes en proyectos de cooperación”, en *Ingeniería sin fronteras. Revista de cooperación*, año VI, N° 9, 1997, pág. 6.

²⁰ KRITZ Mary; Lin Lean LIM and Hania ZLOTNIK (Editors) (1992), *International Migration Systems. A Global Approach*. New York, Clarendon Press and IUSSP, p.3.

tre ambas márgenes del Mediterráneo.²¹ Existen desequilibrios notables, tanto en el producto interior bruto per cápita, como en el crecimiento demográfico.²² Estos datos también se acompañan con una fuerte disparidad en la distribución de la renta y un marcado déficit en logros en desarrollo humano, del lado marroquí.²³

Por otro lado, desde España han emigrado personas para radicarse o gobernar lugares remotos durante siglos. Hasta los años de 1970, salían trabajadores principalmente a América Latina, los países europeos del Norte, Argelia y Marruecos. Ahora, la sociedad española experimenta un cambio radical. Las aspiraciones de los españoles a trabajar básicamente en empleos limpios, sedentarios, seguros, relativamente bien remunerados están continuamente en alza. Mucho más ricos y mejor educados, los trabajadores españoles dan la espalda a trabajos considerados inferior-

res, como los de la agricultura, la construcción y el servicio doméstico.

Sin embargo, un salario mísero para un español, se convierte en rentable para un marroquí y para su familia, a la que remesa una buena parte de los mismos.²⁴ En suma, existen factores propios de los vínculos económicos dentro del sistema global que enmarcan el movimiento de salida de marroquíes a España.²⁵

Como hemos visto, los estados juegan un papel relevante dentro del sistema migratorio, al igual que las fuerzas del mercado de trabajo y de capitales. Pero también es enormemente importante el nivel de las micro-decisiones, las que ejercen millones de actores privados, personas, familias, comunidades, empresas, corporaciones transnacionales. Este es el tercer nivel, el de los proyectos migratorios individuales, familiares, sociales, en los que intervienen redes migratorias informales

²¹ Los vínculos coloniales continuaron durante el período de la descolonización en adelante. La economía marroquí tiene relaciones asimétricas con España y Francia; dos tercios del comercio marroquí van a la Unión Europea, pero a pesar de ello mantiene un déficit de balance de pagos del 45 por ciento. El turismo y las remesas de los inmigrantes marroquíes en el extranjero ayudan a compensar relativamente este déficit. Ver KHADER, Bichara (1997), *Le partenariat Euro-Méditerranéen après la Conférence de Barcelone*. Paris, L'Harmattan, chapitre 1.

²² Por un lado, España tiene un PNB per cápita de 15.590 dólares y la tasa de natalidad más baja de Europa (menos de 1,2 niños por mujer). Por otra parte, el PNB de Marruecos es de 1.040 dólares (7,6% del español), mientras que la tasa de natalidad es de 3,6 niños por mujer. KING, Russel, loc. cit., p. 55.

²³ Ver PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano*, varios años.

²⁴ En diciembre de 2000 había más de 200.000 desempleados en esos tres sectores económicos, aunque había 100.000 puestos vacantes, de acuerdo con los datos del INEM (20.950 en la construcción; 74.327 en servicio doméstico; 3.076 en la agricultura. Mientras tanto, 118.000 trabajadores extranjeros ingresaron a la Seguridad Social. INEM. Delegación del gobierno para la inmigración. Citado por *El País*, 11 de febrero de 2001.

²⁵ Colectivo IOE (1999), *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Valencia, Universitat de València-Patronat Sud Nord, pp. 30-44.

que favorecen el flujo, además de redes de tráfico que nacen como consecuencia de la prohibición de inmigrar por las vías regulares. Este universo espontáneo y difícilmente predecible, muy visible en algunas regiones de carácter transfronterizo (los casos de México y Estados Unidos, Polonia y Alemania, o el de las ciudades de Ceuta-Melilla y Marruecos), es el que explica parcialmente la efectividad limitada de las fuerzas de seguridad para detener la inmigración irregular.²⁶

En síntesis, existe una confluencia de tres niveles de causalidad en las migraciones actuales. Indudablemente, los fracasos en el nivel del desarrollo humano, las crisis económicas, la degradación o contaminación ambiental, las guerras y conflictos internos son factores que contribuyen a expulsar población. De este modo, es en parte acertado el argumento que vincula el origen de los flujos con problemas de desarrollo en origen.

No obstante, lo que falta en este argumento son dos cuestiones: la primera, es la relación con los otros dos niveles, como hemos analizado anteriormente; la segunda es la explicación de por qué se producen esas desigualdades.

Habría que considerar causas como:

- el peso de la deuda externa de los países emisores de población sobre las economías y su mayor impacto en el recorte de políticas sociales de bienestar, frente a otras opciones, como los gastos militares, muchos de los cuales se realizan con empresas de los países ricos;

- la corrupción, la fragilización de los estados y la ausencia de procesos democráticos (que no son condenados por parte de los países de la OCDE, a menos que se trate de regímenes comunistas, en parte porque ofrecen una serie de ventajas para la realización de negocios (concesiones, privatizaciones, etc.);

- vinculado con lo anterior, fuerte desigualdad en la distribución de la renta, frecuentemente mantenida mediante sistemas políticos autoritarios (sostenidos desde los países centrales, muchos de ellos);

- discriminación comercial que afecta a sus exportaciones, en beneficio de las exportaciones de los países centrales;²⁷

2. (b) La complejidad de la cooperación al desarrollo

Frente a las causas de la desigualdad a escala mundial, es importante analizar el papel que puede jugar la

²⁶ En este nivel se debe encontrar la explicación de por qué han emigrado unas decenas de miles de marroquíes a España y por qué se han quedado millones en su tierra.

²⁷ Es abundante la bibliografía sobre la desigualdad mundial entre países. Una de las mejores fuentes de información variada es el libro de SUTCLIFFE, Bob (1998), *100 imágenes de un mundo desigual*. Barcelona: Intermón. En esta línea de argumentación sobre desigualdades y migraciones, ver el artículo de SASEN, Saskia (2000), "Mais pourquoi émigrent-ils? Le travail mondialisé", *Le Monde Diplomatique*, 8 novembre.

cooperación al desarrollo en su disminución o solución. Veremos algunos de esos aspectos.

- La importancia cuantitativa de la ayuda oficial al desarrollo (AOD)

En la década de 1960, la Asamblea General de Naciones Unidas acordó destinar el 0,7% del PNB de países del Norte a AOD. En la actualidad, hay un alejamiento creciente de ese ideal pactado. En 1996, la AOD mundial fue de unos 55.000 millones de dólares; retrocedió un 4,2 % situándose al nivel de 1990 y en el mínimo histórico del 0,25% del PNB. Sólo significó el 19,2% de los flujos financieros N/S; el 77,2% fueron flujos privados, de los cuales, la Inversión Extranjera Directa (IDE) alcanzó los 110.000 millones de dólares, cuatro veces su nivel de 1990 y aproximadamente el doble de la AOD. Por otra parte, el 73% de la IDE se concentra en 12 países, aquellos que ofrecen mejores oportunidades de negocio y, dentro de ellos, en sectores que no tienen nada que ver con la satisfacción de las necesidades sociales básicas. Como concluye Miguel Romero, "El terreno que abandona la AOD no lo ocupa nadie y el resultado global de esta privatización de flujos es el incremento de la exclusión y de las desigualdades sociales, dentro del propio Sur y de los

mismos países receptores privilegiados de IDE".²⁸

La AOD española no sólo se encuentra por debajo de la media de los países de la OCDE (0,24 % del PIB), sino que también es mucho menor que la de la Unión Europea (0,31 % del PIB), que es el marco comparativo de la economía española.²⁹

Tomemos dos datos que nos dan una idea de lo que representa este volumen de ayuda: 1) uno solo de los préstamos gestionados por el FMI para los países asiáticos, por ejemplo el de Corea del Sur, alcanza un volumen equivalente a la AOD mundial: 57.000 millones de dólares; 2) el volumen estimado de remesas de los inmigrantes a sus países de origen es de 59.000 millones de dólares anuales.

Un dato significativo sobre el interés real que tiene la ayuda para lograr el desarrollo de los países más pobres es el siguiente: entre 1988 y 1998, la ayuda de los países de la OCDE se redujo en un 35 por ciento, mientras el número de pobres creció en más de 250 millones de personas en esa década.³⁰

En todo caso, alcanzar el nivel de vida de los países occidentales por los países en vías de desarrollo demandaría no sólo más fondos, sino tiempo. Se ha calculado que, extrapolando las tasas de crecimiento de la renta per cápita

²⁸ ROMERO, Miguel (1998), "El declive silencioso de la Ayuda Oficial al Desarrollo", artículo publicado en *La Factoría*, N° 6, junio-setiembre; también puede consultarse mi artículo en el mismo número, MALGESINI, Graciela, «Inmigración y cooperación»; accesibles en internet <http://www.lafactoriaweb.com/index.htm>

²⁹ INTERMON (2001), *La realidad de la Ayuda 2000/2001*. Barcelona, Intermón.

³⁰ *Ibidem*.

observadas entre 1985 y 1994 en Túnez, Marruecos o Mali, se necesitarán 123 años para que los tunecinos lleguen al nivel de vida actual de los franceses, 253 años para los marroquíes y 456 años para los malienses (quienes tienen una renta per cápita 100 veces inferior a los franceses).³¹

- La orientación geográfica y el destino de los fondos de la cooperación

Ocurre en Francia y en España, por poner dos ejemplos, algo que sucede en casi todos los países donantes: que la orientación geográfica del grueso de los fondos no va a los países más pobres, pero tampoco a aquellos de donde proceden los inmigrantes o «de gran riesgo migratorio». ³² Se da un proceso globalizado de marginación económica de regiones como África subsahariana, donde se encuentran 33 de los 45 países más pobres del mundo.

De este modo, queda clara la naturaleza de la ayuda oficial al desarrollo, que constituye la mayor parte de la ayuda total: no son relevantes las transferencias de este tipo hacia aquellos países en los que no existan intereses

europes o españoles a los que proteger, defender o promocionar, aunque de ellos procedan inmigrantes o buscadores de asilo.

- La AOD y la coherencia con otras áreas de intereses

Planteada como una parte clave de la política exterior, integra teóricamente propósitos de lucha contra la pobreza y promoción del desarrollo. Sin embargo, se ejecuta en un marco delimitado de defensa de los intereses europeos (en el caso de la UE) o españoles (como señala la Ley de Cooperación). En consecuencia, aspectos de las relaciones bilaterales que puedan resultar incompatibles no serán incluidos o considerados.

Por otra parte, grandes temas que provocan consecuencias económicas negativas (mucho más significativas en algunos casos que las aportaciones en conceptos de ayuda) en los países pobres productores de bienes primarios, como las barreras arancelarias y el proteccionismo agrícola, permanecen intocables.

La AOD también puede convertirse en un instrumento de negociación en-

³¹ CONDAMINES, Charles (1998), loc. cit.

³² Bajo la presidencia de Omar Bongo, aliado clave de Francia en África occidental, Gabón (país rico en petróleo) recibía diez veces más fondos de ayuda que Mali, una pobre ex colonia en la frontera del Sáhara. En Francia, a su vez, residían más de 100.000 malienses (60% de ellos en situación irregular), que superaban a los gaboneses por diez veces. Para los malienses, desde 1950, marchar a Francia para trabajar en las fábricas y enviar remesas, especialmente en la región de Kayes, se convirtió en una costumbre afianzada y rutinaria. Es decir, sin las remesas de las que sobrevivir, los pueblos malienses se habrían abandonado hace tiempo; en conclusión: lo que envían los parientes funciona mejor que la cooperación. Como señala Manle, «De este modo, con independencia de las leyes que se aprueben, los ilegales seguirán marchando atraídos por las luces brillantes de París». MANLE Andrew (1998), "The bright lights of Paris", en *Al-Ahram weekly on-line*, Issue No: 386 16 - 22 July.

tre gobiernos, el donante y el receptor, a cambio de apoyos en la política internacional, cesión de derechos comerciales, concesiones de explotaciones, tratos preferenciales a empresas, procesos de democratización (generalmente elecciones) y, por supuesto, control de la salida de emigrantes. Estos temas han determinado las concesiones de ayuda de España a Marruecos en los últimos años, en el marco de la Conferencia de Barcelona.³³

3. *El codesarrollo espontáneo o el contacto intercultural como enriquecimiento mutuo*

Considerando las mutuas influencias y potencialidades del contacto entre culturas que generan las migraciones, el enfoque del codesarrollo como instrumento de control de flujos, que aquí denominamos tradicional, resulta reduccionista e insuficiente. A continuación, plantearemos nuestra reflexión sobre el codesarrollo espontáneo y como propuesta comunitaria.

La presencia de personas de origen extranjero en una sociedad siempre genera una serie de consecuencias, que trascienden sus características como individuos.

¿Qué es “lo especial” que tienen los extranjeros? Fundamentalmente, el hecho de haber nacido en otra sociedad,

con una cultura diferente de la de la sociedad receptora.

Dado que, en gran medida, la Humanidad se ha ido desarrollando históricamente sobre la base del movimiento poblacional y la difusión de sus respectivas culturas, podemos afirmar que este contacto intercultural es un factor de progreso, ya que genera efectos mutuamente enriquecedores.

Sin embargo, la valoración de la presencia de inmigrantes tiende a estar cargada de un signo negativo, con argumentos que varían según la perspectiva de los actores sociales y grupos de interés. En el discurso prevaleciente en los medios de comunicación y la política se tienden a enfatizar los impactos indeseables (que van desde el aumento de la conflictividad social, la incompatibilidad social y religiosa, hasta la sobrecarga del sistema público de prestaciones sociales), frente a los deseables (centrados en la ocupación de empleos descartados por los nativos). Este análisis incompleto, que deriva en un saldo aparentemente negativo, sirve para justificar sentimientos de rechazo, así como políticas “de seguridad”, restrictivas de la entrada y la concesión de permisos.

Si hiciéramos un análisis exhaustivo, deberíamos tener en cuenta una mayor cantidad de factores y, a la vez, distribuirlos entre dos canastas que son diferentes, aunque están conectadas: la

³³ LOPEZ GARCIA, Bernabé, with Miguel Hernando de Larramendi (2002), “Spain and North Africa”, in Liverpool Workshop, Papers presented at the Programme for MEDA Democracy. 20-21 April.

sociedad receptora y la sociedad de origen. Ambas se ven afectadas por los flujos migratorios, con una serie de consecuencias que intentaremos clasificar en positivas y negativas.

En el campo económico, el impacto positivo para la sociedad receptora surge del aporte de capital humano (formación financiada por otros países y aprovechada por la sociedad receptora), el aporte fiscal directo e indirecto (contribución al presupuesto y sostenimiento del sistema de pensiones), el surgimiento de una economía *étnica*, la dinamización del consumo de bienes y servicios y, efectivamente, lo ya señalado: la ocupación laboral en determinados segmentos del mercado (cuya rentabilidad aumenta por esta vía). Entre las consecuencias negativas, podemos referirnos al crecimiento de negocios ilícitos, incluyendo el tráfico de personas para su explotación laboral y sexual), la ampliación de la oferta laboral que engrosa la economía sumergida y, también, el impacto de las políticas de integración y otras específicas sobre el presupuesto y gasto públicos.

En cuanto a la sociedad de origen, se hace hincapié en las remesas de dinero como principal efecto económico. Estas tienen un carácter positivo para las economías familiares de los emigrantes, facilitando la liquidez y disminuyendo el riesgo. A pesar de ello, hay que destacar el hecho de que existe una relación inversamente proporcional entre la intensidad de las remesas y la decisión de instalarse definitivamente en la sociedad receptora. Como impacto nega-

tivo, las remesas pueden hacer aumentar las importaciones de bienes y, eventualmente, agravar un déficit en la balanza de pagos. Las personas que se marchan suelen tener una cualificación profesional o incluso un grado elevado de estudios, con lo cual se produce la llamada *fuga de cerebros* o *brain drain* (el capital humano formado localmente da sus frutos fuera). Finalmente, señalamos también que se pierden aportaciones al sistema de pensiones, que puede verse seriamente debilitado.

Para la sociedad receptora, las consecuencias sociales de la llegada de inmigrantes son varias y sólo señalaremos algunas. Como se trata de personas jóvenes en su gran mayoría, su presencia aporta una renovación demográfica que puede contribuir a mejorar el problema del reemplazo generacional (en poblaciones con tendencia al envejecimiento, como la española). Otros elementos devienen del bagaje de experiencias sociales propias, otras concepciones filosóficas/espirituales/médicas del ser humano y el papel que todo esto puede jugar en la relativización de las tradiciones más cerradas y conservadoras. Dentro de las negativas, se pueden incluir a la aparición de personas víctimas del tráfico; el riesgo de exclusión social de las personas *sin papeles* y otros que no logran su integración; el peligro de *guetización* (cuando los guetos son impuestos, negativo para los inmigrantes; cuando son voluntarios o defensivos, negativo para la sociedad receptora); el surgimiento de conflictos, racismo y discriminación; los

choques por distintas concepciones de género, educativas y de la familia.

Para la sociedad de origen, la salida de personas puede significar, de algún modo, un alivio de la *presión demográfica* (en relación con la distribución de los recursos) y mayores oportunidades de mejorar el nivel de bienestar. Últimamente se habla también del concepto de *remesas sociales*, que serían aquellas experiencias, conocimientos, tecnologías, etc. que se transmiten de forma parecida a las remesas económicas. En la esfera negativa, consideramos la pérdida de población económicamente activa; el desequilibrio que crea la renta de la emigración entre hogares de una misma comunidad, que puede conducir a la insolidaridad y al desequilibrio regional; la expansión del tráfico de personas; los conflictos que pueden emerger con el retorno, sobre todo de los jóvenes educados en el exterior.

En el campo político, la sociedad receptora se beneficia de las nuevas experiencias de participación política, con un posibilidad de renovación de la democracia en sus formas tradicionales, y un incremento de las relaciones bilaterales con el país de origen. En lo negativo, los movimientos de intolerancia pueden llegar a una representación política a través de partidos políticos con ideología racista/xenófoba; la restricción de derechos puede conducir al *racismo institucional*, el desarrollo de políticas migratorias enmarcadas en la represión, con repatriaciones forzadas, rechazo sistemático de refugiados, etc.

En la sociedad de origen, la emigración puede favorecer el escape ante situaciones de violencia, conflicto y falta de respeto a los derechos humanos; la posibilidad de un cambio hacia la democratización apoyado desde el exterior; la comunicación de la situación política del país al resto del mundo y la capacidad de ejercer una influencia internacional positiva. En cuanto a los puntos negativos, destacamos el hecho de que la emigración favorece la marcha de la gente más comprometida, los líderes y los intelectuales. Grupos fundamentalistas pueden utilizar este argumento para reivindicar sus ideales de manera radical. Finalmente, en ciertos modos, la emigración puede reforzar lazos neocoloniales.

Lo cultural y lo religioso son campos de bastante visibilidad. En la sociedad receptora, las consecuencias positivas se dan por la transferencia mutua de conocimientos, habilidades, técnicas; una mayor riqueza generada por la diversidad y el mestizaje; la incorporación de nuevos términos y el acercamiento a otros idiomas; un impacto especial en el arte (música, baile, plástica, literatura) y la oportunidad de desarrollar la mediación intercultural como mecanismo de actuación social. Las creencias se enriquecen por otras formas de espiritualidad y sentido de la trascendencia, que tienden a promover la tolerancia. En la contrapartida negativa encontramos la reivindicación del etnocentrismo, mediante el recelo del *otro*; el relativismo cultural sin compromiso con los derechos humanos; pro-

blemas de autoestima y de integración de los inmigrantes por la percepción discriminatoria de la sociedad receptora; intolerancia, con choques y conflictos. En el país de origen, señalamos la transferencia mutua de conocimientos, habilidades, técnicas; mayor riqueza por la diversidad y el mestizaje cultural; también el impacto especial en las manifestaciones artísticas; la aportación al vocabulario y de otros idiomas; la diversidad de creencias y, del mismo modo, el acercamiento a diversas formas de espiritualidad y sentido de la trascendencia. Lo negativo se centraría en la exaltación exacerbada de *lo propio* frente a *lo extranjero* y en la adopción de pautas consumistas de vida.

En conclusión, el contacto entre culturas que se genera a partir de la presencia de inmigrantes tiende a generar efectos mutuamente enriquecedores. Esto es lo que podemos considerar esencialmente como codesarrollo espontáneo. Los impactos de carácter negativo, a su vez, constituyen el ámbito propicio donde enmarcar acciones que puedan servir para evitar, minimizar o erradicar dichas consecuencias.

- El codesarrollo como propuesta comunitaria

Rescatamos la idea de Sami Naïr en cuanto a la importancia clave de los inmigrantes como protagonistas de una serie de cambios, entre los que destacamos su eventual capacidad de actuar como *agentes transnacionales*. Los otros actores sociales son las organizaciones comunitarias en origen y en la sociedad

receptora, que pueden protagonizar sendos proyectos de desarrollo humano, integral y sostenible, en el marco de la interculturalidad.

Para que las personas inmigrantes asuman ese papel de agentes transnacionales para el desarrollo sería necesaria la sistematización de sus experiencias migratorias de cambio individual y social; la potenciación individual en el marco de organizaciones sociales de base y la concienciación sobre los beneficios que genera la doble pertenencia, a la sociedad de origen y a la de vinculación.

Los proyectos de cooperación y los de codesarrollo comparten el hecho de ser líneas de impulso del desarrollo humano, basados en la solidaridad, pero se diferencian en el carácter horizontal de las relaciones de los segundos, frente a la verticalidad (donante-receptor, organización del Norte-organización del Sur) de los primeros. En efecto, el codesarrollo buscaría el desarrollo simultáneo y conjunto de ambas sociedades. Es decir, la sociedad receptora queda incluida (en el sentido de mutuo enriquecimiento explicado más arriba). De este modo, los objetivos se formularían atendiendo a los intereses mutuos, desde una perspectiva no jerárquica e intercultural.

Indudablemente, este enfoque comunitario del codesarrollo supone algunos requisitos para la transnacionalización de las relaciones entre ambas sociedades. Estos son, por ejemplo, la existencia de relaciones bilaterales pacíficas; la estabilidad política, civil y

económica básica en ambos; la posibilidad de que las personas puedan moverse, entrar y salir, sin restricciones legales en ambas; la cooperación de los gobiernos de ambas para facilitar este intercambio.

En resumen, la perspectiva comunitaria rescata el concepto de codesarrollo y algunos de los componentes de la versión de Naïr, descartando aquellos referidos a su instrumentalización como forma de gestión restrictiva de flujos migratorios. En cambio, propone al

codesarrollo como un proceso que se da entre dos o más entidades, ubicadas en dos países vinculados por flujos migratorios, las cuales establecen -para beneficio mutuo- unos proyectos y actividades que pueden realizarse en ambos o en cualquiera de ellos, con el fin de avanzar en el desarrollo humano. Es un desafío abierto a la sociedad civil el que pueda extenderse esta concepción, que se basa en destacar la dignidad humana que subyace en la inmigración.

POBLACIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS VALENCIANO:

ENTRE EL TURISMO RESIDENTE Y LA INMIGRACIÓN LABORAL*

RAFAEL VIRUELA MARTÍNEZ Y CONCHA DOMINGO PÉREZ
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

A B S T R A C T

ESTE ARTÍCULO DESCRIBE LA TRAYECTORIA SEGUIDA Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INMIGRACIÓN EN EL PAÍS VALENCIANO. A LOS RESIDENTES TRADICIONALES EUROPEOS, SE AÑADE UN CRECIENTE FLUJO DE INMIGRANTES ECONÓMICOS. ESTA CORRIENTE SE CARACTERIZA POR LA DIVERSIFICACIÓN DE PROCEDENCIAS, EL AUMENTO DEL PROTAGONISMO FEMENINO Y LA OCUPACIÓN EN TRABAJOS DE ESCASA CUALIFICACIÓN. SU DISTRIBUCIÓN ESPACIAL SE CONCENTRA EN EL LITORAL, PERO ES HETEROGÉNEA, EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MIGRANTE Y DE LAS POSIBILIDADES LABORALES: LOCALIDADES TURÍSTICAS, GRANDES CENTROS URBANOS O ÁREAS DE AGRICULTURA INTENSIVA.

Introducción

Hace casi una década que Castles y Miller (1993) se referían a nuestros tiempos como una época de migraciones, realidad que se identifica perfectamente con la evolución de estos movimientos demográficos en las tierras valencianas. En el conjunto de esta comunidad autónoma residían 80.594 extranjeros a 31-12-1999, según el Anuario Estadístico de Extranjería, aun-

que el Institut Valencià d'Estadística ya los cifraba en 100.544 a 1-1-1998, número más próximo a una realidad que, sin duda, debe considerarse al alza. En cualquier caso resulta uno de los destinos principales de los inmigrantes en España y su presencia se ha convertido en foco de atención, incluso de preocupación, pero tal número sólo significa el 2'5 % con relación al conjunto de la población valenciana. Lo que sí tiene relevancia es su heterogénea dis-

* Expresamos nuestro agradecimiento al Institut Valencià d'Estadística por la explotación especial de la rectificación padronal, con referencia al 1 de enero de 1998.

tribución territorial, la concentración en algunas zonas de grupos de diversa procedencia y las fuertes disparidades internas de este colectivo que comparte poco más que el denominador común de extranjero.

Los mencionados autores constatan los nuevos rasgos que caracterizan las migraciones contemporáneas, puesto que se trata de movimientos en rápida expansión y que nunca habían afectado a tantas áreas de origen y destino, de manera que las migraciones también se conceptúan como un fenómeno global. Por otra parte, la tipología y modelos económicos clásicos (Blanco 2000; Lacomba 2001), resultan insuficientes para explicar los movimientos migratorios. En la actualidad se hace imprescindible la aproximación cualitativa que permite profundizar y comprender la multiplicidad de situaciones y motivos, tanto en el propio hecho migratorio como en el proceso seguido en los desplazamientos (Lawson 2000). Por ello, aunque este artículo es descriptivo y basado en las estadísticas disponibles, también se utiliza información cualitativa recogida en diversos trabajos de campo. En cuanto a la participación de hombres y mujeres en la corriente migratoria, una observación más cuidadosa destaca un inadvertido protagonismo femenino y anula muchos tópicos sobre las inmigradas como sujeto pasivo. A estas características se añade una distribución espacial que dibuja los contrastes de aglomeración y dispersión en el territorio valenciano, en los que se

conjugan las motivaciones económicas y las fuertes relaciones sociales.

Ampliación de procedencias y permanencia de flujos tradicionales

La presencia de residentes extranjeros ha tenido desde hace tiempo una relativa importancia, puesto que hace décadas que muchos ciudadanos europeos escogieron algunas localidades costeras como lugar de residencia. A partir de mediados de los años 80 el número de extranjeros aumenta de forma sostenida, pero las cifras que facilitan los diferentes organismos sólo reflejan en parte la importancia del flujo inmigratorio puesto que son expresión de las situaciones regulares. Las circunstancias administrativas especiales, como la aprobación de la primera Ley de Extranjería y las regularizaciones extraordinarias llevadas a cabo, hacen que se registren súbitos aumentos que no hacen sino sacar a la luz la realidad de un número mucho mayor de inmigrados no registrados. El cuadro 1 expresa la trayectoria seguida desde 1981 y las grandes áreas de procedencia. El incremento tiene un carácter progresivo, algo más acelerado en los últimos años. Realmente los altibajos que presentan las cifras se deben a anomalías en los registros estadísticos, depurados a partir de 1991, en los que se detectaron numerosas bajas entre los europeos por caducidad de permisos de residencia (Gozálvez 1995; Colectivo IOÉ, 1999).

Cuadro 1
 EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS VALENCIANO

Año/ Proce- dencia	Europa	América del Norte y Centro	América del Sur	Asia	África	Oceanía	Apátridas	Total	% respecto a España
1981	18.115	1.825	1.594	917	269	74	97	22.891	11,56
1982	20.928	1.980	1.689	1.029	321	81	99	26.127	13,00
1983	23.018	2.147	1.919	1.209	368	101	100	28.862	13,72
1984	25.452	2.289	2.278	1.474	440	100	104	32.137	14,19
1985	28.277	2.388	2.519	1.616	529	104	82	35.515	14,68
1986	33.677	2.614	3.085	2.072	1.370	98	57	42.973	14,66
1987	37.335	2.253	3.084	1.889	1.477	105	58	46.201	13,79
1988	43.248	2.394	3.304	2.109	1.574	116	60	52.805	14,67
1989	48.828	2.560	3.691	2.337	1.786	119	61	59.382	14,91
1990	52.786	2.913	4.099	2.541	1.933	124	55	64.451	15,81
1991								47.458	13,16
1992	36.923	1.905	4.054	2.264	4.965	68	31	50.210	12,48
1993	38.776	2.108	4.316	2.383	5.809	67	30	53.489	11,04
1994	41.612	2.203	4.094	2.358	5.794	76	26	56.163	12,17
1995	42.641	2.364	3.950	2.404	6.319	84	28	57.790	11,56
1996	44.665	2.448	4.018	2.465	6.244	83	29	59.952	11,12
1997	46.115	2.548	4.186	3.112	8.732	83	47	64.823	10,63
1998	47.489	2.830	4.264	4.054	11.191	92	52	69.972	9,72
1999	55.082	3.500	5.239	4.289	12.332	107	45	80.594	10,06

Fuente: INE. *Anuario Estadístico*

Lo primero que salta a la vista es la preponderancia de los residentes europeos en cualquier fecha, cosa que conviene destacar de inmediato para situar en sus justos términos las cifras de la inmigración valenciana. La fuerte presencia europea es una constante en toda nuestra historia migratoria. Como ejemplo, baste decir que según datos del Institut Valencià d'Estadística

(IVE), en 1991 los extranjeros censados cuyo año de llegada era anterior a 1986 se elevaban a 24.785, de los cuales 20.217 eran europeos. Es más, de ellos, sólo tres nacionalidades constituían el 64 % (Reino Unido, Alemania y Francia). A gran distancia, América del Sur aportaba 1.642 residentes, de los que sólo destacaba Argentina (39 %) y Venezuela (14 %).

Por último, de los 1.046 africanos, el 52'8 % eran marroquíes. En la actualidad, los cambios han sido considerables y el conjunto de los inmigrados en el País Valenciano, ofrece tres rasgos específicos por lo que respecta a los orígenes: el mayor número de países de procedencia, el neto predominio de algunas nacionalidades y la diferente rapidez en el aumento de algunas de ellas.

La ampliación del número de países de origen queda reflejada en la lista facilitada por el IVE (1-1-98) donde se registran 184 países que cuentan con alguna persona residente en el País Valenciano, lo que supone prácticamente todas las nacionalidades, y de las que 115 están representadas por 10 o más personas. (Cuadro 2).

En conjunto, esta distribución es significativa en cuanto a la gran participación de países de origen, aunque

sea con pocos efectivos. No obstante, algunas nacionalidades, estudiadas en anteriores trabajos de campo (Domingo y Viruela 1999), están muy por debajo de las cifras reales. (Cuadro 3).

Continúa la preeminencia de los países emisores tradicionales, aunque el aumento de otros rebaja su importancia relativa. No obstante, también se han incorporado de forma sostenida algunos países, como Suiza o Noruega, que mantienen importantes colonias en localidades del sur del País Valenciano. Los cambios políticos en la denominada Europa del Este han supuesto el inicio y rápida expansión de esta procedencia, aunque esté infravalorada estadísticamente. La consolidación de estos flujos se sustenta en las posibilidades de movimientos internos que ofrece el llamado espacio europeo Schengen, una vez conseguida la entrada en él.

Cuadro 2
 NÚMERO DE PAÍSES CON REPRESENTACIÓN DE RESIDENTES, EN 1998

Extranjeros	Número de países	Número de personas
Menos de 10	69	227
10-25	30	452
26-50	17	580
51-100	19	1.365
101-300	18	3.355
301-1.000	16	9.066
Más de 1.000	15	85.499
Total	184	100.544

Fuente: IVE. Explotación especial de la rectificación padronal (1-1-1998).
 Elaboración propia.

Cuadro 3
 MAYORES CONTINGENTES DE RESIDENTES (MÁS DE 250)

EUROPA: 76.875					
Reino Unido	24.591	Alemania	15.546	Francia	6.165
P. Bajos	6.165	Bélgica	5.030	Suiza	4.717
Italia	2.582	Noruega	2.337	Suecia	1.947
Portugal	1.141	Rusia	652	Finlandia	561
Dinamarca	533	Austria	427	Polonia	459
Rumania	379	Hungría	299	Yugoslavia	251
Resto: 31 países y 1.065 residentes					
ASIA: 3.706					
China: 1.846					
Resto: 38 países y 1.860 residentes					
ÁFRICA: 10.149					
Marruecos	6.041	Argelia	1.889	Senegal	700
Guinea Ecuatorial	442				
Resto: 47 países y 1.077 residentes					
AMÉRICA DEL NORTE: 1.478					
Estados Unidos	1.065	México	225	Canadá	188
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR: 8.012					
Argentina	2.409	Colombia	768	Brasil	757
Cuba	719	Perú	653	R. Dominicana	554
Uruguay	537	Chile	475	Venezuela	450
Resto: 22 países y 690 residentes					
OCEANÍA: 202					
Australia	142				
Resto: 8 países y 60 residentes					

Fuente: IVE. Explotación especial de la rectificación padronal (1-1-1998). Elaboración propia.

Como en cualquier colectivo migrante, la creación de cadenas y redes de apoyo, basadas en diversos vínculos: parentesco, amistad, nacionalidad, incluso afinidad religiosa, (Domingo y Viruela 2001), han jugado un papel determinante, tanto en los países de origen como en los de destino (Guillemot y Sandron 2000).

Respecto a los países centro y sudamericanos, también se mantiene el predominio numérico de argentinos, pero el abanico de procedencias se ha ampliado a la mayor parte de países, con unos contingentes mucho mayores de lo que muestran las estadísticas. Para los africanos, Marruecos aporta el grueso de los inmigrados (59'5 %) y sólo son destacables Argelia, de tradicional vinculación a Alicante, y Senegal, también con una afluencia importante desde hace años (González 1995) y fuertes relaciones de apoyo entre compatriotas (Lacombe y del Olmo 1996). La afluencia desde Guinea Ecuatorial va en aumento, por su condición de antigua colonia y cono-

cimiento del castellano. Por último, de entre los países asiáticos, sólo China tiene una presencia destacable, aunque algunos inmigrantes, dentro del ámbito cultural islámico, como los pakistaníes, también están afincados en nuestra comunidad.

Por otra parte, es importante señalar la trayectoria seguida. Cuando hace dos décadas comienza a notarse el flujo de inmigrantes de tipo económico, ya se contaba con un buen número de residentes europeos, mientras la presencia de africanos apenas se dejaba notar. Pero en los últimos años, éstos han aumentado con rapidez y la escasa cifra inicial se ha multiplicado varias veces. Así, la percepción social suele subestimar la fuerte presencia de extranjeros originarios del Espacio Económico Europeo mientras que se ha creado una sensación contraria de sobreestimación del resto de inmigrantes, sobre todo marroquíes y latinoamericanos. (Cuadro 4).

En definitiva, el País Valenciano se enmarca en un modelo de residencia

Cuadro 4
 EVOLUCIÓN SEGÚN PROCEDENCIAS. 1981=100

	1992	1995	1999
Europa	204	235	304
África	1.846	2.349	4.584
América del Norte y Centro	104	129	191
América del Sur	254	248	329
Asia	247	262	468

Fuente: INE. *Anuario Estadístico*. Elaboración propia.

similar al de Baleares, con mayoría de europeos (76 %), en general pertenecientes al primer mundo, en contraste con otras comunidades autónomas que acogen mayorías procedentes de países en vías de desarrollo, como Madrid o Cataluña (Colectivo IOÉ 2000). Es evidente que la dinámica seguida desde las áreas de procedencia muestra una aceleración singular en el caso africano, pero las cifras absolutas no admiten comparación.

Diferenciación interna: múltiples proyectos migratorios

En líneas generales, el flujo tipificado por estar mayoritariamente compuesto de jóvenes varones, no se corresponde con el actual modelo migratorio, definido, en todo caso, por su heterogeneidad. Los marroquíes todavía se aproximan a este antiguo perfil, pero cada vez aparece más debilitado y con tendencia a la consolidación familiar. Por su parte, las mujeres de cualquier procedencia reafirman su presencia con proyecto migratorio propio e incluso como cabeza de puente en la cadena familiar. La edad, por último, distingue claramente a los grupos según procedencias, asentamientos más antiguos y motivos económicos o residenciales.

a) Afirmación de la presencia femenina

Las mujeres han tenido siempre una representación considerable, pero los trabajos de investigación sobre sus pro-

yectos específicos eran escasos y solían englobar las corrientes migratorias sin tener en cuenta el sexo. De hecho han pasado inadvertidas, hasta que los recientes flujos de latinoamericanas o filipinas han acaparado la atención por la presencia mayoritaria de mujeres. Por tanto, cuando se habla de feminización, conviene matizar que los porcentajes de mujeres se elevan para ciertas procedencias, pero el conjunto de la corriente migratoria valenciana hace años que cuenta con una elevada proporción de mujeres (cuadro 5).

En fechas más recientes y con la misma fuente de referencia, ambos sexos alcanzan en conjunto una representación similar (cuadro 6), pero igualmente hay una gran variedad de situaciones. De hecho, sólo en la procedencia latinoamericana se observa una feminización creciente, mientras que el porcentaje de varones africanos es más elevado que en 1991. Por tanto, parece adecuado considerar, sobre todo, la consolidación de la migración femenina y los posibles cambios cualitativos en sus proyectos.

Por lo que respecta a los ciudadanos comunitarios y europeos en general, la proporción entre sexos es equilibrada, con una leve mayoría de mujeres, reflejo de la mayor longevidad femenina habida cuenta del porcentaje de grupos mayores de 60 años. Igualmente, la diferencia a favor de uno u otro sexo es poco significativa en alguna nacionalidad de instalación antigua, como la argentina, o mucho más reciente, como la rumana y chi-

Cuadro 5
 EXTRANJEROS RESIDENTES EN 1991

	Hombres	Mujeres	% de mujeres
TOTAL	25.973	27.646	51,6
EUROPA	20.716	22.891	52,5
Reino Unido	7.872	8.489	51,9
Alemania	3.059	3.390	52,5
Francia	2.229	3.040	57,7
LATINOAMÉRICA	2.035	2.483	54,9
Argentina	960	1.032	51,8
ÁFRICA	1.685	732	30,3
Marruecos	1.013	416	29,1
ASIA	904	750	45,3

Fuente: IVE. Explotación especial del Censo de Población de 1991

Cuadro 6
 GRUPOS DE EDAD Y TASA DE FEMINIZACIÓN
 DE ALGUNAS NACIONALIDADES (%), EN 1998

	De a 19 años	20-39	40-59	60 y + años	70 y + años	% de mujeres
Todos	11.8	26.1	26.7	35.4	17.2	49.5
Comunitarios	9.6	17.5	28.8	44.1	21.6	51.6
Ingléses	8.0	11.3	28.6	52.1	25.2	51.8
Italianos	13.2	37.8	30.0	19.0	8.1	36.4
Suizos	6.5	9.6	26.7	57.2	26.0	51.0
Noruegos	12.3	12.4	25.3	50.0	27.6	51.9
Rumanos*	14.0	65.3	19.7	1.0	0.1	45.5
Latinoamericanos	19.2	47.8	23.8	9.2	4.4	60.0
Argentinos	21.2	37.1	28.6	13.1	6.5	53.1
Brasileños	19.0	59.2	18.2	3.6	1.1	73.7
Africanos	17.0	61.3	17.3	4.4	2.0	28.3
Marroquíes	19.7	60.4	17.3	2.6	0.8	28.7
Asiáticos	19.9	49.1	24.3	6.7	3.4	43.3
Chinos	23.8	50.2	22.4	3.6	2.1	45.6
Filipinos	12.0	45.3	33.8	8.9	2.1	68.8

Fuente: IVE. Explotación especial de la rectificación padronal (1-1-1998). Elaboración propia.

*Rumanos empadronados en la ciudad de Castelló (2.715) en enero de 2001.

na. En todos estos casos podemos estar ante un modelo de traslado familiar con escaso desfase en la llegada de sus miembros y también ante flujos poco diferenciados en cuanto al sexo.

Por otra parte, es evidente la acusada desproporción de varones o de mujeres en la mayor parte de nacionalidades africanas y latinoamericanas. Las mujeres marroquíes, mayoritarias entre las africanas, posiblemente siguen fases similares a las descritas en Francia por Provansal (2000). En principio, están vinculadas al varón que reagrupa la familia o busca esposa en el país de origen, algo muy frecuente por cuestiones socio-religiosas. El permiso de residencia, no unido necesariamente al laboral, ha mantenido invisibles a muchas de estas inmigradas. No obstante ya hace tiempo que se detecta un comportamiento mucho más activo, porque aumenta el protagonismo de la mujer en la migración, tanto en los planes familiares como en la iniciativa personal (Domingo y Viruela 1997). En el caso de las latinoamericanas, es bien conocido el mecanismo del proceso migratorio que implica directamente a las mujeres como el miembro familiar idóneo, ante las posibilidades que ofrece el trabajo doméstico y las preferencias de la demanda por la afinidad idiomática y cultural. En estas circunstancias, son ellas las reagrupantes en muchas ocasiones.

En cualquier caso, los proyectos migratorios femeninos, aunque se denominen «propios», mantienen con

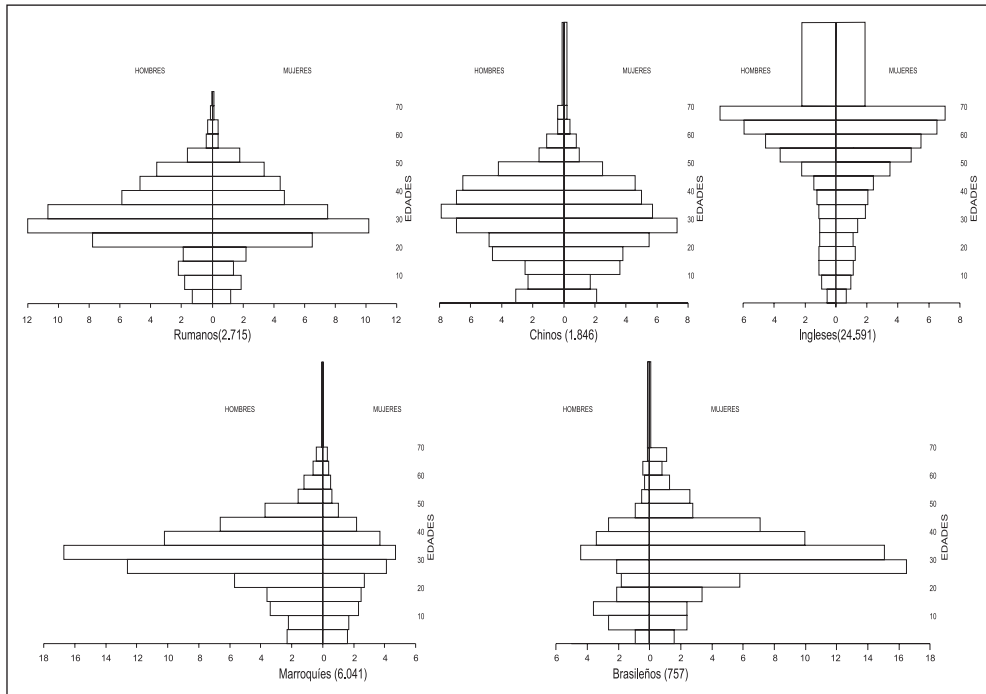
frecuencia una fuerte vinculación familiar, incluyendo o no al marido, como madres jefas de hogar o como hijas que se responsabilizan del apoyo a padres y hermanos.

b) La estructura: un reflejo de la diversidad de proyectos

En líneas generales, la edad de los inmigrados permite establecer dos grandes grupos caracterizados por su condición de migrantes económicos o residentes europeos (cuadro 6). El grado de envejecimiento de estos últimos incide en la abultada representación de personas mayores de 60 años para el conjunto de extranjeros, aunque también hay una gran diferencia entre ingleses, noruegos o suizos, frente a los italianos, más concentrados en la edad activa. En cambio, buena parte de los africanos, asiáticos y europeos del Este están en plena edad laboral, con la mitad o más de sus efectivos entre veinte y cuarenta años. La población infantil y juvenil, el 12%, alcanzan mayor importancia relativa entre los argentinos, chinos y marroquíes. También se advierten importantes diferencias entre las nacionalidades ya que, por ejemplo, los argentinos tienen una edad media más avanzada -por su instalación más antigua- que los brasileños o dominicanos, al igual que los filipinos con respecto a los chinos.

La estructura por sexo y edad (figura 1) resume las diferencias en el proyecto migratorio y los motivos del desplazamiento. Las pirámides son ejemplo de tres modelos migratorios. En

FIGURA 1
 Pirámides de edad de ingleses, brasileños, marroquíes y chinos residentes en el País Valenciano (enero de 1998) y de los rumanos empadronados en la ciudad de Castelló (enero de 2001)



primer lugar, la de los europeos residentes, ejemplificada en los de nacionalidad inglesa, adopta la forma de embudo o campana invertida, con una silueta que se ensancha progresivamente desde la base hacia la cúspide, exageradamente amplia. En consecuencia, una parte significativa de los europeos son personas de edad madura, ya retiradas del mercado de trabajo, que han fijado su residencia en el País Valenciano, atraídos por las agradables condiciones climáticas de una región situada a una distancia razonable de sus respectivos lugares de ori-

gen. El equilibrio entre sexos y la insignificante presencia de jóvenes indican que hay un gran número de matrimonios jubilados y sin hijos económicamente dependientes. Sin embargo, también es importante la presencia de residentes activos de edad intermedia.

El segundo modelo corresponde a una migración protagonizada por jóvenes/adultos y de carácter económico, tal como muestran las pirámides de marroquíes y brasileños. El predominio de uno u otro sexo se relaciona con factores diversos, como las políticas migratorias y las oportuni-

des de trabajo en la sociedad de destino, o con el papel que la sociedad de origen otorga a hombres o mujeres. Así, por ejemplo, la responsabilidad que asumen las mujeres jefas de hogar en América Latina y la colaboración de otras mujeres en el cuidado de los niños, contribuye a explicar el predominio femenino entre los migrantes (Oso 1998). El protagonismo masculino en el flujo norteafricano se debe a que las sociedades islámicas más tradicionales estigmatizan el éxodo femenino y sólo aceptan la movilidad de la mujer cuando está motivada por el matrimonio (Ramírez 1999). No obstante, esta disimetría se está suavizando (Domingo y Viruela 1999).

En tercer lugar, la estructura por sexo y edad de rumanos y chinos es propia de una migración familiar y/o de un flujo equilibrado entre ambos sexos. La pirámide de los rumanos corresponde a la nutrida colonia que reside en la ciudad de Castelló (la segunda de España, después de Madrid), que se caracteriza por su rápido crecimiento y el predominio de parejas o matrimonios jóvenes. Hombres y mujeres buscan en la emigración la solución a la crisis y el empobrecimiento generalizado que afecta a Rumania, cuyos nuevos dirigentes no son capaces de satisfacer las expectativas de una población con un elevado nivel de formación profesional y, hasta hace poco, elevadas tasas de actividad en ambos sexos. En el colectivo chino hay una significativa representación de

personas menores de veinte años, lo que sugiere que hay una tendencia a la consolidación familiar de un proyecto migratorio que se apoya en vínculos de parentesco (Beltrán 2000), quizá en mayor medida en que lo puedan hacer otros inmigrados.

Los inmigrados como fuerza de trabajo

Los inmigrados que ejercen una actividad legal quedan registrados en las *Estadísticas de permisos de trabajo a extranjeros* y en los listados de la Seguridad Social. En el primer caso sólo se informa de los trabajadores no comunitarios, mientras que las altas de la S. S. incluyen además a los ciudadanos de la Unión Europea, que desaparecieron de las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo en 1992.

a) Características de los trabajadores extranjeros

La evolución de los extranjeros no comunitarios en el mercado de trabajo se ha caracterizado por un ligero descenso en los primeros años, que afectó a todas las nacionalidades (cuadro 7) y que se relaciona con las dificultades para renovar los permisos de trabajo obtenidos en el proceso de regularización de 1991. El censo se incrementa de forma progresiva a partir 1994, pasando de 6.415 trabajadores a unos 12.000 en el momento actual, con predominio de africanos, seguidos a bastante distancia por asiáticos y latinoamericanos.

Cuadro 7
 TRABAJADORES EXTRANJEROS EN EL PAÍS VALENCIANO

Región/País	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	30/09/ 1999
Europa*	630	559	406	436	642	747	1.106	1.210	1.749
Rumania	39	33	47	82	131	205	354	455	474
África	4.958	3.991	3.663	4.210	5.231	5.385	6.916	6.630	7.258
Marruecos	2.968	2.451	2.291	2.759	3.390	3.612	4.920	4.732	4.936
Argelia	1.078	772	628	681	940	988	1.029	918	1.072
Senegal	704	617	595	605	673	541	673	653	575
A. Latina	1.873	1.438	1.261	1.330	1.702	1.684	1.788	1.968	2.641
Argentina	805	585	487	449	551	468	345	312	517
Colombia	116	89	76	88	113	128	183	224	280
Chile	145	115	100	96	108	103	94	97	106
Ecuador	9	9	9	12	23	50	139	259	204
Perú	183	157	141	184	253	279	294	311	341
R. Dominicana	113	95	97	133	159	171	211	189	219
Uruguay	194	145	130	121	154	132	93	94	116
Asia	1.233	1.041	990	1.087	1.339	1.452	2.116	2.012	2.139
China	765	659	631	687	884	977	1.563	1.443	1.446
Unión Europea									14.117
Resto	145	117	95	94	98	94	115	122	267
Total	8.839	7.146	6.415	7.157	9.012	9.362	12.041	11.942	28.171

Fuente: Ministerio de Trabajo: *Estadísticas de permisos de trabajo a extranjeros*,

OPI: *Trabajadores extranjeros en situación de alta laboral en la SS*

*No incluye a los ciudadanos de la Unión Europea

Si se consideran las cifras aportadas por la Seguridad Social, el censo total de extranjeros se incrementa de forma notable. En tal caso, son más de 28.000 los extranjeros que trabajan en el País Valenciano, aproximadamen-

te el 2% de la población total ocupada, y de ellos la mitad son ciudadanos de la Unión Europea¹. Como se puede apreciar en el cuadro 8, los diferentes colectivos no tienen la misma representación entre el total de

¹ Los datos más recientes, correspondientes a mayo de 2001, elevan a 50.667 el número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, de los que el 63% son trabajadores no comunitarios. Véase a este respecto el artículo publicado en el diario *El País*, edición Comunidad Valenciana, el 1 de julio de 2001.

residentes extranjeros que entre los trabajadores inmigrados, evidenciándose el carácter económico de los procedentes de Europa del Este, África y Asia, ya que el 50% o más de los residentes cotizan a la S. S. La proporción disminuye entre los de América Latina, pero hay que tener en cuenta que predominan las mujeres y que trabajan en el servicio doméstico, probablemente el tipo de trabajo en que menos se cotiza a la Seguridad Social. La tasa de actividad más baja corresponde a los originarios de Europa occidental; no obstante, el hecho de que uno de cada dos trabajadores extranjeros sea comunitario rompe el tópico de que la suya respuesta exclu-

sivamente a una migración de jubilados inactivos. Entre los diferentes grupos de inmigrados, la proporción de activos es más elevada (superior al 60%) en los de nacionalidad senegalesa, rumana o polaca; los índices de actividad más bajos (inferior al 10%) corresponden a suizos y noruegos.

En el País Valenciano destaca la importancia de los marroquíes, que representan el 40% de los trabajadores no comunitarios o la cuarta parte si se incluye también a los comunitarios. En efecto, Marruecos ocupa el primer lugar, con un total de 4.936 altas en la S. S., otros siete países aportan más de un millar de trabajadores al mercado de trabajo valencia-

Cuadro 8
 TRABAJADORES EXTRANJEROS EN EL PAÍS VALENCIANO, EN 1999

	UE	Europa del Este	Resto de Europa	África	A. Latina	Asia	Resto	Total
Residentes	58.5	3.1	6.7	15.3	9.3	5.3	1.8	100.0
Trabajadores de alta en la SS	50.1	4.9	1.3	25.8	9.4	7.6	0.9	100.0
(Trabajadores/residentes)·100	29.9	55.5	7.0	58.9	35.6	49.9	17.7	35.0
Tasa de Feminización	38.2*	36.8**		12.6	52.5	29.2	21.6	32.2
Edad								
< 35 años	40.3	57.2	28.3	54.0	58.2	48.2	40.7	47.3
35-54	48.4	40.3	54.0	43.1	39.5	46.8	51.4	45.3
> 55 años	11.3	2.5	17.7	2.9	2.3	5.0	7.9	7.4

Fuente: OPI: *Trabajadores extranjeros en situación de alta laboral en la SS*; MINISTERIO DE INTERIOR: *Anuario Estadístico de Extranjería*. Elaboración propia

* Valor para el Espacio Económico Europeo (UE más Islandia y Noruega)

** El resto de Europa

no: Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, China, Países Bajos y Argelia, por este orden. En el grupo latinoamericano (cuadro 7) se han producido cambios en su composición, ya que mientras argentinos, uruguayos o chilenos reducen sus efectivos, en parte por haber obtenido la nacionalidad española, los aumentan peruanos, colombianos o ecuatorianos. La cifra de asiáticos y europeos se ha duplicado en muy poco tiempo, con mayor número de chinos y rumanos, respectivamente.

Entre los trabajadores extranjeros hay muchos más varones que mujeres, pero en la trayectoria de los últimos años destaca la mayor aceleración en el colectivo femenino, prueba evidente de que muchas inmigradas se desplazan por motivos de trabajo. En conjunto, hay una mujer por cada tres trabajadores extranjeros, proporción que superan ampliamente los latinoamericanos (el 52,5% son mujeres). En otros grupos, el predominio corresponde a los varones, en especial entre los africanos, cuya tasa de feminización no llega a 13. La mitad de las mujeres trabaja en la provincia de València debido a la mayor oferta de empleo femenino en el área metropolitana de València. Los inmigrantes que trabajan en el País Valenciano están en plena edad productiva, el 47% no ha cumplido los treinta y cinco años y los mayores de cincuenta y cinco representan poco más del 7%. Europeos del Este, africanos y asiáticos muestran una estructura más jo-

ven; en cambio, los trabajadores de Europa occidental tienen una edad media más avanzada.

La relación entre trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, siempre favorable a los primeros, se ha modificado y es diferente según la provincia donde trabajan. En efecto, ha aumentado el número de asalariados, que representan a más del 82%, y se ha reducido el censo de autónomos que no hace mucho reunía a un tercio de los trabajadores no comunitarios. La tendencia ha sido la misma en las tres provincias pero, mientras en la de Castelló quedan muy pocos autónomos, en la de Alacant uno de cada cuatro trabaja por cuenta propia, lo que se debe básicamente a las diferencias en el mercado de trabajo.

b) Las actividades de los inmigrantes no comunitarios

En 1999 la mayor parte de los inmigrantes trabajaba en el sector servicios (60%), siendo también la agricultura una fuente importante de empleo (22%). Sin embargo, su presencia relativa es escasa, ya que apenas ocupan el 4% de los puestos de trabajo ofertados por la agricultura valenciana, en los servicios hay un extranjero por cada 100 trabajadores y en la construcción y la industria su participación es irrelevante. Los extranjeros se ocupan en unas pocas ramas de actividad, entre las que destacan el peonaje agrícola, el servicio doméstico, la hostelería y la venta

ambulante, que proporcionan el 63% de los empleos. El incremento de efectivos en la agricultura y el servicio doméstico (cuadro 9) está relacionado con la política de contingentes, cuyo objetivo es cubrir la oferta no atendida en el mercado local de trabajo en sectores como el agrícola, el empleo doméstico y otros trabajos no cualificados. Por su parte, los empleos para los que se requiere personal técnico y cualificado apenas ocupan al 18% de los trabajadores no comunitarios.

La distribución sectorial de los trabajadores extracomunitarios muestra notables diferencias entre las tres provincias. En València, dos de cada tres trabajan en los servicios, la mayor par-

te en el servicio doméstico; en Castelló el sector terciario ocupa sólo al 42%. En cambio, la agricultura tiene más importancia como sector empleador en Castelló y en Alacant, donde reúne a más del 25% de los trabajadores. En las comarcas del sur la cifra de peones agrícolas extranjeros se ha cuadruplicado en muy pocos años ante las necesidades de mano de obra de la moderna agricultura de regadío. Por su parte, el atractivo turístico del litoral meridional explica que Alacant cuente con el mayor número de ocupados en hostelería.

Estas actividades se encuentran entre las más desfavorecidas del mercado de trabajo, ya que se caracterizan por la precariedad y la inestabili-

Cuadro 9
 OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS
 NO COMUNITARIOS EN EL PAÍS VALENCIANO

Ocupación	1995		1999					Variación 99-95	
	Nº	%	Castelló	València	Alacant	Total	%	Nº	%
Empleo doméstico	1.081	15,1	386	1.294	652	2.332	19,6	1.251	115,7
Venta ambulante	1.007	14,1	128	537	482	1.147	9,6	140	13,9
Peón agrícola	1.204	16,8	673	917	1.064	2.654	22,2	1.450	120,4
Hostelería	797	11,1	253	554	606	1.413	11,8	616	77,3
Otros peones	614	8,6	470	558	272	1.300	10,9	686	111,7
Directores y trabajadores cualificados	1.759	24,6	309	965	869	2.143	17,9	384	21,8
Otras ocupaciones	694	9,7	199	496	258	953	8,0	259	37,3
Total	7.156	100,0	2.418	5.321	4.203	11.942	100,0	4.786	66,9

Fuente: Ministerio de Trabajo: *Estadísticas de permisos de trabajo a extranjeros.*

dad. Por ello no resultan atractivas para los trabajadores autóctonos, con diferentes aspiraciones y objetivos laborales. Con todo, tal como recogen las estadísticas de permisos de trabajo (cuadro 10), la situación laboral de los inmigrados ha mejorado sustancialmente en los últimos años, ya que quienes tenían permiso de corta duración (tipo A, B o C) han pasado de representar el 80% a algo más del 50%. Por el contrario se ha incrementado el número de empleados con permiso de tres años (tipo C y E) o más (P), categorías que, a diferencia de las otras, habilitan para ejercer

cualquier actividad sin limitaciones territoriales. En conjunto, los extranjeros que trabajan en la provincia de València tienen permisos de trabajo más estables, en cambio en Alacant hay una mayor proporción de permisos de corta duración debido a la importancia que allí alcanza el trabajo temporal, ya sea en la agricultura o en actividades relacionadas con el turismo.

La realidad es muy diferente a la indicada por las estadísticas ya que no informan del paro y no contemplan el trabajo sumergido que realizan sobre todo los inmigrados en situación jurí-

Cuadro 10
 CLASE DE PERMISO DE TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS
 NO COMUNITARIOS

	1992	1994	1996	1999			
	Total	Total	Total	Castelló	València	Alacant	Total
Cuenta ajena	5.977	4.383	6.644	2.240	4.445	3.150	9.835
A	23	23	61	1	-	27	28
B	5.166	3.339	4.064	1.269	2.351	2.160	5.780
C	788	1.021	2.487	797	1.329	843	2.969
P	-	-	32	173	765	120	1.058
Cuenta propia	2.862	2.032	2.368	178	876	1.053	2.107
D	1.904	991	818	53	94	193	340
E	958	1.041	1.303	74	281	639	994
P	-	-	247	51	501	221	773
TOTAL	8.839	6.415	9.012	2.418	5.321	4.203	11.942

Fuente: Ministerio de Trabajo: *Estadísticas de permisos de trabajo a extranjeros*

Clase de permiso: A: temporal, menos de 9 meses de duración; B y D: uno o dos años, según sea inicial o renovado; C y E: de tres años; P: de validez indefinida, previa renovación cada cinco años de la correspondiente tarjeta.

dica irregular y cuyas cifras deben ser considerables tal como han demostrado los sucesivos procesos de regularización. Como han destacado con acierto varios estudios, para los recién llegados, muchos de ellos con problemas de residencia legal, lo más habitual es el desempleo o los trabajos esporádicos en la economía sumergida. Hace diez años, una amplia encuesta dirigida a medio millar de marroquíes asentados en el litoral mediterráneo (Gozálvez 1995) reveló que el paro afectaba al 50%. A finales de los noventa no tenían trabajo el 72% de los 2.657 extranjeros que pasaron por las dependencias del Centro de Atención Integral al Inmigrante, dependiente de la Conselleria de Benestar Social (Veredas 2000). En las grandes ciudades, los varones tienen más dificultades para encontrar trabajo y mantenerlo; en cambio, el paro es menor entre las mujeres. Por áreas de procedencia, el desempleo afecta más a los africanos y a los europeos del Este. La mejor situación de los latinoamericanos se relaciona con el predominio femenino de esta migración y con la relativa facilidad de las mujeres para ocuparse en el servicio doméstico (Bastidas 1999). Los inmigrantes «sin papeles» buscan acomodo en el mercado de trabajo informal y trabajan en los mismos sectores de actividad que los extranjeros con permiso de trabajo, aunque en condiciones más precarias.

Los estudios empíricos sobre determinados colectivos destacan la espe-

cialización laboral según el origen geográfico. Así, por ejemplo, los senegaleses se dedican a la venta ambulante; el trabajo en la hostelería es el más característico de los chinos. Los magrebíes, en particular los marroquíes, trabajan fundamentalmente como asalariados agrarios. Los inmigrantes venidos de Europa del Este se ocupan en la construcción, como peones albañiles, escayolistas, electricistas, etc., y en la industria (Lorgeoux 2001). Independientemente de la nacionalidad, el servicio doméstico es la principal opción laboral para las mujeres que, en la mayoría de los casos, alternan las tareas del hogar con el cuidado de niños, enfermos y ancianos; otras posibilidades se limitan a hostelería, comercio y otros servicios (Domingo y Viruela 1999). La mediación de compatriotas es la vía más utilizada para acceder al mercado de trabajo (Domingo y Viruela 2001). Al parecer, estas redes son más densas entre los chinos y senegaleses. Los asiáticos trabajan para empresarios de su misma nacionalidad, los subsaharianos han organizado un sistema de autoempleo comercial en el que se integran los compatriotas, unos como proveedores, otros como vendedores (Lacomba y del Olmo 1996; Vargas 1998).

El rápido incremento y la diversificación de los flujos ha hecho aumentar la competencia entre los inmigrantes y ello incide negativamente en las condiciones laborales, en particular en los niveles salariales, lo que facilita el reemplazamiento de unos trabajadores

por otros. Sustitución que, cuando no obedece a prejuicios raciales, valora más la docilidad y disponibilidad del trabajador que el nivel de cualificación o los conocimientos previos. Lo cierto es que al mercado de trabajo concurren inmigrados con un nivel de formación y cualificación profesional muy superior al que requiere el puesto de trabajo que ocupan y que este es uno de los motivos por el que se declaran insatisfechos buena parte de los agricultores marroquíes, de los vendedores senegaleses o de las mujeres que son atraídas por la oferta del servicio doméstico. El trabajo se acepta porque no hay alternativa, por necesidad perentoria y como solución provisional para acceder a otros empleos, a ser posible en el mercado de trabajo formal, una vez conseguida la regularización. Las expectativas de promoción son muy escasas sobre todo para las mujeres.

Cuando el mercado de trabajo no satisface las expectativas laborales, los inmigrados se ven empujados a realizar cualquier trabajo con el fin de conseguir los necesarios recursos monetarios. El más denigrante de todos, y que con frecuencia remite a situaciones forzadas de semiesclavitud, es la prostitución, en la que desde hace unos años se observa una progresiva internacionalización. Se trata fundamentalmente de mujeres que trabajan en las calles, sobre todo en los alrededores del puerto de València (Arabí 1998), y en clubes de alterne distribuidos a lo largo de las principales vías de comu-

nicación, con mayor concentración en la franja litoral, en Alacant-Elx, en València y su área metropolitana y en Castelló. En las calles hay mayor representación de africanas, en los clubes predominan latinoamericanas, destacando la reciente afluencia de europeas del Este (Cabello 1998). El problema alcanza tal proporción que la Fiscalía de València le dedica cada vez mayor atención en las correspondientes memorias anuales.

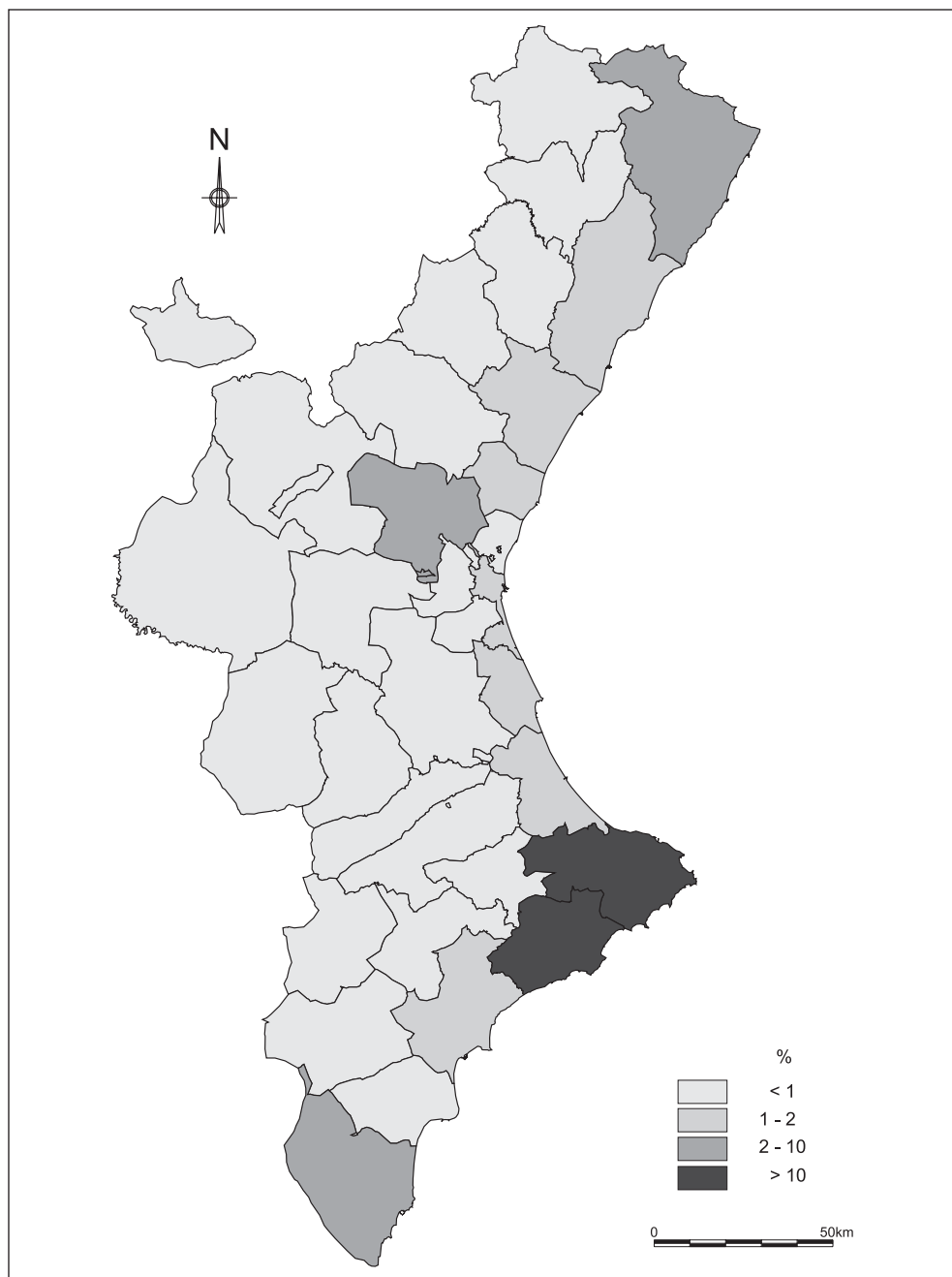
Distribución geográfica: diversas procedencias, diferentes localizaciones

La fuerte concentración de la actividad económica en el litoral valenciano, con una variada oferta de empleo en la industria, la intensiva agricultura de regadío y los servicios, además de la actividades relacionadas con el turismo de sol y playa, explican la distribución espacial de la población extranjera.

a) Desigual distribución en las comarcas y municipios valencianos

La mayor parte de los extranjeros reside en las comarcas costeras, sobre todo en las del sur. En todas ellas, salvo en l'Horta, los inmigrados representan más del 1% de la población censada, con el caso extraordinario de la Marina Alta donde uno de cada cuatro habitantes es de nacionalidad extranjera. En cambio, hacia el interior disminuyen los efectivos y su importancia relativa (figura 2). Para los

FIGURA 2
Porcentaje de extranjeros sobre la población total de cada comarca
(enero de 1998)



extranjeros el litoral resulta atractivo por muchas razones: por su clima y su paisaje, y por las mayores posibilidades de empleo gracias a la implantación de actividades diversas. La novedad es que en fecha reciente el fenómeno migratorio se difunde por comarcas del interior, donde los extranjeros se ocupan en el sector agropecuario y otras actividades que ya no pueden ser atendidas por una población autóctona excesivamente envejecida a resultas del secular e intenso éxodo rural-agrario que ha vaciado extensas áreas del país.

La distribución espacial de los extranjeros es muy irregular y variada según el origen geográfico, con una clara distinción entre los europeos y el resto (cuadro 11 y figura 3).

Aquellos residen en las comarcas turísticas: la Marina y el Baix Segura reúnen aproximadamente las dos terceras partes. Los africanos están más dispersos por el territorio, aunque la colonia más numerosa reside en la ciudad de València, que también es, con diferencia, el principal foco de atracción de latinoamericanos (24%) y asiáticos (32%).

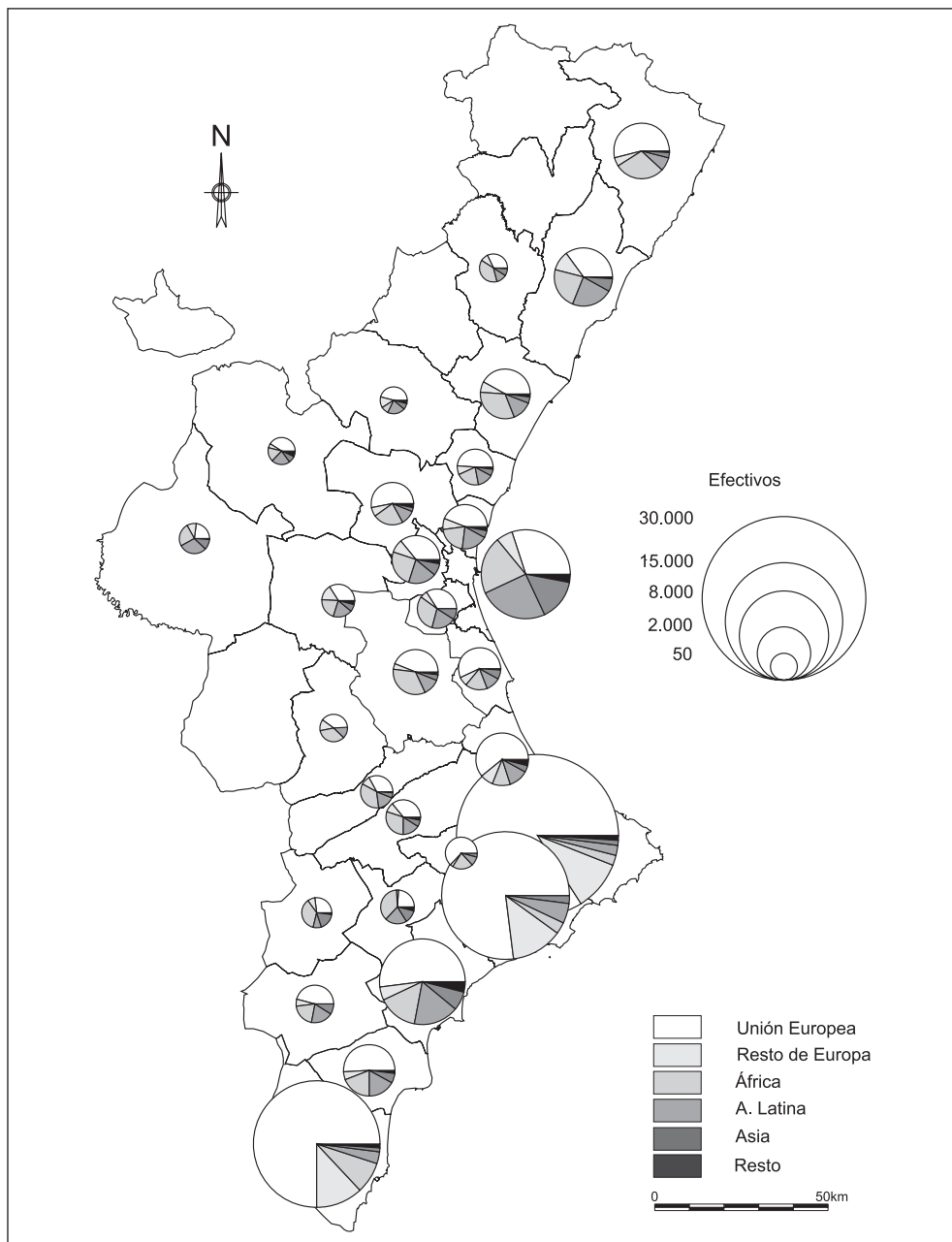
La concentración espacial de los residentes extranjeros es más evidente a escala municipal. Destacan con más de 4.000 extranjeros, los municipios turísticos de la Costa Blanca (figura 4):Torrevieja, Xàbia, Alfàs del Pi, Calp, Alacant, Teulada y Benidorm que, junto con la ciudad de València, reúnen el 51% del total, con la particularidad de que en algunos casos la

Cuadro 11
 EXTRANJEROS EN LAS PRINCIPALES COMARCAS DE RESIDENCIA (%),
 EN 1998

	Extranjeros residentes						Población Valenciana
	Total	Ciudadanos de la UE	Europeos no comunitarios	Africanos	Latino-americanos	Asiáticos	
<i>Efectivos</i>	100.544	67.159	9.716	10.149	8.231	3.706	4.023.441
La Plana Alta	2,7	1,4	3.0	6,0	7,4	5,1	4.7
València	8,0	3,6	5.2	16,5	24,3	32,2	18.4
La Marina Alta	29,4	36,9	29.7	6,2	6,2	10,7	3.2
La Marina Baixa	17,9	20,7	23.6	5,1	10,1	7,8	3.0
L'Alacantí	7,3	5,7	4.1	10,9	15,4	13,4	9.2
El Baix Segura	17,6	19,6	22.6	14,3	6,5	5,7	5.2
Subtotal	82,9	87,9	88.2	59,0	69,9	74,9	43.7
Resto	17,1	12,1	11.8	41,0	30,1	25,1	56.3

Fuente: IVE. Explotación especial de la rectificación padronal (1-1-1998). Elaboración propia.

FIGURA 3
 Distribución geográfica de los extranjeros según las regiones de procedencia (enero de 1998).
 Se han representado las comarcas con más de 50 inmigrantes



Cuadro 12
 DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES, EN 1998

Extranjeros residentes	Municipios		Extranjeros	
	Número	%	Número	%
De 1 a 49	321	72.3	3.985	4.0
50-199	69	15.5	7.017	7.0
200-999	35	7.9	15.599	15.5
1.000-3.999	11	2.5	22.455	22.3
4.000 y más	8	1.8	51.488	51.2
Total	444	100.0	100.544	100.0

Fuente: IVE. Explotación especial de la rectificación padronal (1-1-1998).
 Elaboración propia.

población foránea representa la mitad o más del censo. Otras localidades que superan el millar de extranjeros se encuentran también en el litoral meridional, además de Vinaròs y Castelló en el norte. En el extremo opuesto, se han contabilizado 321 municipios con menos de 50 extranjeros, que representan sólo el 4% del conjunto. Por otra parte, en un centenar de localidades no constaba ningún extranjero empadronado en la fecha de referencia, el 1 de enero de 1998.

La distribución según el tamaño demográfico del municipio de residencia revela importantes diferencias entre los extranjeros y la población autóctona, por una parte, y entre las distintas nacionalidades representadas, por otra (figura 5). En efecto, mientras los valencianos residen mayoritariamente en ciudades con más

de 50.000 habitantes, los extranjeros prefieren los municipios con menos de 30.000 y, en conjunto, uno de cada cuatro vive en localidades que no llegan a los 10.000 habitantes. Esta es la principal opción de los ingleses y otros europeos. En cambio, la mayor parte de los marroquíes tiene su residencia en municipios entre 10.000 y 30.000 habitantes; otros inmigrados, como argentinos, rumanos o chinos prefieren las grandes ciudades. No hay duda de que la elección de unas localidades u otras como lugar de residencia está directamente relacionada con los diferentes objetivos y estrategias de inserción en la sociedad de acogida. Los europeos, muchos de ellos no activos, muestran una acusada preferencia por pequeñas localidades turísticas de la costa; los norteafricanos buscan trabajo en el sector primario de municipios de tamaño

FIGURA 4
Número de extranjeros residentes en los municipios valencianos
(enero de 1998)

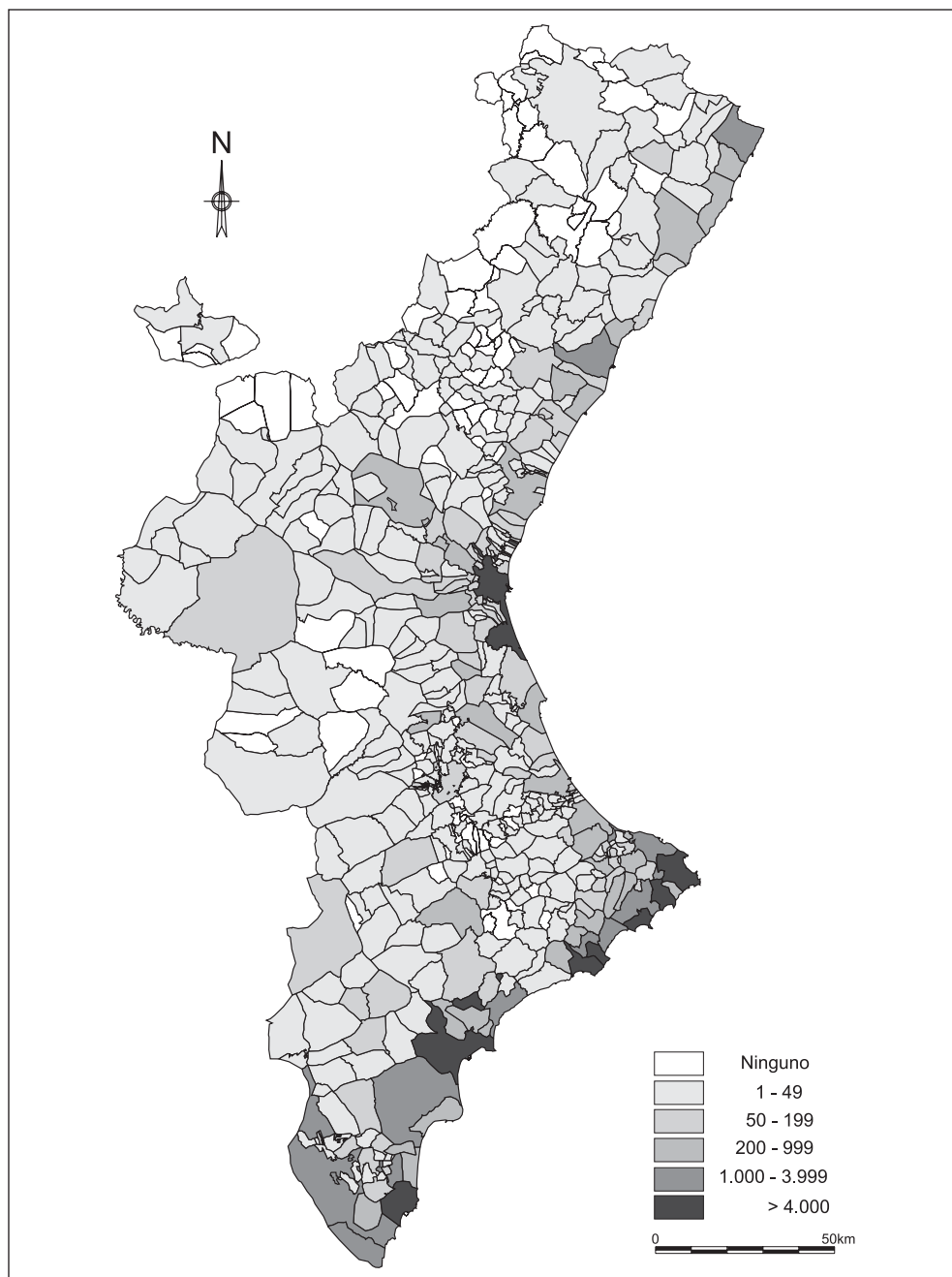
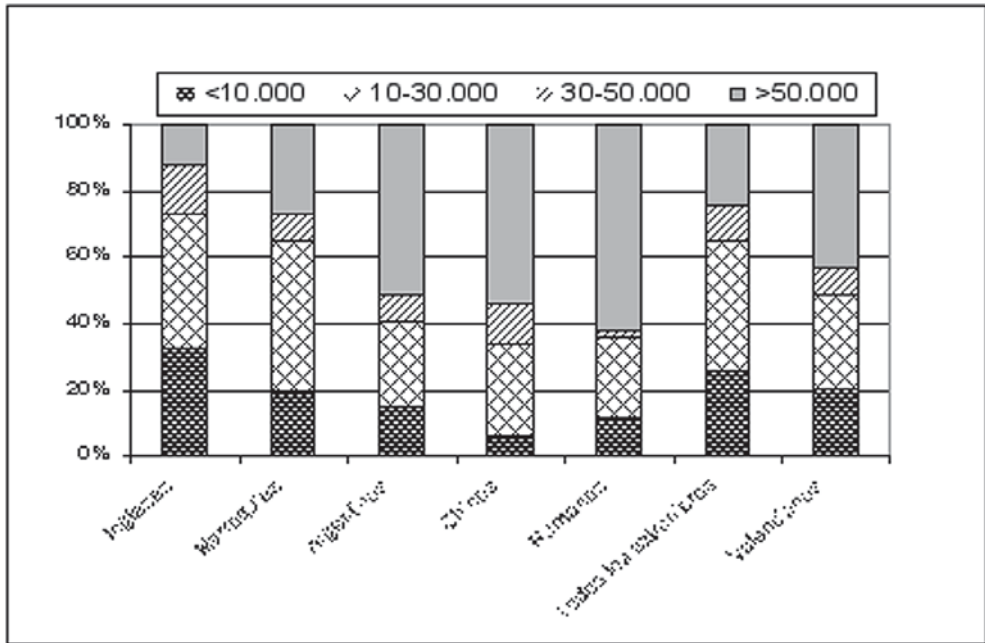


FIGURA 5
Tamaño demográfico del municipio de residencia de algunos colectivos
(enero de 1998)



intermedio; los asiáticos y latinoamericanos, más dependientes de actividades terciarias, como la hostelería o el servicio doméstico, tienen más oportunidades en las áreas urbanas.

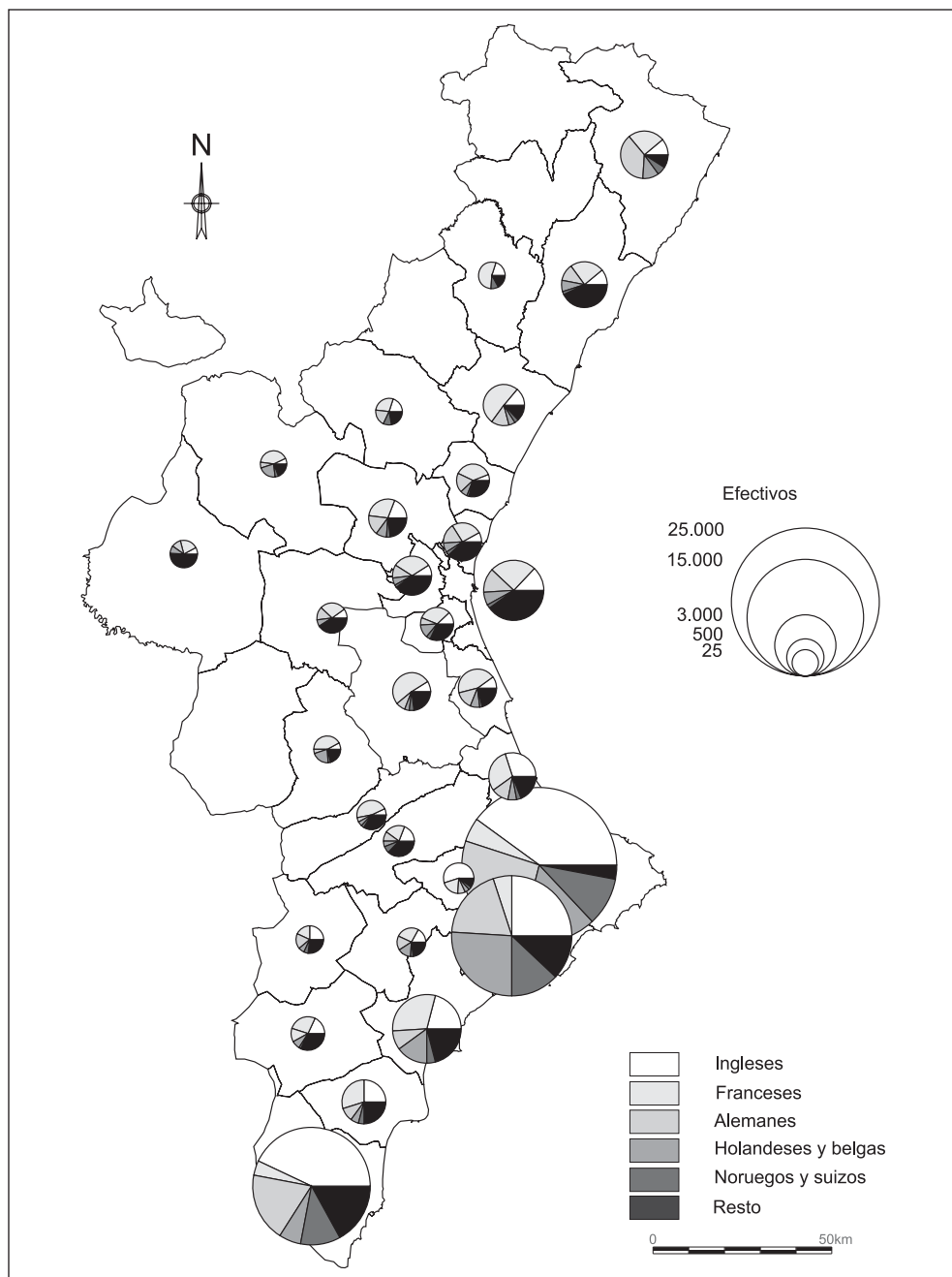
b) Un paraíso para pensionistas y jubilados europeos

Según la información facilitada por el Institut Valencià d'Estadística, el 76,5% de los extranjeros residentes en el País Valenciano son europeos, con predominio absoluto de comunitarios que viven en municipios de la Marina, el Baix Segura, el Baix Maestrat y en las capitales provinciales. En estas localidades costeras llegan a representar entre el 60 y el 80% de los extran-

jeros residentes. Predominan en todas las comarcas, excepto en algunas del interior que cuentan con muy pocos efectivos. En el litoral sur destaca la elevada proporción de ingleses, holandeses, alemanes y franceses, además de suizos y noruegos. Alemanes y franceses tienen mayor importancia relativa en el litoral norte (figura 6).

Se trata de personas de poder adquisitivo alto o medio-alto. Algunos se han desplazado por motivos de trabajo (alrededor del 30% de los residentes están de alta en la Seguridad Social) para ocupar puestos como técnicos y personal cualificado a menudo en empresas multinacionales, o se dedican a administrar negocios rela-

FIGURA 6
 Distribución geográfica de los europeos (enero de 1998).
 Se han representado las comarcas con más de 25 inmigrantes



cionados con el turismo. Pero es la inactividad lo que caracteriza a buena parte de los europeos que residen en el País Valenciano, esto es, personas jubiladas que gozan de autonomía y residen en viviendas unifamiliares localizadas en urbanizaciones residenciales. Son inmigrantes retirados o turistas residentes de edad avanzada que han transformado la estructura social y demográfica y la morfología urbana de muchos municipios costeros: Torrevieja, Alfàs del Pi, Xàbia, etc., y de otras localidades situadas en la segunda línea, como San Fulgencio, Rojales, Polop o la Nucia.

Los estudios sobre estos colectivos (Casado 2000; Huber 2000; Obiol y Herrero 2000) destacan como factores de atracción la bondad del clima y los precios relativamente bajos, sobre todo si se compara con el nivel de vida de los respectivos países de procedencia. El asentamiento de retirados europeos se interpreta como una transformación del fenómeno turístico. En efecto, los primeros contactos con el lugar de residencia se produjeron en los años 1960 durante breves periodos vacacionales. La compra de la vivienda permitió prolongar la estancia hasta que, finalmente, pasan más tiempo aquí que en el país de origen, sobre todo después de la jubilación.

c) Distribución espacial de los inmigrantes económicos

La mayor parte de los inmigrantes procedentes de África, Asia y Améri-

ca Latina reside en las mismas comarcas que los europeos (véase el cuadro 11), pero en estos casos el orden se altera correspondiendo el primer puesto a la ciudad de València. Los africanos se caracterizan por una distribución más dispersa. La colonia más importante es de origen marroquí, cuya presencia en nuestra comunidad está vinculada a la recolección de cítricos y otros productos hortofrutícolas, de ahí que haya más efectivos en comarcas de agricultura intensiva: el Baix Segura, el Baix Maestrat, la Plana, l'Alacantí, además de la ciudad de Valencia (figura 7). Diversos autores (Moreno 1993; Zapata 1993; Viruela 1993; Gozávez y López 1999) han destacado la movilidad geográfica como una de las características de gran parte de los marroquíes. En efecto, la demanda estacional de mano de obra para tareas de recolección exige continuos desplazamientos entre municipios y comarcas vecinas. Además, los inmigrantes hacen de la campaña citrícola una etapa más de un circuito agrícola que les lleva por distintas regiones españolas. Algunos no prolongan su estancia en tierras valencianas más tiempo del necesario para la recolección, tal como se observó en l'Horta (Avellá 1992) o en el Baix Segura (Jabardo 1993), otros cambian de actividad según la época del año, alternando el trabajo agrario con la construcción, la hostelería, etc. Sin embargo, algunos grupos localizados al norte y al sur del país han formado asentamientos más estables. Empeza-

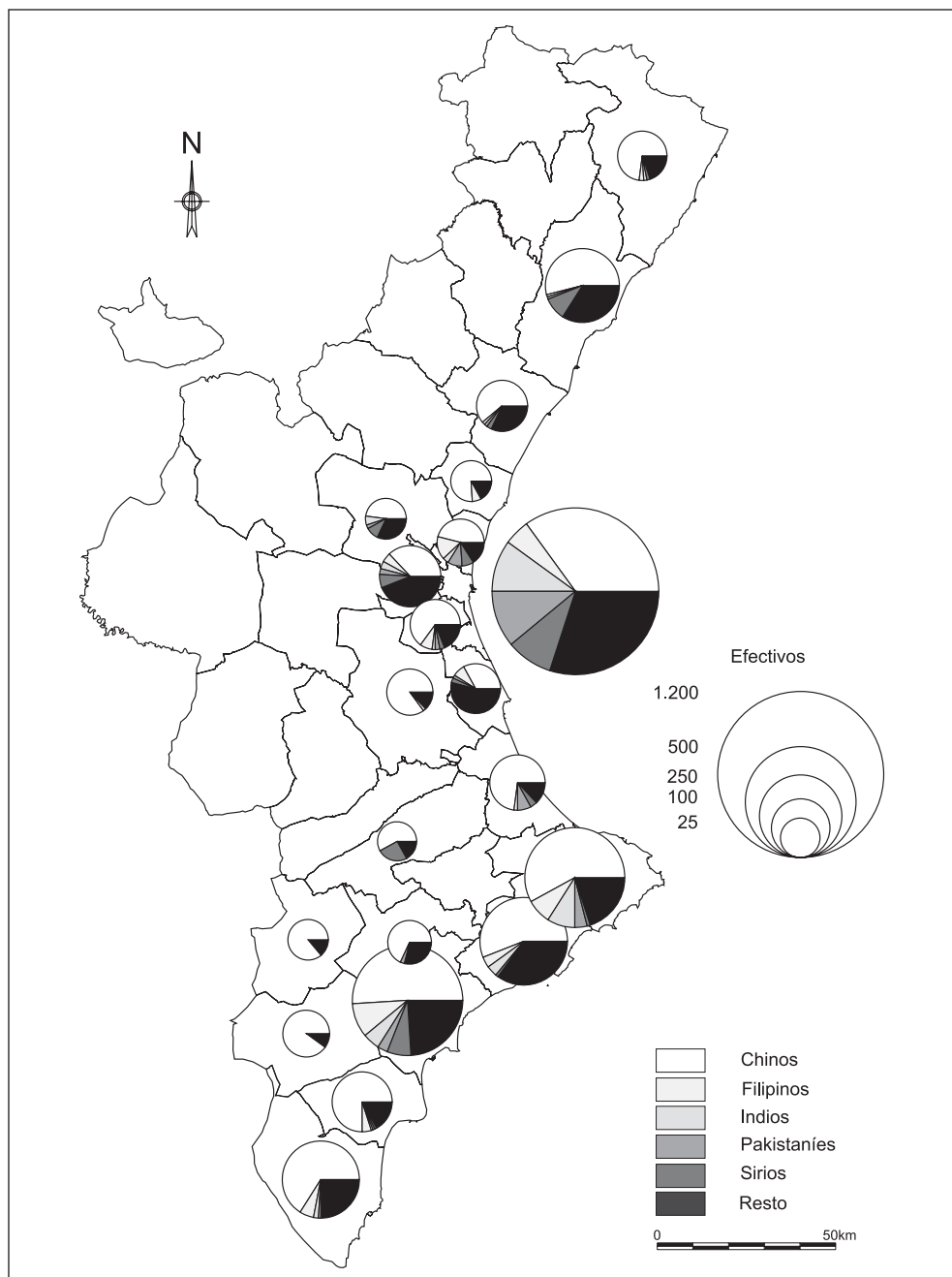
ron a instalarse a finales de los años ochenta y el tiempo transcurrido les ha permitido ocupar trabajos permanentes en la agricultura o en otros sectores, y reagrupar a la familia, siendo importante la presencia femenina (Domingo y Viruela 1997; Martín, Melis y Sanz, 2000).

De los argelinos destaca la mayor concentración en l'Alacantí y el Baix Segura, donde trabajan en la agricultura, el comercio y la hostelería. Actividades que se han visto fomentadas por el continuo ir y venir de norteafricanos que utilizan la línea marítima que une la ciudad de Orán con la de Alacant, donde frecuentan los bares y pensiones que hay en el centro de la ciudad y adquieren todo tipo de productos en los numerosos bazares ubicados en las calles próximas a la Rambla de Méndez Núñez (Sempere, 2000). Estos establecimientos suministran a los vendedores ambulantes de origen marroquí, asiático y sobre todo senegaleses. Precisamente, la venta ambulante es el rasgo diferenciador de este grupo subsahariano y los lugares más propicios para esta actividad son los más concurridos, las grandes áreas urbanas y los municipios turísticos, lo que explica la distribución geográfica de los senegaleses, con más efectivos en la ciudad de València, l'Alacantí, el Baix Segura, la Ribera y la Safor (figura 7). Este colectivo se caracteriza también por la movilidad. Los vendedores ambulantes de artículos a bajo precio van continuamente de un sitio a otro en bus-

ca de posibles clientes, a las playas en verano y a los centros de las ciudades en invierno y se desplazan a diferentes pueblos donde exponen sus muestrarios en ferias y mercados.

La población de origen asiático tiene una representación modesta entre los extranjeros residentes en el País Valencià, pese al rápido incremento del censo en las dos últimas décadas. Según el Institut Valencià d'Estadística, se localizan (figura 8) en las grandes áreas urbanas, sobre todo en la ciudad de València donde vive un tercio de los inmigrados de esta procedencia, y en las zonas turísticas (l'Alacantí, la Marina y el Baix Segura). Con diferencia, los chinos integran la colonia más numerosa (el 50%) en todas las comarcas. Su importancia relativa disminuye en València debido a la presencia de otros grupos: libaneses, sirios, pakistaníes o indios. La distribución geográfica de los asiáticos, y en particular de los chinos, se relaciona con la dimensión del mercado, cuanto más grande es éste mayores son las posibilidades de éxito de los restaurantes especializados en cocina china, que ocupan a la mayor parte de los trabajadores de esta nacionalidad. Con todo, el aumento de la inmigración ha ido acompañado de la progresiva dispersión del asentamiento con tendencia a instalarse en ciudades medianas y localidades cada vez más pequeñas con el fin de reducir o evitar la competencia. Como reconocen los propios empresarios, el mínimo de población necesaria para que un restaurante de

FIGURA 8
 Distribución geográfica de los asiáticos.
 Se han representado las comarcas con más de 25 inmigrantes



comida china sea rentable es de 8.000 personas (Beltrán 2000).

Al igual que la asiática, la población latinoamericana muestra una clara predilección por la ciudad de València, donde reside uno de cada cuatro inmigrados de esta procedencia. Le siguen a cierta distancia las comarcas de l'Alacantí, la Marina Baixa y la Plana Alta. Esta distribución se debe a las mayores posibilidades de empleo en los servicios, sobre todo en el doméstico que las áreas urbanas ofrecen a una inmigración caracterizada por la elevada tasa de feminización (Domingo y Viruela 1999). La distribución espacial no es homogénea para todos los grupos de la América Latina y prueba de ello son las diferencias entre las colonias con mayor número de residentes en el País Valenciano (figura 9). En València hay una variada representación de nacionalidades, aquí vive el mayor número de cubanos, dominicanos, brasileños, colombianos, chilenos, peruanos, uruguayos y venezolanos. En el litoral sur destaca la elevada proporción de argentinos, cuya colonia más numerosa se localiza en Alacant y su comarca. L'Alacantí ocupa el segundo lugar en importancia para dominicanos y colombianos. Por su parte, los peruanos prefieren Castelló y otras localidades de la Plana después de la ciudad de València.

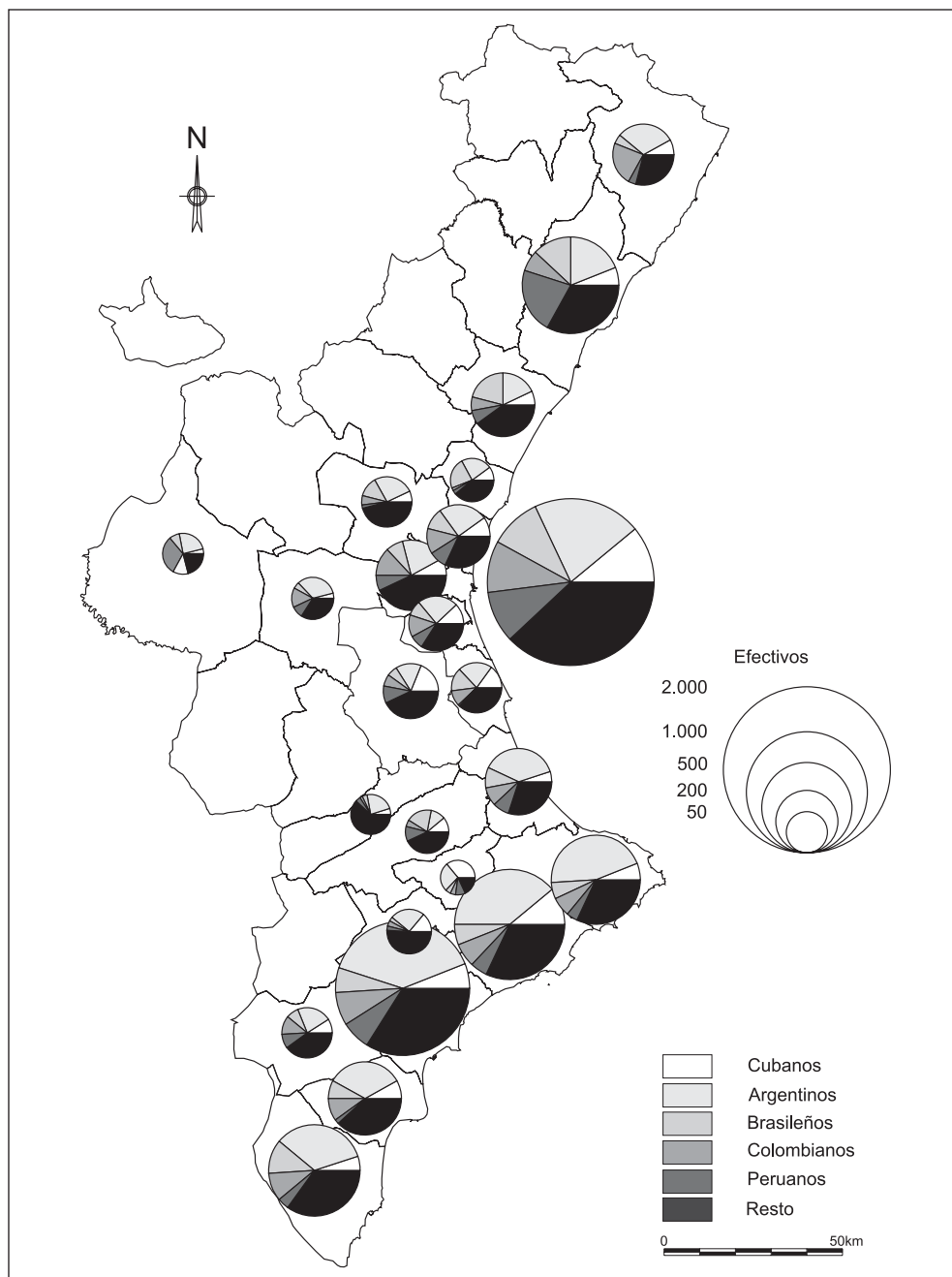
d) Extranjeros en las ciudades valencianas

La información correspondiente a las ciudades con más de 50.000 ha-

bitantes de censo, y que ha sido amablemente facilitada por los respectivos ayuntamientos, revela el extraordinario cambio cualitativo y cuantitativo de la inmigración que se ha producido en pocos años y al que no es ajeno el proceso de regularización de 2000. En efecto, si en 1998 los extranjeros residentes en este tamaño de municipio eran poco más de 24.000, los empadronados en la primavera de 2001 se acercaban a los 65.000; además se ha modificado la composición según las áreas de procedencia. Hace tres años los ciudadanos de la Unión Europea formaban el grupo más numeroso (el 45%); en el momento actual destacan los procedentes de América Latina (el 32%). Aquellos viven en las ciudades turísticas del litoral, como Benidorm y Orihuela, donde llegan a representar el 70% de los extranjeros, destacando los ingleses, alemanes y holandeses, como era de esperar.

En otras ciudades hay una elevada proporción de latinoamericanos: de origen colombiano la mayor parte de los residentes en Elda (40%) y Alacant (13,3%), y de nacionalidad ecuatoriana los empadronados en Alcoi (22%) y València (20%). En un trabajo anterior (Domingo y Viruela 1999), ya constatamos la presencia de un gran número de mujeres ecuatorianas en la ciudad del Túria. En Elx hay casi tantos norteafricanos como latinoamericanos, con una mayor representación de marroquíes y ecuatorianos. En Sagunt, latinoamericanos y

FIGURA 9
 Distribución geográfica de los latinoamericanos.
 Se han representado las comarcas con más de 25 inmigrantes.



Cuadro 13
 ORIGEN DE LOS EXTRANJEROS EMPADRONADOS
 EN LAS CIUDADES VALENCIANAS, EN LA PRIMAVERA DE 2001
 (VALORES PORCENTUALES)

Localidad de empadronamiento*	Unión Europea	Resto de Europa	África	Asia	América Latina	Resto
València	14.3	9.5	18.3	11.4	44.4	2.1
Alacant	21.9	9.7	21.3	5.6	40.3	1.2
Elx	19.4	11.9	30.6	3.5	33.4	1.2
Castelló	9.7	41.8	19.6	4.2	24.2	0.5
Torrent	19.0	16.2	24.5	8.0	30.9	1.4
Alcoi	9.4	10.7	27.5	11.5	39.1	1.8
Gandia	27.4	19.9	10.8	10.6	28.9	2.4
Sagunt	25.0	29.5	8.5	4.4	31.4	1.2
Benidorm	56.7	13.4	6.1	6.1	16.8	0.9
Orihuela	69.7	14.0	7.8	0.9	7.3	0.3
Elda	10.1	5.5	5.6	9.2	69.0	0.6
Todas	28.2	14.8	16.3	7.3	32.0	1.4
Todas en 1998	45.8	7.2	16.1	9.0	19.3	2.6

Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia

*Relación de ciudades que en 1998 superaban los 50.000 habitantes de censo.

Europeos del Este se disputan el primer puesto, con mayor número de colombianos y ucranianos. Por su parte, el 38% de los residentes en Castelló son de nacionalidad rumana. En todas las ciudades valencianas hay una minoría asiática que, como ya se ha comentado, prefiere este tipo de municipios como lugar de trabajo y residencia.

Ciertamente, los datos aportados por los ayuntamientos no se pueden comparar con las estadísticas oficiales, que siempre van por detrás de los acontecimientos y arrastran un notable subregistro. La información padronal

refleja mejor la realidad, pese a que también se han observado algunas deficiencias. Sea como fuere, no hay duda que los resultados obtenidos permiten esbozar las tendencias recientes de la inmigración en los núcleos de mayor tamaño demográfico y que se pueden extrapolar al conjunto del País Valenciano. En primer lugar hay que destacar el espectacular crecimiento y la diversificación de los flujos. No es aventurado estimar una cifra que quizá supere los 150.000 extranjeros. Sin duda, la colonia de europeos comunitarios sigue siendo la más numerosa, pero no es menos cierto que los lati-

noamericanos han irrumpido con fuerza en el panorama sociolaboral valenciano, en particular en las ciudades medianas y grandes, donde la colonia ecuatoriana debe superar ya a la argentina, tradicionalmente la más importante. Otro tanto se puede decir de los inmigrantes procedentes de Europa del

Este, incrementándose notablemente la presencia de rumanos en Castelló y otras localidades de la Plana. Precisamente, estas y otras concentraciones en relación con el país de procedencia corroboran la importancia que tienen las cadenas migratorias en estos desplazamientos.

Bibliografía

- ARABÍ, F. (1998): "Inmigrantes africanas copan el mercado de la prostitución en el Grau", *Levante*, diario del 27 de julio de 1998.
- AVELLÁ REUS, L. (1991): "Los inmigrantes magrebíes en la recogida de cítricos de la Comunidad Valenciana", *Revista de Treball*, 17: 113-132.
- BASTIDAS ALIAGA, M. (1999): *La inmigración de hombres y mujeres en la ciudad de Valencia*, Valencia, CITMI-CITE y Nau Llibres.
- BELTRÁN, J. (2000): "Empresa familiar. Trabajo, redes sociales y familia en el colectivo chino", *Ofrim, suplementos*, pp. 129-153.
- BENATTIG, R. y BRACHET, O. (1998): "Les dynamiques migratoires roumaines", *Migrations Études*, 81: 26 p.
- BLANCO, C. (2000), *Las migraciones contemporáneas*, Madrid, Alianza Editorial.
- CABELLO, I. -coord.- (1998): *La prostitución marginal femenina en Alicante*, Alicante, Diputación provincial, mimeo.
- CASADO DÍAZ, M.^a A. (2000): "De turistas a residentes: inmigrantes retirados europeos en Torreveja, Costa Blanca", *II Congreso Internacional sobre la Inmigración en España*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 20 p.
- CASTLES, S. y MILLER, M. J. (1993), *The age of migration. International population movements in the modern world*. Londres, MacMillan Press.
- Colectivo IOÉ (1999), *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*, València, Patronat Sud-Nord, Universitat de València.
- Colectivo IOÉ (2000): "Panorámica de la inmigración en España", *El desafío de las migraciones: Documentación social*: 121, 73-90.
- DOMINGO PÉREZ, C. y VIRUELA MARTÍNEZ, R. (1997): "Mujeres del Magreb: situación y perspectivas migratorias", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 23: 111-128.
- DOMINGO PÉREZ, C. y VIRUELA MARTÍNEZ, R. (1999): "Mujeres inmigradas en Valencia", *Cuadernos de Geografía*, 65/66: 165-191.
- DOMINGO PÉREZ, C. y VIRUELA MARTÍNEZ, R. (2001): «Cadenas y redes en el proceso migratorio español», *III Coloquio Internacional de Geocrítica: Migración y Cambio Social*, Barcelona, Universidad de Barcelona.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (dir.) (1995), *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en la España Mediterránea*, València, Conselleria de Treball i Afers Socials, Generalitat Valenciana.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. y LÓPEZ TRIGAL, L. (1999): "Jornaleros extranjeros en el campo español", *Eria*, 49: 213-229.

- GUILLMOTO, CH. Z. y SANDON, F. (2000): "La dynamique interne des réseaux migratoires dans les pays en développement", *Population*, 55 (1): 105-136.
- HUBER, A. (2000): "La migración internacional de tercera edad. El caso de los jubilados europeos en la Costa Blanca (Alicante): problemas de plazas en residencias", *II Congreso Internacional sobre la Inmigración en España*, Madrid, Universidad de Comillas, 20 p.
- INE: *Anuario Estadístico*, anual.
- IVE: *Cens de Població 1991*.
- IVE: *Anuari Estadístic Municipal i Comarcal*, anual.
- JABARDO VELASCO, M. (1993): "Inmigrantes magrebíes en la agricultura: la Vega Baja del Segura (Orihuela)", en B. López García (ed.): *Inmigración magrebí en España. El retorno de los moriscos*, Madrid, Mapfre; pp. 267-289.
- LACOMBA, J. y DEL OLMO, N. (1996): *La inmigración musulmana y su inserción. Musulmanes en Valencia*, València, Patronat Sud-Nord, Universitat de València.
- LACOMBA, J. (2001): "Teorías y prácticas de la inmigración. De los modelos explicativos a los relatos y proyectos migratorios", *III Coloquio Internacional de Geocrítica: Migración y Cambio Social*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 12 p.
- LAWSON, V. A. (2000): "Arguments within geographies of movement: the theoretical potential of migrants stories", *Progress in Human Geography*, 24 (2): 173-189.
- LÓPEZ GARCÍA, B. (dir.) (1996), *Atlas de la inmigración magrebí en España*, Madrid, Dirección General de Migraciones, Ministerio de Asuntos Sociales, y Universidad Autónoma.
- LORGEUX, R. (2001): "Castellón se convierte en un paraíso para los rumanos", *El Periódico Mediterraneo*, del 6 al 11 de febrero.
- MARTÍN, E.; MELIS, A. y SANZ, G. (2000): "Segmentación de los mercados de trabajo y procesos de segregación social: reflexiones sobre la difícil integración de los inmigrantes", *II Congreso Internacional sobre la Inmigración en España*, Madrid, Universidad de Comillas, 22 p.
- MINISTERIO DE INTERIOR, *Anuario Estadístico de Extranjería*, anual.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, *Estadísticas de Permisos de Trabajo a Extranjeros*, anual.
- MORENO TORREGROSA, P. (1993): "Argelinos y marroquíes en Valencia: aportación argelina a la inmigración magrebí en España", en B. López García (ed.): *Inmigración magrebí en España. El retorno de los moriscos*, Madrid, Mapfre; pp. 241-266.
- OBIOL MENERO, E. y HERRERO PEINADO, J. A. (2000): "Turismo residente de la Unión Europea en el litoral norte valenciano", *Millars. Espai i Història*, XXIII: 47-61.

- OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN: *Trabajadores extranjeros en situación de alta en la Seguridad Social*, 30 de septiembre de 1999.
- OSO, L. (1998), *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*, Madrid, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- PROVANSAL, D. (2000): «Mujeres inmigradas en Francia: de la invisibilidad al protagonismo social», en M. A. Roque (dir.), *Mujer y migración en el Mediterráneo occidental*, Barcelona, Icaria, pp. 199-213.
- RAMÍREZ, A. (1999): “Les fronteres de la Mediterrània: les dones, les migracions i el matrimoni”, en Roque, M. A. (dir.): *Dona i migració a la Mediterrània Occidental*, Barcelona, Proa, pp. 159-172.
- RODRIGUEZ, V.; CASADO, M^a A. y HUBER, A. (2000): “Impactos de los retirados europeos en la costa española”, *Ofrim Suplementos*, 7: 112-138.
- SEMPERE SOUVANNAVONG, J. D. (2000): “La economía de bazares ligada a la presencia de argelinos en Alicante”, *II Congreso Internacional sobre la Inmigración en España*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 16 p.
- SERRA YOLDI, I. (1999): “Entre dos culturas: las experiencias y esperanzas de las mujeres inmigrantes magrebíes”, *Revista Valenciana d’Estudis Autònoms*, 29: 259-285.
- VALERO ESCANDELL, J.R. (1992), *La inmigración extranjera en Alicante*, Alicante, Instituto de Cultura Gil Albert.
- VARGAS LLOVERA, M.^a D. (1998): “La inmigración africana de venta ambulante: el caso de Alicante”, en F. Checa (ed.), *Africanos en la otra orilla*, Barcelona, Icaria; pp. 61-77.
- VEREDAS MUÑOZ, S. (2000): “Condiciones de vida y necesidades de la población inmigrante beneficiaria del programa Rainbow Iniciativa Comunitaria empleo integradesfavorecidos en la Comunidad Valenciana”, *Ofrim Suplementos*, 7: 185-207.
- VIRUELA MARTÍNEZ, R. (1993): “Condiciones de vida y de trabajo de los magrebíes en España: marroquíes en la provincia de Castellón”, en *Inmigración extranjera y planificación demográfica en España*, Universidad de la Laguna, pp. 547-556.
- ZAPATA DE LA VEGA, J. (1993): “Aspectos de la situación legal de los magrebíes en la comarca de l’Horta de Valencia”, en B. López García (ed.): *Inmigración magrebí en España. El retorno de los moriscos*, Madrid, Mapfre; pp. 253-266.

LA LEY DE EXTRANJERÍA:

NUEVOS Y VIEJOS PROBLEMAS JURÍDICO LABORALES
DE LA INMIGRACIÓN*

AMPARO BALLESTER PASTOR

DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ABSTRACT

LA PROMULGACIÓN DE LA ÚLTIMA REFORMA DE LA LEY DE EXTRANJERÍA POR LEY 8/2000 INICIA UNA NUEVA ETAPA EN LA REGULACIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO, PARTICULARMENTE EVIDENTE EN LO QUE HACE REFERENCIA A LOS ASPECTOS JURÍDICO LABORALES. EN EL ARTÍCULO SE ANALIZA, DESDE UNA PERSPECTIVA ESTRICTAMENTE JURÍDICA, EL CONTENIDO DE SUS PRESUPUESTOS, PARTICULARMENTE EN LO QUE HACE REFERENCIA A LA REDUCCIÓN EN EL ALCANCE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y A LOS PROCEDIMIENTOS Y PROBLEMAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO.

La LO 8/2000, de 22 de Diciembre (BOE de 23 de Diciembre) no es propiamente la tercera de las leyes de extranjería promulgadas con posterioridad a la Constitución española sino, más adecuadamente, una reforma, menos puntual de lo que cabría esperar, de la LOE 4/2000, de 11 de Enero. Formalmente, las reformas operadas en materia laboral pueden pasar casi desapercibidas. En efecto, los artículos referidos al derecho al trabajo y a la seguridad social se mantienen inalterados y las reformas puntuales que se hacen con referencia al permiso de trabajo o a los contingentes parecen de signo menor. Incluso cuando la LOE trae temá-

ticas procedentes del texto reglamentario (RD 155/1996) prácticamente sirve para legalizar lo allí establecido sin incorporar innovaciones relevantes. Pero la filosofía subyacente en la última de las reformas, sobre todo cuando se pone en relación con aspectos extralaborales (particularmente visados, expulsiones etc...) hace pensar que ciertamente la actualmente vigente LOE inicia un nuevo momento en la regulación del trabajo de la población inmigrante. Debe destacarse que, así como el texto de la LOE 4/2000 fue, casi desde su nacimiento, un texto de naturaleza provisional, las condiciones de la actual normativa siguen siendo, similar-

* Este trabajo forma parte de la ejecución del proyecto de investigación y desarrollo financiado por la Generalitat Valenciana GV-01-88.

mente nebulosas: seguidamente se expondrá la considerable dependencia que el texto legal tiene respecto del anunciado texto reglamentario. Entretanto resulta de aplicación el RD 155/1996, segundo texto reglamentario en desarrollo de la LOE 7/1985, cuya inadecuación resulta más que evidente. Simultáneamente, aparecen serios defectos en la redacción de la LOE, añadidos a sus múltiples deficiencias técnicas, que hacen cuestionar la licitud del procedimiento legislativo¹. Finalmente, el carácter teórico y meramente corrector de la LOE 8/2000 respecto de la anterior LOE 4/2000, conduce a una convivencia normativa ciertamente compleja (si no contradictoria) en algunos aspectos, que hace particularmente necesaria la tarea descriptiva. A la exposición de esta nueva realidad normativa irán precisamente dirigidas las páginas que siguen.

A) Título preliminar y título primero: los derechos fundamentales de los extranjeros en España

Veinte son los artículos que la actual LOE dedica a la regulación de los

derechos de los extranjeros en nuestro país, estructurados en cuatro capítulos: derechos y libertades de los extranjeros; reagrupación familiar; garantías jurídicas; y medidas antidiscriminatorias². Tal vez el aspecto más relevante de este Título es el que hace referencia a la nueva regulación del derecho a la reagrupación familiar, cuyo alcance se endurece considerablemente en la LOE 8/2000 al quedar totalmente anexado al primer titular (salvo algunas excepciones) el derecho de residencia de los familiares reagrupados³. Igualmente destacable resulta la supresión del derecho a la asistencia jurídica gratuita automática al inmigrante que, a partir de la entrada en vigor de la LOE, queda limitada por los mismos condicionantes que la asistencia jurídica gratuita de los nacionales (acreditación de carencia de recursos económicos)⁴. Por lo demás, la principal característica del Título Primero de la LOE es que simplifica la titularidad de los derechos en torno a dos bloques subjetivos: los correspondientes a los inmigrantes que disponen de residencia legal y los que no, reduciendo considerablemente el

¹ Así, la desaparición del apartado segundo del art. primero de la LOE (*Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes les sea de aplicación el régimen comunitario se regirán por la legislación de la Unión Europea, siéndoles de aplicación la presente Ley en aquellos aspectos que pudieran ser más favorables*) resulta ciertamente inexplicable, puesto que ni se presentó para los correspondientes dictámenes ni pudo ser objeto de enmiendas.

² Contrasta con los apenas seis artículos que la LOE 7/1985 dedicaba a la regulación de estos derechos, lo que evidencia que la realidad de la inmigración actualmente es sensiblemente diferente a la que informó la regulación de 1985 (básicamente centrada en aspectos técnico-administrativos relacionados con los permisos de residencia y trabajo).

³ Art. 16 (*derecho a la intimidad familiar*); 17 (*familiares reagrupables*); 18 (*procedimiento para la reagrupación familiar*); y 19 (*efectos de la reagrupación familiar en circunstancias especiales*).

⁴ Art. 22 LOE.

número de los correspondientes a éstos últimos y prácticamente eliminando la figura del empadronado (excepción hecha del derecho a la asistencia sanitaria⁵). Desde la perspectiva estrictamente laboral, el alcance de los derechos contenidos en este primer Título de la LOE podría sintetizarse del siguiente modo:

1. La libertad de circulación

El art. 5 describe con carácter muy amplio el alcance de la libertad de circulación de los extranjeros en su apartado primero, si bien condicionándolo a los Tratados, las leyes o las acordadas por la Autoridad judicial. Su segundo apartado⁶ describe con detalle las medidas específicas limitativas de este derecho que pueden resultar aplicables por parte de la Autoridad Gubernativa, sin añadir nada nuevo a las posibilidades que han existido desde antiguo (presentación periódica, alejamiento de fronteras...) si bien reguladas en textos reglamentarios. El tema de la libertad de circulación del trabajador inmigrante resulta de particular interés en materia laboral, por cuanto hace referencia a la limitación de los ámbitos para los que se conceden los permisos de trabajo desarrollados en el RD 155/1996, si

bien la actual regulación anticipa la desaparición de las restricciones funcionales y geográficas de tales permisos, en mayor consonancia con la libertad de circulación contemplada en el art. 5.1 LOE (infra).

2. Los principios de igualdad y no discriminación

El art. 3.1 de la LOE contiene el principio de igualdad entre nacionales y extranjeros, a salvo lo establecido en Tratados y leyes, si bien queda degradado a un principio de naturaleza meramente interpretadora y no material en la regulación de las relaciones entre nacionales y extranjeros⁷. En compensación, el art. 23 LOE, titulado *Actos discriminatorios* enumera las situaciones constitutivas de discriminación contra los extranjeros, de entre las que destacan por su contenido laboral, de un lado, la prohibición de imponer *condiciones más gravosas que a los españoles* así como de restringir o limitar el acceso al trabajo (art. 23.c⁸); y, de otro, la definición de discriminación indirecta que queda del siguiente modo: *Constituye discriminación indirecta todo tratamiento derivado de la adopción de criterios que perjudiquen a los trabajadores por su condición de extranjeros*

⁵ Cuya redacción en el art. 12 resulta inalterada por la LOE 8/2000: Art. 12. *Derecho a la asistencia sanitaria. 1. Los extranjeros que se encuentren en España inscritos en el padrón del municipio en el que residan habitualmente, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.*

⁶ Introducido por LOE 8/2000.

⁷ A diferencia de lo establecido por la LOE 4/2000, el art. 3.1 LOE 8/2000, último inciso, señala: *Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.*

⁸ Introducido por LOE 4/2000.

o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad (art. 23.e). Resulta particularmente interesante la conceptualización, pese a sus deficiencias⁹, de la discriminación indirecta, pero lo establecido en ámbos artículos en torno a los principios de igualdad y de no discriminación resulta de escasa entidad cuando la normativa laboral se aplica sin distinción de nacionalidad y cuando tales derechos se encuentran enmarcados en una norma cuya razón de ser es justamente el establecimiento de diferencias entre nacionales y extranjeros (y más aún bajo la actual regulación, cuyo retroceso en el nivel de derechos reconocidos a los inmigrantes es particularmente severo). Más bien el derecho a la igualdad en el acceso al trabajo se patentiza más claramente en el siguiente Título de la LOE, sobre todo cuando se hace referencia al derecho de los trabajadores extranjeros desempleados a la renovación del permiso de trabajo; o cuando se establece la validez a todos los efectos del contrato de trabajo celebrado por quien carece de la correspondiente autorización (infra). Una particularidad importante presenta el acceso al empleo de los extranje-

ros en la Administración Pública que de acuerdo con los principios de capacidad y mérito queda limitado tan sólo al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas (art. 10.2 LOE¹⁰). De este modo se objetiviza el acceso a la Función Pública del extranjero, desligándolo del siempre ambiguo concepto limitativo de ejercicio de Poder Público.

3. Los derechos de huelga y sindicación

El art. 11 LOE¹¹ limita el acceso al derecho de sindicación y huelga a los extranjeros provistos de la correspondiente autorización de residencia o estancia; o de trabajo, en caso de huelga¹². La principal cuestión que esta regulación suscita guarda relación con la constitucionalidad de la limitación de la titularidad de estos derechos a los extranjeros que carezcan de título legal de residencia en nuestro país. Ya desde antiguo el Tribunal Constitucional (por todas, STCo. 107/1984, de 23 de Noviembre) había advertido de la existencia de tres tipos de derechos: los que corresponden por igual a nacionales y extranjeros (ejemplificados por los que guardan relación con la dignidad huma-

⁹ Un ejemplo técnicamente más correcto del concepto de discriminación indirecta puede encontrarse en el art. 2.2.b de la Directiva 2000/78: *...existirá discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pueda ocasionar una desventaja particular a personas con una religión o convicción, con una discapacidad, de una edad, o con una orientación sexual determinadas, respecto de otras, salvo que...*

¹⁰ Redacción procedente de la LOE 4/2000.

¹¹ Redacción dada por LOE 8/2000.

¹² Art. 11 LOE: *1. Los extranjeros tendrán derecho a sindicarse libremente o a afiliarse a una organización profesional, en las mismas condiciones que los trabajadores españoles, que podrán ejercer cuando obtengan autorización de estancia o residencia en España; 2. De igual modo, cuando estén autorizados a trabajar, podrán ejercer el derecho de huelga.*

na); los que pertenecen exclusivamente a los nacionales (los contenidos en el art. 23 de la Constitución) y los que pertenecen o no a los extranjeros conforme a lo que disponen los Tratados y las leyes (el derecho al trabajo constituía su ejemplo más claro). Por su parte, la ley que atemperara el ejercicio de los derechos no queda al margen de cualquier control sino sometida al contenido esencial de los mismos. Así, cuando se planteó ante el Constitucional la adecuación a la Carta Magna de la previa autorización que la LOE 7/1985 exigía a los extranjeros que quisieran ejercitar el derecho de reunión concluyó en su ilicitud constitucional por entender que *la tutela de otros bienes constitucionales no puede justificar la introducción, como paso previo al ejercicio del derecho de reunión, de una autorización preceptiva previa* (STCo. 99/1985, de 30 de Septiembre). Así las cosas, si una autorización administrativa implica un atentado al contenido esencial del derecho de reunión, el requisito de autorización administrativa de residencia o de trabajo podría atentar igualmente contra el contenido esencial del derecho de sindicación y de huelga.

4. El derecho al trabajo y a la seguridad social

El art. 14. 1 LOE¹³ establece la cobertura de seguridad social (contributi-

va y no contributiva) de todos los extranjeros residentes legalmente en nuestro país¹⁴, lo cual implica la exclusión de los trabajadores ilegales (sin permiso de trabajo ni de residencia) que tan solo por remisión al Convenio 19 de la OIT (1925) podrían hallar cobertura cuando el origen de la contingencia fuera profesional. La ilegalidad laboral con el soporte de una residencia legal no llevaría aparejada la misma consecuencia por lo que la situación de los extranjeros en estas circunstancias se encontraría asimilada a la del trabajador español cuyo empresario incumple las obligaciones de seguridad social que su contrato lleva aparejadas. Esta artificiosa diferenciación resulta particularmente paradójica cuando, en el art. 36, la LOE reitera la validez contractual de la relación laboral llevada a cabo con el extranjero que no dispusiera de la correspondiente autorización. A menos que se entienda que el art. 14.1 LOE sencillamente declara el derecho a la seguridad social, como complementario al derecho al trabajo, de los que residen legalmente en España por tener alguna causa legal para ello, pero sin negar el derecho a la inclusión de quienes, por incumplimiento empresarial, no han tenido esta oportunidad, la contradicción resulta evidente.

La temática del derecho a las seguridades social todavía tiene dos ramificaciones más: el alcance de las prestacio-

¹³ Redacción dada por la LOE 4/2000.

¹⁴ Ya previamente reconocida por medio de la reforma operada en el art. 7 de la Ley general de Seguridad Social por medio de la ley 66/1997.

nes sociales básicas y la situación en la que queda la prestación de desempleo cuando se aplica a extranjeros. El art. 14, apartados segundo y tercero LOE reconoce el derecho de todos los extranjeros (legales e ilegales) a las prestaciones sociales “básicas” de seguridad social. Ciertamente sería una importante referencia a los derechos de los extranjeros, independientemente de la condición en que se hallaran en España si no fuera porque resulta muy difícil determinar en qué consisten estas prestaciones básicas dado que no se pueden asimilar ni a la prestación sanitaria (que dispone de tratamiento específico en la LOE) ni a las prestaciones asistenciales en general (puesto que la ley las limita exclusivamente a las básicas en su aplicación a los extranjeros). Con referencia a la prestación de desempleo, el art. 38.3.b LOE¹⁵ reconoce el derecho a la renovación del permiso de trabajo *cuando por la Autoridad competente, conforme a la normativa de la seguridad social, se hubiere otorgado una prestación contributiva por desempleo, por el tiempo de duración de dicha prestación*¹⁶. Esta redacción significa que, mientras se mantiene la situación de desempleo contributivo el trabajador extranjero tiene derecho a beneficiarse de las políticas de empleo que se esta-

blezcan (ofertas formativas, aplicación de bonificaciones a su contratación...) e incluso a acceder a las eventuales ofertas que se produzcan sin que rija preferencia alguna en relación con los trabajadores españoles desempleados. Asimismo, el derecho a la renovación del permiso de trabajo no se limita a la situación de desempleo contributivo, sino que hace referencia también al *beneficiario de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción social o laboral durante el plazo de duración de la misma* (art. 38.3.c LOE). Sin duda esta previsión normativa plantea algunos interrogantes, el más grave de los cuales es, sin duda, la indefinición temporal de las prestaciones asistenciales (excepción hecha del desempleo asistencial) que se mantienen mientras dura la situación de necesidad del sujeto .

B) Título II: las situaciones de los extranjeros en España (especialmente el permiso de trabajo)

Las situaciones administrativas en las que puede encontrarse un ciudadano extranjero en nuestro país se reducen básicamente a dos (estancia y

¹⁵ Redacción procedente de la LOE 4/2000.

¹⁶ En el RD 155/1996 el derecho a la renovación en caso de percepción de prestación contributiva de desempleo se limitaba al permiso de residencia, lo cual generaba multitud de problemas aplicativos a los que ya me referí en mi trabajo BALLESTER PASTOR (1997), *El trabajo de los extranjeros no comunitarios en España*, Valencia, pág. 57 ss. También al respecto, OLARTE ENCABO, “La protección por desempleo de los trabajadores extranjeros en el sistema español de Seguridad Social”, *AL*, 31, pág. 557 ss.

residencia) si bien el texto actual de la LOE establece dos tipos de residencia (temporal y permanente) y reconoce otra serie de situaciones extraordinarias a las que otorga un régimen jurídico específico (estudiantes; apátridas indocumentados y refugiados; y menores). Más adelante, en el capítulo III del Título II, se da regulación al permiso de trabajo y a los regímenes especiales. Si bien las condiciones de entrada y la descripción de situaciones administrativas no son propiamente cuestiones de Derecho laboral, resulta evidente en las actuales circunstancias que las mismas repercuten notablemente en su ámbito. Así, por ejemplo, la situación de los estudiantes lleva aparejada una posibilidad laboral; la validez de los contingentes como mecanismo de encauzamiento de las entradas migratorias se encuentra profundamente condicionado por el volumen de inmigración ilegal, lo cual a su vez reconduce al tema de los controles de entrada; asimismo, las posibilidades de regularización y de encauzamiento de la población inmigrante en nuestro país depende de las circunstancias de acceso a los visados. Resulta por tanto inevitable la referencia, siquiera breve, y de modo previo al análisis del capítulo III del Tí-

tulo II, de lo regulado en los capítulos precedentes de este mismo Título, y más aún cuando el texto de la LOE 8/2000 ha incidido en su tratamiento.

1) Brevemente sobre la entrada y las situaciones administrativas de los extranjeros en España

Las condiciones específicas para la entrada en nuestro país, y más concretamente los requisitos relacionados con la exención de visados¹⁷, dependen en gran medida de acuerdos bilaterales y de normas de derecho comunitario. Recuérdese al respecto que existen diferentes tipos de visado en atención a la causa de permanencia en España (simple entrada, trabajo, reagrupación familiar, etc) y que los acuerdos acerca de la exención del mismo para la entrada no exoneran de la necesidad de adquirirlo, en el país de origen, si la finalidad supera la mera estancia. Con todo, la LOE establece mecanismos excepcionales de exención de visado o de posibilidad de adquirirlo en España. Las situaciones de exención de visado se encuentran en el art. 31.7¹⁸ condicionadas a elementos causales (razones humanitarias o de colaboración con la justicia)¹⁹ y administrativas (cumplir los requisitos para el permiso de residencia

¹⁷ Otros requisitos en la entrada, como por ejemplo la acreditación de medios económicos, se encuentran regulados en la normativa interna española (OM de 22 de Febrero de 1989).

¹⁸ Un reposicionamiento ciertamente curioso puesto que no se encuentra incorporado al artículo referente a la expedición del visado –art. 27–(como correspondería en buena lógica) sino al titulado *Situación de residencia temporal* – art. 31–, en cuyo apartado séptimo definitivamente se instala.

¹⁹ Contenidas y previamente en la Circular 7/1994, de 28 de Julio de la secretaría de Estado de Interior sobre exención de visado para la obtención de permisos para permanecer en territorio español; y en la OM de 11 de Abril de 1996.

o para la reagrupación familiar), lo cual previsiblemente como viene ocurriendo hasta ahora, seguirá constituyendo un importante obstáculo para la regularización de la situación de los inmigrantes ya establecidos en nuestro país. Por su parte la posibilidad excepcional de visados concedidos en nuestro país se encuentra regulada en el art. 17.3 LOE que tiene como finalidad la adecuación al convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, como compensación al establecimiento de criterios comunes y unificados con relación a los visados requeridos a los nacionales de terceros países²⁰. Con esta misma finalidad, los visados excepcionales en el puerto de entrada ya habían sido objeto de tratamiento en textos previos no legislativos²¹, en atención a razones de orden

humanitario, interés nacional o por obligaciones internacionales, si bien de tales textos ya destacaba lo excepcional de su concesión²². Por lo demás, la denegación de visado solicitado por el procedimiento ordinario en el país de origen tan solo deberá ser motivado en los supuestos de reagrupación familiar o trabajo²³.

Actualmente desaparece prácticamente la situación del empadronado que, aun careciendo de una residencia regularizada en nuestro país, sí que disponía de algunos derechos en el breve espacio de tiempo entre la LOE 4/2000 y la LOE 8/2000. La condición de empadronado sigue, con todo, resultando necesaria para el acceso a la asistencia sanitaria, excepción hecha de las mujeres embarazadas y los menores²⁴.

²⁰ RODRIGUEZ PIÑERO, "Legislación de extranjería...", op. cit. pág. 7 ss, describe el grado en que la normativa comunitaria ha influido en el endurecimiento del requisito de visados aplicable por España a terceros países y en la propia redacción del RD 155/1996 sobre la materia. Destaca el autor como el fenómeno de implicación comunitaria en materia de control interna de la inmigración ha tenido una evolución progresiva que se advierte claramente en la redacción del Título IV del Tratado de Amsterdam.

²¹ Resolución de 4 de Junio de 1998, por el que se encomendaba al Ministerio de Interior la gestión de los visados excepcionales en los puertos de entrada.

²² La resolución de 4 de Junio de 1998 hacía referencia a incidentes graves o imprevistos ocurridos a miembros de la familia, tratamiento médico urgente, cambio de rumbo de los aviones o motivos profesionales urgentes.

²³ Introducido por LOE 8/2000. El derecho a la tutela judicial efectiva es uno de los derechos inherentes a la persona, del que son titulares tanto los nacionales como los extranjeros (STCo 99/1985, de 30 de Septiembre). Y el derecho al procedimiento administrativo es parte del derecho a la tutela judicial efectiva (STS de 13 de Junio de 1991). De ahí que, según la jurisprudencia española, deba motivarse todo acto administrativo denegatorio, aunque con una importante matización: el derecho a la motivación del acto surge desde el momento en que el extranjero traspasa las fronteras españolas. A partir de este momento se le aplica el art. 29.2 LOE, que remite al procedimiento administrativo ordinario y, en consecuencia, requiere motivación. Si el visado se encuentra todavía en manos de las Autoridades consulares correspondientes, dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, resulta de aplicación el art. 12.3 LOE, y el acto denegatorio no requiere ser motivado (SSTS de 1 de Octubre de 1992 y de 12 de Noviembre de 1992).

²⁴ Art. 12 LOE según redacción dada por la LOE 4/2000, no alterada por la LOE 8/2000.

Consiguientemente, las situaciones administrativas posibles se limitan a tres, definidas en los art. 29 a 32 LOE:

(a) estancia (o permanencia como turista y sin los derechos aparejados a la situación de residente legal). Las prórrogas de estancia requieren la autorización del Ministerio del Interior, y resultan aplicables sólo cuando concurren circunstancias excepcionales que lo justifiquen²⁵. Sin duda el punto más relevante de la regulación de esta situación administrativa es que la condición de estancia no da acceso a los derechos que, en el Título I de la LOE, quedan referidos a los residentes. Por lo demás, el art. 30 LOE confiere rango legislativo al art. 20 del RD 155/96 en el que se establecía la duración máxima de la estancia (tres meses en un periodo de seis meses). El establecimiento de cautelas a la situación de estancia resulta ciertamente consecuente con lo establecido en otras partes de la LOE: particularmente con la generalización del requisito del visado (establecido básicamente como requerimiento comunitario); con la incorporación de nuevas obligaciones de control a los transportistas; y con el endurecimiento de las sanciones aplicables a los que estuvieran implicados en el tráfico ilegal de trabajadores inmigrantes.

(b) residencia temporal (art. 31 LOE) aplicable a 1) quien tiene medios de vida suficiente, desplazándose al desarrollo reglamentario la determinación de los criterios para tal suficiencia; 2) haya obtenido la correspondiente autorización administrativa para trabajar²⁶; 3) quien fuera beneficiario del derecho a la reagrupación familiar; 4) quien acredite una permanencia en territorio español de al menos cinco años y cuente con medios de subsistencia (ambos aspectos a determinar reglamentariamente)²⁷. Este acceso al permiso de residencia por medio de la permanencia fáctica en nuestro país constituye actualmente la única vía de regularización, habiendo desaparecido tanto el mecanismo de regularización anual como la desviada utilización de contingentes con esta finalidad; 5) cuando concurren razones humanitarias, excepcionales o de arraigo a determinar también reglamentariamente. En el caso de que el sujeto solicitante, incluido en alguno de los cinco supuestos reseñados, hubiera cumplido condena penal, hubiera sido indultado o se encontrara en situación de remisión condicional, estas circunstancias serán tenidas en cuenta para aceptar o no la solicitud de residencia²⁸.

(c) Residencia permanente (art. 32

²⁵ Art. 29 en relación con el art. 30.4 LOE.

²⁶ En el texto de la LOE 4/2000 tan sólo se requería que se dispusiera de oferta de trabajo, pues que la mera solicitud de permiso de trabajo se consideraba condición suficiente para la concesión del permiso de residencia

²⁷ Esta situación de residencia legal por residencia fáctica acreditada se producía, conforme a la LOE 4/2000, tras el transcurso de tan sólo 2 años.

²⁸ Redacción dada por la LOE 8/2000. En la LOE 4/2000 expresamente se señalaba que no constituía obstáculo para la concesión del permiso de residencia el cumplimiento de una condena.

LOE) aplicable a quien hubiera tenido un permiso de residencia continuado²⁹ temporal de cinco años, admitiendo el propio art. 32 LOE, por remisión reglamentaria, posibles concesiones del mismo aun en supuestos de residencia no continuada. Sin duda constituye un elemento restrictivo adicional para el acceso a un permiso de residencia permanente que, por su automática vinculación al permiso de trabajo, asegura condiciones de estabilidad y de derechos laborales similares a los de los españoles.

Con respecto a las situaciones especiales de residencia el art. 33 LOE sitúa la regulación normativa de los estudiantes en el capítulo correspondiente a las situaciones administrativas de los extranjeros³⁰. No es necesario que el fin único del extranjero en este caso sea el estudio sino que puede ser el fin principal (art. 33.1) aunque se considerará estudiante tan sólo cuando la realización de las actividades de investigación y/o formación no se encuentren remunerados laboralmente (art. 33.1), con lo cual parece excluir la aplicación de la condición de estudiante a quien realizara actividades docentes retribuidas, sin perjuicio de la posibilidad de ser contratados como personal laboral al

servicio de las Administraciones Públicas (art. 33.4 *in fine* LOE), lo cual podría interpretarse de la siguiente manera: (a) carece de la condición de estudiante el que realiza actividades formativas con carácter secundario a la actividad retribuida que lleva a cabo (lo cual ocurre cuando se realizan actividades no relacionadas con los estudios); (b) no obstante, mantiene la condición de estudiante cuando trabaje a tiempo parcial o por tiempo determinado, siempre y cuando esta actividad no afecte la prosecución de los estudios y en los términos que reglamentariamente se determinen (art. 33.4). El desarrollo reglamentario previsiblemente clarificará las posibilidades de contratación temporal de los estudiantes extranjeros, por cuanto su eventual condición de tiempo completo y su posible mantenimiento temporal (obvia la referencia en este momento a la consolidación de la precariedad) podría casar mal con el proceso formativo³¹; (c) es posible el acceso de los estudiantes a las Administraciones Públicas, pero manteniendo su condición de estudiante, y siéndoles de aplicación lo establecido en el art. 33.4 LOE³²; (d) El acceso al trabajo del estudiante, previsiblemente requerirá de

²⁹ La anterior LOE 4/2000 no establecía que la residencia temporal debiera ser continuada.

³⁰ Rescatándolo así de la incorrecta adscripción que la ley 4/2000 le atribuyó, dentro del capítulo correspondiente a los permisos de trabajo.

³¹ En el art. 73.3 del reglamento aprobado por RD 155/1996 se establecía que, en el caso de contratación temporal del estudiante, ésta no podría superar los tres meses ni coincidir con los periodos lectivos.

³² El art. 33.4 *in fine* comienza señalando que *no obstante lo dispuesto en el art. 10.2 de esta ley (que recoge el derecho de los extranjeros al acceso a la Función Pública como personal laboral) los extranjeros admitidos con fines de estudio podrán ser contratados como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas en los términos y condiciones previstos en este artículo.*

una autorización especial³³, tal y como ocurre hasta ahora³⁴, pero que no coincide con los permisos ordinarios de trabajo por lo que, si el nuevo reglamento mantiene las condiciones actualmente vigentes, no será necesario el análisis de la situación nacional del empleo, sino tan solo la compatibilidad entre estudios y trabajo; (e) el trabajo en la Administración Pública como personal laboral del estudiante no se limita tan solo a la docencia o a la investigación (nada al respecto establece el último inciso del art. 33.4 LOE; (f) el estudiante extranjero podrá realizar actividades en la Administración Pública como personal laboral sin tener que superar la prueba de la situación nacional del empleo, sino tan sólo de la compatibilidad con los estudios, sin que las actividades tengan que estar relacionadas con la docencia y la investigación; (g) al contrario, no se podrán beneficiar de esta ventaja los estudiantes en centros privados de formación e investigación, en los que, incluso el acceso a las

actividades docentes o de investigación requerirán que no se trate de trabajo a tiempo completo o que, aún siéndolo, sea por tiempo determinado y compatible expresamente con la actividad formativa.

Las situaciones específicas de los refugiados, indocumentados y apátridas así como de los menores se encuentran notablemente desarrolladas, respecto de textos anteriores, en la LOE 8/2000, en parte como consecuencia del incremento del flujo migratorio con esta causa en el conjunto de países de la Unión Europea que ha motivado el establecimiento de un gran volumen de normas comunitarias específicas; y en parte también porque la situación de los indocumentados³⁵, particularmente menores³⁶ es seguramente la más problemática en nuestro país.

2. El permiso de trabajo

2.1. Cuestiones generales

Consecuentemente con la finalidad teóricamente depurativa, desde el pun-

³³ En tanto no se apruebe el nuevo reglamento el RD 155/1996, art. 73.3, establece que será necesaria una autorización excepcional.

³⁴ Cuyas condiciones se encuentran reguladas en la OM de 25 de Febrero de 1998, por la que se fijan los requisitos y el procedimiento sobre concesión de autorizaciones para trabajar, aplicación de determinados supuestos de preferencia, modificación de los permisos de trabajo y compatibilidades de los permisos de trabajo.

³⁵ En el art. 34.4 LOE, según redacción dada por la LOE 8/2000 no se aprecian diferencias sustanciales con respecto a la normativa procedente de momentos anteriores, a salvo las siguientes precisiones bastante evidentes: no se concederá a quien tiene prohibida la entrada; la concesión del documento correspondiente será, en su caso, posterior a la correspondiente investigación; y su concesión permitirá la salida al extranjero (previa adscripción de título de viaje).

³⁶ El art. 35 LOE establece, en primer lugar, la determinación de la edad y, después, la posibilidad de retorno al lugar en donde se encuentren sus familiares. El permiso de residencia queda tan sólo para el caso de imposibilidad de retorno, a diferencia de la regulación anterior de la LOE 4/2000 a partir de la que la concesión del mismo resultaba automática una vez se hubiera determinado la minoría de edad.

to de vista técnico, en materia de permisos de trabajo la LOE 8/2000 ha operado una corrección terminológica de conceptos que, bajo la ley 4/2000, ocasionaron no pocos problemas interpretativos³⁷: así pues, en la actual regulación queda claro que la autorización administrativa para trabajar no es un concepto diferente del permiso de trabajo (por cuenta propia o ajena). Actualmente esta autorización administrativa para trabajar comprende los permisos regulados en el Reglamento aprobado por RD 155/1996 y que previsiblemente en el futuro serán nueva y diferentemente tratados por el Reglamento en desarrollo de la ley 8/2000, pero no autorizaciones administrativas empresariales adicionales a los permisos de trabajo por cuenta propia o ajena. Desde el punto de vista técnico, adicionalmente

a la descrita clarificación terminológica³⁸ el art. 38.2 procede a la ordenación de las situaciones que dan lugar a la renovación del permiso de trabajo³⁹. Por lo demás, los puntos esenciales de la regulación del permiso de trabajo son los siguientes:

(a) A partir de la primera concesión, la renovación no podrá limitarse a un sector productivo o geográfico concreto, lo cual anticipa ya una reforma reglamentaria de diferente contenido al actual Reglamento de 1996, en el que las renovaciones son, sin demasiada justificación, susceptibles de condicionamiento sectorial y/o geográfico⁴⁰. De hecho, uno de los sectores de actividad en que la proporción de trabajadores inmigrantes es particularmente alta, el agrícola, requiere de mano de obra estacional pero esencialmente móvil. Pero

³⁷ Destacando las consecuencias de la redacción que aportaba la LOE 4/2000, en el sentido de que parecía incorporar una autorización empresarial para trabajar adicional al permiso de trabajo por cuenta ajena que se había exigido hasta la fecha, BALLESTER PASTOR Y BLASCO PELLICER, "Aspectos Sociolaborales de la nueva ley de extranjería...", op cit. pág. 23 ss. La confusión venía dada por el hecho de que el apartado tercero del, entonces, art. 33 comenzaba señalando que *los empleadores que contraten a un trabajador extranjero deberán solicitar y obtener autorización previa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando en el apartado primero ya se había mencionado la obligación de los trabajadores extranjeros de disponer del correspondiente permiso de trabajo por cuenta propia o ajena*. Bajo la actual regulación contenida en el art. 36 LOE el apartado 3 especifica que *Los empleadores que deseen contratar a un extranjero no autorizado para trabajar deberán obtener previamente, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, autorización del Ministerio de Trabajo, con lo que definitivamente eliminan la figura de la autorización administrativa empresarial como un requisito adicional al correspondiente permiso*.

³⁸ Que no se contiene tan solo en la redacción del art. 36 LOE, sino también en el título de los art. 37 y 38. Aquel deja de llamarse *Autorización administrativa para trabajar*, para llamarse, más propiamente, *Permiso de trabajo por cuenta propia*. Este ya no se titula *El permiso de trabajo*, sino *El permiso de trabajo por cuenta ajena*.

³⁹ Son, en síntesis, las siguientes: persistencia o renovación del contrato de trabajo; percepción de prestación contributiva de desempleo; percepción de prestación asistencial para la reinserción; y concurrencia de las circunstancias que se establezcan reglamentariamente.

⁴⁰ El RD 155/1996 establece la posibilidad de modificar excepcionalmente el ámbito. Su regulación se contiene actualmente en la OM de 25 de Febrero de 1998.

aun saliendo de este sector de actividad, la negación de que el trabajador inmigrante inicialmente legal pueda realizar, después de haberse desplazado a nuestro país, un trabajo en otro ámbito sectorial o geográfico, implica una traba administrativa de efectos multiplicadores de la marginación, que explican la relativa flexibilidad en el ámbito del texto actual, si bien con efectos aplicables a partir de la primera renovación. Queda pendiente para el desarrollo reglamentario la regulación adecuada de los permisos de temporada, cuyo tratamiento apenas se ha alterado con la LOE 8/2000⁴¹.

(b) El contrato de trabajo realizado con el inmigrante ilegal es perfectamente válido, tal y como expresamente establece el art. 36.3 LOE: *La carencia de la correspondiente autorización por parte del empleador, sin perjuicio de las responsabilidades a que dé lugar, no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero.* La validez contractual se refiere tan sólo a la vertiente relacional entre el empresario y el trabajador, pero no a la que tuviera que ver con el ámbito de la seguridad social, respecto de la cual, la propia LOE ha establecido una regulación específica en atención a la naturaleza legal o ilegal de la residencia (supra).

(c) El permiso de trabajo constituye requisito esencial para el desarrollo de actividades por cuenta propia o ajena de los extranjeros no comunitarios, del que sólo se excepcionan los supuestos expresamente excluidos en el art. 41 LOE⁴², entre los que se encuentran los que disponen de un permiso de residencia permanente –art. 41.3 LOE– y los estudiantes (que necesitan autorización especial). Requieren, por tanto, del permiso de trabajo los inmigrantes que tengan cierto derecho automático al mismo: de un lado, aquellos respecto de los cuales no sea necesario comprobar la situación nacional del empleo – art. 40 LOE–; de otro, los que hayan entrado en nuestro país por vía de contingentes (ambos infra).

(d) Sigue vigente la posibilidad de que se apliquen criterios de reciprocidad para la concesión de los permisos de trabajo (art. 36.4 LOE⁴³) lo cual no deja de ser paradójico si se constata la evolución de la normativa de extranjería que, poco a poco, ha ido desechándolo por su escasa operatividad práctica.

(e) El trabajo por cuenta propia no puede realizarse en nuestro país después de simplemente haber solicitado el permiso correspondiente, sino que requiere su previa obtención (art. 37 *in*

⁴¹ Tan sólo se añade a la propuesta regulación reglamentaria del permiso de temporada que deberá realizarse conforme a la información suministrada por las Comunidades Autónomas.

⁴² Antes contenidos en el reglamento aprobado por RD 155/1996 y concretados a su vez por medio de la OM de 26 de Julio de 1989 y la OM de 8 de Mayo de 1997.

⁴³ Art. 36. 4 LOE: *En la concesión inicial de la autorización administrativa para trabajar podrán aplicarse criterios especiales para determinadas nacionalidades en función del principio de reciprocidad.*

fine LOE). Paralelamente, la sanción por infracción grave contenida en el art. 53 b LOE se configura para el supuesto de trabajo sin haber “obtenido” el permiso de trabajo (no meramente solicitado).

(f) Resalta de la actual regulación del art. 38 LOE la desaparición de la mención que contenía la anterior ley 4/2000 de que transcurridos cinco años el permiso de trabajo sería permanente.

(g) Para los casos de solicitud inicial, el transcurso del plazo de tramitación de tres meses sin resolución expresa implica la desestimación, mientras que cuando se trata de renovación la falta de resolución en plazo tiene efectos estimatorios⁴⁴.

(h) Se anticipa una reforma de los actuales sistemas de permisos de trabajo contenidos en el Reglamento aprobado por RD 155/1996 y que, como se sabe, establece alfabéticamente las diferentes posibilidades. Y ello fundamentalmente porque el apartado tercero de la Disposición Transitoria primera de la LOE 8/2000 establece expresamente que, en su renovación, los titulares del permiso de trabajo B inicial podrán obtener un permiso de trabajo C (lo cual implica saltarse el paso por el permiso B renovado, que se exigía anteriormente); y los permisos de trabajo B renovado o C darán lugar al permiso permanente (lo que en el caso del B renovado implican también el ahorro de un paso). Asimismo, acto seguido, se señala

que el texto reglamentario establecerá la tabla de equivalencias entre los tipos de permisos anteriores y posteriores al mismo.

(i) En la Disposición Transitoria cuarta de la LOE 8/2000 se produce una habilitación para la regularización de ilegales considerablemente más restrictiva que las que con anterioridad sirvieron a este propósito: se establece la posibilidad de regularización pero tan sólo con respecto a los que durante el año 2000 la hubieran solicitado y se les hubiera denegado por no haber conseguido probar su vinculación territorial a España con anterioridad al 1 de Junio de 1999. Resulta particularmente evidente que los Poderes Públicos dan por terminada la fase de las regularizaciones anuales y supuestamente extraordinarias para iniciar otra de carácter supuestamente más estable. Se mantiene tan sólo como mecanismo extraordinario de regularización el que origina el derecho al permiso de residencia temporal tras la permanencia en España de, al menos, cinco años. Desde esta perspectiva, se entiende asimismo el endurecimiento de los mecanismos de control en la entrada trasladados a los transportistas.

2.2. *La situación nacional del empleo*

Dos son los aspectos ligados a la constatación de la situación nacional del empleo en el momento de la solici-

⁴⁴ Con esta nueva regulación, contenida en la Disposición Adicional primera (de la ley 4/2000) se altera el mecanismo de silencio administrativo positivo que regía bajo la anterior regulación, incrementando la dificultad para recurrir por el mero desconocimiento de la motivación del acto.

tud del correspondiente permiso de trabajo: de un lado, interesaría conocer el alcance real de tal requisito; de otro, cuáles son las situaciones en las que no resulta necesario el análisis de esta circunstancia: (a) el criterio de la situación nacional de empleo resulta ser un concepto jurídico indeterminado que ha sido interpretado por la jurisprudencia española de modo restrictivo⁴⁵: tan sólo puede justificar una denegación de permiso cuando existan demandantes de empleo españoles, comunitarios o residentes legales en España adecuados al concreto puesto de trabajo ofertado⁴⁶ si bien en ciertos sectores, de destino preferente para la población migrante (particularmente el servicio doméstico) la simple referencia de que existen traba-

jadores demandantes de empleo en este sector, en la localidad de referencia ha justificado sistemáticamente hasta la fecha la denegación del permiso⁴⁷. Resulta más que evidente que el criterio de la situación nacional de empleo (junto con el del visado emitido por las entidades consulares españolas en el país de origen) han constituido los obstáculos más importantes para la regularización en el pasado reciente de los trabajadores extranjeros ya radicados en nuestro país, lo que les ha obligado a legalizar su situación por mecanismos masivamente extraordinarios. Adviértase también que, según lo establecido en el art. 76.I.1.b. del RD 155/1996, la situación nacional de empleo debe analizarse no sólo desde la perspectiva del tra-

⁴⁵ Un comentario acerca del carácter y efectos de la potestad discrecional de la Administración en este aspecto, por MOYA ESCUDERO Y OTROS (1993) *Régimen jurídico del permiso de trabajo*, Granada, pág. 39 ss.

⁴⁶ Para la justificación de que la situación nacional de empleo no aconseja la concesión del permiso de trabajo no basta con la alegación de que existe desempleo en la actividad para la cual se solicita el permiso de trabajo, sino que resulta necesario que los trabajadores desempleados dispongan de la capacidad necesaria para desempeñar el concreto puesto de trabajo para el que el extranjero solicita el correspondiente permiso. En la sentencia del TS de 25 de Junio de 1990 (Ar. 4687) se reconoce el derecho al permiso de trabajo de un trabajador extranjero en la actividad de bollería congelada, una vez que queda probado que había desarrollado este tipo de actividades específicas en su lugar de origen, no resultando probado que exista personal español desempleado en una actividad tan específica. En la sentencia del TS de 7 de Julio de 1990 (Ar. 5815) se trata de un puesto de trabajo de naturaleza administrativa, pero que requería un perfil muy especializado (conocimientos de informática, idioma inglés, bachiller superior, tarifas IATA, conocimientos de los mercados turísticos de Iberoamérica). El informe del INEM, únicamente referido a puestos de naturaleza administrativa genérica, no había atendido a las peculiaridades del perfil solicitado por el empresario. En la sentencia del TS de 16 de Mayo de 1995 (AL nº 42, 1995; Ref. 1722), se advierte que no es suficiente para la denegación del permiso una apreciación de la situación genérica de desempleo en nuestro país sino que es necesario que la situación nacional de empleo se analice en relación con una especialidad determinada (en este caso, jefe de producción carnicero - charcutero con conocimiento de idiomas, categoría que no estaba incluida en los documentos del INEM, y para cuya cobertura no se había presentado ningún trabajador español). En sentido similar, sentencias del TS de 22 de Noviembre de 1990, y de 7 de Marzo de 1991.

⁴⁷ Sentencias del TS de 14 de Marzo de 1994 (AL nº 33, 1994, Ref. 1149) y de 3 de Mayo de 1995 (AL nº 40, 1995, Ref. 1640).

bajador nacional, sino también desde la del trabajador comunitario e incluso desde la del extranjero no comunitario residente legal en nuestro país, que se configuran como sujetos prioritarios para el acceso al trabajo ofertado. La innovación reglamentaria resulta muy interesante en el caso de los trabajadores no comunitarios residentes legales en España porque se configuraba para ellos de este modo una preferencia para el acceso al empleo, independientemente del tiempo que se hubiera residido en España.

(b) Se contemplan expresamente los supuestos a partir de los que se concederá el permiso de trabajo sin atender a la situación nacional del empleo⁴⁸ así como aquellos que están exentos del permiso de trabajo. Se produce así una legalización del reglamento que resultaba fundamental porque la complejidad aplicativa del mismo contrastaba con la enorme repercusión de la exención del requisito de la situación nacional del empleo. La actual redacción, con todo, no se ha limitado sólo a la ordenación sino que ha procedido a una reestructuración parcial de las situaciones que, en algún caso, parecen más favorables para el trabajador inmigrante: así, en el art. 41.1.j LOE se estable-

ce que los españoles de origen que hubieran perdido la nacionalidad española pasan a encontrarse exentos de permiso de trabajo y no meramente de la comprobación de la situación nacional del empleo como sucedía con anterioridad. Asimismo sirve también para introducir supuestos eximidos del análisis de la situación nacional de empleo y que no se contemplaban en el RD 155/1996 por haber sido creados por la LOE 4/2000: es el caso del art. 40. K por el que se establece la automática concesión de un permiso de trabajo anual a quien hubiera obtenido el permiso de residencia por permanencia en nuestro país durante al menos cinco años (art. 31. 3 LOE)

2.3. *Los contingentes*

La regulación de los contingentes se introdujo por primera vez en la normativa de extranjería en el art. 70 del RD 155/1996⁴⁹. El sistema de contingentes pretende la canalización de los flujos migratorios hacia las actividades que no son absorbidas dentro del mercado español o comunitario, si bien la normalización del sistema que supuso su inclusión en el texto reglamentario de 1996 suscitó la reflexión acerca de una posible sustitución del inoperante siste-

⁴⁸ Art. 40 LOE reproduciendo parcial y matizadamente lo establecido en el art. 77.1 y 2 del Reglamento de 1996).

⁴⁹ Si bien habían existido acuerdos de establecimiento de contingentes en 1993 (Resolución de 14 de Junio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se dictaban instrucciones generales sobre determinación de los contingentes de autorizaciones para trabajadores extranjeros para 1993, conjunta de los Directores generales de Asuntos consulares, de la Policía, de la Política Interior y de Migraciones), 94 (Resolución de 23 de Septiembre de 1994) y 95 (Resolución de la Subsecretaría Ministerio de Presidencia de 9 de Junio de 1995 y Resolución del mismo ente de 1 de Agosto de 1995).

ma de permisos individuales por el de contingentes colectivos. La redacción aportada por la LOE 8/2000 ha clarificado algunas de las cuestiones relacionadas con la naturaleza jurídica y perspectivas de este mecanismo de encauzamiento de la inmigración, pero ya en la regulación procedente de años anteriores (sobre todo la que reguló los últimos contingentes) es posible detectar cierta línea de tendencia cuyo análisis, aunque somero, resulta imprescindible para la comprensión del fenómeno:

a. Contenido y evolución de los contingentes anuales

Los primeros acuerdos anuales para el establecimiento de contingentes con-figuraron un número máximo de autorizaciones para contratar en determinados sectores de actividad (servicio doméstico y trabajos agrícolas de temporada) respecto de los nacionales de determinados países (Perú, República Dominicana, Filipinas y otros países, para el servicio doméstico; Marruecos y otros países, para los trabajos agrícolas de temporada)⁵⁰. A partir de este momento los empresarios podían presentar ofertas de empleo, genéricas o nominativas, que requerían de la previa autorización de las Direcciones Provinciales de Trabajo analizando el principio de preferencia de la mano de obra española, comunitaria y extranjera residente legalmente en España, previa solicitud de informes acerca

de la situación de empleo; así como la solvencia del empleador para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones; y las causas que pudieran impedir la concesión del permiso de residencia o la expedición del correspondiente visado. Los contingentes de 1997 y 1998 siguieron parámetros muy similares. Previa realización de las averiguaciones pertinentes y concesión del visado correspondiente, el extranjero podía entrar en el territorio español y tramitar el correspondiente permiso, cuya concesión previsiblemente sería automática (pese a la necesidad de comprobar la situación nacional del empleo, así se deducía del término utilizado en las correspondientes Resoluciones: «tramitación» y no solicitud). En definitiva, el sistema de contingentes, reducido a sectores de actividad en los que existía menor demanda por parte de los trabajadores españoles y comunitarios, se regiría por criterios estrictamente cuantitativos (cupos) sin resultar necesaria una averiguación exhaustiva de la situación nacional del empleo. Completados los cupos, el trabajo en estos sectores de actividad no estaría justificado o, al menos, resultaría necesario probar que no afectaban a la situación nacional del empleo, utilizando para ello los trámites establecidos genéricamente para la concesión de los permisos de trabajo.

Los contingentes establecidos para el año 1999⁵¹ introdujeron algunas in-

⁵⁰ El contingente para 1995 fue de 8000 autorizaciones, distribuidas previamente entre los sectores y países mencionados.

⁵¹ Por dos Resoluciones de 11 de Enero de 1999.

novaciones respecto a los aplicados en años anteriores: (i) al realizar su oferta de empleo, que puede ser genérica o nominativa, el empresario debía garantizar tanto un alojamiento adecuado como la repatriación en caso de despido nulo, improcedente o desistimiento cuando no pudiera tramitar otra oferta de trabajo⁵² (ii) desaparecen los sectores concretos de actividad y los países objetos de contingentes⁵³: en el contingente de 1999 se estableció sencillamente un número máximo por provincia.; (iii) para la concesión del correspondiente permiso de trabajo se valora sólo excepcionalmente la situación nacional del empleo (expresamente se señala así lo que por la vía de hecho se había venido aplicando en los contingentes anteriores); (iv) el permiso aplicable es el que corresponde por razón del contrato, pero en el caso de trabajo en el sector agrícola puede tener ámbito interprovincial. El contingente flexibiliza así los estrictos condicionantes geográficos de los permisos de trabajo. Sin duda el sector temporero agrícola era el más necesitado de una flexibilización de ámbito, tanto por las propias peculiaridades de la actividad como por la misma disponibilidad geográfica de los trabajadores inmigrantes;

(iv) En el contingente para 1999 se establece la posibilidad de eximir del visado a los que accedieran al mismo pero se encontraran ya en territorio español. Reflejaba esta posibilidad la verdadera virtualidad de los contingentes: lejos de encauzar mano de obra procedente de otros países estaba sirviendo como mecanismo adicional de regularización.

b. La LOE y los contingentes

El art. 39 LOE trata el tema de los contingentes clarificando que no se trata de un mecanismo que sustituya al de la concesión puntual y concreta de permisos, puesto que también en estos casos tendrá que tenerse en cuenta la situación nacional del empleo. La aclaración resulta de interés teórico pero escasamente práctico, primero, porque, el requisito de comprobación de existencia de trabajadores españoles desempleados en el sector de actividad en que se solicite el permiso, seguirá resultando insalvable con carácter individual por lo que la vía colectiva de los contingentes será en la práctica la única que permitirá la entrada de inmigrantes; y, segundo, porque nada hace prever que en las resoluciones anuales de contingentes se elimine la excepcionalidad del

⁵² A destacar lo incompleto de la relación de causas extintivas.

⁵³ Se mantienen, con todo, los acuerdos puntuales realizados con algunos países. Así, por ejemplo, el 30 de Septiembre de 1999 se llevó a cabo un acuerdo administrativo entre España y Marruecos para trabajadores de temporada. El desplazamiento de los mismos corre a cargo del empleador y de las Autoridades españolas el alojamiento. En su art. 8 se contenía un curioso derecho a la permanencia. Se señalaba que las solicitudes de permiso de trabajo anual y renovable formuladas por marroquíes que hubieran trabajado en España como temporeros más de cuatro años consecutivos o no “serán examinados por parte española con particular benevolencia”.

criterio de la situación nacional del empleo. Se refleja, con todo, la voluntad de que los contingentes encaucen la inmigración externa y no sirvan meramente como mecanismo adicional de regularización de los extranjeros que se encuentran ya en nuestro país, lo cual es consecuente con el texto de una ley que pretende actuar ordenando la inmigración y estableciendo criterios permanentes, pero que inevitablemente, pese a la reticencia gubernamental, obligará al mantenimiento de políticas puntuales de regularización para reflotar el inmenso colectivo de trabajadores inmigrantes sumergidos. Finalmente, se recoge una antigua demanda de las Comunidades Autónomas, en el sentido de ser tenidas en cuenta en la fijación anual de los contingentes, lo cual tiene una evidente finalidad de adecuación real entre necesidades de mano de obra y trabajadores extranjeros. Queda pendiente, con todo, el tema de que el sistema de contingentes requiere una labor de anticipación de los empresarios difícilmente exigible en sectores como el agrícola o el servicio doméstico. En la agricultura tal vez el sistema de contingentes pudiera ser adecuado si se articularan mecanismos más frecuentes o incluso extraordinarios, pero en todo caso ágiles para la entrada de mano de obra cuando se produce concretamente la necesidad. En tal sentido

urge también una reforma integral del sistema de permisos de temporada, más sensible a las necesidades de movilidad y coordinado con los sistemas de contingentes, que se remite en el actual art. 42 LOE al desarrollo reglamentario, previa la información que suministren al respecto las Comunidades Autónomas receptoras. En el servicio doméstico la vía de los contingentes externos resulta ciertamente inoperante: es difícil pensar en alguien que contrate directamente a quien no conoce para que lleve a cabo actividades en las que tanto se valoran las condiciones personales concretas del trabajador. Resulta evidente, pues, que el trabajo doméstico seguirá articulándose por medio de entradas como turista que fructifican en contratos que nunca se pueden legalizar porque se carece de visado y de entrada legal en España, sin que sirvan los contingentes porque se limitan a las contrataciones externas.

C) *El título III: infracciones y sanciones*

1. *Las infracciones*

Dejando a un lado las innovaciones en materia sancionatoria establecidos con carácter general en la LOE, y objeto de las sucesivas reformas normativas⁵⁴, entre las que destaca la preocupación de la ley 4/2000 por controlar y

⁵⁴ Ciertos aspectos reformados por la LOE 8/2000, no estrictamente laborales, son ciertamente peculiares, como por ejemplo la consideración de que existe infracción (leve o incluso grave en el caso de ocultación dolosa) cuando no se comunican los cambios en el estado civil del inmigrante (art. 52.a y 53.c LOE), lo cual evidencia una desconfianza de la LOE frente al beneficio de la reagrupación familiar de alcance casi patológico.

reprimir las redes de migración ilegal, así como la incorporación por medio de la ley 8/2000 de una nueva serie de responsabilidades de los transportistas⁵⁵. Desde la perspectiva estrictamente laboral las infracciones contempladas en la actual LOE, quedarían, en síntesis, del siguiente modo:

(a) El trabajador inmigrante que presta servicios sin permiso de trabajo ni de residencia comete infracción grave, en tanto que el trabajador inmigrante que presta servicios sin permiso de trabajo pero con permiso de residencia comete infracción leve. Curiosamente en el actual art. 52.c de la LOE⁵⁶ se establece que la infracción leve se produce cuando el que realiza trabajo carece de la autorización administrativa para trabajar por cuenta propia, sin hacer referencia al permiso de trabajo por cuenta ajena. Ello obliga a las siguientes puntualizaciones: (i) si el inmigrante no ha solicitado permiso, ni de trabajo por cuenta propia ni por cuenta ajena, pero sí dispone de permiso de residencia, comete infracción leve; (ii) si el inmigrante ha solicitado⁵⁷ o dispo-

ne de permiso de trabajo por cuenta propia pero lleva a cabo actividades laborales por cuenta ajena, contando con el correspondiente permiso de residencia, no comete infracción alguna⁵⁸. (iii) si el inmigrante que lleva a cabo actividades laborales en España carece de permiso de residencia y de trabajo⁵⁹, tanto por cuenta propia como ajena, incurre en infracción grave.

(b) El empresario que contrata a trabajadores extranjeros sin haber obtenido el correspondiente permiso de trabajo incurre en una infracción muy grave por cada uno de los extranjeros ocupados irregularmente. Se configura así una infracción de este tipo por cada extranjero ilegal, lo que ya se establecía a su vez en el art. 37.1 de la LISOS pero que sin duda, requería de referencia expresa en la normativa específica de extranjería. A resaltar igualmente que desaparece en el texto de este precepto la referencia a la concurrencia de infracción en supuestos de "utilización habitual" de extranjeros lo cual tiene una virtualidad en si misma nada desdeñable: se hace exclusivamente referencia a la

⁵⁵ Vienen obligados al control adecuado de los visados y a la devolución a su cargo de los que pretendieran entradas ilegales (art. 54.2 LOE), sin olvidar las correspondientes sanciones por infracción muy grave e incluso los eventuales decomisos del medio de transporte (art. 55.5 LOE).

⁵⁶ Introducido por LOE 8/2000.

⁵⁷ En la redacción del art. 52.c. la comisión de la infracción gira en torno a la falta de solicitud, no a la falta de obtención del permiso. En este aspecto reproduce lo que se establecía en la LOE 4/2000.

⁵⁸ A diferencia de lo establecido en la LOE 4/2000, que sí preveía sanción para estos supuestos.

⁵⁹ El art. 53.b LOE establece la consideración de infracción grave para los supuestos de carencia de *permiso de trabajo o autorización administrativa previa para trabajar*, lo que permite incluir al permiso de trabajo por cuenta propia y ajena. Destaca, con todo, que se hayan mantenido las incorrecciones terminológicas en torno a los permisos y autorizaciones procedentes de la ley 4/2000 que teóricamente habían quedado solventadas con la actual redacción del art. 36 LOE.

contratación sin permiso de trabajo, lo cual significa que, pese a la inexistencia de autorización administrativa, el vínculo contractual existe (lo que resulta particularmente importante a efectos, por ejemplo, del abono de indemnizaciones para el supuesto de extinciones sin causa), puesto que no existe ninguna figura extracontractual que pueda calificarse de "utilización habitual". Esta solución es perfectamente consecuente con la validez contractual establecida en el art. 36.3 último inciso LOE.

El art. 54.1.e prevé el supuesto de reincidencia (lo cual concurre cuando se incurre por tercera vez en infracción grave, siempre y cuando en el año anterior hubiera sido sancionado por dos faltas graves de la misma naturaleza), que permitiría la aplicación de la sanción correspondiente a la infracción muy grave. La situación podría parecer impracticable puesto que, previsiblemente, un sujeto que es sorprendido en dos ocasiones trabajando sin permiso sería, conforme a la actual regulación, objeto de la correspondiente expulsión. Con todo, y como se verá, hay situaciones en las que no procede la expulsión y que pueden dar lugar al mantenimiento en la ilegalidad laboral.

2. Las sanciones

(a) Pecuniarias: El art. 55 LOE establece para las infracciones leves la sanción de hasta 50.000 pesetas; para las infracciones graves, la multa entre 50.001 y 1.000.000 pesetas; y para las muy graves entre 1.000.001 y 10.000.000 pesetas. Cuando se trata de infracciones laborales

como las descritas más arriba el procedimiento sancionador se inicia por acta de la Inspección de Trabajo, y se tramita conforme al procedimiento sancionador por infracciones en el orden social (art. 55.2. *in fine*). Es posible, asimismo, el establecimiento de una sanción adicional al empresario que lleve a cabo contrataciones ilegales constitutiva de infracción muy grave consistente en la clausura del establecimiento o local por un tiempo de entre seis meses y cinco años (art. 55.6 LOE).

(b) La expulsión: El trabajador inmigrante ilegal tendrá derecho a que se le abone el tiempo trabajador e incluso a que se le pague la correspondiente indemnización por despido sin causa pero, salvo que el empresario opte, una vez declarada la improcedencia, por la readmisión contando con los correspondientes permisos que habiliten al trabajador para regularizar su situación laboral (lo cual es definitivamente improbable), la aplicación de la sanción de expulsión vendrá desprovista de los derechos en materia de seguridad social a los que tendría derecho un trabajador nacional sumergido. Así pues, la ampliación de los supuestos generadores de expulsión del territorio español que ha supuesto la LOE 8/2000, y que en el ámbito estrictamente laboral ha supuesto que la expulsión resulte aplicable en el caso de trabajo por cuenta ajena sin permiso de trabajo ni de residencia (art. 57. 1 LOE), anticipa sin duda problemas de descoordinación con el espíritu del sistema de seguridad social. De poco sirve, en tal sentido,

que la sanción expulsiva se configure de modo alternativo a la pecuniaria. El art. 64 LOE, en el que detalladamente se describe el procedimiento para la aplicación de la sanción expulsiva, podría aparentar un incremento en el marco de garantías aplicable en los supuestos de expulsión si no fuera porque sencillamente reproduce lo que al respecto ya establecía el reglamento de 1996.

De otro lado, lo señalado en el apartado tercero del art. 57, con relación a la incompatibilidad de la sanción expulsiva y pecuniaria, no deja de ser paradójico puesto que la expulsión puede producirse por reiteración de infracciones graves, en cuyo caso el sujeto ya habrá sido objeto de sanciones pecuniarias previas que, posteriormente, conducen a la expulsión, con lo que una misma actividad tiene aparejada primero multa y luego sanción expulsiva.

Se describen expresamente las circunstancias que protegen de la expulsión⁶⁰ salvo en el supuesto de que el origen de la infracción hubiera sido alguno de los dos siguientes: participación en actividades contrarias a la seguridad exterior o implicación en actividades contrarias al orden público; y reincidencia en la misma infracción conducente

a la expulsión en el término de un año. así las cosas, y desde la perspectiva laboral, cuando se trabaja sin permiso de trabajo ni de residencia, resultará aplicable la sanción de expulsión incluso cuando el sujeto se encuentre en alguno de los supuestos que la impiden, si se produce la reincidencia a que hace referencia el art. 57. De este nuevo panorama con relación a la sanción de expulsión destaca una garantía que aparece en dos ocasiones en el texto de la LOE (art. 57.6 in fine; y art. 58.3 in fine): la imposibilidad de aplicar la expulsión en el supuesto de mujeres embarazadas cuando la medida pudiera suponer un riesgo para la gestación o para la salud de la madre. Destaca de esta regulación la excepcionalidad de su presupuesto, de modo que tan solo en estos casos y no en otros en los que humanitariamente sería aconsejable la permanencia por la reducida edad del recién nacido se aplicaría la excepción a la expulsión, lo cual es particularmente penoso cuando en condiciones de maternidad reciente, el acceso a un trabajo que permitiera legalizar la situación de madre e hijo resulta especialmente dificultosa.

La LOE 8/2000 reestructura el marco de relaciones entre la sanción expul-

⁶⁰ El art. 57, en sus apartados quinto y sexto, establece que no se aplicará la sanción de expulsión en una serie de casos: nacidos en España con residencia legal en los últimos cinco años; los que tuvieran reconocida la residencia permanente; los que hubieran sido españoles de origen y perdieron la nacionalidad española; los perceptores de prestación por incapacidad permanente como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional, así como los perceptores de prestación contributiva de desempleo o prestación asistencial de finalidad reinsertiva; el cónyuge, ascendientes e hijos a cargo del extranjero que se encontrara en alguna de las situaciones anteriores siempre y cuando hubieran residido legalmente en España durante más de dos años; y las mujeres embarazadas, cuando la expulsión pudiera suponer un riesgo para la gestación o para la salud de la madre.

siva y la sanción penal asegurando la aplicación de la sanción penal correspondiente, y no de la expulsión alternativa, en los casos en que los delitos cometidos fueran algunos de los tipificados en el código penal como 312, 318 bis, 515.6º, 517 y 518, en cuyo caso la expulsión se producirá una vez cumplida la condena. Adviértase que de este modo la LOE 8/2000 asegura el endurecimiento de las penas aplicables a los sujetos implicados en tráfico delictivo de mano de obra que ya había instaurado la ley 4/2000, al tiempo que en su Disposición Adicional primera anticipa otra reforma del código penal en sentido similar.

(c) Finalmente, y con relación no sólo a la sanción consistente en la expulsión sino en cualquier otro caso en que el inmigrante hubiera sido objeto de sanción administrativa, es posible el establecimiento de medidas cautelares, que en la actual LOE resultan considerablemente aumentadas en relación a las que se contemplaban en la ley 4/2000: si antes tan solo existían la presentación periódica y la eventual retirada del pasaporte, en la actualidad es posible aplicar también la residencia obligatoria en determinado lugar, la detención cautelar e incluso el internamiento preventivo.

D) Sumario

En este acelerado repaso a la la normativa de extranjería quedaría tan sólo sintetizar cual ha sido el conteni-

do específico de las materias modificadas por la LOE 8/2000, puesto que en las páginas superiores el análisis se ha realizado con carácter fundamentalmente global, sin establecer todas las diferenciaciones entre los contenidos introducidos por la LOE 4/2000 y los alterados por la más reciente 8/2000. Su referencia en este momento resulta necesaria porque evidencia cuál es el sentido de la evolución de la normativa: a) Se opera una importante reducción en el alcance de los derechos laborales de carácter colectivo que podría presentar defectos de inconstitucionalidad; b) Se eliminan los mecanismos de regularización colectiva extraordinaria (contingentes aplicables a los ya residentes y regularizaciones anuales); c) Paralelamente, se refuerzan los controles de entrada y los referidos a los transportistas (para los que se establecen mecanismos adicionales de control y sanción); d) Se endurecen las situaciones susceptibles de expulsión, que pueden afectar incluso a los que trabajaran en España sin permiso de trabajo ni de residencia; e) Se clarifica la existencia de permisos de trabajo por cuenta propia y ajena, eliminando las dudas que suscitó en su momento la existencia de una eventual autorización administrativa, que ahora desaparece, al menos con entidad propia y adicional a los anteriores; f) Se endurecen los requisitos para la reagrupación familiar, frente a la que se instalan numerosas cautelas; g) Se incorpora a la ley parte del texto reglamentario contenido con anterioridad en el RD 155/1995, con lo que se clarifican al-

gunos aspectos aplicativos considerablemente confusos, si bien a costa de tecnificar y ampliar el ámbito de esta ley orgánica; h) Se clarifica técnicamente la sistemática del permiso de estudiantes; i) Con estas y algunas otras clarificaciones técnicas se incorporan muchas otras incorrecciones técnicas nuevas, que comienzan con el sistema de numeración en relación con la numeración del anterior texto, continúan con algunas incomprensibles reiteraciones y concluyen con defectos esenciales de procedimiento legislativo; j) Se anticipa un desarrollo reglamentario que alterará el actual sistema de permisos de trabajo, previsiblemente simplificando su estructura; k) Se elimina la situación del empadronado, que sin tener regularizada su situación en nuestro país era, con la ley 4/2000, sujeto pasivo de algunos derechos manteniéndose tan sólo a efectos del acceso a la asistencia sanitaria; l) Se detalla la regulación del sistema de tasas para la solicitud y renovación de permisos; m) Se aumentan las competencias de las comunidades autónomas, lo cual resulta particularmente relevante en materia de contingentes y en el desarrollo reglamentario de los

permisos de temporada; n) Se anticipa una modificación del código penal y se evita la sustitución de la sanción penal por la simple expulsión en el caso de inmigrantes que hubieran cometido alguna de las infracciones relacionadas con el tráfico ilegal de mano de obra.

Definitivamente, pues, la LOE anticipa una nueva etapa en la regulación y tratamiento del fenómeno migratorio mucho más estable (desde el punto de vista de la pretendida desaparición de los mecanismos anuales de regularización extraordinaria), más férreo (desde la perspectiva policial y sancionatoria) y, tan inexplicable como injustificadamente, menos garantista desde la perspectiva de la titularidad y ejercicio por parte de la población inmigrante, de algunos derechos fundamentales. Con todo, esta nueva etapa de la política migratoria española queda todavía lejos de estar completa: el texto reglamentario, al que se han derivado buena parte de los temas más espinosos y de cuya calidad dependerá el correcto encauzamiento del trabajo extranjero, será sin duda nueva excusa para el debate sobre el tipo de sociedad que se enfrenta al fenómeno migratorio en el siglo XXI.

LA PRODUCCIÓN ESCRITA SOBRE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA (1990-2000).

UNA SÍNTESIS BIBLIOGRÁFICA

JOAN LACOMBA
DEPARTAMENT TREBALL SOCIAL. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

A B S T R A C T

ESTE ARTÍCULO TRATA DE REALIZAR UNA SÍNTESIS DE LA LITERATURA MIGRATORIA PRODUCIDA DURANTE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA EN EL ESTADO ESPAÑOL, EN PARALELO CON EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y CON LA CRECIENTE PROBLEMATIZACIÓN DEL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN EN NUESTRO PAÍS. OFRECEMOS AQUÍ LAS APORTACIONES BIBLIOGRÁFICAS MÁS SIGNIFICATIVAS EN ESTE TERRENO Y LAS PRESENTAMOS ORDENADAS DE FORMA OPERATIVA PARA SU CONSULTA Y USO EN LA INVESTIGACIÓN.

Introducción y comentarios metodológicos

La inmigración extranjera en España se ha convertido en esta última década en un fenómeno que despierta una creciente atención a todos los niveles, y así se ha visto reflejado en el incremento sostenido de títulos publicados en ese terreno. En este artículo presen-

tamos de forma sistematizada las principales contribuciones bibliográficas que desde diferentes disciplinas (sociología, antropología, trabajo social, economía, demografía, geografía, derecho...) han visto la luz durante la década de los noventa¹.

Con tal fin hemos seleccionado las publicaciones más significativas, de acuerdo con la temática abordada (la

¹ Nuestra recopilación bibliográfica no tiene pretensiones de exhaustividad, por lo que no resultará demasiado difícil echar en falta algún título. En todo caso pedimos disculpas por aquellas obras que, mereciendo ser citadas, nos pasaron por alto.

inmigración como núcleo argumental) y el formato empleado (escritos superiores a las cincuenta páginas), quedando excluidos los artículos, los capítulos de libros y los informes de investigación no publicados. Se trata de producciones editadas dentro y fuera de España –e independientemente de que los autores sean o no españoles– y en cualquiera de las lenguas del Estado, con el requisito de que aborden la inmigración extranjera en nuestro país, pues el objetivo es proporcionar un instrumento para facilitar la investigación y poder profundizar en el conocimiento de esa realidad.

A la hora de presentar y ordenar de forma operativa las producciones localizadas hemos optado por atender a tres criterios de clasificación, además de hacerlo cronológicamente: distinguir el tipo producciones (bien se trate de ensayos o de trabajos de investigación), agrupar por temáticas principales y, por último, determinar las áreas geográficas y escalas de los estudios. El efecto obvio es que una misma obra puede figurar en varios registros al mismo tiempo. No obstante hemos tratado de evitar las repeticiones vinculando cada libro preferentemente al campo al que realiza una mayor aportación.

En cuanto a las fuentes básicas em-

pleadas para la localización de las obras, éstas han sido: la consulta de la base de datos de la Agencia Española del ISBN, los catálogos informatizados de diferentes bibliotecas universitarias, las bibliografías citadas en diversos libros, artículos e investigaciones, así como las recopilaciones previas realizadas por otros autores².

1. La inmigración a través de ensayos e investigaciones

1. Los ensayos sobre la inmigración

Los primeros ensayos que abordaron la temática migratoria en España en las décadas de los setenta y los ochenta se centraron en dos cuestiones: la emigración española hacia el exterior (América Latina y Europa) y las migraciones internas desde las regiones del sur hacia las comunidades del norte del Estado. Las obras sobre los viajes de los españoles y sus periplos por Argentina o México en la primera mitad del siglo, y más tarde su salida hacia Francia o Alemania, así como la llegada de miles de andaluces o extremeños a los nuevos polos de industrialización en Cataluña o el País Vasco, constituyen actualmente los clásicos de la literatura migratoria³.

² Natalia Ribas. "The first decade of studies on foreign immigration in Spain (1987-1997)", CEMES (en prensa). Juan Carlos Checa; Ángeles Arjona (1999). "Los estudios sobre migraciones en España. Una aproximación", en F. Checa y E. Soriano (eds.) *Inmigrantes entre nosotros*. Barcelona, Icaria, pp. 33-64.

³ Habría que citar libros tales como: Francisco Candel (1972) *Inmigrantes y trabajadores*. Barcelona, Planeta; Andrés Sorel (1974) *4º Mundo. Emigración española en Europa*. Madrid, Zero; Guillermo L. Díaz-Plaja (1974) *La condición emigrante. Los trabajadores españoles en Europa*. Madrid, Cuadernos para el Diálogo; Jordi Cardelús y Àngels Pascual (1979) *Movimientos migratorios y organización social*. Barcelona, Península; Carlota Solé (1982) *Los inmigrantes en la sociedad y en la cultura catalanas*. Barcelona, Península.

Sin embargo, habrá que esperar prácticamente hasta el inicio de la década de los noventa para encontrar reflejada la presencia migratoria extranjera en obras de reflexión sobre la cuestión⁴. En cierta manera, y si bien es cierto que las cifras hasta ese momento eran bastante reducidas, la inmigración no era objeto de problematización y, por tanto, el interés que despertaba resultaba escaso. No resulta pues extraño que uno de los primeros ensayos sobre la inmigración extranjera fuese escrito desde dentro del propio colectivo. En 1990 I. Makomé publicaba *España y los negros africanos. ¿La conquista del Edén o del infierno?* (Barcelona, La Llar del Llibre), libro en el que reflexionaba sobre los problemas comunes a los que se enfrentaban los inmigrantes africanos y denunciaba algunas de las situaciones a las que se veían sometidos a partir de su experiencia personal. También en Cataluña aparecerá dos años más tarde (1992) una obra –la de Josep Manyer– que mostraba el desconocimiento y la incipiente preocupación existentes sobre los “mundos culturales” de la inmigración extranjera, a medida que cada vez era más visible la instalación de un colectivo africano y un colectivo marroquí que tienen en común su referencia al Islam: *Quan l’Islam truca a la porta. Per a una aproximació cultural als musulmans de Catalunya* (Barcelona, Altafulla).

Esta dinámica tendrá continuidad en 1993 con la publicación del libro coordinado por Bernabé López García *Inmigración magrebí en España. El retorno de los moriscos* (Madrid, Mapfre). En este libro colectivo se combinan los capítulos de reflexión con otros que ofrecen resultados de las primeras investigaciones sobre el terreno en diferentes zonas del Estado, para ofrecer una panorámica de un colectivo (marroquíes y, en menor medida, argelinos) que va a convertirse en centro de atención de un buen número de publicaciones a partir de ese momento. Es éste el caso, por ejemplo, del libro de artículos compilados ya en 1995 por Monserrat Abulmahan (*Comunidades islámicas en Europa*. Madrid, Editorial Trotta) que, desde un enfoque más global y una escala más amplia que el anterior título, vuelve a colocar en el centro de la atención a la inmigración musulmana en sus diferentes vertientes.

Pero, volviendo a 1993, ese mismo año aparece también otro libro que se ciñe más al género del ensayo o, más bien, al ensayo a varias manos, que pasará a ser uno de los formatos característicos de la mayor parte de las publicaciones migratorias: L. Abad y otros. *Inmigración, pluralismo y tolerancia*. Madrid, Editorial Popular.

Tanto éste trabajo, como el de Jesús Contreras como compilador (*Los retos de la inmigración. Racismo y pluricultu-*

⁴ No obstante, desde los inicios de los ochenta ya se habían realizado algunos estudio pioneros sobre la inmigración extranjera en España –especialmente en Cataluña– que reseñaremos en el apartado de las investigaciones.

alidad. Madrid, Talasa) y el de Javier De Lucas (*Europa: ¿Convivir con la diferencia?* Madrid, Tecnos) –ambos de 1994–, abordan los debates y las reacciones que la presencia migratoria –lo que aún en algunas publicaciones recibía el calificativo de “nueva inmigración”– genera en el seno de las sociedades de acogida, poniendo a prueba su capacidad de integración y tolerancia.

Sin embargo, no es este el único tipo de producciones que va a nutrir el campo de la bibliografía migratoria, pues progresivamente las aportaciones van a diversificarse; así las diferentes contribuciones realizadas en 1995, bien desde los medios eclesiásticos (Antonio Martínez. *Las migraciones, un signo de los tiempos. Jalones para una pastoral inmigrante*. Madrid, Verbo Divino) o las procedentes de Organizaciones No Gubernamentales o entidades de acción social (Àlex Masllorens. *Informe sobre la immigració*. Barcelona, Deriva Editorial) y nuevas experiencias relatadas en primera persona por los propios actores de la inmigración (R. Torres. *Yo, Mohamed. Historias de inmigrantes en un país de emigrantes*. Madrid, Temas de Hoy; y en la misma línea, pero en el año 1994, Pascual Moreno y Mohammed El Gheryb. *Dormir al raso*. Madrid, Ediciones Vosa).

De entre los ensayos publicados en 1996 nos encontramos con el libro de Javier De Lucas *Puertas que se cierran. Europa como fortaleza* (Barcelona, Ica-

ria), que analiza la construcción del blindaje jurídico y político de la nueva “fortaleza europea” frente a la presión migratoria. Una temática que va a hallarse presente, en mayor o menor medida, en muchas otras producciones posteriores –Alejandro Lorca y otros (1997). *Inmigración en las fronteras de la Unión Europea*. Madrid, Encuentro Ediciones– junto con la dimensión de la “otredad” o “extranjería” de la población inmigrante y su relación con la población autóctona: Antonio Tello (1997). *Extraños en el paraíso. Inmigrantes, desterrados y otras gentes de extranjera condición*. Barcelona, Flor del Viento Ediciones; VV.AA (1997). *El extranjero en la cultura europea de nuestros días*. Bilbao, Universidad de Deusto. Otro título significativo y singular publicado en 1997 es la *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad* (Madrid, La Cueva del Oso), cuyos autores son Graciela Malgesini y Carlos Giménez. Una obra que, más que un simple diccionario, se convierte en una recopilación de breves ensayos sobre una serie de términos clave de uso creciente, con una gran utilidad a nivel docente y para la investigación⁵.

El año 1998 es especialmente fecundo en títulos migratorios de notable calidad. Así, el ensayo de Javier De Lucas y Sami Nair *El desplazamiento en el mundo. Inmigración y temática de identidad* (Madrid, IMSERSO) o el del responsable de migraciones del sindica-

⁵ La guía ha sido reeditada posteriormente con un nuevo formato por Los Libros de la Catarata (Madrid) en el año 2000.

to Comisiones Obreras, Miguel Pajares, *La inmigración en España. Retos y propuestas* (Barcelona, Icaria), junto con el libro de excelentes artículos de diferentes especialistas internacionales compilados por Graciela Malgesini, con una útil introducción de síntesis realizada por la misma: *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Madrid, Fuhem-Icaria. Igualmente interesante resulta el libro con artículos y ponencias de autores nacionales coordinado desde la Universidad de Almería por Francisco Checa, *Africanos en la otra orilla. Trabajo, cultura e integración en la España mediterránea* (Barcelona, Icaria). También son destacables en el mismo año las publicaciones de Manuel Tamayo y Leticia Delgado –*La definición del problema de la inmigración en España*. Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset– y de José Fernando Troyano –*Los otros emigrantes. Alteridad e inmigración*. Málaga, Universidad de Málaga–.

En 1999 se publicará el libro del Colectivo Ioé *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España* (Valencia, Universitat de València y Patronat Sud-Nord), que ofrece una completa panorámica sobre el estado de la inmigración en España a partir de las numerosas investigaciones realizadas por el equipo. Otros varios libros recogerán artículos o ponencias presentados en diferentes foros, editados por José Ignacio Ruiz Olabuénaga –*Los inmigrantes irregulares en España. La vida por un sueño*. Bilbao, Universidad de Deusto–, Francisco

Checa y Encarna Soriano –*Inmigrantes entre nosotros. Trabajo, cultura y educación intercultural*. Barcelona, Icaria– y Jordi Bacarí –*Migración y cooperación mediterráneas. Transferencias de los emigrantes residentes en España e Italia*. Barcelona, Icaria–. De diferente naturaleza son otros dos títulos significativos de 1999: María Dolores Vargas. *Antropología e historia contemporánea de la inmigración en España*. Madrid, Editorial Club Universitario. Y también de la misma autora: María José Escartín y María Dolores Vargas. *La inmigración en la sociedad actual. Una visión desde las ciencias sociales*. Alicante, Librería Compas.

En línea ascendente en cuanto al número y la calidad de las publicaciones el año 2000 ofrece obras singulares, como la recopilación de los artículos periodísticos de Juan Goytisolo y Sami Naïr en el diario El País de estos últimos años –*El peaje de la vida. Integración o rechazo de la emigración en España*. Madrid, El País-Aguilar– o la pequeña pero útil guía de José Ignacio Ruiz Olabuénaga –*Inmigrantes*. Madrid, Editorial Acento–. Dentro de la Colección Estudios de la Fundación La Caixa se publica, editado por Eliseo Aja, el libro *La inmigración extranjera en España. Los retos educativos* (Barcelona, La Caixa), con aportaciones del mismo Aja, el Colectivo Ioé y Francesc Carbonell, centradas –aunque no exclusivamente– en la cuestión de la inmigración y la educación.

Nuevas preocupaciones se vislumbran también en algunos de los títulos

publicados por otros autores durante el 2000: el tema de la articulación entre derechos humanos y derechos culturales, en el caso de María Eugenia Rodríguez y Andrés Tornos *Derechos culturales y derechos humanos de los inmigrantes* (Madrid, Universidad Pontificia de Comillas), así como el tema de la figura del asilo y su regulación, tratado por Miguel Pajares en *Inmigración y ciudadanía en Europa. La inmigración y el asilo en los años dos mil* (Madrid, IMSERSO). O también el interés por asentar más firmemente las bases teóricas en el estudio de las migraciones: María Cristina Blanco. *Las migraciones contemporáneas* (Madrid, Alianza Editorial)⁶.

2. Las investigaciones sobre la inmigración

Al igual que ocurre con la evolución de los ensayos publicados durante la década de los noventa en España, las investigaciones han corrido en paralelo con el aumento de la inmigración extranjera, su mayor visibilización y creciente problematización. En términos generales la investigación española sobre la inmi-

gración podría ser caracterizada por: una notable heterogeneidad temática, una considerable desigualdad en cuanto a las garantías metodológicas y calidad de las mismas, así como un débil soporte teórico fruto de su juventud⁷.

Cronológicamente habría que referirse, en primer término, a una serie de investigaciones en la década de los ochenta que consideraremos como pioneras en el campo de las migraciones. La primera de ellas es la de Carme Arranz y otros *Aproximació a la problemàtica de la població marroquina a Barcelona* (Barcelona, ICESB, 1981). La segunda es la de Maria Roca –quien había participado igualmente en la anterior– *Marroquins a Barcelona. Vint-i-dos relats* (Barcelona, Laertes, 1983). La tercera investigación, que podría ser calificada como la primera gran investigación a escala nacional sobre la inmigración extranjera en España, es el estudio del Colectivo Ioé *Los inmigrantes en España*, publicado como monográfico en el nº 66 de la revista Documentación Social por Cáritas Española.

La década de los noventa propiamente se estrenará con la publicación de

⁶ Con posterioridad al 2000 y hasta la elaboración del presente artículo hemos recogido las publicaciones de algunos nuevos títulos: SOS Racismo (2001). *El Ejido. Racismo y explotación laboral*. Barcelona, Icaria; Francesc Mas (2001). *Trencant fronteres. Una visió positiva de la immigració*. Barcelona, Intermón-Oxfam; Joan Lacomba (2001). *El islam inmigrado. Transformaciones y adaptaciones de las prácticas culturales y religiosas*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Francisco Checa (2001). *El Ejido: la ciudad-cortijo*. Barcelona, Icaria; Ubaldo Martínez Veiga (2001). *El Ejido. Discriminación, exclusión social y racismo*. Madrid, La Catarata.

⁷ Evidentemente estas características son aplicables en mayor medida a las investigaciones sobre la inmigración no publicadas que a las que aquí recogemos. En todo caso las primeras son mucho más numerosas que las segundas, pues buena parte de las investigaciones –muchas de ellas financiadas con recursos públicos– son plasmadas en informes o memorias que, en la mayor parte de los casos, nunca llegan a ver la luz.

la investigación de José Manuel Herrera *Situación en España de los inmigrantes procedentes de países de mayoría islámica* (Madrid, Cáritas Española, 1990); un estudio cuyo principal instrumento para la recogida de datos –al igual que en el caso del Colectivo loé– es el cuestionario, combinado con las entrevistas a asociaciones del ámbito de la inmigración. Se trata de investigaciones mayormente cualitativas que contrastan con otros estudios de carácter eminentemente cuantitativo, basados estos últimos en la explotación de datos estadísticos no siempre fáciles de obtener⁸: Antonio Izquierdo (1992). *La inmigración en España: 1980-1990*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este primer trabajo de Izquierdo tendrá continuidad en 1996 con la publicación de su segunda parte: *La inmigración inesperada. La población extranjera en España (1991-1995)*. Madrid, Trotta.

No obstante, y posiblemente influidos por esas dificultades, son las metodologías cualitativas las que van a adquirir más protagonismo entre los estudios españoles sobre la inmigración, aunque tomando diferentes opciones. Así, una de las primeras investigaciones cualitativas en profundidad, limitada a un área geográfica pero no a colectivos de población, es el trabajo de Carlos Giménez (1993) *Inmigrantes extranjeros en Madrid* –Madrid, Comunidad Autó-

noma de Madrid, 2 vols–. Sin embargo, por ejemplo, Carlota Solé (1994) opta en *La mujer inmigrante* –Madrid, Ministerio Asuntos Sociales– por centrarse en el estudio del colectivo femenino a nivel estatal, aunque el trabajo de campo esté limitado a puntos concretos de la geografía. Por su parte, el Colectivo loé (1995) en *Marroquins a Catalunya*⁹ –Barcelona, Institut Català d’Estudis Mediterranis/Enciclopèdia Catalana– toma como objeto de estudio un colectivo nacional (el de los inmigrantes marroquíes) y lo delimita a un territorio concreto (la comunidad autónoma catalana). Algo similar, esto último, a lo que hace Vicente Gozávez (1995) en el estudio *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en la España mediterránea* –Valencia, Conselleria de Treball i Afers Socials–, aunque englobando varias comunidades autónomas, así como Pablo Pumares (1996) en *La integración de los inmigrantes marroquíes. Familias marroquíes en la Comunidad de Madrid* –Barcelona, Fundación La Caixa–. No obstante no faltan las investigaciones orientadas al conjunto del Estado y a un número amplio de colectivos: Eugenia Ramírez (1996). *Inmigrantes en España: vidas y experiencias*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI; Ubaldo Martínez Veiga (1997). *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid, Trotta.

⁸ A la dispersión de las fuentes, y la escasez de datos oficiales, habría que añadir la cuestión de la inmigración irregular, ausente en las estadísticas.

⁹ Existe una versión en castellano que contiene buena parte de la investigación y que fue publicada en el mismo año 1995 por la Editorial Fundamentos (Madrid) con el título de *Presencia del Sur. Marroquíes en Cataluña*.

Progresivamente, lo que vamos a encontrar entre las investigaciones publicadas¹⁰ es una mayor especialización y delimitación temática. Así, el estudio de Yolanda Herranz (1997) *Formas de incorporación laboral de la inmigración latinoamericana en Madrid. La importancia del contexto de recepción* –Madrid, Universidad Autónoma de Madrid–. El del Colectivo Ioé (1998) *Inmigración y trabajo: trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción* –Madrid, IMSERSO–. El de Ángeles Ramírez (1998) *Migraciones, género e Islam. Mujeres marroquíes en España* –Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional–. O los trabajos de Adriana Kaplan (1998) *De Senegambia a Cataluña. Procesos de aculturación e integración social* –Barcelona, Fundación La Caixa– y Adriana Kaplan y Silvia Carrasco (1999) *Migración, cultura y alimentación. Cambios y continuidades en la organización alimentaria de Gambia en Catalunya* –Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona–.

En años sucesivos esa mayor profundización temática de la investigaciones va a articularse en torno a cuestiones de creciente interés y debate social, como la inserción laboral de la población inmigrante –Concha Carrasco (1999) *Mercados de trabajo. Los inmigrantes económicos*. Madrid, IMSERSO; Colectivo Ioé (1999) *Inmigración y mercado de trabajo en España: trabajadores inmi-*

grantes en el sector de la hostelería. Madrid, IMSERSO–, su inserción en el terreno de la cultura –Jordi Moreras (1999) *Musulmanes en Barcelona. Espacios y dinámicas comunitarias*. Barcelona, Fundació Cidob; Andrés Tornos y otros (1999) *Inmigrantes, integración, religiones: un estudio sobre el terreno*. Madrid, Universidad Pontificia de Comillas– o el incremento de las mujeres entre la población inmigrante –Natalia Ribas (1999) *Las presencias de la inmigración femenina. Un recorrido por Filipinas, Gambia y Marruecos en Cataluña*. Barcelona, Icaria–.

II. Las principales temáticas abordadas

En este segundo apartado del artículo nos centraremos en agrupar las principales producciones bibliográficas desde el punto de vista de los temas abordados por las diferentes publicaciones, se trate tanto de ensayos como de investigaciones, atendiendo a los siguientes campos: educación y escuela, mujeres, vivienda, salud, racismo y xenofobia, programas e intervenciones sociales y, finalmente, derechos y políticas migratorias.

1. Educación y escuela

En el terreno de la educación y la escolarización de los hijos de inmigrantes extranjeros en España se puede de-

¹⁰ Habría que referirse, además de a las numerosas investigaciones no publicadas, a otras investigaciones publicadas en nuevos formatos, pero que excluyen el papel. Por ejemplo, las tesis doctorales microfichadas por las propias universidades, de las que algunas han sido incluidas en el artículo.

cir que existe una bibliografía no demasiado numerosa, pero sí importante en cuanto a las aportaciones y su entidad. Las aportaciones más significativas que hemos recogido serían, por orden cronológico, las siguientes: Miguel Sigüan, editor (1992) *La escuela y la migración en la Europa de los 90*. Barcelona, ICE-Horsori; Dolores Juliano (1993) *Educación intercultural. Escuela y minorías étnicas*. Madrid, EUEDEMA; Francesc Carbonell (1995) *Inmigración. Diversidad cultural, desigualdad social y educación*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia; Colectivo Ioé (1996) *La educación intercultural a prueba. Hijos de inmigrantes marroquíes en la escuela*. Granada, CIDE; Carmen Gregorio y Adela Franzé (1994) *La segunda generación inmigrante. La familia y la escuela*. Madrid, Adela Franzé Editora; José Vicente Merino y otros (1994) *La educación de niños inmigrantes extranjeros en los centros escolares de la Comunidad de Madrid*. Madrid, CIDE; Diputación de Barcelona (1995) *El sistema educativo: cuaderno sobre el sistema educativo para los inmigrantes extranjeros*. Barcelona, Diputación de Barcelona; Jesús-Nicasio García y otros (1998) *Actitudes de profesores y maestros hacia la integración escolar de los inmigrantes*. León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León; Miguel Sigüan (1998) *La escuela y los inmigrantes*. Barcelona, Paidós; Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos (1999) *Lengua y cultura de origen: niños marroquíes en la escuela española*. Madrid, Ediciones del Oriente y el Me-

diterráneo; Encarnación Soriano (1999) *La escuela almeriense, un espacio multicultural. Evaluación de los valores del alumnado inmigrante y autóctono*. Almería, IEA-Universidad de Almería; Francesc Carbonell (2000) *Educació i immigració. Els reptes de la diversitat cultural i l'exclusió social*. Barcelona, Editorial Mediterrània; María Cuesta y otros (2000) *La escolarización de los hijos de los inmigrantes en España*. Madrid, Comisiones Obreras.

2. Mujeres

La literatura española sobre las mujeres inmigrantes resulta ser de una gran heterogeneidad y desigualdad en cuanto a formatos de las publicaciones y garantías metodológicas en las investigaciones. Así, podemos encontrar, junto a excelentes tesis doctorales y trabajos de investigación en profundidad, cuadernos repletos de generalizaciones y afirmaciones no contrastadas o pequeños libros que sintetizan trabajos previos. No obstante, en estos últimos años, se constata un incremento en la calidad y en el número de las publicaciones. Algunas de ellas son: María Dolores Marrodán y otros (1991) *La mujer inmigrante del Tercer Mundo en España*. Madrid, CIPIE; Asociación de Mujeres Dominicanas en España (1993) *Mujeres inmigrantes: asociacionismo, marginación y prejuicios sociales*. Madrid, AMDE; Carlota Solé (1994) *La mujer inmigrante*. Madrid, Ministerio Asuntos Sociales; María José Díaz Aguado (1995) *Las mujeres inmigrantes y su integración social*. Madrid, Instituto de

la Mujer; G. Gallardo (1995) *Buscando la vida. Dominicanas en el servicio doméstico en Madrid*. Santo Domingo, CIPAF; María Antonia Daolio, coordinadora (1996) *Las mujeres inmigrantes en Andalucía*. Madrid, Federación de Mujeres Progresistas; Carmen Gregorio (1996) *Sistemas de género y emigración internacional. La emigración dominicana a la comunidad de Madrid*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid; Rosa Aparicio (1998) *Identidad y género: mujeres magrebíes en Madrid*. Madrid, Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid; Carmen Gregorio (1998) *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid, Narcea; Laura Oso (1998) *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Madrid, Instituto de la Mujer; Ángeles Ramírez (1998) *Migraciones, género e Islam. Mujeres marroquíes en España*. Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional; Natalia Ribas (1999) *Las presencias de la inmigración femenina. Un recorrido por Filipinas, Gambia y Marruecos en Cataluña*. Barcelona, Icaria; Maria Àngels Roque, directora (2000) *Mujer y migración en el Mediterráneo occidental. Tradiciones culturales y ciudadanía*. Barcelona, Icaria.

3. Vivienda

Quizás sea en el terreno de la vivienda, junto con el de la salud, donde hallamos un mayor déficit en cuanto a publicaciones se refiere. En ambos casos la escasez se convierte en un indicador de que en estos dos ámbitos está

casi todo por hacer, tanto en la investigación como en la atención a las problemáticas que se plantean. De hecho, la vivienda de los inmigrantes se ha convertido ya en uno de los principales retos de futuro para la administraciones públicas, al tiempo que constituye una pieza clave en el proceso de integración de los mismos.

Éstas son algunas de las publicaciones en torno a la cuestión: VV.AA (1996) *Seminario sobre vivienda e integración social de los inmigrantes*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; F. Beltrán y J. Miñano (1998) *Censo y caracterización de las infraviviendas usadas por inmigrantes en la Región de Murcia*. Madrid, IMSERSO; Ubaldo Martínez Veiga (1999) *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*. Barcelona, Icaria.

4. Salud

Como ya hemos dicho en relación con la vivienda, la salud y la atención sanitaria a los inmigrantes son otras de las tierras movedizas en las que frecuentemente se hunden las políticas públicas. Como reflejo la bibliografía no es sólo escasísima, sino que en ocasiones resulta opaca (investigaciones sobre el gasto sanitario y la contribución económica de los inmigrantes no publicadas) o fallida (guías de salud para los inmigrantes descontextualizadas). De entre los pocos títulos publicados recogemos los que siguen: Olga Solas (1996) *Inmigración. Salud y políticas sociales*. Sevilla, Escuela Andaluza de Salud Pú-

blica; María Luisa Esteban y Beatriz Díaz (1997) *La salud de los inmigrantes extranjeros en el Barrio de San Francisco (Bilbao)*. Bilbao, Tresnak; Francisco Ramos y otros (1999) *Guía de la salud para inmigrantes magrebíes*. Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social.

5. Programas e intervenciones sociales

En la misma línea que la vivienda o la salud la producción y edición de materiales dirigidos a facilitar las intervenciones, o que den cuenta de experiencias en la implementación de programas, resulta todavía incipiente y enormemente dispersa. Así: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (1994) *La intervención con inmigrantes desde los servicios sociales comunitarios*. Sevilla, Junta de Andalucía; Carmen Gregorio (1994) *Guía de apoyo para el profesional de la intervención social con inmigrantes económicos y refugiados*. Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos; Federación Española de Municipios y Provincias (1995) *Los municipios y la integración social de los inmigrantes: análisis y propuestas de actuación*. Madrid, FEMP; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1995) *Plan para la integración social de los inmigrantes*. Madrid, MTAS; Cáritas Española (1996) *Hacia la convivencia intercultural: introducción a la formación del voluntariado en programas de inmigrantes*. Madrid,

Cáritas; Isabel Galvín y Pepa Franco (1996) *Propuesta metodológica para el Trabajo Social con inmigrantes*. Madrid, Editorial Siglo XXI; Concepción Llorente y Mariano Pérez (1997) *Información y orientación para el trabajo con inmigrantes*. Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid; Elisabeth Maluquer, directora (1997) *II Informe sobre inmigración i treball social*. Barcelona, Diputació de Barcelona; Rosa Aparicio, directora (1998) *Manual para el diseño y gestión de proyectos de acción social con inmigrantes*. Madrid, IMSERSO; Beatriz Díaz (1999) *La ayuda invisible. Salir adelante en la inmigración*. Barcelona, Virus Editorial; María Antonia Madrid (2000) *Inmigrantes magrebíes residentes en el campo de Cartagena. Propuestas de intervención socio-educativa desde el ámbito municipal*. Murcia, Universidad de Murcia.

6. Racismo y xenofobia

A diferencia de otros temas, la cuestión del racismo y la xenofobia cuenta desde hace tiempo con una producción notable en nuestro país, tanto en ensayos y reflexiones teóricas como en investigaciones sobre actitudes y comportamientos de la población española. Por otro lado, buena parte de las publicaciones no se circunscriben sólo al ámbito de la inmigración sino que engloban también a la minoría étnica gitana¹¹.

¹¹ En esta línea, aunque no centrados en la cuestión del racismo y la xenofobia, se encuentran publicaciones como: Jordi Garreta (1999) *La integració en l'estructura social de les minories ètniques. Gitanos i immigrants extracomunitaris a les províncies de Lleida i Osca*. Lleida, Universitat de Lleida; Humberto García y otros (1996) *Minorías étnicas: gitanos e inmigrantes*. Madrid, Editorial CCS.

Títulos significativos son: Tomás Calvo (1990) *¿España racista?* Barcelona, Anthropos; Carlota Solé (1991) *Trabajadores extranjeros en Cataluña. ¿Integración o racismo?* Madrid, Siglo XXI; Tomás Calvo (1993) *Los racistas son los otros.* Madrid, Editorial Popular; T. Hidalgo (1993) *Reflexión ética sobre el racismo y la xenofobia.* Madrid, Editorial Popular; Daniele Provansal (1993) *Migraciones: segregación y racismo.* Tenerife, FAAE; R. Prado, director (1994) *El racismo en el Estado español.* Bilbao, Tercera Prensa; Marta Batanero y otros (1995) *Inmigración, xenofobia y racismo en la Unión Europea.* Salamanca, Centro de Profesores de Béjar; Colectivo loé (1995) *Discursos de los españoles sobre los extranjeros. Paradojas de la alteridad.* Madrid, CIS; Comisión Pontificia Iustitia et Pax (1995) *La iglesia ante el racismo y la inmigración en España.* Madrid, Promoción Popular Cristiana; Carlota Solé (1995) *Prevenir contra la discriminación. Actitudes y opiniones ante la inmigración extranjera.* Madrid, Consejo Económico y Social; Carlota Solé (1995) *Discriminación racial en el mercado de trabajo.* Madrid, Consejo Económico y Social; C. Gortázar y J.M. Ruiz (1996) *Recursos legales contra la discriminación racial y los ataques racistas.* Madrid, Delegación Diocesana de Inmigrantes-ASTI; Patricia Barbadillo (1997) *Extranjería, racismo y xenofobia en la España contemporánea. La evolución de los setenta a los noventa.* Madrid, CIS-Siglo XXI; VV.AA (1998) *Actitudes hacia los inmigrantes.* Madrid, IMSERSO; Javier Fantova (1998). *El co-*

lor de la sospecha: el maltrato policial a personas inmigrantes en el barrio de San Francisco. Bilbao, Javier Fantova Editor; César Manzanos (1999) *El grito del otro. Arqueología de la marginación racial: la discriminación social de las personas inmigrantes estracomunitarias desde sus vivencias y percepciones.* Madrid, Tecnos; Enrique Santamaría (1999) *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria.* Barcelona, Universidad de Barcelona; Miguel Vallés y otros (1999) *Las encuestas sobre inmigración en España y en Europa. Tópicos, medios de comunicación y política migratoria.* Madrid, IMSERSO; Tomás Calvo (2000) *Inmigración y racismo. Así sienten los jóvenes del siglo XXI.* Madrid, Cauce Editorial; Araceli Mateos y Félix Moral (2000) *Europeos e inmigrantes. La Unión Europea y la inmigración extranjera desde la perspectiva de los jóvenes.* Madrid, CIS; Rafael Sierra (2000) *Análisis de los discursos de la población de Torre Pacheco respecto a los inmigrantes magrebíes. ¿Verdugos o víctimas?* Murcia, Jesús Gatzol Editor.

7. Derechos y políticas migratorias

En este último apartado temático agrupamos la bibliografía que atañe al territorio jurídico y político en torno a la inmigración, es decir, cuestiones relativas al Derecho y a los derechos de la población inmigrante y la legislación sobre extranjería. De entre las variadas publicaciones recogemos las siguientes: E. Segarra (1991) *Los derechos funda-*

mentales y las libertades públicas de los extranjeros en España. Barcelona, Bosch Editor; Raimundo Aragón (1993) *Regularización de inmigrantes durante 1991-1992*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Raimundo Aragón (1994) *Regularización de trabajadores y reagrupación familiar de inmigrantes extranjeros en España*. Barcelona, Fundación Paulino Torras Domenech; Asociación Pro Derechos Humanos (1994) *Problemática de los inmigrantes en España: derechos humanos e integración*. Madrid, Fundamentos; C. Polo (1994) *Derechos fundamentales y libertades públicas de los trabajadores extranjeros en España*. Madrid, CES; Gema Varona (1994) *La inmigración irregular. Derechos y deberes humanos*. Vitoria, Parlamento del País Vasco; Salomé Adroher (1995) *La inmigración. Derecho español e internacional*. Barcelona, Editorial Bosch; Alegría Borrás, directora (1995) *Diez años de ley de extranjería: balance y perspectivas*. Barcelona, Fundación Paulino Torras Domenech; José Carlos Fernández y otros (1996) *Alternativas a una política de inmigración*. Madrid, Eurolex; Ana Haba y otros (1996) *Guía jurídica de la inmigración*. Madrid, EFAS; María Amparo Ballester (1997) *El trabajo de los extranjeros en España*. Valencia, Tirant lo Blanch; Ernesto Carrillo y Leticia Delgado (1998) *El entorno, los instrumentos y la evolución de la política de inmigración en España 1985-1996*. Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset; F. Oliván (1998) *El extranjero y su sombra. Crítica del nacionalismo desde el derecho de extran-*

jería. Madrid, San Pablo; Juan Antonio Ramos y otros (1998) *La política para la integración social de los inmigrantes: una perspectiva intergubernamental*. Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset; Andalucía Acoge (1999) *Propuesta para una política alternativa sobre inmigración*. Sevilla, Ediciones Aljaima; Eliseo Aja (2000) *La nueva regulación de la inmigración*. Valencia, Tirant lo Blanch; Ana Quiñones (2000) *Derecho e inmigración. El repudio islámico en Europa*. Barcelona, Fundació La Caixa.

III. Las áreas geográficas de estudio

A la hora de clasificar la producción bibliográfica española sobre la inmigración en función de la geografía emplearemos una triple división: en primer lugar, las publicaciones que recogen datos del conjunto del Estado, bien sea en relación con un colectivo o una temática específica, bien con un enfoque global. En segundo lugar, los estudios focalizados en una Comunidad Autónoma concreta. Por último, los trabajos publicados que analizan realidades a una escala menor (provincias, comarcas o localidades).

1. A escala estatal

Al contrario de lo que en principio podría pensarse, las publicaciones realizadas a escala del Estado español resultan ser, con diferencia, las más escasas. A pesar de los títulos de algunas de ellas, en la mayor parte de los casos los

estudios se limitan a un número reducido de zonas a partir de las que se generalizan los resultados al conjunto del Estado. Existe, en este sentido, un déficit de materiales que den cuenta, de forma diagnóstica, del estado de la inmigración en el país con un enfoque global. Sólo unos pocos títulos reunirían estas condiciones, tal como se hizo con anterioridad a la década de los noventa en el ya citado estudio del Colectivo Ioé *Los inmigrantes en España* (Madrid, Cáritas Española, 1987). De todos modos, y aún atendiendo a ese requisito, los trabajos realizados, en mayor o menor medida a escala estatal, también suelen focalizar su atención en colectivos nacionales de inmigrantes más o menos amplios. Por ejemplo: Eugenia Ramírez (1996). *Inmigrantes en España: vidas y experiencias*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI; Bernabé López García, director (1997) *Atlas de la inmigración magrebí en España*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid; Ubaldo Martínez Veiga (1997) *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid, Trotta.

2. A escala autonómica

Por autonomías los títulos publicados se concentran en aquellas comunidades con una mayor presencia de población inmigrante (Madrid y Cataluña) o con una especial problemática (Andalucía): Colectivo Ioé (1992) *La immigració estrangera a Catalunya. Balanç i perspectives*. Barcelona, Institut Català d'Estudis de la Mediterrània; Víctor

Morales (1993) *Inmigración africana en Madrid: marroquíes y guineanos (1975-1990)*. Madrid, UNED; Carlos Giménez (1993) *Inmigrantes extranjeros en Madrid*. Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid, 2 vols; Edmundo Sepa Bonaba (1993) *Els negres catalans. La immigració africana a Catalunya*. Barcelona, Altafulla; Antonio Izquierdo (1995) *Los inmigrantes extranjeros en Andalucía: perfil sociodemográfico*. Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria; Colectivo Ioé (1995) *Marroquins a Catalunya*. Barcelona, Institut Català d'Estudis Mediterranis/Enciclopèdia Catalana; M.F. Martínez y otros (1996) *La integración social de los inmigrantes africanos en Andalucía: necesidades y recursos*. Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria; José Luis Chillón y otros (1997) *La inmigración en la región de Murcia*. Murcia, Consejo Económico y Social de la Región de Murcia; I. García Pérez (1998) *Situación de la inmigración extracomunitaria en Granada*. Navarra, Gobierno de Navarra; Rosa Aparicio y Andrés Tornos (2000) *Estrategias y dificultades características en la integración social de los distintos colectivos de inmigrantes presentes en la Comunidad de Madrid*. Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid.

3. A escala provincial, comarcal o local

Aquí la variedad de temáticas y enfoques es mucho mayor, y las escalas van desde estudios que incluyen más de una provincia hasta aquellos que se centran exclusivamente en un barrio dentro de una ciudad, bien por colecti-

vos de población inmigrante, bien en su conjunto: Lorenzo López (1991) *La inmigración extranjera en León*. León, Universidad de León; Luis Miguel Narbona (1992) *Marroquíes en Viladecans. Una aproximación al tema de la inmigración*. Viladecans, Ayuntamiento de Viladecans; Vicente Gozálviz (1993) *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en Alicante y Castellón: características demográficas, socioeconómicas, culturales y de hábitat*. Alicante, Universidad de Alicante; José Ramón Valero (1993) *La inmigración extranjera en Alicante*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert; Andreu Domingo y otros (1995) *Condicions de vida de la població d'origen africà i llatinoamericà a la Regió Metropolitana de Barcelona*. Barcelona, Institut d'Estudis Metropolitans; Carmen Bel y Josefa Gómez (1996) *Realidad social de la inmigración. Condiciones de vida del inmigrante africano en el municipio de Murcia*. Murcia, Universidad de Murcia; Mercedes García (1996) *La ecología de la desigualdad: la situación de los inmigrantes africanos en Granada*. Granada, Universidad de Granada; Joan Lacomba y Nuria Del Olmo (1996) *La inmigración musulmana y su inserción. Musulmanes en Valencia*. Valencia, Patronat Sud-Nord de la Universitat de València; Juan Carlos Andreo (1997) *La inmigración en Totana. Análisis y perspectivas*. Murcia, Murcia Acoge; Beatriz Díaz (1997) *Todo negro no igual. Voces de emigrantes en el barrio bilbaíno de San Francisco*. Barcelona, Virus Editorial; Observatori Permanent de la Immigració (1998) *La immigració*

estrangera a Barcelona. Barcelona, Ajuntament de Barcelona/CIDOB; VV.AA (1999) *La inmigración de los hombres y las mujeres en la ciudad de Valencia*. Valencia, Nau Llibres/CITMI; Ángeles Castaño (2000) *Informe sobre la población inmigrante en Almería*. Sevilla, Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

IV. Un balance de la década de los noventa

Posiblemente el fenómeno de la inmigración extranjera en España ha cogido por sorpresa no sólo a la población local, sino también a buena parte de los investigadores sociales. El estudio de las migraciones constituye un campo eminentemente joven y abierto, para bien y para mal. No obstante, y a la vista de las publicaciones recogidas en los apartados anteriores, podrían establecerse algunas conclusiones provisionales sobre esta década larga de literatura migratoria.

En primer lugar, que la producción bibliográfica española acusa un importante déficit en cuanto a aportaciones autóctonas en forma de modelos explicativos y teorías sobre la inmigración, así como de tratamientos que incorporen la caracterización y la conexión con los contextos de origen de la misma, es decir, la variable emigratoria.

En segundo, que los temas abordados gozan de una considerable heterogeneidad, aunque predominan las obras descriptivas de la presencia migratoria

y las reflexiones genéricas sobre las dificultades de la integración, junto con las denuncias de la discriminación y las actitudes racistas.

En tercero, que la edición se reparte de forma bastante igualada entre la iniciativa privada y la pública (a esta última correspondería en todo caso un mayor peso en cuanto a las investigaciones), pero echándose de menos, por

ejemplo, la existencia de colecciones específicas o de líneas editoriales sobre la materia dotadas de continuidad¹².

En cuarto y último lugar, y aunque no sean objeto de este artículo, que son muy escasas las traducciones de libros publicados en el extranjero, incluidos la práctica totalidad de los clásicos de la inmigración en los ámbitos anglófono y francófono¹³.

¹² Por ejemplo, en el terreno –no explorado aquí– de las revistas españolas sólo existen dos títulos dedicados de forma exclusiva a la inmigración. Se trata de las revistas *Migraciones*, publicada por el Instituto de Estudio sobre las Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas, y *Suplementos Ofim*, editada por la Oficina Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid.

¹³ Uno de esos escasos títulos traducido es el libro de Emmanuel Todd (1996) *El destino de los inmigrantes*. Barcelona, Tusquets.

A B S T R A C T S

Amparo BALLESTER

La ley de extranjería: nuevos y viejos problemas jurídico laborales de la inmigración

THE IMMIGRATION LAW: NEW AND OLD LABORAL LEGAL PROBLEMS OF IMMIGRATION

The latest amendment of the Spanish Immigration Act (L 8/2000) has started with no doubts a new era in the regulation of the migratory phenomenon. This fact has been particularly evident in the subjects related to Labour Law. From a perspective strictly centred in legal research the article analyses the meaning of the Act, paying special attention to the collective rights of immigrants and to the procedure and problems that can emerge in relation with the work permit.

Zoubir CHATTOU

Los marroquíes en España: una prueba para las relaciones Norte-sur

MOROCCANS IN SPAIN: A TEST FOR THE NORTH – SOUTH RELATIONSHIPS

The article outlines a reflection on the migrant presence of Moroccans in Spain and in the rest of Europe, with the background of the Spanish-Moroccan relationships in particular and Euro-Magherbian in general. It deals with the role of the policies in the countries of origin and of destination, as well as the history and the new economic stages, in the treatment of the migrant phenomenon. The article touches upon the weight of the ghosts and the present stereotypes in the imaginary of both parts, as well as their repercussions on the immigrants' lives. It also pays attention to the immigration as a consequence of the imbalances stressed by the globalization of the economy and the extension of a highly unequal development between the North and the South.

Colectivo IOE

Mujeres extranjeras en el mercado de trabajo español

FOREIGN WOMEN IN THE SPANISH LABOUR MARKET

The article analyses the growing presence of immigrant foreign women

in the Spanish labour market, both women of the EU and non EU women, though with special implications in the last case. Thus, it is verified the preferential labour insertion of women of the Third World in very fixed sectors of the Spanish economy: mostly the domestic service. Furthermore, in the case of the third world immigrant women, it's added their specialisation by gender the discrimination and by ethnic/national origin, as well as their overspecialisation in scarce skilled services branches.

Joan LACOMBA

La producción escrita sobre la inmigración en España (1990-2000)

PRODUCTION WRITTEN ON THE IMMIGRATION IN SPAIN (1990-2000)

This article tries to achieve a synthesis of the literature about migration produced during the nineties in the Spanish State, in parallel with the steady increase of the immigrant population and with the growing trend to view as problematic the immigration phenomenon in Spain. We offer here the bibliographical contributions more meaningful in this area and offer them ordered in an operative way for its reference and use in investigation.

Graciela MALGESINI

Reflexiones sobre migraciones, cooperación y desarrollo

REFLECTIONS ON MIGRATIONS, COOPERATION AND DEVELOPMENT

This paper intends to analyse the interrelations among three concepts -migrations, aid and co-development- by means of a threefold approach. First of all, we describe the state of the art, both in the political and civil society fields. Secondly, we make a complex review of migrations and aid. Finally, and thirdly, we present a critical reflection on the traditional approaches, along with proposals in favour of the community perspective of co-development.

Jordi MORERAS

¿Del asentamiento a la integración? Diez cuestiones en torno al colectivo marroquí en Cataluña

FROM SETTLEMENT TO INTEGRATION? TEN PROBLEMS AROUND THE MOROCCAN COLLECTIVE IN CATALONIA

This text approaches ten problems related to the Moroccan community in Catalonia, with the objective of updating the perception of his presence on the part of the Catalan society. The stereotypes that link directly the figure of Moroccan and the figure of wetbacks prevent to perceive the degree of settlement that this community has acquired. His presence in day to day Catalan

society implies to rethink this perception. Thus, the the notion of integration is formulated in a wider way, as a shared social dynamics and not simply as a matter that exclusively pertains to this group.

Peter RATCLIFFE

Imaginando una “Fortaleza Gran Bretaña”: el discurso político contemporáneo y el debate de los refugiados y buscadores de asilo

IMAGINING A “STRENGTH GREAT BRITAIN”: THE CONTEMPORARY POLITICAL SPEECH AND THE DISCUSSION ABOUT REFUGEES AND ASYLUM SEEKERS

The paper explores the insecurities and phobias of an island nation steeped in memories of a distant imperial past. It argues that on the issue of refugees and asylum seekers the recent political rhetoric of the avowedly left-of-centre government of Tony Blair has many common features with that of the political Right. This is seen to have its roots in political debates and electoral outcomes in the late-1950s and 1960s. Where the broadly left-leaning parties have tended to differ is in attempting to balance ‘tough’ immigration policy with more egalitarian, anti-discriminatory policies for minorities settled in Britain. The paper ends with an apparent paradox: why suppress the number of refugees and asylum seekers when Britain is short of labour?

Natàlia RIBAS

¿Estrategias transnacionales? Una pregunta acerca de las migraciones femeninas en España

TRANSNATIONAL STRATEGIES? A QUESTION ABOUT FEMININE MIGRATIONS IN SPAIN

The article analyses the role of transnationalism as a migrant strategy that takes force especially between women. Migrant households deslocalized in world territory without losing familiar links appears in parallel with the economies and markets globalisation which require a greater mobility of the labour force. This gives way to a increasing feminisation of the survival strategies, in the sense that women are those which are converted into the pillars of new transnational households.

Rafael VIRUELA MARTÍNEZ y Concha DOMINGO PÉREZ

Población extranjera en el País Valenciano: entre el turismo residente y la inmigración laboral

FOREIGN POPULATION IN THE VALENCIAN COUNTRY: BETWEEN RESIDENT TOURISM AND LABORAL IMMIGRATION

This article describes the path followed by immigration and its present-day

situation in the Valencian Country. An increasing flow of economical migrants is added to the traditional european residents. This flow is characterised by its diversification of origins, the rise of the leading-role of women and the occupation in jobs of poor qualification. Its spatial distribution concentrates on the coast, but it is heterogeneous according to the type of immigrants and the labour possibilities: tourist towns, big urban centres or areas of intensive farming.

Catherine WIHTOL DE WENDEN

Política de migración y economía: la experiencia francesa

MIGRATION POLICY AND THE ECONOMY:THE FRENCH EXPERIENCE

The text studies the evolution of migrant policy in Europe, and in France in particular, in the light of economic changes produced during the last decades. It illustrates how the perception of migrations has been changing while the economic stage and needs of the foreign labor job market has been varying throughout the century. In this sense migrant policies in different countries have been accommodating to the new situations and they have conditioned flows reorienting them according to their particular circumstances.

Amparo BALLESTER PASTOR es profesora titular de Universidad en el Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia y Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sala de lo Social). Ha llevado a cabo investigaciones e impartido cursos en relación con la contratación temporal, la reforma de las pensiones, la discriminación de la mujer, la política social comunitaria o la resolución pacífica de conflictos colectivos, entre otros temas.

El **Colectivo IOÉ** es un equipo de investigación sociológica especializado en temas de migración, compuesto por Carlos Pereda, Walter Actis y Miguel Ángel de Prada. Entre sus múltiples investigaciones y publicaciones se pueden destacar las siguientes: *Marroquins a Catalunya* (Barcelona, Institut Català d'Estudis Mediterranis, 1995) y *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España* (Valencia, Universitat de València y Patronat Sud-Nord, 1999), así como diversos trabajos sobre inmigración y mercado de trabajo en los sectores de la construcción y los servicios. Se puede contactar con ellos en: C/ Luna, 11, 1º Dcha. 28004. Madrid. Tfn. 91 531 01 23. E-mail: ioe@nodo50.org y www.nodo50.org/ioe/

Zoubir CHATTOU es doctor en antropología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París. Es autor de numerosos artículos sobre la inmigración, y ha publicado el libro *Migrations marocaines en Europe. Le paradoxe des itinéraires* (París, L'Harmattan, 1998). En la actualidad es profesor-investigador en la Escuela Nacional de Agricultura (Universidad Moulay Ismail) de Meknés (Marruecos).

Concha DOMINGO PÉREZ es doctora en Geografía e Historia por la Universidad de Valencia en la que ha desarrollado su carrera docente e investigadora y de la que es Profesora Titular desde 1983. Sus líneas de trabajo se refieren a la

Geografía Rural, Geografía del Género y Geografía de la Población. Sobre el tema de las migraciones cuenta con diversas publicaciones: «Latinoamericanas: un nuevo sentido de la migración» (XV Coloquio de Geógrafos Españoles, 1997); coordinación, junto a Vicente Gozávez, del número 23 (1996) del Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles: *La inmigración magrebí en España. Actualidad y futuro*; en colaboración con Rafael Viruela, «Mujeres del Magreb: situación y perspectivas migratorias» (Boletín de la AGE, 1996), «Mujeres inmigradas en Valencia» (Cuadernos de Geografía, 1999) y «Cadenas y redes en el proceso migratorio español» (III Coloquio Internacional de Geo-Crítica, 2001).

Joan LACOMBA VÁZQUEZ es doctor en Sociología. Profesor Titular del Departamento de Trabajo Social de la Universitat de València. Sobre temática migratoria ha publicado *La inmigración musulmana y su inserción* (Valencia, Patronat Sud-Nord, 1997) y *El Islam inmigrado. Transformaciones y adaptaciones de las prácticas culturales y religiosas* (Madrid, Ministerio de Cultura, 2001), así como artículos en las revistas especializadas *Migraciones* y *Revue Europeenne des Migrations Internationales*. En la actualidad trabaja en un proyecto de investigación sobre inmigración y desarrollo en Marruecos. E-mail: joan.lacomba@uv.es

Graciela MALGESINI es doctora en Historia Económica. Experta en Desarrollo y Migraciones. Autora, con Carlos Giménez, de la *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid, La Catarata, 2000 (2ª edición). Actualmente es Investigadora de la Oficina de Seguimiento y Apoyo a Proyectos Sociales (OSAPS) de la Universidad Comillas de Madrid y Consultora del Area de Actividades y Servicios de la Cruz Roja Española.

Jordi MORERAS es licenciado en antropología por la Universitat Autònoma de Barcelona (1990) y Master en Estudios Euro-Árabes por la Universitat de Girona (1993). En la actualidad es responsable del área de migraciones de la Fundación CIDOB en Barcelona. Es autor de diversos artículos sobre la inmigración marroquí y las comunidades musulmanas en Cataluña, entre los que destaca su publicación *Musulmanes en Barcelona: espacios y dinámicas comunitarias* (1999).

Peter RATCLIFFE es "Reader" en Sociología en la Universidad de Warwick, (Gran Bretaña). Ha investigado en el área de "raza" y etnicidad. Entre sus libros destacan (con J. Rex, S. Tomlinson y D. Hearnden) *Colonial Immigrants in a British City: a class analysis* (1979), *Racism and Reaction: a profile of Handsworth* (1981); *Ethnic Discrimination: comparative perspectives* (ed. con J. A. Diaz and A. Bacal, 1992), *'Race', Ethnicity and Nation: international perspectives on social conflict* (como editor, en 1994), *Social Geography and Ethnicity in Britain: geographical*

spread, spatial concentration and internal migration (como editor, en 1996), y *'Race' and Housing in Bradford* (1996). E-mail: Peter.Ratcliffe@warwick.ac.uk

Natàlia RIBAS MATEOS es Doctora en Antropología y profesora en la Universitat Autònoma de Barcelona y la University of Sussex. Es autora de numerosos artículos y entre sus publicaciones cabe destacar el libro *Las presencias de la inmigración femenina. Un recorrido por Filipinas, Gambia y Marruecos en Cataluña* (Barcelona, Icaria, 1999). E-mail: mazo@arquired.es

Rafael VIRUELA MARTÍNEZ es doctor en Geografía y profesor del Departamento de Geografía de la Universitat de València. Ha participado en proyectos relacionados con sus líneas básicas de investigación: Geografía y Género e Inmigración Extranjera. Ha estado vinculado al equipo dirigido por el profesor Vicente Gozávez Pérez, que se ha ocupado de estudiar las condiciones de vida y trabajo de inmigrantes africanos: *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en la España mediterránea* (1995). En colaboración con la profesora Concha Domingo, ha escrito varios artículos y comunicaciones relacionados con esta temática. Otros trabajos recientes tratan sobre la actividad femenina en agroindustrias tradicionales y en la industria del calzado

Catherine WIHTOL DE WENDEN, Doctora en Ciencias Políticas, es directora de investigación del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) y responsable del área de políticas de inmigración en Francia y Europa del Centre d'Etudes et Recherches Internationales (CERI). Ha publicado numerosos libros y artículos entre ellos *Les immigrés et la politique: cent cinquante ans d'évolution* (Paris, PNFSP, 1988), *L'immigration en Europe* (Paris, La Documentation Française, 1999), *La ciudadanía europea* (Barcelona, Edicions Bellaterra, 1999) y *¿Hay que abrir las fronteras?* (Barcelona, Edicions Bellaterra, 1999).

